

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de diciembre de 2012.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria para las 9:30 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo dicha hora, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Alcalde don Juan Alberto Belloch Julbe, los concejales señores: don José Manuel Alonso Plaza, don Raúl César Ariza Barra, don Carmelo Javier Asensio Bueno, don Jorge Antonio Azcón Navarro, doña Gema Bes Pérez, don Jerónimo Blasco Jáuregui, don Julio José Calvo Iglesias, doña María de los Reyes Campillo Castells, doña María Dolores Campos Palacio, doña Patricia María Cavero Moreno, don Luis Enrique Collados Mateo, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, doña Leticia Crespo Mir, doña María Carmen Dueso Mateo, doña Paloma Espinosa Gabasa, don Roberto Fernández García, don Laureano Garín Lanaspá, don Fernando Gimeno Marín, don Fernando Ledesma Gelas, doña María Isabel López González, don Ángel Carlos Lorén Villa, don Juan Martín Expósito, doña María Jesús Martínez del Campo, don Pablo Muñoz San Pío, don Pedro Navarro López, don Carlos Pérez Anadón, doña María Dolores Ranera Gómez, don José Ignacio Senao Gómez, don Eloy Vicente Suárez Lamata y don Miguel Ángel Velilla Castán.- Presente el Interventor General, don José Ignacio Notivoli Mur y el Secretario General del Pleno, Luis Jiménez Abad.

En capítulo de protocolo, a propuesta de la Presidencia, se adoptan los siguientes acuerdos: Manifiestar nuestro pésame por el fallecimiento de su padre a nuestro compañero de corporación, el concejal don José Manuel Alonso Plaza.- Expresar también una vez más, nuestra condena y color por las tres víctimas de violencia de género producidas desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria.- Expresar los mejores deseos para el futuro y el agradecimiento de la corporación por los servicios prestados a la ciudad, al personal municipal que se relaciona a continuación y que pasa a la situación de jubilación: doña Concepción Fuertes

Izquierdo, administrativo; doña Ana Modrego Herrando, oficial Policía Local; don Antonio Muñoz Rodrigo, operario especialista; don José Luis Sanz Ríos, policía local; don Jesús Benedico Buisán, inspector Policía Local; doña María Carmen Rodríguez Martín, diplomada trabajo social; don Pedro Alcalde Mancebo, operario especialista; don Jesús Garzo Abós, ingeniero técnico obras públicas y don Manuel Galán Longarón, oficial de mantenimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Alonso, quien dice: No he tenido tiempo ni lugar de agradecer a todos mis compañeros de corporación, absolutamente a todos, pero también a buena parte de los compañeros aquí presentes, tanto de la prensa como personal de los grupos como algún acto especial de cariño que agradezco también especialmente y buena parte de los aquí asistentes, todo el apoyo y todo el cariño que me han transmitido a lo largo de estos días. Quiero aprovechar este inicio de Pleno para públicamente expresarles mi agradecimiento y decirles que en determinados momentos esas expresiones de solidaridad y de cariño son enormemente agradables. Muchas gracias.

El Alcalde: ¿Algún compañero quiere hacer uso de la palabra? Muy bien, le reiteramos que supere con fuerza una situación que sabemos que es muy difícil.

I. PARTE RESOLUTIVA

Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Pleno Consistorial los días 12 y 13 de noviembre último, para debatir sobre el estado de la ciudad, es aprobada sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

1. Proposiciones de la Alcaldía.- Sin contenido.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES

PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y HACIENDA

2. Expediente número 223938/12.- **Modificar el punto 3º del acuerdo plenario de 29 de junio de último, por el que se aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de la ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios correspondiente**

al ejercicio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando como sigue: Tercero.- La gestión de cobro se realizará al amparo de lo establecido en los acuerdos de colaboración aprobados, en particular el de fecha 5 de octubre de 2012, y suscrito el 8 de octubre del mismo por este Ayuntamiento y la gestora de conciertos para la contribución a los Servicios de Extinción de Incendios AIE, para la gestión y recaudación del régimen de pago de las contribuciones especiales por el establecimiento, ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios, en la representación que ostenta de las entidades aseguradoras del ramo de incendios que operan en Zaragoza, en cuya ejecución la cuantía a satisfacer por el ejercicio 2012 se concreta en los términos contenidos en el acuerdo de colaboración, que asciende a 2.167.634,28 €.- El resto del acuerdo deberá permanecer en los mismos términos en su día aprobados.- Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

3. Expediente número 291876/12.- Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal núm. 1 reguladora de la ordenanza fiscal General Tributaria, en el siguiente sentido: Desestimar las alegaciones presentadas por don José Luis Roca Castillo, actuando en nombre y representación de la Federación de Empresas de la Construcción de Zaragoza y de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, en calidad de Presidente de las mismas, don José Miguel Sánchez Muñoz, actuando en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, y don José Enrique Ocejo Rodríguez, actuando en nombre y representación de la Confederación de Empresarios de Zaragoza, conforme a las siguientes consideraciones: 1ª.- En el art. 45 de la ordenanza fiscal General Tributaria se establece que las deudas tributarias de un obligado tributario podrán extinguirse total o parcialmente por compensación con créditos reconocidos por acto administrativo a favor del mismo obligado, ya sea de oficio o a instancia de parte, con los requisitos establecidos en la Legislación Tributaria vigente. Por lo tanto el procedimiento para realizar las compensaciones viene determinado por las previsiones contenidas en el Reglamento General de Recaudación. 2ª.- En el artículo 147 de la ordenanza fiscal general tributaria, relativo a la garantía de la deuda, ya aparece recogida tal posibilidad, al disponer

en su apartado 6 que: “Excepcionalmente el titular de la Agencia Municipal Tributaria u órgano en quien delegue, en supuesto de verdadera necesidad, podrá dispensar de la presentación de garantía exigible”. Con fecha 22 de mayo de 2009 se dictó resolución por la titular de la Agencia Municipal Tributaria, disponiendo ampliar como medida coyuntural y por razones socioeconómicas, la posibilidad de conceder fraccionamientos de pago, sin necesidad de aportar garantía, a aquellos contribuyentes que puedan tener dificultades transitorias de tesorería y no hayan incumplido los plazos de anteriores fraccionamientos, aplazamientos y suspensiones determinándose el número de plazos del fraccionamiento en función de la cuantía de la deuda y la capacidad económica del contribuyente. 3ª.- Para el ejercicio 2012 se introdujo el apartado h) en el art 18, por el que se obliga a estar al corriente de pago para poder disfrutar de beneficios fiscales o reducir las cuotas, ya que el Ayuntamiento está facultado para establecer en sus ordenanzas fiscales determinados beneficios fiscales, así como para regular los restantes aspectos sustantivos y formales para el disfrute de dichos beneficios. Respecto a la solicitud de que se incluya una excepción en dicho apartado del artículo 18, se le indica que si las deudas tributarias están recurridas en tiempo y forma y avaladas, nunca sera un obstáculo para poder ser sujetos de dichos beneficios.- Desestimar las alegaciones presentadas por doña Emilia Albalate Loshuertos en representación de la Asociación del Polígono Industrial de Malpica y las presentadas por la misma persona en representación de la Asociación del Polígono Industrial de Cogullada, en base a las siguientes consideraciones: Cuando se realizó la propuesta de asignación de categorías a las calles de la ciudad, se agruparon las calles de Zaragoza en ocho categorías básicas, mas una novena destinada a recoger exclusivamente aquellas calles que estando en los ámbitos mas deteriorados del casco antiguo tendrían asignada por el criterio general categorías 7ª u 8ª. Para el ejercicio 2012 se aprobó una modificación del callejero fiscal, ya que según constaba en informe del arquitecto jefe de la Unidad de Inspección y Gestión catastral, se había observado que existían en el municipio de Zaragoza algunas distorsiones de las categorías fiscales. En el supuesto, de los polígonos industriales no se cumplían los criterios de la categoría 9ª, por no pertenecer al casco antiguo. Por ello se propuso su inclusión en la categoría octava, la mas baja posible según el criterio general.- **Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal núm. 1, reguladora de la ordenanza fiscal General Tributaria** en los términos del anexo que obra en el expediente.-

El texto íntegro de esta modificación se publicará en el boletín oficial de la provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.- Se aprueba por unanimidad.

4. Expediente número 291890/12.- Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal núm. 3, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2013, en el siguiente sentido: Desestimar la alegación presentada por don Jose Luis Roca Castillo, actuando en nombre y representación de la Federación de Empresas de la Construcción de Zaragoza y de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, en calidad de presidente de las mismas, don José Miguel Sánchez Muñoz, actuando en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y don José Enrique Oejo Rodríguez, actuando en nombre y representación de la Confederación de Empresarios de Zaragoza, en base a la siguientes consideraciones: Respecto del incremento de la escala de coeficientes por situación prevista en el art. 7.3 de la ordenanza fiscal debe manifestarse que el indicado coeficiente de situación previsto en el art. 87 puede ser establecido por los ayuntamientos con el cumplimiento de los requisitos que el propio precepto menciona: Artículo 87. Coeficiente de situación. 1. Sobre las cuotas modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo anterior los ayuntamientos podrán establecer una escala de coeficientes que pondere la situación física del local dentro de cada término municipal, atendiendo a la categoría de la calle en que radique. 2. Dicho coeficiente no podrá ser inferior a 0,4 ni superior a 3,8. 3. A los efectos de la fijación del coeficiente de situación, el número de categorías de calles que debe establecer cada municipio no podrá ser inferior a 2 ni superior a 9. 4. En los municipios en los que no sea posible distinguir más de una categoría de calle, no se podrá establecer el coeficiente de situación. 5. La diferencia del valor del coeficiente atribuido a una calle con respecto al atribuido a la categoría superior o inferior no podrá ser menor de 0,10. En relación con la modificación para el próximo ejercicio de la escala de coeficientes que ponderan la situación física del local, se indica que se ha realizado respetando las limitaciones establecidas en el artículo 87 del TRLRHL.- Desestimar las alegaciones

presentadas por doña Emilia Albalate Loshuertos en representación de la Asociación del Polígono Industrial de Malpica y de la Asociación del Polígono Industrial de Cogullada, en base a la siguientes consideraciones: 1.- Respecto del incremento de la escala de coeficientes por situación prevista en el art. 7.3 de la ordenanza fiscal, debe manifestarse que el indicado coeficiente de situación previsto en el art.87 puede ser establecido por los ayuntamientos con el cumplimiento de los requisitos que el propio precepto menciona: Artículo 87. Coeficiente de situación. 1. Sobre las cuotas modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo anterior los ayuntamientos podrán establecer una escala de coeficientes que pondere la situación física del local dentro de cada término municipal, atendiendo a la categoría de la calle en que radique. 2. Dicho coeficiente no podrá ser inferior a 0,4 ni superior a 3,8. 3. A los efectos de la fijación del coeficiente de situación, el número de categorías de calles que debe establecer cada municipio no podrá ser inferior a 2 ni superior a 9. 4. En los municipios en los que no sea posible distinguir más de una categoría de calle, no se podrá establecer el coeficiente de situación. 5. La diferencia del valor del coeficiente atribuido a una calle con respecto al atribuido a la categoría superior o inferior no podrá ser menor de 0,10. En relación con la modificación para el próximo ejercicio de la escala de coeficientes que ponderan la situación física del local, se indica que se ha realizado respetando las limitaciones establecidas en el artículo 87 del TRLRHL. 2. Respecto a la solicitud de que se incrementen los porcentajes de bonificación, debemos indicar que son bonificaciones de tipo potestativo, encontrándose dentro del ámbito de la decisión política tanto su establecimiento como su cuantía, encontrándose los porcentajes determinados en el artículo 8 de la ordenanza, dentro de los límites previstos en el artículo 88 del TRLRHL.- Desestimar las alegaciones presentadas por don José Enrique Ocejo Rodríguez, Secretario General de la Confederación de Empresarios de Zaragoza en su nombre y representación, don. José Miguel Sánchez Muñoz, actuando en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y don Rafael Zapatero Gonzalez, Secretario General de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa, en base a la siguientes consideraciones: Respecto del incremento de la escala de coeficientes por situación prevista en el art. 7.3 de la ordenanza fiscal, debe manifestarse que el indicado coeficiente de situación previsto en el art. 87 puede ser establecido por los ayuntamientos con el cumplimiento de los requisitos que el propio precepto

menciona: Artículo 87. Coeficiente de situación. 1. Sobre las cuotas modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo anterior los ayuntamientos podrán establecer una escala de coeficientes que pondere la situación física del local dentro de cada término municipal, atendiendo a la categoría de la calle en que radique. 2. Dicho coeficiente no podrá ser inferior a 0,4 ni superior a 3,8. 3. A los efectos de la fijación del coeficiente de situación, el número de categorías de calles que debe establecer cada municipio no podrá ser inferior a 2 ni superior a 9. 4. En los municipios en los que no sea posible distinguir más de una categoría de calle, no se podrá establecer el coeficiente de situación. 5. La diferencia del valor del coeficiente atribuido a una calle con respecto al atribuido a la categoría superior o inferior no podrá ser menor de 0,10. En relación con la modificación para el próximo ejercicio de la escala de coeficientes que ponderan la situación física del local, se indica que se ha realizado respetando las limitaciones establecidas en el artículo 87 del TRLRHL.- **Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal núm. 3, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2013**, en los términos del anexo que obra en el expediente.- El texto íntegro de esta modificación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.- Se aprueba por unanimidad.

5. Expediente número 291901/12.- Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal núm. 6 reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2013, en el siguiente sentido: Desestimar las alegaciones presentadas por don José Manuel Bernad Álvarez de Eulate en representación de la Federación de Interclubes de Vehículos Clásicos de Aragón (FIVECA) y las alegaciones presentadas por don Jesús Escanero Flórez, en base a las siguientes consideraciones: En el art 95.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se establece lo siguiente: “Las ordenanzas fiscales podrán regular, sobre la cuota del impuesto, incrementada o no por la aplicación del coeficiente, las siguientes bonificaciones: a. Una bonificación de hasta el 75% en función de la clase de carburante que consuma el vehículo, en razón a la

incidencia de la combustión de dicho carburante en el medio ambiente. b. Una bonificación de hasta el 75% en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente. c. Una bonificación de hasta el 100% para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar”. Por lo que la bonificación a favor de los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años tiene carácter potestativo, lo que implica que se encuentra dentro del ámbito de la decisión política tanto su establecimiento como su supresión.- Desestimar las alegaciones presentadas por doña Marisa Esteve en representación de la Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión, en base a las siguientes consideraciones: El establecimiento de los supuestos de exención, que están integrados en el amplio concepto de beneficios fiscales, está sujeto al principio de reserva de ley y así se regula en nuestro derecho positivo en el ámbito local, al establecer el art 9 del TRLRHL que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. Por lo tanto, no cabe la posibilidad de establecer la exención solicitada en la alegación , al no tener cobertura legal.- **Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal núm. 6 reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2013**, en los términos del anexo que obra en el expediente.- El texto íntegro de esta modificación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Blasco, Campos, Crespo, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Martín, Muñoz, Pérez, Ranera y Belloch.- Se abstienen los señores: Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martínez, Navarro, Senao, Suárez y Velilla.- Total: 16 votos a favor y 15 abstenciones.- Queda aprobado.

6. Expediente número 291925/12.- Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza

fiscal núm. 9 reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, para el ejercicio 2013, en el siguiente sentido: Desestimar las alegaciones presentadas por don José Luis Roca Castillo, actuando en nombre y representación de la Federación de Empresas de la Construcción de Zaragoza y de la Asociación Provincial de constructores Promotores de Zaragoza, en calidad de presidente de las mismas, don José Miguel Sánchez Muñoz, actuando en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y don José Enrique Ocejo Rodríguez, actuando en nombre y representación de la Confederación de Empresarios de Zaragoza, don José Miguel Sánchez Muñoz, actuando en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y don Rafael Zapatero Gonzalez, Secretario General de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa, en base a las siguientes consideraciones: 1. En el art 108.4 del TRLRHL se dispone que las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes. La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de la bonificación a que se refiere el párrafo anterior se establecerá en la ordenanza fiscal. En base a esta habilitación legal, el Ayuntamiento de Zaragoza estableció en la ordenanza esta bonificación de carácter potestativo, pudiendo regular en la ordenanza los requisitos y condiciones necesarios para su aplicación, tal y como ha hecho para el próximo ejercicio, estando el porcentaje de bonificación propuesto dentro de los límites previstos en el TRLRHL. 2. Respecto a la solicitud de establecimiento de unos porcentajes anuales específicos para vivienda protegida que se benefician de una bonificación del 20% en cada uno de los tramos, se manifiesta que tal modificación en la ordenanza va en contra de las previsiones contenidas en el artículo 107.4 del TRLHL, por lo que no es posible acceder a tal solicitud y más aún teniendo en cuenta que este impuesto lo que grava es la transmisión del valor de los terrenos. 3. En relación a la supresión del artículo 15 que recogía la posibilidad establecida en el artículo 107.3 TRLRHL de reducción en el valor de los terrenos tras un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, se manifiesta que el nuevo texto del citado precepto, tras su modificación por el Real Decreto 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y

administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, dice literalmente, “que los Ayuntamientos podrán establecer una reducción cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general”. Por lo tanto, es potestativa para los ayuntamientos la aplicación de la reducción de la base imponible cuando se modifican los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, quedando dentro del ámbito de decisión política su aplicación. 4. La alegación formulada se contrae, en síntesis, a pretender incluir en dicho precepto, incluido en el párrafo VIII: Gestión del Impuesto Sección 1ª Obligaciones Formales y Materiales un supuesto de no sujeción al referido al impuesto distinto de los contemplados en artículo 4 de la misma ordenanza fiscal, cuando el obligado tributario considere no hallarse ante un supuesto de incremento de valor real del valor de los terrenos y ello por la vía de modificar el impuesto de autoliquidación para permitir acogerse como se dice a un supuesto de no sujeción no previsto legalmente. En efecto, en virtud de la habilitación normativa establecida en el art. 110.4. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, cuyo texto literal es el siguiente: Artículo 110. Gestión tributaria del impuesto. 4. Los ayuntamientos quedan facultados para establecer el sistema de autoliquidación por el sujeto pasivo, que llevará consigo el ingreso de la cuota resultante de aquella dentro de los plazos previstos en el apartado 2 de este artículo. Respecto de dichas autoliquidaciones, el ayuntamiento correspondiente sólo podrá comprobar que se han efectuado mediante la aplicación correcta de las normas reguladoras del impuesto, sin que puedan atribuirse valores, bases o cuotas diferentes de las resultantes de tales normas. En ningún caso podrá exigirse el impuesto en régimen de autoliquidación cuando se trate del supuesto a que se refiere e/párrafo tercero del artículo 107.2.a de esta Ley. El art. 19.1 de la ordenanza fiscal núm. 9, establece la autoliquidación como fórmula de gestión del impuesto con carácter obligatorio así como los plazos en que debe ser presentada, los documentos a aportar y otras obligaciones de carácter formal, que en modo alguno podrían vulnerar elementos esenciales del tributo tales como el hecho imponible, el devengo, la base imponible y liquidable, los obligados tributarios, los supuestos de no sujeción o los beneficios fiscales sometidos todos ellos al principio de reserva de ley tributaria. Dicho principio se encuentra recogido en el art. 8 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria: “Artículo 8.

Reserva de Ley tributaria. Se regularán en todo caso por Ley: a. La delimitación del hecho imponible, del devengo, de la base imponible y liquidable, la fijación del tipo de gravamen y de los demás elementos directamente determinantes de la cuantía de la deuda tributaria, así como el establecimiento de presunciones que no admitan prueba en contrario. b. Los supuestos que dan lugar al nacimiento de las obligaciones tributarias de realizar pagos a cuenta y su importe máximo. c. La determinación de los obligados tributarios previstos en el apartado 2 del artículo 35 de esta Ley y de los responsables. d. El establecimiento, modificación, supresión y prórroga de las exenciones, reducciones, bonificaciones, deducciones y demás beneficios o incentivos fiscales. e. El establecimiento y modificación de los recargos y de la obligación de abonar intereses de demora. f. El establecimiento y modificación de los plazos de prescripción y caducidad, así como de las causas de interrupción del cómputo de los plazos de prescripción. g. El establecimiento y modificación de las infracciones y sanciones tributarias. h. La obligación de presentar declaraciones y autoliquidaciones referidas al cumplimiento de la obligación tributaria principal y la de pagos a cuenta. i. Las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones tributarias respecto de la eficacia de los actos o negocios jurídicos. j. Las obligaciones entre particulares resultantes de los tributos. k. La condonación de deudas y sanciones tributarias y la concesión de moratorias y quitas. l. La determinación de los actos susceptibles de reclamación en vía económico-administrativa. m. Los supuestos en que proceda el establecimiento de las intervenciones tributarias de carácter permanente.- Establecidas la delimitación del hecho imponible y definición de la base imponible del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en los artículos 104.1 y 107.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente texto (coincidente con los artículos 2, 3 y 4 de la ordenanza fiscal núm. 9): “Artículo 104. Naturaleza y hecho imponible. Supuestos de no sujeción. 1. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo directo que grava el incremento de valor Que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos”. “Artículo 107. Base imponible. 1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos, puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo

largo de un período máximo de 20 años. A efectos de la determinación de la base imponible, habrá de tenerse en cuenta el valor del terreno en el momento del devengo, de acuerdo con lo previsto en los apartados 2 y 3 de este artículo, y el porcentaje que corresponda en función de lo previsto en su apartado 4”.- Desestimar las alegaciones presentadas por doña Carmen Melendo Vera, en representación de UGT-Aragón en base a las siguientes consideraciones: 1. En el art 108.4 del TRLRHL se dispone que: “Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes. La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de la bonificación a que se refiere el párrafo anterior se establecerá en la ordenanza fiscal”. En base a esta habilitación legal, el Ayuntamiento de Zaragoza estableció en la Ordenanza esta bonificación de carácter potestativo, pudiendo regular en la Ordenanza los requisitos y condiciones necesarios para su aplicación, tal y como ha hecho para el próximo ejercicio, estando el porcentaje de bonificación propuesto dentro de los límites previstos en el TRLRHL. 2. En relación a la supresión del artículo 15 que recogía la posibilidad establecida en el artículo 107.3 TRLRHL de reducción en el valor de los terrenos tras un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, se manifiesta que el nuevo texto del citado precepto, tras su modificación por el Real Decreto 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, dice, literalmente, que: “los Ayuntamientos podrán establecer una reducción cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general”. Por lo tanto, es potestativa para los Ayuntamientos la aplicación de la reducción de la base imponible cuando se modifican los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general., quedando dentro del ámbito de decisión política su aplicación.- Desestimar las alegaciones presentadas por don Félix María Moreno Martínez, en representación de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza (FABZ) y doña Emilia Albalade Loshuertos en representación de la Asociación del Polígono Industrial de Malpica y Polígono Industrial de Cogullada, en base a las siguientes consideraciones: 1. En relación a la supresión del artículo 15 que

recogía la posibilidad establecida en el artículo 107.3 TRLRHL de reducción en el valor de los terrenos tras un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, se manifiesta que el nuevo texto del citado precepto, tras su modificación por el Real Decreto 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, dice literalmente que “los Ayuntamientos podrán establecer una reducción cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general”. Por lo tanto, es potestativa para los Ayuntamientos la aplicación de la reducción de la base imponible cuando se modifican los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general., quedando dentro del ámbito de decisión política su aplicación.- **Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal núm. 9 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para el ejercicio 2013**, en los términos del anexo que obra en el expediente.- El texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Blasco, Campos, Crespo, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Martín, Muñoz, Pérez, Ranera y Belloch.- Se abstienen los señores: Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martínez, Navarro, Senao, Suárez y Velilla.- Total: 16 votos a favor y 15 abstenciones.- Queda aprobado.

7. Expediente número 291937/12.- Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal núm. 10 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para el ejercicio 2013, en el siguiente sentido: Desestimar las alegaciones presentadas don José Luis Roca Castillo, actuando en nombre y representación de la Federación de Empresas de la Construcción de Zaragoza y de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, en calidad de presidente de las mismas, don José Miguel Sánchez Muñoz, actuando en nombre y representación de la Cámara Oficial de comercio e Industria de Zaragoza y don José Enrique Ocejo Rodríguez, actuando en nombre y representación de la

Confederación de Empresarios de Zaragoza, en base a la siguientes consideraciones: 1. Respecto a la supresión de diversas bonificaciones de interés general en el art. 6.1.A. se indica que las bonificaciones previstas en el art. 103.2.a) a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración, tienen carácter potestativo, por lo que queda dentro den ámbito de la decisión política del Ayuntamiento su establecimiento. 2. Respecto a la modificación de las bonificaciones en otras actuaciones de rehabilitación se manifiesta el carácter potestativo de esta bonificación prevista al amparo del art. 103.2.a, teniendo que regular el Ayuntamiento en la ordenanza fiscal sus aspectos sustantivos y formales. Por otra parte el paso a 40 años de la edad del edificio para optar a las bonificaciones por actuaciones de rehabilitación viene dado por lo establecido en la Ordenanza de Rehabilitación aprobada definitivamente por Ayuntamiento Pleno el 25 de junio de.2010, que en su art. 2 dice: “2.1. Podrán acogerse a las disposiciones de esta Ordenanza las obras y actuaciones que se señalan en el artículo siguiente, que se hallen situadas en cualquier edificación destinada mayoritariamente al uso de viviendas (más del 70% de su superficie construida sobre rasante, excluida la planta baja) ubicada en el término municipal de Zaragoza, con una antigüedad mayor de 40 años o que no haya sido rehabilitada integralmente en ese mismo periodo de tiempo y que dichas obras y actuaciones no hayan comenzado con anterioridad al momento de la solicitud de información y/o ayuda, salvo orden de ejecución municipal o urgencia declarada y acreditada suficientemente a juicio de los servicios técnicos del órgano gestor”. 3. Respecto a los porcentajes de bonificación a favor de la vivienda protegida, previstos en el art. 6.1 letra B) de la ordenanza fiscal debe precisarse que la posibilidad de su modificación se incluiría dentro de la esfera de decisión política, estando los vigentes porcentajes de bonificación comprendidos dentro de los límites permitidos en el artículo 103.2.d) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (hasta un 50%). A mayor abundamiento, las bonificaciones previstas en el artículo 6.1 B) de la. ordenanza fiscal núm. 10 a favor de las construcciones, instalaciones y obras referentes a viviendas de protección oficial, ya fueron objeto de modificación con efectos 2007 para la adaptación a la tipología vigente establecida por el Real Decreto 225/2005, de 2 de noviembre del Gobierno de Aragón, regulador del plan aragonés para facilitar el acceso a la

vivienda y fomentar la rehabilitación 2005-2009. 4. En cuanto a la solicitud de que se introduzcan bonificaciones para la vivienda libre en alquiler para los alojamientos protegidos, para viviendas económicamente sostenibles o accesibles, para las viviendas protegidas o accesibles en régimen de cesión de derechos de superficie, se contesta que la bonificación que se ha establecido a favor de la vivienda protegida al amparo del artículo 103.2.d) del TRLH, en el artículo 6.1.B. de la ordenanza fiscal, cuya redacción no ofrece ningún tipo de ambigüedad en su interpretación es la siguiente: B) Una bonificación de hasta el 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial con destino a alquiler sin opción a compra. En edificios que contengan diferentes tipos de protección, se obtendrá la bonificación proporcionalmente al número de viviendas que comprendan cada tipo de protección. Viviendas de promoción pública 50%. Viviendas de promoción privada de régimen especial 45%. Viviendas de promoción privada de régimen general 20 %. Otras viviendas protegidas 10%. 5. En relación con las bonificaciones por actuaciones medioambientales se contesta que para el próximo ejercicio, se ha incluido en el artículo 6.1.A.4 unas bonificaciones por actuaciones medioambientales, un 30% para las construcciones, instalaciones y obras que consistan en la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico, eléctrico de la energía solar, así como la de otras fuentes de energía renovable, siempre que la instalación de estos sistemas de aprovechamiento de la energía solar no sea obligatoria a tenor de la normativa específica de la materia.- 6. Respecto a la supresión de la deducción del importe de la tasa por licencia urbanística, se indica que dicha deducción prevista en el artículo 103.3 del TRLH, es de carácter potestativo, por lo que queda dentro del ámbito de decisión política del Ayuntamiento.- 7. Respecto a la solicitud de que se permita el fraccionamiento del pago del impuesto, 50% en la autoliquidación y 50% al final de la obra, se contesta que la forma de pago es la establecida en el artículo 11 de la ordenanza debiendo los sujetos pasivos practicar la autoliquidación y abonar su importe, sin perjuicio de la posibilidad de solicitud de fraccionamiento del pago, sin necesidad de aportar garantía en virtud de lo establecido en el artículo 147, apartado 6 de la ordenanza fiscal general tributaria.- 8. Debe precisarse que la parca regulación legal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras se contiene en los artículos 100 a 103 del texto refundido de la Ley Haciendas Locales.- La regulación de la base imponible del impuesto se contiene en el artículo 102 con el siguiente tenor literal: “1. La

base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.- No forman parte de la base imponible el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material”.- El artículo 103, por su parte, regula la gestión tributaria del impuesto estableciéndose que: “1. Cuando se conceda la licencia preceptiva o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún dicha licencia preceptiva, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta, determinándose la base imponible: a) En función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que hubiera sido visado por el colegio oficial correspondiente cuando ello constituya un requisito preceptivo.- b) Cuando la ordenanza fiscal así lo prevea, en función de los índices o módulos que ésta establezca al efecto.- Una vez finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta su coste real y efectivo, el ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda”.- De acuerdo con la redacción legal, la ordenanza fiscal no debería comprender en la regulación de la base imponible del impuesto en su artículo 7 distintas determinaciones que las legalmente previstas, y ello con independencia de las resoluciones jurisdiccionales sobre el particular, que en todo caso deberían orientar al titular de la potestad legislativa.- Otro tanto cabría apuntar, en relación con lo establecido en el artículo 11.2 de la Ordenanza fiscal donde al regular las obligaciones formales y materiales establece: “2. El pago de la autoliquidación presentada a que se refieren los párrafos anteriores tendrá carácter de liquidación provisional y será a cuenta de la definitiva que se practique una vez terminadas las construcciones, instalaciones u obras, determinándose en aquélla la base imponible en función de los índices o módulos contenidos en el anexo de esta ordenanza, a cuyo fin el presupuesto de ejecución material será, de acuerdo con las reglas para su determinación, igual o superior a los costes de referencia resultantes en los supuestos contemplados”.- La previsión legal del

artículo 103.1 del texto refundido permite, al practicar la liquidación provisional (o autoliquidación) a cuenta del impuesto, determinar la base imponible de dicha liquidación en función: a) Del presupuesto presentado por los interesado, visado si dicho trámite es preceptivo.- b) De los índices, módulos, o costes de referencia en terminología de la ordenanza fiscal que la misma a tal efecto establece en su anexo.- Poniendo en relación el artículo 11.2 con las reglas generales de aplicación del anexo “determinación de la base imponible” resultará que los presupuestos de ejecución material inferiores a los costes de referencia serían considerados como de infravaloración constructiva salvo justificación facultativa que permitiere practicar la autoliquidación prevista en el artículo 11.1 a) de dicha ordenanza fiscal teniendo en cuenta como base imponible de la misma dicho presupuesto de ejecución material. En caso contrario, ésta se determinará por los costes de referencia.- 9-Respecto a la autoliquidación en obras menores se indica que la base imponible del impuesto es el coste real y efectivo, de acuerdo con la Ley de Haciendas Locales. La ordenanza efectivamente intenta generalizar el procedimiento de módulos de referencia. Ello no obsta a que una vez concluidas las obras, y conocido el coste real y efectivo se proceda a la liquidación definitiva sobre el mismo.- 10. En relación con la cuestión de si en la regulación de la autoliquidación final del impuesto, que se contiene en el artículo 13 de la ordenanza fiscal deben introducirse matizaciones, es necesario manifestar que en consonancia con lo establecido en el texto refundido, en sus Arts. 102 y 103, procederá practicarse en función del cual haya sido el coste real y efectivo final del objeto constructivo sometido al impuesto.- 11. En relación con las viviendas protegidas, y en cuanto al establecimiento de un módulo reducido específico, el propio anexo a la ordenanza fiscal en su regla 2 especial, establece: “No obstante, ante la posibilidad de que existan circunstancias especiales que justifiquen presupuestos menores a dicho coste, el valor mínimo a considerar será el de 0,90 del coste de referencia que en cada caso resulte de la aplicación del presente anexo.- Toda solicitud de aplicación de esta regla especial deberá acompañarse de una memoria facultativa justificativa de las circunstancias de infravaloración constructiva concurrentes y de la documentación acreditativa correspondiente.- A la vista de la documentación aportada o de cualquier otra obtenida por actuaciones oportunas, la Administración municipal resolverá exigiendo o reintegrando la cantidad que corresponda, sin perjuicio de lo que resulte en la liquidación definitiva prevista en esta Ordenanza”.- Dicha regla especial, si se cumplieren los

requisitos en ella mencionados podría ser de aplicación, entre otros casos, al tipo de construcción indicada en la reclamación.- 12. En relación a las alegaciones formuladas al anexo I, módulos de valoración. Grupo 1. Calidades, se contesta que la aplicación del Código Técnico de Edificación implica que se generalice una mayor calidad de las viviendas y por lo tanto un mayor coste.- 13. En relación a las alegaciones formuladas a la solicitud de que se elimine el párrafo que introduce un coeficiente para el grupo III : porches, terrazas, cubiertas, plantas diáfanos y entrecubierta, se contesta que la base imponible es el coste real y efectivo de la obra independientemente de lo que digan los costes de referencia del Ayuntamiento. Las variaciones habidas en el cálculo de los costes de referencia son debidas a un intento de adaptarlos al coste real.- **Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal. núm. 10 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para el ejercicio 2013**, en los términos del anexo obrante en el expediente.- El texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.- Se aprueba por unanimidad.

8. Expte núm. 291949/2012.- Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal núm. 11 reguladora de la tasa por prestación de Servicios Generales para el ejercicio 2013, en el siguiente sentido: Estimar las alegaciones presentadas por don Juan. Ballarín Forcada en representación de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, quedando redactado el epígrafe 1, en los siguientes términos: Epígrafe 1. Títulos de identificación expedidos por el Ayuntamiento. 1. Carnets expedidos por el Ayuntamiento: 4,50 euros; 2. Carnets de Bibliotecas expedidos para estudiantes de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria: cero euros; 3. Títulos de vigilantes nocturnos y guardas jurados 41,65 euros; 4. Tarjetas de identidad para los que realicen operaciones en los mercados y sus dependencias: 20,85 euros.- **Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal nº 11 reguladora de la tasa por prestación de Servicios Generales para el ejercicio 2013**, en los términos del anexo obrante en el expediente.- El texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el

Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.- Se aprueba por unanimidad.

9. Expediente núm. 291950/2012.- Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal núm. 13 reguladora de la tasa por prestación de Servicios Urbanísticos para el ejercicio 2013, en el siguiente sentido: Desestimar las alegaciones presentadas por don Andrés Millán Comendador en representación del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Zaragoza, con base en las siguientes consideraciones: La formula propuesta se cuantifica con el volumen y tipología del edificio y con la complejidad de la demolición, factores ambos que igualmente recoge el presupuesto de ejecución material de demolición. Desde otro punto de vista si se puede añadir un nuevo grupo de costes de referencia para demolición con una formula parecida a la propuesta en las alegaciones y hacer extensibles los cambios a la ordenanza fiscal 10 y 13. Como todas las determinaciones de la base imponible por módulos de costes de referencia tienden a simplificar la gestión para el contribuyente y para la administración, además de homogeneizar las bases impositivas.- No es necesario modificar la ordenanza fiscal 13 y crear una formula específica para calcular la tasa de demoliciones.- Estimar la alegación presentada por don Juan Ignacio Larraz Plo en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón relativa a la incorporación de una compensación económica por la reducción de costes que supone la tramitación telemática incluyendo en el artículo 7º, normas generales de la cuota, una nueva norma séptima, con la siguiente redacción: Séptima. “En el supuesto de que el promotor realice la comunicación previa, declaración responsable o solicitud de licencia de una manera telemática, procederá la deducción de un porcentaje del 5% en la cuota tributaria con un máximo deducible de 300 Euros, sin perjuicio de la cuota cero en las obras menores.- Únicamente procederá la deducción cuando se trate de procedimientos electrónicos completos, es decir que incluyan la totalidad de sus fases, desde el inicio del procedimiento hasta su resolución y notificación, debiéndose producirse ésta por medios electrónicos. Esta tramitación electrónica estará supeditada a que la evolución de la implantación de la E-administración en

el Ayuntamiento de Zaragoza lo permita”.- Desestimar la alegación presentada por don Juan Ignacio Larraz Plo en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón relativa a que la cuota a ingresar pueda ser inferior a la cuota mínima en el supuesto de aportación de informes de idoneidad y calidad documental, en base a las siguientes consideraciones.- La alegación formulada se contrae, en síntesis, a eliminar el criterio de irreducibilidad de las cuotas mínimas de las tarifas establecida en la ordenanza fiscal y en concreto en la primera de las normas generales de las cuotas de las tarifas del Art. 7 y en la segunda regla de aplicación del anexo II para todos los casos en que proceda la aplicación de la deducción por el informe de idoneidad y calidad del Anexo II.- En relación con dicha alegación es necesario informar, previamente, que la posibilidad de deducción en la cuota de la tasa por informe de idoneidad y calidad ambiental regulado en el ANEXO II de la ordenanza fiscal núm. 13 reguladora por prestación de servicios urbanísticos fue introducida por vez primera en el texto de la ordenanza fiscal de 2012.- La habilitación normativa para dicha posibilidad se contempla en el Art. 27.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.- “Artículo 27. Gestión. 2. Las entidades locales podrán establecer convenios de colaboración con entidades, instituciones y organizaciones representativas de los sujetos pasivos de las tasas, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquéllas, o los procedimientos de liquidación o recaudación.”- Por lo que se refiere a la cuantía de las tasas, la previsión legal establecida en el artículo 24.2 de dicho texto refundido establece lo siguiente: “Artículo 24. Cuota tributaria. 2. En general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.- Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto u organismo que lo satisfaga. El mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad de que se trate se calculará con arreglo al presupuesto y proyecto aprobados por el órgano

competente.- De acuerdo, con dicha previsión legal, resultaría razonable mantener el criterio de la irreducibilidad de las cuotas mínimas de las tarifas establecidas en la ordenanza fiscal por cuanto vendría a representar un principio de prudencia que coadyuvaría al mantenimiento y desarrollo razonable del servicio administrativo o actividad municipal que las tasas por prestación de servicios urbanísticos tratan de remunerar.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas en relación a las normas comunes de tramitación por don José Rubio Pérez y por don José Luis Roca Castillo, en representación de la Federación de Empresas de la Construcción de Zaragoza y de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, don José Miguel Sánchez Muñoz, en representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y don José Enrique Ocejo Rodríguez, en representación de la Confederación de Empresarios de Zaragoza, quedando redactadas las normas comunes de tramitación en los siguientes términos: “Primera: 1. El obligado a la ejecución de las obras de urbanización simultáneas a las de edificación, conforme a la normativa urbanística, deberá garantizar su obligación mediante aval bancario o cualquiera de las formas de garantía admitidas en la legislación de contratos del sector público, por importe del 50% del coste de ejecución material de la urbanización, aval que permanecerá vigente hasta tanto el Ayuntamiento de Zaragoza acuerde su cancelación, de acuerdo con los informes de los Servicios Técnicos que acrediten la realización de las obras de urbanización a completa satisfacción municipal y previa la recepción de las obras por el Ayuntamiento.- 2. Esta garantía podrá reducirse en los términos establecidos en la Ley de Urbanismo de Aragón.- 3. Una vez recibidas las obras, el interesado podrá solicitar la devolución del aval prestado, constituyendo otro por importe del 5% de la liquidación definitiva del coste de las obras de urbanización, al objeto de garantizar la correcta ejecución de las mismas durante el periodo de garantía que se establezca.- 4. Se exceptúa de la constitución de ese aval del 5% los casos de actuaciones sistemáticas con planeamiento de desarrollo aprobado, en los que ya conste la presentación de garantía por importe del 6% del coste de la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización. En estos supuestos, si el importe de este aval fuese inferior o superior al 5% de la liquidación definitiva de las obras de urbanización, se aumentará o disminuirá en la misma proporción.- 5. El aval que se mantenga durante el periodo de garantía será devuelto a la finalización de este periodo.- 6. El Ayuntamiento ejecutará el aval presentado cuando no se realizaren las obras de urbanización dentro del plazo

señalado al efecto”.- “Segunda: Cuando la obra de edificación se efectúe en suelo urbano con obra de urbanización completa, los servicios técnicos municipales calcularán el importe del aval al objeto de que pueda garantizar el coste de reposición de los servicios urbanísticos afectados por la , construcción de edificaciones, valorándose en principio, y, como cuantía mínima, en función de los metros cuadrados de confrontación de acera con las edificaciones, por importe de 119.05 euro sim² Dicho aval deberá ser ~devuelto a petición de la parte, una vez solicitada y no denegada la licencia de primera ocupación o utilización, en los casos en que sea exigible, con el previo informe favorable de los servicios técnicos correspondientes”.- -Desestimar el resto de las alegaciones presentadas por don José Luis Roca Castillo, en representación de la Federación de Empresas de la Construcción de Zaragoza y de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, don José Miguel Sánchez Muñoz en representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y don José Enrique Ocejo Rodríguez en representación de la Confederación de Empresarios de Zaragoza con base en la siguientes consideraciones: 1- En relación a la solicitud de una nueva norma décima que introduzca bonificaciones sobre la cuota para viviendas protegidas, se indica que en materia de bonificaciones para las tasas, rige el principio de reserva de ley establecido en el artículo 9 del TRLH, en el que se dispone que no se pueden reconocer otros beneficios fiscales en los tributos locales, que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.- 2- Sobre la supresión de la tarifa fijada en el Art. 8.A.1 .2: licencias en relación a proyectos de ejecución existiendo con anterioridad licencia sobre proyecto básico, no puede aceptarse la alegación. El Tribunal Superior de Justicia de Aragón se ha pronunciado sobre este particular en su sentencia de 21 de septiembre de 2005, recurso 591/2005 fundamentando su rechazo en el siguiente sentido “... desde el momento en que se trata de dar prestaciones de servicio distintas, motivadas por dos actuaciones distintas del sujeto pasivo...”.- 3- Sobre la modificación de la tarifa fijada en el Art. 8.A.1.5: Licencias de modificación de obras ya, concedidas, no se trata sino de precisar que la cuota tributaria será el resultado de aplicar el 1 por mil sobre los presupuestos inicial ya aprobado y del modificado.- 4- Respecto al incremento de tarifas se indica que el Ayuntamiento de Zaragoza, en ejercicio de la potestad tributaria ha propuesto y aprobado provisionalmente la modificación de las tarifas, cuyo incremento se ha realizado respetando lo previsto en el art. 24.2 del texto

refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, quedando acreditado en el estudio de costes que el importe de la tasa no excede en su conjunto del coste real o previsible del servicio.- 5- Respecto la solicitud de que se incluya un nuevo párrafo en la Norma primera que incluya la exención legal respecto a la vivienda protegida prevista en el art.240.3b de, la Ley 3/2009 de 17 de junio, Ley de Urbanismo de Aragón, que permite no depositar dicho aval en el supuesto de vivienda protegida, deberá observarse que lo que se establece en la Norma Común de tramitación Primera es el porcentaje del coste de ejecución material que deberá garantizarse mediante aval bancario, y no toda la casuística en la que sea obligada su exigencia, que en todo caso habrá que estar a lo establecido en la normativa urbanística.- 6- El tema objeto de esta alegación relativa a la modificación del Anexo 1, Reglas Generales de Aplicación General, de tal forma que quede claro que el coste de referencia es independiente en todo caso del correspondiente presupuesto de ejecución material, se reconduce a la base imponible del ICIO, tema que ya ha sido contestado en las alegaciones presentadas contra dicha ordenanza fiscal.- 7- En relación con las viviendas protegidas, y en cuanto al establecimiento de un módulo reducido específico, el propio anexo a la ordenanza fiscal en su Regla 2 especial, establece: “No obstante, ante la posibilidad de que existan circunstancias especiales que justifiquen presupuestos menores a dicho coste, el valor mínimo a considerar será el de 0,90 del Coste de Referencia que, en cada caso, resulte de la aplicación del presente Anexo”.- Toda solicitud de aplicación de esta regla especial deberá acompañarse de una memoria facultativa justificativa de las circunstancias de infravaloración constructiva concurrentes y de la documentación acreditativa correspondiente”, Dicha regla especial, si se cumplieren los requisitos en ella mencionados podría ser de aplicación, entre otros casos, al tipo de construcción indicada en la reclamación.- 8- En relación a las alegaciones formuladas al anexo 1, Módulos de valoración. Grupo 1. Calidades, se contesta que la aplicación del Código Técnico de edificación implica que se generalice una mayor calidad de las viviendas y por lo tanto un mayor coste.- 9- En relación a las alegaciones formuladas a la solicitud de que se elimine el párrafo que introduce un coeficiente para el grupo III, : porches, terrazas, cubiertas, plantas diáfanas y entrecubierta, se contesta que la base imponible es el coste real y efectivo de la obra independientemente de lo que digan los costes de referencia del Ayuntamiento. Las variaciones habidas en el cálculo de los costes de referencia son debidas a un

intento de adaptarlos al coste real.- Desestimar las alegaciones presentadas por don Jose Enrique Ocejo Rodríguez, Secretario General de la Confederación de Empresarios de Zaragoza en su nombre y representación, don José Miguel Sánchez Muñoz, actuando en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y don Rafael Zapatero González, Secretario General de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa, con base en las siguientes consideraciones: Respecto al incremento de tarifas se indica que el Ayuntamiento de Zaragoza, en ejercicio de la potestad tributaria ha propuesto y aprobado provisionalmente la modificación de las tarifas, cuyo incremento se ha realizado respetando lo previsto en el art. 24.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales ‘aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, quedando acreditado en el estudio de costes que el importe de la tasa no excede en su conjunto del coste real o previsible del servicio.- **Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal núm. 13 reguladora de la tasa por prestación de Servicios Urbanísticos para el ejercicio 2013**, en los términos del anexo obrante en el expediente.- El texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.- Se aprueba por unanimidad.

10. Expediente núm. 291998/2012.- Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal. núm. 17.1 reguladora de la tasa por prestación de Servicios de recogida de residuos urbanos para el ejercicio 2013, en el siguiente sentido: Desestimar las alegaciones presentadas por don Jose Enrique Ocejo Rodríguez, Secretario General de la Confederación de Empresarios de Zaragoza en su nombre y representación, don José Miguel Sánchez Muñoz, actuando en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y don Rafael Zapatero González, Secretario General de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa, en base a la siguientes consideraciones: El Ayuntamiento de Zaragoza, en ejercicio de la potestad tributaria ha propuesto y aprobado provisionalmente la modificación de las tarifas, cuyo incremento se ha realizado respetando lo previsto en el art. 24.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de

Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, quedando acreditado en el estudio de costes que el importe de la tasa no excede en su conjunto del coste real o previsible del servicio.- Desestimar las alegaciones presentadas por doña Emilia Albalade Loshuertos en representación de las asociaciones de los polígonos industriales de Malpica y Cogullada, con base en las siguientes consideraciones: 1-El Ayuntamiento de Zaragoza, en ejercicio de la potestad tributaria ha propuesto y aprobado provisionalmente la modificación de las tarifas, cuyo incremento ‘se ha realizado respetando lo previsto en el art. 24.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, quedando acreditado en el estudio de costes que el importe de la tasa no excede en su conjunto del coste real o previsible del servicio.- 2- Respecto a que se vuelva a establecer la categoría de la calle como elemento cuantificador de las tarifas,se manifiesta que el coste de la prestación del servicio es independiente de la categoría de la calle donde haya que prestarlo.- **Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal número 17.1 reguladora de la tasa por prestación de Servicios de recogida de residuos urbanos para el ejercicio 2013**, en los términos del anexo obrante en el expediente.- El texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.- Se aprueba por unanimidad.

11. Expediente núm. 292004/2012.- Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal núm. 17.2 reguladora de la tasa por prestación de Servicios de tratamiento y eliminación de residuos urbanos para el ejercicio 2013, en el siguiente sentido: Desestimar las alegaciones presentadas por don José Enrique Ocejo Rodríguez, Secretario General de la Confederación de Empresarios de Zaragoza en su nombre y representación, D. JoséMiguel Sánchez Muñoz, actuando en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y don Rafael Zapatero González, Secretario General de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa, en base a la siguientes consideraciones: El Ayuntamiento de Zaragoza, en ejercicio de la potestad tributaria ha propuesto y aprobado provisionalmente la modificación de las tarifas, cuyo incremento se ha realizado

respetando. lo previsto en el art. 24.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, quedando acreditado en el estudio de costes que el importe de la tasa no excede en su conjunto del coste real o previsible del servicio.- Desestimar las alegaciones. presentadas por doña Emilia Albalate Loshuertos en representación de las asociaciones de los polígonos industriales de Malpica y Cogullada, con base en las siguientes consideraciones: 1-El Ayuntamiento de Zaragoza, en ejercicio de la potestad tributaria ha propuesto y aprobado provisionalmente la modificación de las tarifas, cuyo incremento se ha realizado respetando lo previsto en el art. 24.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, quedando acreditado en el estudio de costes que el importe de la tasa no excede en su conjunto del coste real o previsible del servicio.- 2-Respecto a que se vuelva a establecer la categoría de la calle como elemento cuantificador de. las tarifas,se manifiesta que el coste de la prestación del servicio es independiente de la categoría de la calle donde haya que prestarlo.- **Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal número 17.2 reguladora de la tasa por prestación de Servicios de tratamiento y eliminación de residuos urbanos para el ejercicio 2013**, en los términos del anexo obrante en el expediente.- El texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.- Se aprueba por unanimidad.

12. Expediente núm. 292016/2012.- Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal. núm.19 reguladora de la tasa por prestación de Servicios en el Cementerio Municipal de Torrero para el ejercicio 2013, en el siguiente sentido: Desestimar las alegaciones presentadas por doña Rosa María Luna Lafuente, con base en las siguientes consideraciones: 1-En cuanto al rendimiento esperado incluido en el estudio de costes de las Ordenanzas municipales, se hace constar que dichas previsiones se realizan anualmente en base tanto a los derechos liquidados del ejercicio anterior, como a las partidas presupuestarias de ingresos del presupuesto municipal y a los informes técnicos de los Servicios municipales responsables de las mismas.- 2. La alegación se basa en que no es aplicable a los nichos en

propiedad y a perpetuidad adquiridos en 1972, por identidad de la tarifa actual con la establecida en el texto de la Ordenanza de 1972 en la que se abonaba una cantidad en concepto de gastos para entretenimiento y conservación de la manzana.- Tarifa núm. 1. Cesiones en propiedad: “La adquisición de nichos en propiedad... Tratándose de nicho se cobrará, además del precio indicado en este apartado, la cantidad de 200 pesetas, pos una sola vez, para gastos de entretenimiento y conservación de la manzana”.- La alegante basa la identidad de esta tarifa en la tasa de mantenimiento vigente, contenida en la tarifa IV y que es aplicable a todos los titulares o responsables de las unidades de enterramiento, a la que están sujetos anualmente en concepto de servicios generales del cementerio.- A tal efecto, el art. 5 apartado 2 establece el carácter periódico de esta tarifa señalando que la obligación de contribuir nace por la mera titularidad, tenencia del derecho funerario o disfrute del dominio público, presumiéndose que se mantiene durante el tiempo del uso o aprovechamiento y prestación del servicio. El apartado 3 de este artículo establece que “En el caso de. tratarse de servicios generales de carácter permanente, el periodo impositivo corresponderá al año natural y el devengo tendrá lugar el 1 de enero de cada año”.- Por tanto la tarifa por mantenimiento de servicios generales no es coincidente con la tarifa exigible en el momento de acceder a la concesión en el año 1972, aun cuando pueda tener similitudes terminológicas. Esta viene a cubrir los costes por los servicio generales del cementerio como equipamiento municipal (alumbrado, limpieza, zonas verdes, conservación de urbanización y mantenimiento....) y se aplica con carácter general a todo tipo de unidades de enterramiento, desde el 1 de enero de 1990.- Ya en el ejercicio 1989 se propuso el pago de una tarifa en concepto de mantenimiento de los servicios generales del cementerio, de carácter anual (expte.. 438.816/1988 de modificación para 1989 de la Ordenanza fiscal num. 28). El texto propuesto preveía de forma escalonada la entrada en vigor de la tasa “La entrada en vigor de esta tasa será a partir del 1 de Enero de 1.994 para las concesiones realizadas hasta 1985 exclusive y entrando en vigor en 1995 para las concesiones realizadas durante el año 1985, y así sucesivamente”.- El texto establecía que los concesionarios de los distintos tipos de enterramiento deberán, abonar anualmente, en concepto de mantenimiento de los servicios generales del cementerio, las siguientes cantidades: Epígrafe: 41. Nichos y sepulturas ordinarias de concesión a perpetuidad anterior a 31-12-1988: 1000 ud.- 42. Sepulturas sencillas o múltiples, panteones y capillas de concesión a perpetuidad anterior al

31-12-88: 800 m2.- 43. Sepulturas sencillas o múltiples, panteones y capillas de concesión por 49 años prorrogables: 1000 m2.- Dicho expediente, que no se llegó a aprobar en 1989, pero fue el documento de base para la modificación tramitada en el expte. 3757770/1989, tal como cita expresamente el informe del Servicio de Patrimonio y Contratación de 29 de mayo de 1989.- La tasa de mantenimiento se introdujo en la tarifa IV, con aplicación a partir del 1 de enero de 1990, para todas las unidades de enterramiento, siendo el texto simplificado sin hacer alusión a ningún tipo de entrada en vigor sucesiva de esta tarifa. Esta simplificación del texto se basó en lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/88, que al referirse al contenido mínimo de las Ordenanzas Fiscales, establece que estas contendrán la fecha de su aprobación y el comienzo de su aplicación, en base a lo cual se fijó una fecha única de entrada en vigor.- Respecto al trato distinto de pago de la tarifa IV de los concesionarios de larga duración (de 49 y 99 años) frente a los de 5 años, cabe citar que, el texto de la Ordenanza fiscal supuso el introducir la tasa a partir de 1 de enero de 1990, con un régimen distinto entre las concesiones de cinco años frente al resto. La tasa se exigirá en el momento de la concesión del aprovechamiento y sucesivamente cada año. La tasa de los epígrafes 40, 41 y .42 será pagadera anualmente. Dicha alegación fue planteada en su día y desestimada de forma expresa por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 5 de diciembre de 1989.- Según el informe emitido, en cuanto a su aplicación, en ningún caso se exige por adelantado. A tal efecto citar de nuevo el art. 5 apartado 2 que establece el carácter periódico de esta tarifa señalando que la obligación de contribuir nace por la mera titularidad, tenencia del derecho funerario o disfrute del dominio público, presumiéndose que se mantiene durante el tiempo del uso o aprovechamiento y prestación del servicio. El apartado 3 de este artículo establece que “En el caso de tratarse de servicios generales de carácter permanente, el período impositivo corresponderá al año natural y el devengo tendrá lugar el 1 de enero de cada año”.- Estimar las alegaciones presentadas por la don Francisco Montis Blasco en representación de la Asociación de Consumidores San Jorge y en consecuencia modificar el texto de los siguientes artículos y tarifas, que quedarán redactados en los siguientes términos: Art. 2- Hecho imponible: El hecho imponible está constituido por: – prestación de servicios de: inhumación, exhumación, reinhumación (dentro del mismo cementerio), reducción y traslado, depósito y conservación de restos, incineración, construcción de unidades de enterramiento, conservación y mantenimiento de servicios, espacios e

instalaciones generales; – aprovechamientos especiales por el uso de nichos, capillas, pañteones, sepulturas, columbarios, osarios, depósitos cinerarios, terrenos y espacios ajardinados para urnas cinerarias. – gestión administrativa, consecuencia de los anteriores; – otros servicios que se presten, recogidos en la ordenanza de Cementerios y en la presente.- Artículo 6. No sujeción: No están sujetos a estas tasas: 1. Las inhumaciones, exhumaciones, reinhumaciones, traslados o incineraciones ordenados por la autoridad judicial.- 2. Los enterramientos de personas sin recursos económicos y/o sociales. suficientes, tras informe de valoración de los servicios sociales, aprobados por resolución municipal. En los supuestos de revocación de la gratuidad, se procederá a la exacción de las tasas correspondientes por los servicios prestados y costes devengados.- Artículo 8. Tipos de concesiones: Podrán ser de tres tipos, a contar desde la fecha de la primera inhumación o ‘depósito, con posibilidad de prórrogas sucesivas por los periodos y condiciones que fije la ordenanza: I. Concesiones por 5 años de nichos, sepulturas ordinarias, columbarios, depósitos cinerarios y de restos, espacios ajardinados para urnas cinerarias, y sepulturas en el recinto musulmán.- II. Concesiones por 49 años de nichos, nichos de restos, columbarios, depósitos cinerarios y depósitos de restos, terrenos y construcciones para sepulturas, panteones y capillas.- III. Concesiones por 49 años de terrenos y construcciones para sepulturas, panteones y capillas.- Artículo 10. Recargo de la Cuota: Las tarifas I, II, III y V apartado 1, fijadas en el anexo de la presente ordenanza, se verán incrementadas con un recargo del 100 % cuando el fallecido causante de la prestación no figure inscrito de alta en el Padrón Municipal de Habitantes en el municipio de Zaragoza en el último año natural, salvo omisión por causa de nacimiento.- Queda exceptuada del recargo de la cuota, la tarifas del epígrafe 16 bis., y las sucesivas renovaciones (I.V. y II.V y III.VI).- Artículo 11.- Normas de Gestión: 4. El solicitante de cualquier tipo de concesiones de nichos, columbarios y depósitos cinerarios podrá optar, alternativamente, por la concesión de 50 49 años, prorrogables.- Tarifa 1.- Concesiones de uso por 5 años de nichos, sepulturas ordinarias, columbarios, depósitos cinerarios, depósitos de restos en recinto musulmán y espacios ajardinados para urnas cinerarias (Art. 8.I).- I.I. Nichos.- I.II. Sepulturas ordinarias.- I.III. Columbarios, depósitos cinerarios, depósitos de restos en recinto musulmán, y espacios ajardinados para urnas cinerarias.- Columbarios.- Depósitos cinerarios, depósitos de restos en recinto musulmán y espacios, ajardinados para urnas cinerarias.- I.V. Renovaciones

quinquenales de nichos, sepulturas ordinarias, columbarios, depósitos cinerarios, depósitos de restos en recinto musulmán, espacios ajardinados para urnas cinerarias, y sepulturas en recinto musulmán.- Tarifa II. Concesiones de uso por 49 años de nichos, nichos de restos, depositos cinerarios en tierra y columbarios. (Art. 8.II).- II.I. Nichos.- II.II. Nichos de restos en las manzanas especial, R y S.- II.III. Depósitos cinerarios en tierra.- II.IV. Columbarios.- Tarifa III. Concesiones de uso por 49 años de terrenos y construcciones para sepulturas, panteones y capillas (Art. 8.III).- III.IV. Capillas y terrenos para capillas: construidas bajo la dirección del Ayuntamiento para enterramientos múltiples, mediante cualquier fórmula de contratación o gestión. Su cesión conjunta se realizará a uno o más titulares.- Epígrafe 52 bis: cesión de terrenos por cada metro cuadrado: 1.233,65 euros.- Las aportaciones económicas de los particulares a la construcción de capillas sobre terrenos destinados a tal fin tendrán la consideración de no tributarias.- Las concesiones tendrán una duración de 49 años prorrogables por iguales periodos, debiéndose pagar la tasa correspondiente al terreno ocupado, según el importe que fije la ordenanza en aquel momento.- Tarifa IV— Mantenimiento de servicios generales.- 6.1. Columbarios y nichos de restos.- Tarifa V.- Inhumaciones, reinhumaciones, exhumaciones.- 68. En columbarios, nichos de restos, depósitos cinerarios, depósitos de restos en recinto musulmán, y espacios ajardinados para urnas cinerarias, vacíos.- En columbarios, nichos de restos, depósitos cinerarios, depósitos de restos en recinto musulmán, ocupados.- V.II. Reinhumaciones (dentro del propio cementerio): 73. En columbarios, nichos de restos, depósitos cinerarios, depósitos de restos en recinto musulmán, y espacios ajardinados para urnas cinerarias, vacíos.- En columbarios, nichos de restos, depósitos cinerarios, depósitos de restos en recinto musulmán, ocupados.- En zona de esparcimiento libre de cenizas y fosa común.- **Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal núm. 19 reguladora de la tasa por prestación de Servicios en el Cementerio Municipal de Torrero para el ejercicio 2013**, en los términos del anexo obrante en el expediente.- El texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.- Se aprueba por unanimidad.

13. Expediente núm. 292090/2012.- Estimar en parte la alegación presentada contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal núm. 24.16 reguladora de la tasa por prestación de rescate de animales de compañía y otros servicios del Centro de Protección Animal, para el ejercicio 2013, quedando redactado el artículo 5 de la ordenanza en los siguientes términos: Artículo 5. Las tarifas son: Mantenimiento y observación, sin salida, por día: 4,60 €; rescate por animal: 20,95 €; eutanasia canina: 18,75; eutanasia felina particulares: 12,70 €; eutanasia felina empresas control de plagas: 50,00 €; vacunación de rabia 15,15 €; identificación de animal: 20,55 €; perros de invidente, perros para asociaciones protectoras de animales y adopción o rescate para personas con ingresos inferiores al doble del salario mínimo interprofesional: cero euros.- Para acogerse a la tarifa de Asociaciones Protectoras de Animales, se debe presentar justificación acreditativa de pertenencia a una de estas asociaciones legalmente constituida y que deberá estar incluida en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Zaragoza. La unidad gestora de esta Tasa regulará y controlará estas acreditaciones.- **Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal núm. 24.16 reguladora de la tasa por prestación de Rescate de animales de compañía y otros servicios del Centro de Protección Anima para 2013** en los términos del anexo obrante en el expediente.- El texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el BOletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.- Se aprueba por unanimidad.
14. Expediente núm. 292114/2012.- Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal núm. 24-25, reguladora de la tasa por la prestación de servicios vinculados al ciclo integral del agua, para el ejercicio 2013, en el siguiente sentido: Desestimar las alegaciones presentadas por doña Nuria Hernández-Mora Zapata, en representación de Fundación Nueva Cultura del Agua, doña Rosario Giménez Lambán en representación de la Asociación de Vecinos de la Paz, don Julián Ezquerro Gómez en representación de COAGRET, don Javier Grassa en representación de la Asociación de Vecinos Venecia, don Jesús Maestro Tejada responsable de la Comisión de Defensa de la Naturaleza y Vicepresidente de la

Asociación Naturalista ANSAR, don Julián Lóriz Palacio en representación de UGT ARAGON, don Enrique Gracia Ballarín en representación de la Federación de Servicios a los Ciudadanos de CCOO, don Manuel Clavero Galofré en calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos y Vecinas de Oliver “Aragón”, don Félix María Moreno Martínez en representación de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza (FABZ), con base en las siguientes consideraciones: En relación con las alegaciones primera y tercera, debe señalarse que entre otras modificaciones tributarias, la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (BOE 5 de marzo) ha suprimido el párrafo segundo del art. 2.2.a) de la Ley 58/2003, General Tributaria, a través de su disposición final quincuagésima octava. El párrafo suprimido decía lo siguiente: «Se entenderá que los servicios se prestan o las actividades se realizan en régimen de derecho público cuando se lleven a cabo mediante cualquiera de las formas previstas en la legislación administrativa para la gestión del servicio público y su titularidad corresponda a un ente público».- Este párrafo no figuraba en el proyecto inicial, sino que fue introducido mediante la aceptación de dos enmiendas (la núm. 16 de IU y la núm. 266 de CIU); cuya motivación, era la siguiente: «se propone dicha enmienda por considerar -siguiendo la doctrina del Tribunal Constitucional en sus sentencias 189/1995 (RTC 1995, 189) y 233/1999 (RTC 1999, 233) - que es irrelevante la forma de gestión y que el carácter de tasa resulta obligado cuando se trata de un servicio de recepción obligatoria , por ser necesario o no prestarse por el sector privado».- Razonablemente hay que entender que es a estas prestaciones (los precios, públicos convertidos en tasas por la Ley 25/1 998) a las que se refería el párrafo segundo del art. 2.2.a) LGT, y ello ‘cualquiera que fuera la intención de los autores de las enmiendas que dieron lugar al citado párrafo, pues como es sabido lo relevante es el espíritu y finalidad de la Ley, interpretada en su contexto y de acuerdo con los antecedentes históricos y legislativos (es decir, la mens legis), con independencia de la intención de unos concretos legisladores (mens legislatoris). Dado que para ajustar la Ley de Tasas y Precios Públicos de 1989 a la doctrina constitucional el legislador había optado por extender el concepto de tasa, la enmienda que introdujo dicho párrafo segundo sólo puede entenderse como un recordatorio de que son tasas las contraprestaciones percibidas con ocasión de la prestación de un servicio público (dado que estos normalmente son de solicitud o recepción obligatoria o se prestan en régimen de monopolio); pero ello sólo cuando «su titularidad (la de la contraprestación) corresponda a un ente

público».- Siendo así, dicho párrafo no pretendía, ni podía pretender calificar como tasas las remuneraciones de los servicios públicos cuando dichos servicios se gestionan a través de un concesionario que «organiza y presta» el servicio (art. 255.1 de la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público), a cambio del «abono... de la contraprestación económica comprendida en las tarifas aprobadas», según reza la letra a) del art. 256 de la LCSP.- Esta contraprestación económica -que en la concesión de servicios, y en general en los contratos de gestión de servicios públicos, siempre ha de estar en función de la utilización del servicio-, puede percibirse «directamente de los usuarios o de la propia Administración» (art. 257.1 LCSP). Pero en ninguno de los dos casos la contraprestación puede ser una tasa.- En efecto, si el concesionario cobra de la Administración (a través de lo que a veces se denomina «peaje en la sombra») estamos pura y simplemente ante el precio de un contrato público. Si, como es más frecuente, el precio de tarifa se percibe directamente de los usuarios, estamos ante un precio privado, pues otra cosa resulta incompatible con el carácter contractual de las relaciones entre el concesionario y los usuarios del servicio, y con la naturaleza privada del prestador del servicio.- Idéntico razonamiento cabe colegir cuando se gestiona el servicio de saneamiento y depuración de aguas a través de una sociedad mercantil sometida al derecho privado y sea ésta quien perciba directamente de los usuarios la correspondiente contraprestación por sus servicios, con arreglo a la naturaleza privada del prestador del servicio.- La redacción de esta enmienda parece discutible, pero el sentido y finalidad de la enmienda resulta claramente de la «justificación» de la misma , que concluía del siguiente modo: «A la vista de la regulación actual hasta cierto punto discrepante realizada por la LCSP y la LGT es necesaria una clarificación por la que quede establecido que la contraprestación de servicios públicos tendrá la naturaleza de precio privado (tarifa) cuando sea satisfecho por el usuario al gestor del servicio cuando su naturaleza jurídica sea de derecho privado , y de tasa cuando se trate de una gestión directa realizada por la Administración».- En relación a la alegación segunda, que admite la posibilidad de que puedan establecerse precios privados, al amparo de la supresión del párrafo segundo del artículo 2.2.a) de la Ley General Tributaria, transcribe parcialmente a su favor los fundamentos de derecho segundo y tercero cuando en realidad es el propio Tribunal el que hace un repaso al tratamiento que la jurisprudencia ha dado a la retribución por la prestación del servicio público de agua (que ha basculado entre precio privado y tasa) pero

enjuiciando un acuerdo plenario adoptado en fecha 27 de marzo de 2008 concluye lo siguiente: a) En el fundamento de derecho segundo, se parte de forma indubitada de que “También resulta incontestable que el régimen jurídico aplicable es el establecido en la Ley General Tributaria de 2003, en su redacción original, antes de la modificación del artículo 2.2.a), y de la supresión de su último párrafo, llevada a cabo por la Ley 2/2001, de 4 de marzo, de Economía Sostenible”.- b) En el fundamento de derecho tercero “in fine” se concluye categóricamente: “Lo expuesto, como hemos dicho al inicio del anterior fundamento, es consecuencia de la interpretación que del régimen jurídico vigente en cada caso ha hecho esta Sala. Parece claro, que la supresión del segundo párrafo del artículo 2.2.a), llevado a cabo en 2011 por la Ley de Economía Sostenible, abre un panorama diferente, sobre el que no nos toca pronunciarnos para zanjar el actual supuesto”.- Por todo lo expuesto, resulta evidente que no existe aun pronunciamiento jurisprudencial del Tribunal Supremo sobre el régimen jurídico aplicable después de la modificación llevada a cabo en 2011 por la Ley de Economía Sostenible, siendo relevante al respecto que el propio Tribunal admite que “abre un panorama diferente” al caso referenciado por la referida sentencia 6041/2012, por lo que carecen de fundamento y sustento legal y jurisprudencial las alegaciones vertidas en el escrito de referencia.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Jose Luis Roca Castillo, actuando en nombre y representación de la Federacion de Empresas de la Construcción de Zaragoza y de la Asociacion Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza en calidad de presidente de las mismas, don José Miguel Sánchez Muñoz, actuando en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, y don José Enrique Ocejo Rodríguez, actuando en nombre y representación de la Confederacion de Empresarios de Zaragoza, con base en las siguientes consideraciones: El Ayuntamiento de Zaragoza, en ejercicio de la potestad tributaria ha propuesto y aprobado provisionalmente la modificación de las tarifas, cuyo incremento se ha realizado respetando lo previsto en el art. 24.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, quedando acreditado en el estudio de costes que el importe de la tasa no excede en su conjunto del coste real o previsible del servicio.- Desestimar las alegaciones presentadas por doña Emilia Albalate Loshuertos en representación de las asociaciones de los polígonos industriales de Malpica y Cogullada, con base en las siguientes consideraciones: El principio de

capacidad económica está contemplado en nuestra legislación en el artículo 24. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativo a la cuota tributaria , en su apartado 4, donde se dispone que :“Para la determinación de la cuantía de las tasas podrán tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas”,y en el artículo 31 de la Constitución, que establece :“Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio”. El principio de capacidad económica persigue, , la distribución progresiva de la carga impositiva entre los contribuyentes conforme a criterios definidos en virtud de su capacidad económica.- Es en virtud de este principio por el que el Ayuntamiento de Zaragoza ha incluido en la Ordenanza unas bonificaciones, para los hogares Tipo 1 y Tipo 2., atendiendo a la capacidad económica de los sujetos pasivos de la tasa.- Desestimar las alegaciones presentadas por don José Enrique Ocejo Rodríguez, Secretario General de la Confederación de Empresarios de Zaragoza en su nombre y representación, don José Miguel Sánchez Muñoz, actuando en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y don Rafael Zapatero González, Secretario General de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa, con base en las siguientes consideraciones: El Ayuntamiento de Zaragoza, en ejercicio de la potestad tributaria ha propuesto y aprobado provisionalmente la modificación de las tarifas, cuyo incremento se ha realizado respetando lo previsto en el art. 24.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, quedando acreditado en el estudio de costes que el importe de la tasa no excede en su conjunto del coste real o previsible del servicio.- **Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal núm. 24-25, reguladora de la tasa por la prestación de servicios vinculados al ciclo integral del agua, para el ejercicio 2013**, en los términos del Anexo obrante en el expediente.- El texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.- Se aprueba por unanimidad.

15. Expediente núm. 292140/2012.- Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal núm. 25, reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, para el ejercicio 2013, en el siguiente sentido: Desestimar la alegación presentada por don José Enrique Ocejo Rodríguez, Secretario General de la Confederación de Empresarios de Zaragoza en su nombre y representación, don José Miguel Sánchez Muñoz, actuando en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y don Rafael Zapatero González, Secretario General de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa, con base en las siguientes consideraciones: El Ayuntamiento de Zaragoza está legitimado para establecer o, en su caso modificar, las tasas aprobadas por la prestación de los servicios, o por la utilización privativa del dominio público, de acuerdo con lo establecido en el art 106 de la Ley 7/1 985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en el que se reconoce la potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria que se ejercerá a través de Ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos.- La modificación de la Ordenanza se adecua a lo establecido en los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”, por lo que el incremento de tarifas aprobado se ajusta a la legalidad vigente.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación de Hoteles de Zaragoza, la Asociación de Empresarios de Cafés y Bares de Zaragoza y la Asociación de Empresarios de Restaurantes de Zaragoza y provincia.- La ordenanza fiscal núm. 25 regula las tasas vinculadas a la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, por lo que las supuestas mejoras en la tramitación de licencias de ocupación de dominio público que la implantación de medios telemáticos pudiera suponer, estarían vinculadas a las tasas por el otorgamiento de licencia previstas en la ordenanza fiscal núm. 11, epígrafe VI, y no al hecho en sí de la ocupación, cuyas características, en cuanto a tipo de ocupación e intensidad, no se ven afectadas por el procedimiento de tramitación utilizado.- Por otra parte, hay que señalar que las entidades representativas de los empresarios del sector con convenios de colaboración suscritos con el ayuntamiento ya gozan de unas tarifas específicas tanto en la ocupación del dominio público como en la tramitación de las licencias de ocupación. En este último caso, solo están previstas tasas para las solicitudes individuales que se presentan a partir del 2 de enero y hasta ‘el final de la temporada, por lo que dichas asociaciones no están pagando tasa alguna por la

tramitación de las solicitudes de todos sus asociados, cuya tramitación se realiza de manera conjunta, en virtud de los convenios antes aludidos.- **Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal núm. 25, reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, para el ejercicio 2013**, en los términos del Anexo obrante en el expediente.- El texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.- Sometida a votación, votan a favor los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Blasco, Campos, Crespo, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Martín, Muñoz, Pérez, Ranera y Belloch.- Se abstienen los señores: Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martínez, Navarro, Senao, Suárez y Velilla.- Total: 16 votos a favor y 15 abstenciones.- Queda aprobado.

16. Expediente núm. 292200/2012.- Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación del texto regulador núm. 27 de los Precios Públicos por la prestación de servicios y realización de actividades para el ejercicio 2013 en el siguiente sentido: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por don José Antonio Cabrejas Lambistos como presidente del Club Tennis Casetas, respecto del Epígrafe VIII: Centros Deportivos Municipales, y en consecuencia, introducir en el apartado 4.4.2. Pistas de tenis, rocódromos, padel y frontón el siguiente párrafo: “Los clubes, asociaciones y otras personas jurídicas podrán realizar reservas de pistas de tenis cemento, tierra batida, hierba artificial o frontón para un mínimo de un trimestre en franjas horarias sin saturación de demanda particular. Estas reservas tendrán un descuento del 40%”.- Desestimar la alegación presentada respecto del Epígrafe IV.- Centros Cívicos, formulada por don Ismael García del Castillo en representación de la Asociación de Vecinos Actur-Rey Fernando, y por don Félix Moreno Martínez en representación de FABZ relativa a la tarifa de 4 € por hora de cesión del espacio, dado que es el coste mínimo calculado para los gastos de mantenimiento y personal necesarios para la cesión de espacios, independientemente de la capacidad de las salas.- Estimar el resto de las las alegaciones presentadas por don Ismael García del Castillo en representación de la Asociación de Vecinos Actur-

Rey Fernando, quedando redactado el texto del Epígrafe IV: Centros Cívicos, en los siguientes términos: 27-IV Actividades socioculturales por la prestación de servicios en los Centros Cívicos: La prestación de servicios a la que se refiere este epígrafe se realizará siempre con carácter puntual y de forma ordinaria dentro de los horarios normalizados de apertura de los Centros Cívicos, los cuales vienen determinados por el Servicio de Centros Cívicos del Ayuntamiento de Zaragoza.- Dada la naturaleza pública, sociocultural y gratuita de los diversos servicios ofertados por los Centros Cívicos, el uso de los espacios públicos sujetos a tarifas por uso particular o privado no tendrá nunca prioridad sobre los anteriores, y en todo caso, será a criterio del Servicio de Centros Cívicos del Ayuntamiento de Zaragoza la concesión del espacio solicitado en función de sus posibilidades organizativas.- Las tarifas establecidas en la presente ordenanza no incluyen los gastos que puedan derivarse del uso de los espacios de Centros Cívicos. Los permisos especiales, el pago de impuestos, el canon de derechos de autor, y otros que puedan originarse, correrán a cargo del beneficiario del espacio.- En todos los casos, y especialmente en los de carácter comercial, el solicitante deberá acreditar, su habilitación legal para realizar tanto la solicitud como la actividad misma objeto de solicitud.- Las actividades municipales programadas que requieran pago de entrada tendrán un precio público según el coste del caché pagado, de la infraestructura necesaria y de la naturaleza de las actuaciones.- La normativa de cesión de espacios de Centros Cívicos se encuentra regulada en el procedimiento de gestión de espacios del Servicio de Centros Cívicos, así como en el Reglamento de Centros Cívicos.- 1. Tarifa por la cesión de los salones de actos/salas polivalentes de Centros Cívicos para realizar actividades de interés social, cívicas o socioculturales. abiertas al público, y que generen ingresos al beneficiario de la cesión: 102,70 €.- Estarán exentos del pago de la tarifa las entidades sociales que acrediten ser una entidad declarada de interés público.- 2. Tarifas por la cesión de espacios de Centros Cívicos para realizar actividades que obedecen a intereses particulares o privados del organizador y/o cuando el desarrollo de las actividades genere ingresos a los beneficiarios de la cesión.- 2.1 Reuniones de carácter privado de comunidades de propietarios y empresas: Sala 3 horas: 41,10€, media jornada: 82,15€, salón de actos, 3 horas: 82,15 €, media jornada: 164,30€.- 2.2 Actividades comerciales: presentación de productos/servicios, casting...: Sala 3 horas: 82,15€, media jornada: 123,25€, salón actos: 3 horas: 143,80€, media jornada: 205,40€.- 2.3 Exhibiciones,

muestras, finales de curso de centros escolares privados y centros formativos privados (academias): Salón de actos: media jornada: 123,25€, una jornada: 184,85€.- 2.4 Representaciones teatrales, actuaciones musicales, danza... de compañías o grupos no profesionales o amateur con taquilla: Salón de actos: media jornada: 102,70€ , una jornada: 143,80€.- 2.5 Representaciones teatrales, actuaciones musicales, danza... organizadas por entidades privadas dirigidas a centros educativos: Salón de actos: media jornada: 102,70€ , una jornada: 143,80€.- 2.6 Espectáculos teatrales, musicales, de danza... o conciertos privados a cargo de grupos profesionales o promotores privados con taquilla: Salón de actos con butacas: media jornada: 123,25€, una jornada: 205,40€; sala polivalente: 389,25€/día; pabellón de Casetas (gran aforo): 1.027€/día.- 2.7 Actividades formativas que, en virtud de la naturaleza de la actividad (puntual/estable), la tarifa a aplicar será: 4 €/hora por la cesión de espacios a entidades sociales beneficiarias de espacios de Centros Cívicos para realizar actividades formativas estables, siempre y cuando la actividad genere ingresos a la entidad organizadora beneficiaria de la cesión.- Se consideran actividades estables aquellas que realizan las entidades sociales y servicios municipales que han concurrido en la convocatoria anual de cesión de espacios para actividades estables en Centros Cívicos.- Esta tarifa se aplicará a la entidad social organizadora de la actividad formativa, no al usuario que se inscribe en ésta.- Estarán exentos del pago de la tarifa las Entidades sociales que acrediten ser una entidad declarada de interés público.- Por la cesión de espacios a entidades sociales, empresas y personas físicas, que cumplan los requisitos exigidos, para realizar actividades formativas puntuales.- Sala: una jornada: 30,80€; salón de actos: media jornada: 102,70€, una jornada: 143,80€.- Esta tarifa se aplicará al organizador de la actividad formativa, no al usuario que se inscribe en ésta.- 2.8 Entrenamientos deportivos que se realizarán únicamente en aquellos espacios adecuados a la práctica deportiva (pabellones gestionados por Centros Cívicos) y por parte de grupos que tengan dificultad en asistir a un equipamiento municipal específico: categoría absoluta: 5,15 €/hora, categoría juvenil: 2,55 €/hora.- Estarán exentos del pago de la tarifa los beneficiarios de la cesión que realicen actividades que tengan un destino solidario de especial consideración.- **Aprobar definitivamente la modificación del texto regulador núm. 27 de los precios públicos por la prestación de servicios-y realización de actividades para el ejercicio 2013** en los términos del Anexo obrante en el expediente.- El texto íntegro de esta modificación habrá de

ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia según dispone en el art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la referida Ley.- Se aprueba por unanimidad.

URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y VIVIENDA

17. Expediente núm. 703871/2012.- Habiéndose incoado expediente expropiatorio respecto a una porción de terreno perteneciente a la comunidad de propietarios núm. 17, 19 y 21 necesaria para la conexión del viario público V3 que resultará de la gestión urbanística del área G-38-3 con el actual camino de Miraflores, siendo beneficiaria del procedimiento expropiatorio la Junta de Compensación de dicha área, todo ello en virtud de acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 17 de Julio de 2012 expuesto al público en el B.O.P. número 8.946 de 6 de Agosto de 2012, de conformidad con lo previsto en el art. 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y arts. 17 y 26 del Reglamento que la desarrolla, y no habiendo sido presentada hasta la fecha alegación o reclamación alguna en relación con la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras de referencia, procede **aprobar definitivamente la expropiación** de la finca que se describe a continuación: referencia catastral: 7315607XM7171; superficie: 92,77 m²; propietario: comunidad de propietarios del camino de Miraflores núms. 17, 19 y 21.- Linda al N y E con finca num. 1 del proyecto de reparcelación del área G-38-3 del P.G.O.U.Z., al S con camino de Miraflores y O con resto de finca matriz.- El expediente se encuentra para su consulta en el Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo.- La adopción del presente acuerdo supone el inicio del expediente expropiatorio propiamente dicho, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, debiendo publicarse el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, dos periódicos de publicación diaria y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial a los efectos oportunos.- Requerir a los propietarios de la finca relacionada en el apartado primero del presente acuerdo para que indiquen si las fincas objeto de expropiación se hallan o no ocupadas actualmente por arrendatarios u otros titulares de derechos personales de

ocupación, indicándose en caso afirmativo, los nombres de cada uno de ellos y la renta que satisfacen por razón de la misma, así como plazo para el desalojo de los mismos, caso de que existieren, el cual no podrá exceder de cuatro meses a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón.- Requerir a los propietarios de la finca para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente L.E.F., hagan saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes a que reciban la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al señor Alcalde, las condiciones en que se avendrían a convenir libremente y de mutuo acuerdo con el Ayuntamiento el justiprecio derivado de las ocupaciones de referencia.- El presente acuerdo supone el inicio a efectos de cómputo de plazos para un posible desahucio administrativo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón.- Autorizar al consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación precise la debida efectividad del presente acuerdo.- Se aprueba por unanimidad.

18. Expediente núm. 654108/2012.- **Aprobar, con carácter definitivo, la modificación aislada número 86 del plan general de ordenación urbana de Zaragoza, relativa a la modificación del artículo 6.2.12 de las normas urbanísticas**, en el que se regulan las determinaciones que han de contener los planes especiales de regularización de núcleos de población irregulares en suelo urbano no consolidado (zonas K), e inclusión del artículo 8.2.2 1, en el que se regula la nueva categoría de sistema general no urbanizable de mejora del medio rural, según proyecto redactado de oficio por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación fechado en noviembre de 2012.- Publicar el presente acuerdo, junto con la redacción modificada de los artículos de las normas urbanísticas a los que se hace referencia en el apartado anterior, en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.- En cumplimiento del artículo 3 y del artículo 154.2.a) del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, comunicar el presente acuerdo, junto con los documentos integrantes de la modificación aislada número 86 del plan general de ordenación urbana de Zaragoza aprobada, al Consejo de Urbanismo de Aragón.- Según dispone el

artículo 145 del Decreto 52/2002 de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de plan general se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.3 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.- Sometido a votación, queda aprobado con el voto favorable de los 31 señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

19. Expediente núm. 605907/2012.- **Aprobar, con carácter definitivo, la modificación aislada número 90 del plan general de ordenación urbana de Zaragoza**, relativa al artículo 6.2.4 de las normas urbanísticas (edificación tradicional y núcleos rurales tradicionales), según proyecto redactado de oficio, por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación, de fecha noviembre de 2012.- Publicar el presente acuerdo junto con la nueva redacción del artículo 6.2.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.- En cumplimiento del artículo 3 y del artículo 154.2.a) del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, comunicar el presente acuerdo, junto con los documentos integrantes de la modificación aislada número 90 del plan general de ordenación urbana de Zaragoza aprobada, al Consejo de Urbanismo de Aragón.- Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002 de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de - desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, de planeamiento urbanístico, el acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de Plan General se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.3 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.- Facultar a la

Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.- Sometido a votación, queda aprobado con el voto favorable de los 31 señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

20. Expediente núm. 1202420/2012.- Dada cuenta de expediente proponiendo aprobar con carácter inicial modificación aislada núm. 96 para la creación de una nueva zona F-53-4 “Aceralia” en ejecución de sentencia, la Presidencia concede el uso de la palabra al representante de la Asociación de Vecinos Picarral, Salvador Allende, don Juan José Jordá. Al no estar en el salón de Plenos, el señor alcalde propone a los grupos municipales comenzar el debate corporativo y posponer dicha intervención al final del mismo.

Hace uso de la palabra para presentación del dictamen el consejero don Carlos Pérez Anadón. Dice así: Brevemente. Este punto en el orden del día viene a cuento o deviene de lo que fueron las distintas sentencias que ha habido de los tribunales, tanto del convenio, de la modificación de plan general, como de plan especial, por el cual queda anulado, incluido en la última instancia por el Supremo, tanto el convenio como el plan especial que existía y que se denominaba plan Aceralia, comunmente conocido. Vista la posición que plantea la sentencia y que afecta a toda el área F-53.4, lo que se ha planteado por parte de la Gerencia de Urbanismo ha sido en primer lugar tratar de ver cómo se podía adecuar, haciendo caso a lo que entendemos que es la interpretación de la sentencia, los distintos aspectos que tienen que ver con la densidad, con la edificabilidad, con el aprovechamiento medio, las alturas y los equipamientos, y que se viene a concretar del siguiente modo: a pesar de poder reducir las zonas verdes, nunca se reducen las zonas verdes; en lo que se refiere a equipamientos se incrementan un 60% los equipamientos con respecto a los que había en el anterior plan, con respecto a las alturas, que eran de baja más 17, que tal vez podían ser de lo más espectacular que contenía el anterior plan, se baja de un modo generalizado a baja más 7, a pesar de que un 10% podrá alcanzar hasta las 10 plantas; la edificabilidad se reduce de 1,67 a 1,59, es decir, un 5% menos y el aprovechamiento medio de 1,55 a 1,47. Tratamos con todo esto de algún modo, de en cada uno de los aspectos, que sin concretar, que sería uno de los problemas de la sentencia, sin concretar en qué entiende la sentencia que hay que fijar lo que es la ejecución de la misma, tratar de ir en esa filosofía a concretar los puntos de ejecución de la

sentencia. Destacar, simplemente, como final de esta presentación, que después de hacer un primer trabajo técnico, lo que hemos tenido ha sido en primer lugar reuniones con los distintos grupos políticos de un modo conjunto, para que viesan un poco cómo técnicamente se estaba planteando el asunto y teniendo claro que al final, lo definitivo será cuando se vote definitivamente, puesto que hablamos sólo de la aprobación inicial; posteriormente se han tenido reuniones con los vecinos, con las asociaciones de vecinos, con los propietarios de suelos de todo ese sector, con los recurrentes al anterior plan y con el Colegio de Arquitectos, puesto que emitió también en el procedimiento judicial anterior un dictamen de Academia y que en principio hay un principio de acuerdo en la filosofía con todos ellos y se tratará de concretar mientras se tramite la modificación.

Interviene a continuación el concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, don Pablo Muñoz, quien dice: No agotaré el tiempo, señor alcalde. Gracias a todos, buenos días personas asistentes, compañeros de la Corporación. Es cierto. El plan general de ordenación urbana ya determinaba la necesidad de sacar fuera del entorno consolidado, del casco urbano, estas industrias por su especial carácter contaminante, por su especial carácter nocivo, molesto. Y lo cierto es que una tramitación, digo que costosa, digo que dolorosa, nos encontramos en esta situación. Izquierda Unida lo dijo en la Comisión, vamos a dar un voto de confianza, vamos a votar de forma favorable a este plan, vamos a sumarnos a ese ejercicio de responsabilidad colectiva, que entiendo que hacen todos los grupos, pero lo cierto es que vamos a dejar algunas prevenciones con respecto a este voto; lo cierto es que no condicionamos, como no podía ser de otra manera, pero especialmente en este punto, la aprobación definitiva. Dependerá. Dependerá de muchas cuestiones. Dependerá de la redacción concreta de ese plan. Es cierto que necesitará el desarrollo de un plan especial; pero el requerimiento de este grupo y se lo hice en la Comisión al señor consejero, es que las determinaciones de ese plan especial, es decir, que la ordenación concreta de cómo solucionamos el retranqueo necesario de las viviendas con respecto a la industria, que todo esto esté decidido, que esté pactado, que esté acordado con todos los portavoces, que esté delimitado antes de la aprobación definitiva. Que esa redacción concreta, ese diseño concreto esté expresamente ya contenido en el acuerdo o en los acuerdos políticos que alcancemos; porque lo cierto es que si la determinación y el diseño concreto de un plan es clave en el centro de la ciudad, en éste lo es más, porque a pesar de la intención del plan general, siguen existiendo usos industriales

importantes con los que tendrán que convivir este paquete de viviendas: Saica sigue allí, Saica va a seguir allí y lo cierto es que deberemos hacer compatible todos los usos. Nuestra posición, por tanto, insisto, dependerá de muchas cuestiones, de la posición de los demás grupos, de la tipología de vivienda, de la compatibilidad, del diseño, de todas esas cuestiones que ahora, entendiendo la urgencia, vamos a votar a favor y seguimos el debate hasta que se puedan concretar estos extremos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a continuación al don Juan Martín, portavoz del grupo municipal de Chunta Aragonesista, quien interviene del siguiente tenor: Muchas gracias señor alcalde. Para expresar la posición de Chunta Aragonesista, favorable a la tramitación de esta modificación de plan general en la unidad de Aceralia, en el sentido de intentar volver las cosas a la situación primigenia; es decir, lo que nunca debió ocurrir y que se han encargado los tribunales de colocar en su justo lugar, es decir, anulando todas y cada una de las actuaciones desde los convenios que se redactaron en origen, ahora vuelven a ese primer lugar teniendo que solucionar el Ayuntamiento un gran empandullo generado a lo largo de estos últimos años. Solamente para manifestar nuestra voluntad de colaboración del grupo a la hora de subsanar todos los problemas que seguro van a ir acaeciéndose en la tramitación de este expediente; porque estamos ante una aprobación inicial y va a haber una singladura, todo un proceso a lo largo de los próximos dos años, relacionadas con esta modificación de plan general, no solamente en la propia modificación sino a través de todos los instrumentos de planeamiento que van a tener que ir concatenados y expresar la voluntad de Chunta Aragonesista de intentar llegar a un acuerdo con todas las partes, incluida la propiedad. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra a continuación el concejal del grupo municipal Popular, don Pedro Navarro. Dice así: Gracias señor alcalde. Ésta ha sido y es y estamos absolutamente convencidos de que será o al menos deberá ser, una operación que ha gozado de un amplio consenso, de una total y absoluta unanimidad, de un amplio consenso siempre, desde el inicio, por eso no voy a entrar ahora a algunas de las cosas que hemos oído, porque yo creo que lo importante es mantener esta unanimidad y mantener este consenso. Desde luego, el grupo Popular va a trabajar para mantener esta unanimidad y este consenso y ésta es nuestra primera y principal premisa para este asunto. Nosotros queremos que quede claro que para esta aprobación inicial cuentan ustedes, señor Pérez

Anadón, cuenta el equipo de gobierno con el apoyo del grupo Popular, manteniendo esta premisa: la unanimidad en primer lugar de los grupos políticos representados en este Pleno, como ha sido siempre a lo largo de la vida de esta operación; contar, evidentemente, con el acuerdo de los propietarios de suelo, de todos; porque hay una tipología de propietario de suelo en este sector, muy heterogénea, de los pequeños y de los grandes propietarios de suelo; contar, como siempre hemos contado, con el acuerdo de los vecinos, que obviamente es fundamental; supongo que ahora escucharemos a los vecinos hablar de este asunto, y queremos añadir a un actor más, porque es absolutamente fundamental, como hemos dicho, que es el anterior recurrente, porque sería, evidentemente, un viaje en balde, hacer todo el proceso si vamos a tener que acabar de nuevo en los tribunales. Parece ser, señor Pérez Anadón, como se nos ha anunciado en alguna de las reuniones que hemos mantenido, que esto puede ser así. Por lo tanto, éstas son las premisas que pone encima de la mesa, que ha puesto siempre encima de la mesa el grupo Popular y si esas premisas de unanimidad de todos los afectados se cumplen, contarán con el apoyo, como han contado hasta ahora del grupo Popular en este asunto. Muchas gracias.

Para cerrar el debate interviene nuevamente el consejero de Urbanismo don Carlos Pérez, quien dice: Yo les agradezco a todos los grupos el tono en el asunto y les agradezco el tono en el asunto porque creo que éste es un asunto de todos. O sea, yo estoy gestionando en estos momentos la Gerencia de Urbanismo, pero primero querría recordarles una cosa que me parece de claro interés y es que deviene esta actuación de que fue posible por un plan general de ordenación urbana que planteaba una operación para mí bien interesante, aprobado en época del gobierno del Partido Popular, pero que yo creo que gozó de buena visión de futuro, y es la posibilidad de que aquellas zonas que ya son urbanas y tienen vocación de urbanas y sin embargo tienen históricamente implantadas industrias y algunas de ellas bien pesadas, pudiesen salir de allí mediante la figura de los convenios urbanísticos. ¿Por qué estaré de acuerdo siempre con esa filosofía?, porque, miren ustedes, ha habido una sentencia, pero yo creo que nadie debemos olvidar que no estamos partiendo de cero, nadie debemos olvidar que Aceralia está trasladado, está en el Parque Tecnológico de Reciclaje, que otra serie de empresas están ya trasladadas, que ahí lo que hay en estos momentos es un vacío urbano de más de 150.000 m² y que con la sentencia del juez, ha devenido otra vez en lo que fue inicialmente: un suelo industrial. Yo

sólo querría que todo los grupos pensásemos, para hacer posible o imposible nada más que la unanimidad y que sólo fuese posible la unanimidad, qué podría suceder si nosotros no tuviésemos la cuota de responsabilidad necesaria para solucionar este problema y allí quedase un vacío urbano de más de 150.000 m², añadiendo en la situación que en estos momentos estamos, la existencia del Sareb y lo que queda muy claro es que en estos momentos, mayoritariamente esos suelos van a pertenecer dentro de unos días al Sareb o conocido banco malo. Por lo tanto, yo agradezco la responsabilidad de los grupos y simplemente decirles una cosa: miren ustedes, la unanimidad es algo en lo que yo voy a trabajar, pero la unanimidad la logramos entre todos, no sólo entre grupos políticos, sino también con el resto de los actores. Esperemos que no primen los intereses concretos para que esa unanimidad sea posible.

Finalizado el debate corporativo, la Presidencia concede el uso de la palabra a don Juan José Jordá, representante de la Asociación de Vecinos del Picarral, tal y como ha quedado dicho al principio de este punto. Ello al amparo del art. 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza.- Interviene con las siguientes palabras: Gracias, señor alcalde, señoras y señores concejales. Los servicios de seguridad me han impedido llegar a la hora, pero, vamos, quiero intervenir muy brevemente. Me han cacheado, me han registrado y me han tenido diez minutos ahí esperando. Queríamos intervenir muy brevemente la Asociación de Vecinos del Picarral. Nos congratulamos del trabajo que han tenido todos, absolutamente todos los grupos municipales en alcanzar un consenso en este tema tan complicado, tan complejo y también queríamos felicitar a los servicios técnicos, que se haga llegar nuestra felicitación por la agilidad con que se han movido esta vez los papeles. Sí que desde la asociación nos vamos a continuar trabajando, colaborando, participando en suma, en conseguir este logro que hoy es la aprobación inicial y somos conscientes de que mantener el consenso nos va a costar, vamos a pasar, pero tenemos, desde la asociación está muy claro que apostamos por la participación y el consenso. Gracias.

Sin más intervenciones, se somete a votación el dictamen que dice así: **Aprobar con carácter inicial la modificación aislada número 96 del documento de revisión del plan general de ordenación urbana de Zaragoza vigente**, relativa a los terrenos del espacio Aceralia (F-53-4), según proyecto redactado por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación fechado en

diciembre del 2012.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 78 y 57 de la ley 3/2009, de urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.- Concluido el plazo de información pública, analizadas las alegaciones emitidas en su caso, remitir el expediente a informe del Consejo de Urbanismo de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.1 de la ley 3/2009.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 de la ley 3/2009, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en caso de que estas licencias se vean afectadas por la modificación normativa.- Dar traslado de esta resolución a los distintos servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo.- En particular, dar traslado de este acuerdo a la Asesoría Jurídica, a los efectos previstos en el informe emitido por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.- Queda aprobado con el voto favorable de los 31 señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

21. Expediente número 1057920/2012.- **Proponer al Consejo de Urbanismo de Aragón la corrección de error núm. 01.06 del plan general de ordenación urbana**, por la que se trata de corregir la representación gráfica del espacio libre del edificio de la calle del Pino núm. 1, actualmente reflejada, en el plan general, como espacio peatonal público, y que debe pasar a representarse como espacio libre privado de uso público peatonal, tal y como le corresponde según la ordenación del estudio de detalle y de la licencia de construcción del edificio, en los términos indicados en el informe emitido por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de 13 de noviembre de 2012, que ha incorporado plano de calificación y regulación del suelo afectado por la corrección de error (CE 01.06), tanto de “planeamiento actual” como de “nueva ordenación” al amparo de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 49 de la ley 3/2009 de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.- Facultar a la Alcaldía Presidentencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente expediente.- Sometido a votación, queda aprobado por unanimidad.

22. Expediente núm. 1384371/2006.- **Aprobar, con carácter definitivo, plan parcial del sector 61-1 del área de suelo urbanizable residencial, delimitado por convenio, a instancia de Aedis Promociones Urbanísticas, S.L.**, según proyecto técnico de fecha mayo 2012, junto con la modificación núm.1 del nuevo estudio de ruido, visado el 19 de noviembre de 2009, por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Aragón, junto con reconocimiento geotécnico, de 6 de septiembre de 2004 del sector SUZ 61-1, estudio de tráfico y transportes de fecha octubre 2009 y estudio económico de impacto en la Hacienda Pública, de marzo de 2010, con las siguientes prescripciones, que no requieren para su cumplimiento la redacción de nuevo texto refundido: 1º Deberá aportarse la conformidad de la compañía suministradora de energía eléctrica con la presentación a trámite del proyecto de urbanización.- 2º En el proyecto de urbanización se incluirá un estudio de ruidos de acuerdo con las indicaciones efectuadas por el Servicio de Ingeniería y Desarrollo Urbano en su informe de fecha 18 de octubre de 2012. - 3º El desarrollo del ámbito quedará condicionado al cumplimiento de las prescripciones del Adif en su informe de 5 de octubre de 2007.- 4º Con carácter previo a la adopción del acuerdo de aprobación inicial del proyecto de reparcelación, deberán adscribirse para su obtención 1.181,76 m² de sistemas generales que faltan para cumplimentar el porcentaje total, cuya ubicación deberá determinarse, en función de las necesidades municipales, por el Servicio de Administración de Suelo, mediante acuerdo del órgano correspondiente.- Contestar a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de fecha 26 de febrero de 2010, que acuerda informar favorablemente con reparos el plan parcial, lo siguiente: 1) Aportación de estudio económico de impacto en la Hacienda Pública de la actuación propuesta. Se ha presentado dicho estudio y ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos municipales según consta en el expediente.- 2) Aportación del aval del 6% con carácter previo a la aprobación definitiva. Tal y como consta en el expediente el aval ha sido aportado.- 3) Analizar por el Ayuntamiento la suficiencia de las soluciones propuestas inicialmente en relación con los estudios sobre las afecciones de ruido y tráfico. Existen informes técnicos municipales y sectoriales emitidos al Plan Parcial, que informan favorablemente, con una condición, las medidas antirruídos y las soluciones al tráfico recogidas.- En relación con lo previsto en el apartado tercero del citado informe, el documento

requerido fue remitido por el Ayuntamiento de Zaragoza a la Diputación General de Aragón en el mes de mayo de 2010.- De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, Urbanística de Aragón y el artículo 143 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, el presente acuerdo, junto con las normas urbanísticas del Plan Parcial, deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, deberá remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza copia de los documentos integrantes del plan parcial aprobado definitivamente.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y el artículo 142.3 del Reglamento autonómico de Planeamiento, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición, que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.- Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002 de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, de planeamiento urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Asimismo, deberá notificarse el presente acuerdo a los interesados en el expediente y a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, con indicación de los recursos procedentes.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Se aprueba por unanimidad.

23. Expediente núm. 1024672/2012.- **Quedar enterado del acuerdo adoptado por el Gobierno de Zaragoza** en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2012, por el que se aprobó inicialmente la modificación aislada núm. 3 del plan parcial de las áreas 21 y 22 del Actur, con el siguiente tenor literal: «Primero: Aprobar, con carácter inicial, modificación aislada núm. 3 del plan parcial de las áreas 21-22 del Actur, según proyecto redactado de oficio por el Servicio Técnico

de Planeamiento y Rehabilitación, fechado en octubre de 2012, con el objeto de ampliar los usos y redistribuir la edificabilidad entre las parcelas de equipamiento público A-22-01 y A -22-03.- Segundo: Deberán incluirse en el proyecto las hojas correspondientes del anejo III “Planeamiento Recogido” y del anejo VIII de las “Normas Urbanísticas”, relativo a los “Suelos pertenecientes a sistemas de espacios libres y de equipamientos y servicios”, adecuadas al contenido de la modificación mencionada en el párrafo anterior.- Tercero: Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la ley 3/2009, de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en Boletín Oficial de la Provincia y anuncio en la web municipal.- Cuarto: Transcurrido el periodo de información pública, remitir el expediente a informe del Consejo de Urbanismo de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 57 de la ley 3/2009, informe que deberá emitirse en plazo de tres meses de acuerdo con lo previsto en ese precepto.- Quinto: Conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la ley 3/2009, de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito, suspensión que no afecta a los proyectos que cumplan simultáneamente el planeamiento en vigor y la modificación aprobada inicialmente como prescribe el párrafo tercero del artículo citado. Esta suspensión tendrá una duración máxima de dos años, y se entenderá extinguida en todo caso con la aprobación definitiva de la presente modificación del plan parcial.- Sexto: Transcurrido el plazo de información pública se resolverá lo que proceda en relación con la aprobación definitiva de la modificación del plan parcial.- Séptimo: Dar traslado de este acuerdo a los restantes servicios del área de Urbanismo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.- Octavo: Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo”.

24. Expediente núm. 995747/2012.- **Aprobar, con carácter definitivo, estudio de detalle presentado a trámite por Zaragoza Alta Velocidad 2002, SA, con el objeto de permitir la división de la manzana 5 del área G-44-2 en tres nuevas fincas 5.1, 5.2 y 5.3 y de ordenar los volúmenes en estas fincas,** según proyecto fechado en diciembre del 2012.- De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección

provincial del Boletín Oficial de Aragón.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.- Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Recordar que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2.2 de las ordenanzas particulares de este área G-44-2, cada una de las manzanas del frente de la plaza de la Estación (manzanas 5 y 6) deberá desarrollarse mediante un proyecto básico unitario.- Se aprueba por unanimidad.

25. Expediente núm. 789375/2012.- **Aprobar, con carácter definitivo, estudio de detalle presentado a trámite por Zaragoza Alta Velocidad 2002, SA, con el objeto de permitir la división de la manzana 6 del área G-44-2 en dos nuevas fincas 6.1 y 6.2 y de ordenar los volúmenes en estas fincas**, según proyecto fechado en diciembre del 2012.- De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.- Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Recordar que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2.2 de las ordenanzas particulares de este área G-44-2, cada una de las manzanas del frente de la plaza de la Estación (manzanas 5 y 6) deberá desarrollarse mediante un proyecto básico unitario.- Sometido a votación, queda aprobado por unanimidad.

26. Expediente núm. 78508/2010.- Tener por incorporada la **estación base**

de telefonía móvil sita en calle Argualas, nave 30, al programa de implantación de Vodafone España, S.A. aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2006 a solicitud de doña Olatz Soto Guerrikaetxebarria en representación de dicha operadora.- Dar traslado a la propiedad del inmueble sito en el citado emplazamiento, a sus colindantes y al Servicio de Licencias de Actividad a los efectos que procedan.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Azcón, Bes, Blasco, Calvo, Campillo, Campos, Cavero, Collados, Contín, Dueso, Espinosa, Fernández, Garín, Gimeno, Ledesma, López, Lorén, Martínez, Navarro, Pérez, Ranera, Senao, Suárez, Velilla y Belloch.- Se abstienen los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Crespo, Martín y Muñoz.- Total: 25 votos a favor y 6 abstenciones. Queda aprobado.

27. Expediente núm. 78521/2010.- Tener por incorporada la **estación base de telefonía móvil** sita en calle Ajedrea, 8 del Polígono Empresarium, al programa de implantación de Vodafone España, S.A. aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2006 a solicitud de doña Olatz Soto Guerrikaetxebarria en representación de dicha operadora.- Dar traslado a la propiedad del inmueble sito en el citado emplazamiento, a sus colindantes y al Servicio de Licencias de Actividad a los efectos que procedan.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Azcón, Bes, Blasco, Calvo, Campillo, Campos, Cavero, Collados, Contín, Dueso, Espinosa, Fernández, Garín, Gimeno, Ledesma, López, Lorén, Martínez, Navarro, Pérez, Ranera, Senao, Suárez, Velilla y Belloch.- Se abstienen los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Crespo, Martín y Muñoz.- Total: 25 votos a favor y 6 abstenciones. Queda aprobado.

28. Expediente núm. 809470/2012.- Tener por incorporada la **estación base de telefonía móvil** sita en Avda. Gómez Laguna, 151, al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A.. aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de mayo de 2009, a solicitud de don Eric Johan Andjso, en representación de dicha operadora.- Dar traslado a la propiedad del inmueble sito en el citado emplazamiento, a sus colindantes y al Servicio de Licencias de Actividad a los efectos que procedan.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Azcón, Bes, Blasco, Calvo, Campillo, Campos, Cavero, Collados, Contín, Dueso, Espinosa, Fernández, Garín, Gimeno, Ledesma, López, Lorén, Martínez, Navarro, Pérez, Ranera, Senao, Suárez, Velilla y Belloch.- Se abstienen los señores:

Alonso, Ariza, Asensio, Crespo, Martín y Muñoz.- Total: 25 votos a favor y 6 abstenciones. Queda aprobado.

29. Expediente núm. 212210/07.- Tener por incorporada la **estación base de telefonía móvil** sita en Coso 14-16, al programa de implantación de Telefónica Móviles España, S.A.U, aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2006, en ejecución de la sentencia dictada en fecha 31 de julio de 2012 en el procedimiento ordinario núm. 205/2010 AC por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 4 de los de Zaragoza.- Dar traslado del presente acuerdo, al Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales, al Servicio de Licencias de Actividad, a la propiedad del inmueble afectado, a sus colindantes y a los interesados en el presente procedimiento, a los efectos que procedan.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Azcón, Bes, Blasco, Calvo, Campillo, Campos, Cavero, Collados, Contín, Dueso, Espinosa, Fernández, Garín, Gimeno, Ledesma, López, Lorén, Martínez, Navarro, Pérez, Ranera, Senao, Suárez, Velilla y Belloch.- Se abstienen los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Crespo, Martín y Muñoz.- Total: 25 votos a favor y 6 abstenciones. Queda aprobado.

30. Expediente núm. 1161063/12.- Quedar enterado de la firmeza de la sentencia favorable de la Sala Contencioso Administrativo Sección 1ª del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 21 de septiembre de 2012, recaída en el procedimiento ordinario núm.146/2011 que desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Asociación de Empresarios de Cafés y Bares de Zaragoza y Provincia, contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de 1 de octubre de 2010 que aprobó con carácter definitivo, la ordenanza municipal de distancias mínimas y zonas saturadas para actividades reguladas en la Ley 11/05 de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, no haciendo especial pronunciamiento en cuanto a costas.- Notificar el presente acuerdo junto con copia de la sentencia a la Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística para su conocimiento, por cuanto la sentencia confirma la actuación municipal.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales, para su remisión al órgano jurisdiccional.

CULTURA, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

31. Expediente núm. 1122097/12.- **Aprobar modificaciones en el callejero municipal, derivadas del desarrollo del plan general, consistentes en adaptar los parámetros de entrada y salida de las siguientes vías públicas, según se indica a continuación:**

La modificación de parámetros de la plaza Belén incluye cambios en la numeración, que quedaría como sigue: camino de Juslibol, 1, colegio público San Braulio pasa a ser plaza Belén, 1, colegio público San Braulio y camino de Juslibol, 3, colegio público mixto San Braulio pasa a ser plaza Belén, 3, colegio público mixto San Braulio.- Dar traslado del presente acuerdo a las Juntas Municipales y Vecinales afectadas para su exposición pública y máxima difusión entre los vecinos, al Servicio de Patrimonio e Historia Cultural, al Servicio de Información Geográfica (Unidad de Datos Alfanuméricos), encargado de colocar las placas identificativas y demás interesados en el expediente.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Alonso, Ariza, Blasco, Campos, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Muñoz, Pérez, Ranera y Belloch.- Se abstienen los señores: Asensio, Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Crespo, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martín, Martínez, Navarro, Senao, Suárez y Velilla.- Total: 13 votos a favor y 18 abstenciones.- Queda aprobado.

MOCIONES

32. Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Partido Popular en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento rechace el incremento de tarifas del transporte público urbano aprobado por el Gobierno de Zaragoza por resultar injustificado tras los sucesivos recortes en la red de autobuses y la reducción del servicio que plantea la nueva contrata de transporte y otros extremos. (P-1843/12) cuyo texto es el siguiente: El Gobierno de Zaragoza aprobó en sesión de 5 de diciembre de 2012 un nuevo incremento del precio del transporte público urbano que supondrá entre otras cosas, que el título más utilizado por los zaragozanos (la tarjeta-bus) se dispare un 7,2% en 2012. Esta subida estará por tanto muy por encima del IPC general.- La decisión del Gobierno de Zaragoza culmina así una espiral de recortes y revisiones tarifarias en el transporte público que, durante los

últimos años se han traducido en una importante pérdida de la calidad del servicio, pero con un coste progresivamente mayor para trabajadores, familias y estudiantes.- La nueva contrata del autobús urbano no sólo no mejorará esta situación sino que conllevará un nuevo empeoramiento de líneas y frecuencias que, además, acarrearán un coste económico mayor para el usuario. Como ejemplo, el precio de la tarjeta-bus en Zaragoza ha pasado de 0'50 céntimos en 2008 a 0'74 céntimos en 2013, un 47% más. A pesar de ello, se recortan millones de kilómetros, se suprimen recorridos y se pospone la renovación de autobuses.- Mientras tanto, el Gobierno de Zaragoza sigue haciendo caso omiso a los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en materia de movilidad. Pese a la aprobación de varias mociones sobre el precio del transporte público, el órgano de debate de las tarifas o el pliego de condiciones de la nueva contrata, el Alcalde de Zaragoza ha incumplido todos esos mandatos plenarios evidenciando el menosprecio a la voluntad mayoritaria de los representantes de los zaragozanos.- Por las razones referidas, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente moción: 1) El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza rechaza el incremento de las tarifas del transporte público urbano aprobado por el Gobierno de Zaragoza y lo considera “totalmente injustificado” tras los sucesivos recortes realizados en la red de autobús y la reducción del servicio que plantea la nueva contrata de transporte. 2) El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza exige al Gobierno de Zaragoza que rectifique sus planteamientos y apruebe unos nuevos precios del transporte público urbano tomando como referencia el IPC general, el mismo que se utilizó para aprobar unánimemente las ordenanzas fiscales que regirán en 2013. 3) El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza reprueba al Alcalde Zaragoza como máximo responsable de los reiterados incumplimientos de los acuerdos plenarios en materia de transporte público, saltándose los mandatos de no incrementar el precio del transporte por encima del IPC general, debatir y aprobar las tarifas en Comisión de Servicios Públicos y Movilidad o aprobar en Pleno los nuevos pliegos del autobús urbano.- Zaragoza, 10 diciembre de 2012.- Firmado: Eloy Suárez Lamata.- Portavoz del Grupo Municipal Popular.

El señor Alcalde concede el uso de la palabra a don Ignacio Alvo Rituerto en representación del Partido Aragonés quien interviene con las siguientes palabras: Buenos días señor alcalde, señores concejales. Desde el Partido Aragonés vemos con preocupación la situación del transporte urbano de Zaragoza. El año pasado hubo una subida del 20% en el billete sencillo y del 8,5%

en el resto de títulos, este año se anuncia una nueva subida del 7,2% que se acumula sobre el anterior; todo esto en una situación ya conocida de crisis y con recortes en líneas y frecuencias. Vivir en Zaragoza es cada vez más caro: suben las tasas, sube el catastro, sube el IBI y sube el transporte y esto en un entorno en el que cada vez hay menos personas que cobran un sueldo o una prestación y cada vez ese sueldo o prestación es menor. En este sentido me gustaría hacer una reflexión: el tranvía es la gran apuesta de este equipo de gobierno, a veces parece que es lo único que les une, es el símbolo que permite decir que están haciendo cosas; pero el tranvía debe ser una herramienta al servicio de la ciudad y de la movilidad urbana, no puede ser un fin en si mismo. Podemos tener un tranvía muy bonito que funcione muy bien; pero si empeoramos el servicio de autobús y encarecemos y dificultamos el acceso al servicio de transporte, el resultado final no es positivo, falta información. TUZSA habla de una deuda de más de 40 millones de euros y el vicealcalde habla de 21 millones. Por otra parte, se presupuestan 28 millones de euros para subvencionar el transporte y se nos dice que la empresa ha cobrado más de 100 entre billeteaje y subvención. Dado que el billeteaje no suele llegar a los 50 millones, esto supone que se le han dado más de 50 de subvención. En fin, supongo que al final, cuando se presente la liquidación del presupuesto, sabremos las desviaciones presupuestarias que ha habido en este Capítulo, porque al final todo se sabe. Estamos en un momento decisivo, a punto de adjudicar la contrata para los próximos 10 años y sería bueno que se llegara a un consenso. Durante estos 10 años seguramente va a haber más de un gobierno con signo político distinto y sería bueno ponerse de acuerdo en lo fundamental, diseñar conjuntamente lo que va a ser esa Zaragoza de 2020, de 2025, en movilidad urbana. Desde el Partido Aragonés creemos que este Ayuntamiento debe conseguir la mejor movilidad urbana posible a un coste aceptable y reduciendo progresivamente la deuda que mantiene este Ayuntamiento. En este sentido proponemos que se acabe la línea 1 del tranvía; pero que no se acometan nuevas inversiones que repercutirían necesariamente en un encarecimiento del servicio mientras no se liquide la deuda actual y que se busque integrar tranvía y autobús sin que la presencia del primero implique una reducción en la calidad, frecuencias o rutas del segundo. Para que se me entienda mejor: hay que olvidarse de la línea 2, no para el próximo año, sino para bastantes años y, desde luego, mientras no se liquide la deuda con la concesionaria. Se dice que esa línea es necesaria para que el tranvía sea rentable; pero si hacemos rentable el tranvía a

costa de hacer quebrar el autobús o de unos precios de billetes que sean inaccesibles para los ciudadanos, no habremos hecho nada. En resumen: desde el Partido Aragonés les pedimos altura de miras para pensar en el conjunto de ciudadanos antes que en iconos de fácil venta electoral y grandeza para pactar los grandes temas de la Ciudad, muchas gracias.

El señor Alcalde concede el uso de la palabra a don Francisco Javier Puy Garcés, en representación de Unión, Progreso y Democracia, quien interviene con las siguientes palabras: Buenos días señor alcalde. Muchas gracias. Estamos hablando de las tarifas del transporte público, algo que parece que es del máximo interés para todos los ciudadanos. Nosotros desde Unión, Progreso y Democracia lo que queremos decir es que ustedes tienen la tendencia de poner en primer lugar las soluciones políticas que se les ocurren en cada momento y a continuación tratan de encajar a martillazos la realidad económica y social que vamos a tratar de describir ¿Cuál es esa realidad del transporte urbano? En Zaragoza disponíamos, disponemos, disponíamos de una buena red de autobuses, un 65% de las líneas actuales con una frecuencia inferior a 10 minutos, un 20% entre 10 y 15 minutos y un razonable 15% superior al recomendable, en cuanto a tiempos me refiero. Se impone la necesidad de injertar en esta red de autobuses una única red de tranvía que exige lógicamente reajustar la citada red de autobuses. A todo esto hay que añadir que la ciudad no es homogénea, el 24% de las líneas actuales atienden al 53% de la demanda y la población en los barrios, la pirámide demográfica y las características urbanísticas es distinta barrio a barrio, de forma que las soluciones de café para todos entendemos que no son viables en este momento. Por otra parte ¿cuál es la realidad de lo que quieren los zaragozanos del transporte urbano?: pues quieren disponer de transporte público cerca de su domicilio, de su puesto de trabajo, que les lleve rápidamente a los centros de salud, centros educativos, centros administrativos, comerciales, etcétera. Desean que los vehículos circulen con altas frecuencias, que sean cómodos, que sean nuevos, y esperan además que el precio del transporte sea bajo. Además existe otro argumento que hay que tener en cuenta desde el punto de vista del empleo, dónde sería deseable que este reajuste no causara pérdida de puestos de trabajo entre los trabajadores de la empresa concesionaria, que desean lógicamente mantener el poder adquisitivo de sus salarios y, por último, para describir esta realidad tenemos la del Ayuntamiento, que tiene que hacer frente a unas deudas que no sabe muy bien como digerir, que arrastra año tras año decenas, no voy a

decir el número porque se comentan, se barajan varios números de millones de euros en atrasos con la empresa concesionaria, que no tiene capacidad de financiarse y que no ha sido capaz de mejorar la eficiencia ni de reducir gastos corrientes superfluos. Pues bien, señor Alcalde, la realidad que cualquiera podría ver si quisiera, es que reajustar la red de transporte urbano insertando el tranvía, manteniendo la cercanía a los usuarios, con altas frecuencias, con un precio del billete bajo, manteniendo los puestos de trabajo de los conductores y con un ayuntamiento bordeando la quiebra técnica es imposible. Sin alterar estas condiciones iniciales, resolver favorablemente todos estos casos es una utopía y el Ayuntamiento, antes de nada, debería reconocer su clamoroso fracaso en este aspecto y tratar de remodelar todo un conjunto que exige sacrificios a todas las partes implicadas. Los ciudadanos podemos y debemos asumir nuestra parte; pero ya no toleramos las falsas verdades, es decir, las mentiras. El transporte tiene un coste y el transporte de mayor calidad tiene un mayor coste. Y como no acierto a ver cambios importantes en la política de gastos, no queda más remedio que sean los ciudadanos los que lo paguen, una parte alrededor del 60% la pagamos directamente en cada viaje y el resto a través de las subvenciones que también salen de nuestros impuestos. Pero siguiendo con las realidades, es necesario recordar otras, que son las que reflejan esa manera de hacer política disfrazando la realidad en pro de los intereses en algunos casos electorales. Desde el 2008 al 2012 el Ayuntamiento ha incrementado un 26% la subvención que paga por kilómetro recorrido a la empresa concesionaria. En el mismo período, además, el precio del billete sencillo que paga el usuario se ha incrementado un 50%. A pesar de esos desorbitados incrementos, el Ayuntamiento continúa en deuda con la empresa concesionaria y nada apunta a que vaya a dejar de ser así, dado que está previsto que el transporte público, en base a los kilómetros que están previstos, valga la redundancia, cueste algo más de 83 millones de euros al año. Eso sí, con esos datos, señor Belloch, usted se permitió el lujo de mantener durante 4 años un servicio de bus nocturno gratuito por un puñado de votos. En estos momentos de acuciante penuria económica, este Ayuntamiento no puede volver a ofrecer milagros a los ciudadanos, porque sabe muy bien que no son posibles, tampoco en el ámbito del transporte urbano; de forma que es preciso concluir que los zaragozanos tendremos que andar unos metros más y esperar un par de minutos más; en definitiva, pagar un poco más por un peor servicio, que al menos debería estar acompañado de políticas sociales para los sectores más desfavorecidos de la

población; que los trabajadores del transporte público tendrán que ajustar también sus condiciones laborales, como han tenido que hacer millones de funcionarios y pensionistas, por no hablar de los más de 5 millones de personas en paro; que el Ayuntamiento deberá asumir que, como consecuencia de sus irresponsables políticas económicas en otras áreas, un servicio esencial como es el transporte urbano va a verse perjudicado en términos de calidad de servicio y, para acabar, este Ayuntamiento debe dejar de hacer malabarismos con las cuentas, tiene que priorizar de una vez por todas lo esencial sobre lo accesorio, tiene que acabar con el despilfarro en cargos de libre designación, funcionarios sin función, tiene que eliminar por completo toda clase de gastos ostentosos de protocolo, etcétera y los devenidos de las empresas públicas o participadas que sólo sirven para favor, para agradecer favores colocando a los amigos. En definitiva, señor Alcalde, explique a los zaragozanos que, como consecuencia de su deficiente gestión, no le queda más remedio que exprimir aún más su deteriorado bolsillo, el de los ciudadanos me refiero, muchas gracias.

Para la presentación de la moción, el señor Alcalde concede el uso de la palabra al concejal del grupo proponente, don Sebastián Contín, quien interviene con las siguientes palabras: Gracias señor alcalde. Volvemos a hablar de subidas del precio del autobús. Decía Iñaki Alvo, del Partido Aragonés, pedía un coste aceptable y lo hace en el momento en que el Partido Socialista o lo pide, porque el Partido Socialista vota incrementar una vez más el precio del transporte público muy por encima del IPC general. La tarjeta bus, el título más utilizado, subirá más de un 7% en 10 días y recordaba don Javier Puy, de UpyD, que la tarjeta bus se ha incrementado casi un 50% en 5 años: ha pasado de 50 céntimos en 2008 a 74 céntimos que va a tener dentro de unos días. Bien, el señor Alcalde vuelve a subir los precios del autobús en progresión geométrica, muy por encima de lo razonable y además en un contexto de deterioro de la calidad del servicio bastante avanzado. El transporte público en Zaragoza cada año es más caro, es cada año más caro; pero es también cada año de peor calidad y cada año hay nuevos recortes, hay menos kilómetros, hay menos líneas, hay más transbordos y hay más precio. Y este año esos recortes se han producido o se van a producir en un contexto aún más incomprensible, porque se licita un nuevo concurso que debería mejorar el servicio de autobús, pero lo único que hace es supeditarlo al tranvía y, en consecuencia, emperorararlo y porque ese concurso debería mejorar la financiación que se destina al autobús y el único medio que se le ha ocurrido al

Partido Socialista, incluso antes de la adjudicación de ese contrato, es subir el precio de las tarifas. Para 2013 el dislate es antológico, porque lo sube muy por encima del IPC general, a pesar de que esa estrategia de movilidad centrada en el tranvía casi liquida al autobús. Y lo han hecho ustedes una vez más con razones peregrinas, cada año las cambian y cada año hay una excusa diferente, en los tres últimos años han hablado de increíbles medidas de progresividad que no afectaban a casi nadie, que se han revelado inoperantes y un día les escucharemos decir por fin, que estas subidas del autobús se deben a lo que se deben, a un cambio estratégico en la movilidad de la ciudad, que privilegia a un medio sobre otro, que privilegia al tranvía sobre el autobús. Que su apuesta era por una movilidad equilibrada, pero que no les ha salido bien, la realidad es que entre los distintos medios de transporte público en la ciudad hay de todo menos equilibrio y ¿por qué si no, esa nueva contrata del autobús no va a mejorar la situación?: va a volver a empeorar las líneas, van a aumentar las frecuencias y a un coste económico mayor. Y como decíamos, el autobús es más caro cada año, tiene incrementos fortísimos del precio mientras se recortan millones de kilómetros, se suprimen líneas, se empeoran frecuencias, se obliga a la gente a hacer transbordos y se pospone la renovación de autobuses, y además el alcalde sigue obviando los acuerdos del Pleno sobre transporte público. Recordamos que hemos aprobado en los últimos meses varias mociones sobre el precio que debería tener, sobre dónde debería discutirse el importe de las tarifas, sobre dónde deberían aprobarse las condiciones de la nueva concesión. El señor alcalde ha preferido ignorar los acuerdos de la mayoría e imponer unilateralmente una subida más con nuevos pretextos, nunca explicando las razones reales y para todo esto les pedimos el voto a favor, para rechazar el último incremento, para que se rectifique y se aplique el 2,9 del IPC general de precios para el año que viene. Y termino, señor Alcalde, y reprobar al responsable de que cada año los zaragozanos tengan que pagar más por un peor servicio de autobús. Gracias.

El señor Alcalde concede el uso de la palabra al concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, don Raúl Ariza, quien interviene con las siguientes palabras: Gracias señor Alcalde. Bueno fruto de la intervención del señor Contín veo que va a asumir la transacción, ya me lo comunicó, que el grupo municipal de Izquierda Unida le ha hecho al punto segundo, en el sentido de que fuera el 2,9%, que era el último IPC general conocido del mes de noviembre. Hoy decían que se acababa el mundo, bueno, decían que se caía la ciudad si funcionaba el tranvía,

vaya, ayer inauguramos una parte del tranvía, de momento, me parece que es hasta las 12 que podemos estar tranquilos, no se ha caído el mundo; pero hay otra casualidad todavía más interesante y es que un viernes 21 de noviembre de otro año, un gobierno de esta Ciudad decía lo siguiente: Para los incrementos de coste del servicio se aplicará el IPC específico del transporte público urbano nacional, que se calcula en los diferentes elementos que influyen en los costes de este sector: vehículos, carburantes, suministros, repuestos. Esto lo decía un gobierno municipal gobernado por el Partido Popular en esta Ciudad, un 21 de noviembre del año 2003. ¿Qué criterios?, bueno, hablaban de que esos se adoptaron para 2001, 2002 y también lo proponían para 2003. Podemos hablar de que ha pasado mucho tiempo, de que la situación actual es diferente; pero claro, el año pasado yo creo que todos ya veíamos hacia dónde se encaminaba la situación económica, que no remontábamos, que no se recuperaba. Cuando leí el acta, dije, creo recordar que había cierto lío en la explicación del señor Contín, pero fue claro, fue conciso, señor Contín, dijo: En la primera ocasión, como se recordará, se barajaban subidas desproporcionadas y pedimos que no se superase el IPC del transporte, que ese fuese el límite máximo y en ese epígrafe debía ser el tope, porque estaba desorbitado en esos momentos, ahora también. Bien, pedimos el tope máximo, se votó en contra también; pero bueno, como ese tope se superó y había un clamor ciudadano y asumiendo el riesgo de que se aprovechara la ocasión para embrollar el debate, a continuación pedimos que se aplicase el IPC del transporte público urbano y ¿por qué lo pedíamos?, porque es el IPC que se aplica habitualmente. Eso era el año pasado señor Contín. Es cierto que la situación económica es mucho peor y es cierto que hay indicadores de precios realmente disparados, pero mire, cuando estuve revisando los IIPC, precisamente para tirar en la cantidad correcta, que es el 2,9, me encontré con dos sorpresas: ¿sabe usted qué es lo que ha subido el 27,5 de IPC, 27,5?: medicamentos y materia terapéutica, ¿sabe de quién es la responsabilidad?, se la puede imaginar ¿Sabe qué es lo que ha subido el 22,4% de IPC?, se lo voy a decir: la educación universitaria. Pues mire, efectivamente nosotros compartimos que hay que intentar evitar el que los ciudadanos, las personas que no han generado esta crisis, que la han generado otros, con muchas complicidades y eso entiendo que el Partido Popular entiende bastante de las complicidades que se han generado para este expolio brutal a las cuentas públicas, son las que son, señor Contín, por eso le presentamos la transaccional, porque nosotros la otra vez apoyábamos, apoyamos, porque

veíamos que era una situación excepcional, pero ahora tenemos una situación nueva y es por eso por lo que no voy a darle demasiadas argumentaciones. Yo creo que lo ideal habría sido que hubiéramos podido debatirlas conjuntamente, ustedes legítimamente no han querido, con lo cual se va a quedar con las ganas de saber otras balas que tengo preparadas para ustedes, balas dialécticas, por supuesto. Pero miren, hablan ustedes en su moción de una cosas que me parecen realmente desproporcionadas. Les votaremos, después de transaccionar el punto segundo, pero miren en el punto tercero dice: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza reprueba al alcalde, reprueba al alcalde por la subida del precio del autobús. A mí me gustaría saber qué es lo que tenemos que hacer con el señor Rajoy, lo digo por una regla de tres: si al señor alcalde hay que reprobarle porque sube unos céntimos el billete del autobús, al señor Rajoy, me parece que está tipificado lo que correspondería ¿vale?, es una fórmula matemática. Entiendo que en el ánimo de todos está garantizar una subvención adecuada para el transporte público urbano; pero a la vez vamos a intentar evitar las demagogias, demagogias que en mi siguiente intervención voy a intentar desgarnar las rosas púrpuras del El Cairo que el Partido Popular reparte por el Estado español, gracias.

A continuación interviene en nombre del grupo municipal de Chunta Aragonesista, doña Leticia Crespo quien interviene con las siguientes palabras: Buenos días. Pues ahí a quedado eso, Raúl. En primer lugar me gustaría confirmar si van a permitir ustedes la votación separada de los puntos, señor Contín. Si es así, anunciar nuestro apoyo al primero y al segundo punto y nuestro voto en contra al tercero. Llevamos discutiendo sobre tarifas unos cuantos plenos, ya lo citaba también el señor Ariza, discutiendo incluso sobre la literalidad de los conceptos económicos. Imagino que habrán repasado las actas igual que he hecho yo y bueno, pues esos debates en los que aparecían si el IPC general, el IPC del transporte, si esos reproches en los que se decía es que tú no lo has subido y ellos lo subieron más. Yo creo que vamos a dejarnos un poco de ese tipo de debates, hemos avanzado un poco sí, han sido escenarios que se han ido sucediendo Corporación tras Corporación y al final llegamos al día de hoy, a diciembre de 2012, año en el que ya se ha producido una subida, que no es la que al equipo de gobierno le hubiese gustado, también he de decir; ahí estuvimos otros grupos para hablar de una subida moderada; año en el que amenazaba una nueva subida por parte del equipo de gobierno, que finalmente desechó, yo creo que tanto por la opinión pública como por la opinión política desde otros grupos en el que ya nos

manifestábamos que no estábamos de acuerdo, y año en el que se han presentado varias mociones, ya lo decían ustedes, algunas de Chunta Aragonesista otras del Partido Popular en este sentido. Y más allá de resucitar esos viejos debates, como decía antes, me gustaría entrar en el fondo de la cuestión y el fondo de la cuestión pasa por analizar cuál es la situación de los ciudadanos de Zaragoza que se ven afectados, ¿hasta dónde están dispuestos a aguantar?; porque yo creo que nos lo deberíamos preguntar. Además de todas esas medidas impuestas por el gobierno estatal, medidas en las que el Partido Popular, es verdad, cuestiona un día sí y otro día también los servicios públicos, les enviamos también un mensaje desde el Ayuntamiento en ese sentido, en el que tienen que pagar por los servicios públicos más de lo que muchos pueden yo creo que sería un error. Los sueldos para quien los tiene no suben el IPC, las pensiones desgraciadamente tampoco, los precios cada vez son más altos por la aplicación de determinados tipos de impuestos y nos parece que en este momento no es el momento de aplicar una subida desmesurada como la que se propone, bajo nuestro punto de vista, o como la que se aprobó hace unos días por parte del Gobierno de este Ayuntamiento. Yo creo que iniciamos una senda de trabajo correcta con la aprobación unánime de las ordenanzas fiscales, intentando aplicar una carga fiscal moderada, reflejada en el IPC y por eso vamos a apoyar esos dos primeros puntos; porque Chunta Aragonesista rechaza ese incremento que se aprobó y además también propone al equipo de gobierno que, por supuesto, rectifique para paliar los efectos de esa subida. Nos hubiese gustado hablar aquí de ello, pero también nos hubiese gustado hablar de otras cosas, como por ejemplo de los pliegos del autobús. Presentó Chunta Aragonesista una moción en ese sentido; pero es verdad que el equipo de gobierno ha decidido ir por libre en esta ocasión como en tantas otras y lo que ha hecho ha sido asumir competencias que tiene. Por eso nos parece que la palabra reprobación es excesiva y por eso no vamos a apoyar el tercer punto, aunque no nos guste que estén tomando por libre determinadas decisiones. Ya les decía antes que hay un asunto que mencionan que nos hubiese gustado discutir, como son los pliegos de la contrata, porque de otro modo no hay posibilidad de intervenir, no es un proceso administrativo que siga el mismo curso que una ordenanza por ejemplo, donde puedes intervenir. El único modo que tenemos de intervenir o de modificarlos es el que recogen los propios pliegos de cláusulas administrativas particulares en su artículo 3, que prevé la posible modificación de los mismos por razones de interés público. Yo les quiero preguntar aquí al equipo de gobierno,

fundamentalmente, si les parece que el mantenimiento del empleo es una razón de interés público, si les parece que sean los trabajadores aragoneses los que hagan empresa, es una razón de interés público, si les parece que el hecho de que sea el tejido empresarial aragonés quien gestione ese servicio público, es de interés público o que se socialicen los beneficios. Chunta Aragonesista sí considera que todos estos aspectos son de interés público y por eso les pedimos aquí y ahora al equipo de gobierno que, atendiendo a la posibilidad de modificación de esos pliegos, contemplada en ese artículo 3, reconsideren la modificación del punto 10 en su Capítulo II que hace referencia a los licitadores y exige obligatoriamente la constitución en sociedad anónima, abriendo la posibilidad a otras figuras, como es el ejemplo de la cooperativa. Por tanto, aprovechar esta moción para hacer esa petición y reiterar el apoyo a los primero y segundo punto y el rechazo al tercero. Gracias.

Interviene en nombre del grupo municipal Socialista la consejera de Servicios Públicos, doña Carmen Dueso, del siguiente tenor literal: Gracias alcalde. Presentan ustedes una moción a este Pleno para rechazar el incremento en el transporte público para 2013 de las tarifas y que se aprueben otras con un incremento del IPC y para argumentarlo ustedes hablan de espiral de recortes, de incremento de precios injustificados. Bueno, en primer lugar les voy a recordar a todos los grupos que hay en este Pleno las tarifas que este gobierno ha aprobado. Este gobierno ha aprobado mantener la gratuidad a los pensionistas cuyas rentas sean inferior a 1,5 veces el salario mínimo interprofesional, a fecha de hoy casi 65.000 jubilados, pensionistas por cierto a los que ustedes no han mantenido el poder adquisitivo, señores del Partido Popular. Ha aprobado también seguir manteniendo la bonificación de 25% a todos los jóvenes, con el único requisito de presentar el carnet joven, ha aprobado también seguir manteniendo la bonificación para las familias numerosas, poner la tarifa del abono mensual a 1 euro para los parados de larga duración, es otra de las cuestiones que se han aprobado en estas tarifas. Rebajar el precio correspondiente a 2013 del abono mensual en un 25% para personas cuyos ingresos sean inferiores a 15.000 euros o 30.000 si la declaración es conjunta, a ellos y a sus hijos entre 4 y 14 años, y con carácter general subir el 5,2%, que es el incremento del precio por kilómetro para el ejercicio 2012 y 1 céntimo más la tarjeta hora, que pasa de 0,69 a 0,74; es decir, 5 céntimos. Por cierto, el incremento medio aprobado está muy por debajo del índice de precios al consumo para el transporte público urbano, que en octubre era

del 9,4%. Ésas son las tarifas para 2013 y me atrevo a asegurar que son posiblemente las tarifas más sociales de todas España, ya que han seguido incidiendo en las medidas de progresividad que se empezaron a trabajar el año pasado. Pues bien, una vez que hemos aclarado de lo que estamos hablando, voy a contestarles a algunas de sus afirmaciones. Habla usted de espiral de recortes y eso desde luego no es verdad. Es cierto que la nueva contrata sale con menos kilómetros, 3 millones menos de kilómetros, de 21 a 18 millones, pero se les olvida decir que hemos puesto en marcha un nuevo sistema de transporte de alta capacidad como es el tranvía, que va a asumir el 30% de la demanda, por lo que es evidente que el transporte público la oferta de transporte público en Zaragoza aumenta de una manera sustancial, ésta es la realidad, les guste o no les guste, lo digan o no lo digan. Miren, no me gustan las discusiones éstas del “y tú más”, porque al final ni tienen sentido ni resuelven nada; pero sí que les voy a exigir un poquito de coherencia y de sentido común. Y ¿ustedes creen que existe homogeneidad entre los discursos que hacen en aquellas instituciones en las que gobiernan y lo que dicen aquí en el Ayuntamiento de Zaragoza? Piénsenlo y méditenlo. Yo, desde luego, creo que no. Miren, en cuanto a la repercusión en la economía de los ciudadanos que tanto dicen, les voy a dar algunos datos que considero significativos para centrar exactamente su influencia en la economía de las familias aragonesas. Vaya por delante que soy consciente de que hay problemas económicos y que los están sufriendo millones de ciudadanos. Precisamente por eso hemos apoyado la medida del euro para los abonos mensuales para parados de larga duración y el 25% en otros abonos. En Zaragoza el gasto medio por habitante en transporte público asciende a 76 euros al año; por lo tanto, lo que representa la subida aprobada por el gobierno al año no llega a 5 euros al año y la diferencia entre lo que piden ustedes y lo que hemos aprobado nosotros son 2,6 euros al año. Y por centrar todavía más la repercusión económica, le voy a dar algunos ejemplos: La decisión del PP de no actualizar las pensiones supone una reducción media de los ingresos a los jubilados de 350 euros al año; con esa cuantía tendrían para pagar la subida del autobús 70 años, el pre-pago farmacéutico supone un mayor gasto para un colectivo especialmente vulnerable de 100 euros al año; con ese importe financiarían la subida del autobús durante 20 años; pero sigo: la decisión de la DGA de acabar con la gratuidad de los libros de texto ha supuesto un mayor gasto para las familias con hijos, de 300 euros al año; con ese importe financiarían la subida del transporte durante 60 años.

El menú escolar, que ha subido el Partido Popular un 20%, supone un mayor gasto por niño de 200 euros; es decir, lo equivalente a 40 años de subida de transporte. La eliminación de la paga extra que ha impuesto el Partido Popular a los funcionarios supone para este colectivo un menor ingreso de 2.000 euros es decir lo equivalente a 400 años de subida de transporte 4 siglos, señor Contín, 4 siglos. Podría seguir con muchísimos más ejemplos: el IRPF, el IVA, las tasas judiciales, pero yo creo que es suficiente. Todos estos años multiplíquelo además por dos, porque la comparación es entre lo que hemos subido y lo que piden ustedes que subamos. Pues bien, una vez que ha quedado claro qué es lo que hemos aprobado y cuál es la repercusión económica, les tengo que decir que, por responsabilidad, para que el transporte público sea sostenible y para que la subvención municipal a este servicio no se haga impagable y lastre otras políticas sociales, el gobierno mantendrá sus tarifas.

El señor alcalde concede el uso de la palabra a don Sebastián Contín, concejal del grupo municipal del Partido Popular quien interviene con las siguientes palabras: Gracias señor alcalde. El señor Ariza hablaba, se ha convertido por cierto, le tenemos que felicitar, porque año y medio después de empezar la legislatura se ha convertido en un maestro en desviar la atención: ha hablado de muchísimas cosas, como suele hacer, y ha dicho, ha avanzado incluso que va a hablar de más, que no tiene nada que ver con el transporte público urbano, lo cual dice mucho de cómo hace las cosas; pero, bueno, al final adaptarse, hablaba de cómo se hacía en 2003, cómo se hacía en el 99, usted se ha convertido en el mejor historiador de esta Casa; pero entenderá que la política son prioridades y que hay que adaptarse a las circunstancias; hablar ahora de 2003 en el contexto de entonces, compararlo con el de hoy no tiene ningún sentido. Habla incluso de expolio brutal del gobierno central, bien, yo no sé si usted sabe o si ha seguido el hilo de los acontecimientos porque ese expolio brutal fue antes, ahora es cuando se están poniendo las cuentas en orden, sí, le pueden gustar más o menos las medidas, pero ahora las cuentas se están poniendo en orden. En cualquier caso aceptamos su texto transaccional porque entra en la filosofía de lo que habíamos propuesto, no entendemos tanto que voten en contra el punto 1 porque pedimos rechazar el último incremento de las tarifas, algo que tiene encaje directo en el punto 2 y sobre la intervención de la señora Crespo en representación de Chunta, pues agradecerle que haya centrado más la intervención en Zaragoza, que lo ha hecho porque aquí al final representamos a los zaragozanos. Esa manía

de hablar aquí de todo lo que no tiene nada que ver con lo que aquí se debate tiene un recorrido. También lo ha hecho la señora Dueso, la señora Dueso se ha permitido hablar incluso de la homogeneidad entre las opiniones del Partido Popular en las Cortes de Aragón y en el Ayuntamiento. Yo no sé si ha escuchado al señor Lambán últimamente a propósito de lo que piensa de alguno de los miembros de alguno de sus compañeros, ahí homogeneidad exactamente no la hemos visto mucha, pero bueno, vamos adelante. Se ha permitido hablar de la sanidad, se ha permitido hablar de la sanidad y cómo la gestiona el Partido Popular. Pero usted señora Dueso ¿se ha leído el informe del Tribunal de Cuentas de los años 2009 y 2010?, pero ¿se lo ha leído usted? Pero ¿quién le ha escrito eso hoy?, hoy no se lo han preparado bien señora Dueso, ha dicho el alcalde cuando ha terminado su intervención ¡muy bien! Bueno, pues siga por esa vía, que para nuestros intereses no está mal. Cada día es más fácil desmontar sus argumentos, por una razón: porque son cada día más frágiles, cada año tratan de encontrar un pretexto distinto y el año pasado fue la progresividad a la que ha aludido también usted hoy, justifican subidas a 100 millones de usuarios en medidas que afectan a 45 personas y no merece mayor comentario. Se ha permitido hablar de las pensiones y de los pensionistas; pero ¡si el Partido Socialista ha sido el único partido que las ha bajado, señora Dueso!, ¡ah! ¿mentira?, ¿mentira?, de verdad es ¿analfabeto? Bueno, vamos a ver, yo creo que llamar analfabetos está fuera de lugar.

El señor Alcalde: Por favor, guarden silencio. Señores del grupo Socialista, calma por favor, calma. Voy a aprovechar la circunstancia. Lo he hecho de muchas maneras. Aprovecho este momento como podría haber aprovechado cualquier otro. Yo les ruego que los adjetivos calificativos dejen de utilizarse, salvo que sean para elogiar al adversario, que eso sería muy positivo. Yo creo que hay muchas razones, aunque sólo sea este Pleno porque ya está Navidad cerca, porque, como han recordado, el mundo se acaba hoy mismo, motivo suficiente para que guarden ustedes, se lo ruego a todos, sin ninguna excepción, absoluta elegancia en el discurso. Se puede criticar profundamente sin insultar al adversario. Bueno, continúe por favor.

Continúa el señor Contín: Gracias, señor alcalde. Bien, incluso ha sacado pecho la señora Dueso de que se respeta que las familias numerosas sigan permitiendo, se siga permitiendo que continúen teniendo, que sigan participando ¡pues sólo faltaría que no siguiesen participando de algunas ventajas!, es que casi

hay que darle las gracias porque haya mantenido usted alguna cosa, ¡menos mal que lo ha mantenido!. Se ha quejado usted de IVA, hoy no lo ha dicho, igual lo dice en su segunda intervención. Le avanzamos, pregúntele al vicealcalde cuánto va a cobrar más este Ayuntamiento en concepto de IVA para el ejercicio 2013: dos millones de euros más, señora Dueso, de 8 a 10. Se ha quejado de la subvención del transporte público del gobierno; pero no dice, que eso se calcula conforme unos ratios en los que Zaragoza ha perdido posiciones, ¿no?, ¿no es verdad? Bueno aquí es que estoy hablando y todo es mentira, pero déjenme terminar, ¡si tienen ustedes un turno más! Se subvenciona por el número de kilómetros que ha bajado, se subvenciona por el número de usuarios que ha bajado y se subvenciona por criterios de eficiencia y de sostenibilidad, como fletar autobuses con biocombustibles o vehículos eléctricos. Y les recordamos que lleva usted dos años sin renovar la flota y ha previsto otros dos, a pesar de que licita un concurso nuevo sin hacerlo. Estos son los criterios más relevantes y quizá no hayan hecho del todo bien su trabajo, pero no confundan y no mezclen las cosas, no confundan a los ciudadanos y díganles la verdad; porque si se queja de que recibe dos millones y medio de euros menos, a la vez tendría que acompañarlo usted diciendo que se van a recibir 22 millones de euros más del gobierno central que en el ejercicio pasado y que usted tiene margen de maniobra para convencer a sus compañeros de que parte se destine o no se destine al transporte público urbano, que parte se destine e acción social, por supuesto estaremos siempre a favor de ello; pero de 22 millones de euros entenderá que su gobierno, sus compañeros, pueden echarle una mano y destinar una parte. Por ese motivo, no continúe por esta vía, no puede decir, señora Dueso, y quedarse tan pancha, que la subida es de 5,21 mas un céntimo, ¡pero esta genialidad a quién se le ha ocurrido!, usted la está repitiendo como un mantra. Yo cuando la leí pensé, no, no puede ser cierto que hayan dicho esto: 5,21 más 1 céntimo. Supongo que contaba usted con que presentándolo el día antes de un puente la gente estaría con ganas de fiesta y no se darían cuenta, hombre, imaginación y creatividad un rato, ¿no? Pero lo de 5,21 más 1 céntimo encubre una realidad de la que han hablado antes el Partido Aragonés y UpyD. La subida es del 7,2% en la tarjeta bus y de 8% en el billete sencillo.

El señor Alcalde: Gracias, señor Contín.

El señor Contín: Señor alcalde, pero con las interrupciones...

El señor alcalde: Le he dado un minuto más exactamente. Tiene un

turno final además de seis minutos.

Interviene a continuación en nombre del grupo municipal de Izquierda Unida el concejal don Raúl Ariza. Dice así: Gracias señor alcalde. Bueno, que me venga un nombramiento de historiador por parte del Partido Popular en este salón de Plenos, la verdad es que me entra un escalofrío porque me veo en la calle, pero bueno. Señor Contín, haciendo caso al señor alcalde, apreciadísimo señor Contín, se equivoca, querido señor Contín, se equivoca. Mire, si usted me dice que no podemos irnos a la historia; porque efectivamente tenemos que irnos a la historia para ver la última vez que gobernó el Partido Popular en la Ciudad de Zaragoza, tenemos que irnos unos añitos atrás para ver lo que hicieron ustedes aquí, bueno si es no sirve, yo creo que podría servir lo del último Pleno, qué era lo que ustedes hablaban del transporte público urbano. Y si eso no sirve, tal vez pueda servir, le sugiero amablemente, siguiendo las recomendaciones del señor alcalde, pueda servir lo que hacen ustedes en otras ciudades y sé que eso a veces les molesta; pero, bueno, es lo que hay, las contradicciones que se sufren a veces en política. Miren, ustedes en Málaga han subido el 8 y medio por ciento el billete de autobús, el billete, y es cierto que lo han acotado al 3,8 el abono de 10 viajes. Ustedes en Córdoba han subido el 5% el billete y el 4,6 el bono de 10 viajes; pero se empiezan a disparar cuando hablamos de otras comunidades como Valencia: en la ciudad de Valencia, señor Contín, ustedes han subido el 6,25 el bono-bus de 10 viajes. Yo entiendo que a veces es complicado sacar la cara en determinados ayuntamientos donde se gobierna y venir aquí a darse un baño de purismo, purismo. Desde luego, yo creo que las políticas del Partido Popular es lo más alejado que existe. Podemos seguir, mire usted, Sevilla 8% este año, ¿eso es historia o eso son datos?, yo creo que son matemáticas, así de claro, es coger el dato y decir ustedes han subido esto ya está, 8%. Y es cierto que tienen una posibilidad interesante y es la posibilidad de que en el título más usado discriminan entre con transbordo y sin transbordo, es algo que no está contemplado aquí y que a mí me parece bien que se siga sin contemplar. En Madrid efectivamente este año ustedes no han subido, pero ¿sabe por qué, señor Contín, apreciado señor Contín?: porque el año pasado subieron el 50% y quedaba un poco raro que este año volvieran a incrementar los títulos. Preguntaba usted, tenía dudas de por qué no le votamos en su moción el primer punto, el tercero yo creo que se lo he explicado y el primer punto se lo voy a decir claramente: no compartimos el que sea totalmente injustificado, porque si no, entraríamos en una

contradicción, usted y nosotros. Si en la anterior subida de precios decíamos que podíamos tolerar el IPC del transporte urbano, en este caso está justificado, porque efectivamente se han disparado sus IIPC, gracias.

A continuación interviene doña Leticia Crespo en nombre del grupo municipal de Chunta Aragonesista, con las siguientes palabras: Yo creo que al final cometemos el error de caer en ese mismo debate del “y tú más”, “y tú lo haces peor” y al final los ciudadanos dicen pero estos para qué están aquí si no nos dan respuesta. Nosotros estamos aquí para defender los intereses del Ayuntamiento de Zaragoza; pero estamos aquí para defender los intereses de la ciudadanía. Y lo que tiene claro Chunta Aragonesista es que está en contra de esta subida del autobús, es lo único que tiene claro en este momento. Nos gustaría que en la segunda intervención la señora Dueso se pronunciase acerca de esa propuesta que le lanzamos aquí hoy y ahora con el tema de valorar la posibilidad de contemplar otras figuras, como puede ser una cooperativa y por algunas intervenciones he querido entender que parece que algunos de los que hemos intervenido no sabemos muy bien de lo que hablamos. Y repito: Chunta Aragonesista está en contra de la subida del autobús, porque somos usuarios del autobús. Muchos de ustedes quizá no sepan lo que es esto, esto es un billete de autobús, yo a veces tengo que utilizarlo porque me despisto con la tarjeta y se me olvida recargarla y utilizo el billete de autobús; pero, vamos, este billete de autobús podría ser de cualquier persona que pertenece a Chunta Aragonesista, incluso de la portavoz de las Cortes, que no utiliza el coche oficial, no como el resto, que incluso van a las manifestaciones para manifestarse contra los recortes en los servicios públicos en su coche oficial, que ¡manda la cosa bemoles! Entonces, simplemente reiterar el apoyo a esa no subida del autobús, el rechazo a la subida del autobús, el que nos parece mal que el equipo de gobierno tome estas decisiones de forma unilateral y bueno, evidentemente, el punto tres, por las razones expuestas no lo vamos a apoyar. No agotaré el tiempo, gracias.

La consejera doña Carmen Dueso interviene en nombre del grupo Socialista como sigue: Empezaré por contestarle a la señor Crespo que ya dije en la Comisión de Servicios Públicos que estoy encantada con que se presenten cooperativas, empresas y cuantos más mejor para que haya la mayor competencia posible; por lo tanto, yo estoy encantada, se pueden presentar y ojalá se presenten cuantos más, mejor. Y respecto a la moción, me voy a centrar en el tercer punto, porque los otros dos creo que ya los he dejado suficientemente claros. En cuanto

al tercer punto de su moción, solicita la reprobación del alcalde nada más y nada menos por haber incumplido una moción presentada por CHA, supongo que se refiere a ésta, aunque hubo alguna otra después, el 29 de junio de este año, que en resumen pedían lo siguiente: no incrementar el precio del transporte público urbano por segunda vez en 2012, que para 2013 se incremente como máximo el IPC, que la aprobación de los pliegos de condiciones técnicas y económicas de la contrata del servicio de transporte se realice en Pleno municipal y que se realice un proceso participativo con entidades vecinales y sociales. Pues bien, vamos a analizar los diferentes puntos de la moción. En cuanto a que no se suba el precio del transporte público por segunda vez en 2012: el gobierno de Zaragoza no ha subido el transporte dos veces en 2012, la segunda subida del 2% la hizo el gobierno central subiendo el IVA y el único que ha incumplido esta moción ha sido su portavoz, su portavoz, que votó a favor la subida del IVA en las Cortes, el único, con lo que automáticamente subió el transporte público en Zaragoza por segunda vez en 2012. Y no sólo esom sino que además, también votó a favor de la reducción de la subvención del Estado al transporte público en las ciudades, lo que ha supuesto que Zaragoza reciba 2,5 millones menos. Su portavoz. Por otra parte, la moción a la que usted se refiere pedía que, tanto la aprobación de las tarifas de transporte público como los pliegos de condiciones técnicas y económicas de la futura contrata del servicio de transporte público se realice en el Pleno. Bueno pues les voy a decir: el Pleno no es competente en materia de contratación, por lo que la aprobación de los pliegos en el Pleno resulta contraria a la distribución de competencias establecidas en la Ley de Bases de Régimen Local y, por lo tanto, el acto sería nulo por haberse aprobado en un órgano manifiestamente incompetente por razón de materia, y exactamente lo mismo para las tarifas de transporte. Lo digo por aclararnos. Y por último, pedía usted que hubiese un proceso participativo, proceso participativo que se ha realizado y donde ha habido un acuerdo con asociaciones supravvecinales y con todos los partidos políticos, con todos menos con uno, adivinen cuál, les tengo que confesar que aún no sé por qué, señores del Partido Popular. Miren ustedes, nosotros hemos cumplido con esta moción con todo lo que era legal y con todo lo que se podía cumplir. El único que no ha cumplido ha sido su portavoz, que de manera reiterada, de manera reiterada con su voto en las Cortes, perjudica a los ciudadanos de la Ciudad. Por tanto, siguiendo sus propios criterios, el único que debería ser reprobado por este Pleno es su portavoz; así que ya tienen ustedes trabajo para la próxima reunión de grupo

para debatir sobre este tema. La verdad es que este punto de la moción supera todos los niveles de demagogia posibles, llegando casi, casi, al esperpento y lo único que ha conseguido con esta moción es airear las vergüenzas de su portavoz. Yo ya lo lamento, pero ésta es la realidad. Así que, como ustedes habrán deducido de mi discurso, vamos a votarles que no a todos los puntos.

El señor Alcalde concede el uso de la palabra en su turno y para el cierre del debate a don Sebastián Contín, concejal del grupo proponente. Dice así: Gracias señor alcalde. Apreciado señor Ariza, de todas las que ha dicho usted, todas las ciudades que ha mencionado ha cogido los datos que ha querido, porque Zaragoza es récord en todas las subidas que usted ha mencionado. Málaga 3,75% la tarjeta bus; Bilbao, el 3,3%; en Valencia el billete ordinario se congela, que aquí también tenemos los datos, señor Ariza, no coja usted lo que más le interesa para justificar su voto, si no es necesario, usted, además, ha transaccionado y lo vamos a aprobar; por lo tanto, no tiene sentido. De la intervención de Chunta hay que reconocer, porque ha seguido el argumental previo y hay que reconocer la coherencia que han tenido con este asunto, que empieza en el Pleno de junio y votamos una moción en esta línea, nos ha inquietado lo de la manifestación, lo de que hay gente que va en coche oficial a las manifestaciones, de verdad que nos gustaría profundizar en este asunto, se lo reconocemos. En cualquier caso a los dos grupos sí que les decimos que les agradecemos el voto a favor, pero les recordamos que esta moción tiene segunda parte, están ustedes negociando el presupuesto para 2013 y entendemos que si este asunto de verdad les inquieta tienen que demostrar que les preocupa el precio del autobús y que pasen de las intenciones a los hechos, que esta vez no sea revocar la Ordenanza Cívica ni “estonoesunsolar” ni la paga extra ni los huertos, que las inquietudes de los zaragozanos son éstas, es un transporte público a un buen precio y de calidad. Señora Dueso, por lo tanto la culpa es del portavoz del Partido Popular, de Rajoy, de la subida del IVA, de que se ingresa menos del Estado, del IPC, de la subida de la gasolina y resulta que por el IVA este Ayuntamiento va a cobrar 2 millones de euros más, que el IPC está estable en el 2,9%, que la gasolina ha bajado bastante su precio y que el Ayuntamiento va a ingresar 22 millones de euros más del gobierno de España de lo que esperaba. Pregúntele usted al señor Gimeno lo que piensa del voto del señor Suárez y de los presupuestos generales del Estado que les permite a ustedes gozar de 22 millones de euros más. Pero, bien, usted repite como un mantra que la culpa es del Partido Popular, del portavoz del Partido

Popular, para legitimar una decisión que, una vez más y año tras año, toman ustedes solos y que lo paguen los usuarios. Pues bien, se desmonta por sí solo. Ustedes son conscientes perfectamente de que muchos zaragozanos tienen que pagar más precio por subir al autobús para sufragar el tranvía, aunque muchos de ellos no se suban nunca en él. Y contéstenos a una pregunta si es posible ¿cómo puede subir el precio del autobús y a cambio ofrecer peores frecuencias, menos líneas y autobuses más deteriorados?, ésa es la pregunta que habría que contestarse ¿Qué sucede?: El señor Belloch, no sabemos ya cuánto tiempo hace que no se sube a un autobús, igual lo hace de incógnito, pero la realidad es que al transporte público se sube, pero sólo al tranvía. ¿Hace cuánto que no se enfrenta en persona a conocer el estado de los autobuses?, ¿hace cuánto que no sabe personalmente cuál es el servicio que se presta?, ¿por qué no espera en una parada para entender lo que está sucediendo con las frecuencias?, ¿por qué no entra en un autobús para ver el estado en que están algunos de ellos y el mantenimiento o el hacinamiento en algunos momentos? No se resuelve esto imputando toda la carga del billete del precio del billete de los usuarios, imputandoselo a ellos, ¿cuándo se van a dar cuenta de que el problema es la calidad del servicio?, ¿cuándo van a hablar de ello?, ¿cuándo van a constatar ustedes mismos que el problema se ha ocasionado por apostar por una línea de tranvía?, sobre todo porque no tienen capacidad para hacer la segunda línea de la que hablaba el representante del Partido Aragonés, no la van a hacer nunca ¿Cuándo van a reconocer que, aparte de las maravillas que narran con tanto entusiasmo, el tranvía también ocasiona perjuicios?, ¿cuándo lo van a reconocer? Son todo ventajas, no hay ni un solo inconveniente según ustedes. Eso, evidentemente, cuéteselo al vecino de Torrero o al de Las Fuentes o al de Delicias, o al de San José o al del Arrabal, que pagará en 2013 mucho más por subirse al autobús sin beneficiarse para nada del tranvía, cuéteselo a ellos. Yo no le voy a decir, señor alcalde, que usted es un político ocioso, pero súbase a un autobús, explíqueme a los usuarios su situación, debe de ser muy difícil pasar del Ritz al autobús público urbano de Zaragoza, debe de ser muy complicado, pero deténgase en una marquesina y espere al 35 o espere al 28 y entenderá que el transporte público urbano no son sólo cifras económicas, es calidad de servicio, quizás así la próxima vez eviten el sinsentido de que su gobierno presente la medida con falsedades como hemos escuchado, diciendo que es el 5% más 1 céntimo, hacerlo el día antes de un puente para ver si así consiguen que pase desapercibido o hacerlo a la vez el mismo día que presentan el futuro

concurso con 5 meses de retraso; unos pliegos que precisamente deberían buscar lo contrario, deberían buscar mejorar el servicio de autobús. Miren, a veces resulta ofensivo ver cómo tratan ustedes este asunto, subir el precio del billete y el mismo día aprueban que la próxima contrata sea un sucedáneo de transporte de autobús. Es increíble que en vez de provocar mejoras, el transporte por autobús vaya a tener un precio más caro, peores frecuencias, menos líneas, más transbordos y con autobuses y con una flota mucho más vieja . Reconozcan que su apuesta era al tranvía y que no esperaban que las consecuencias fuesen tan devastadoras para el autobús. ¡Pero si no pasa nada por reconocer errores o por reconocer equivocaciones!, no pasa nada, pero explíquenselo a los ciudadanos la culpa no puede ser siempre de Rajoy y del señor Suárez y de lo que vota . Que nunca pensaron que el desequilibrio entre un medio de transporte y otro iba a ser tan alto, no pasa nada por ello, y traten con más respeto al Pleno. Entendemos que Izquierda Unida y Chunta no entren en la votación del tercer punto, pero que no parezca, señor alcalde, que el Pleno le molesta, que no le resulte un trámite incómodo cada vez que viene aquí, que son 11 veces al año, que no parezca que le roba parte de su tiempo, muchas gracias.

Sin más intervenciones, se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento rechace el incremento de tarifas del transporte público urbano aprobado por el Gobierno de Zaragoza por resultar injustificado tras los sucesivos recortes en la red e autobuses y la reducción del servicio que plantea la nueva contrata de transporte y otros extremos.- Como ha quedado reflejado en el transcurso del debate, por parte del grupo municipal de Izquierda Unida se presenta un texto transaccional al punto segundo de la parte dispositiva de la moción, con la siguiente literalidad: “Dos) El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza exige al Gobierno de Zaragoza que rectifique sus planteamientos y apruebe unos nuevos precios del transporte público urbano, tomando como referencia el IPC general del mes de noviembre, 2,9% en 2012”.- Se somete a votación la parte dispositiva de la moción punto por punto: Punto 1º: Votan a favor los señores: Asensio, Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Crespo, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martín, Martínez, Navarro, Senao, Suárez y Velilla. Votan en contra los señores: Alonso, Ariza, Blasco, Campos, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Muñoz, Pérez, Ranera y Belloch. Total: 18 votos a favor y 13 votos en contra.- Queda aprobado.- Punto 2º transado: Votan a favor los señores: Alonso,

Ariza, Asensio, Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Crespo, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martín, Martínez, Muñoz, Navarro, Senao, Suárez y Velilla. Votan en contra los señores: Blasco, Campos, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Pérez, Ranera y Belloch. Total: 21 votos a favor y 10 votos en contra. Queda aprobado.- Punto 3º: Votan en a favor los señores: Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martínez, Navarro, Senao, Suárez y Velilla.- Votan en contra los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Blasco, Campos, Crespo, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Martín, Muñoz, Pérez, Ranera y Belloch. Total: 15 votos a favor y 16 votos en contra. No se aprueba.- Por tanto quedan aprobados el primer punto y el segundo transado de la parte dispositiva.- Se transcribe el texto aprobado para mayor claridad: Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza rechaza el incremento de las tarifas del transporte público urbano aprobado por el Gobierno de Zaragoza y lo considera “totalmente injustificado” tras los sucesivos recortes realizados en la red de autobús y la reducción del servicio que plantea la nueva contrata de transporte.- Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza exige al Gobierno de Zaragoza que rectifique sus planteamientos y apruebe unos nuevos precios del transporte público urbano, tomando como referencia el IPC general del mes de noviembre, 2,9% en 2012.

El señor alcalde interviene diciendo: El acuerdo de la Junta de Portavoces es alterar el orden del día y debatir al continuación la moción de Izquierda Unida incluida en el punto número 34.

34. Moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno de la ciudad a aplicar la subida del IPC general a todos los títulos de transporte urbano hasta mayo de 2013 y la actualización del mismo en función de la oferta a la que finalmente se adjudique la nueva contrata, manteniendo para todo el año una subvención cercana al 45% en determinados títulos (P-1.860/12).- Su texto: El Gobierno de Zaragoza, aprobó el pasado día 5 la actualización de los títulos del transporte urbano, un 7,2% el título más utilizado que es la tarjeta bus, un 8% el billete sencillo, y un 5,21% de media el resto de los títulos.- Esta subida ha venido provocada en primer lugar por el recorte de 5 millones de euros para el ejercicio 2012 y 2013 del gobierno estatal a la subvención del transporte público urbano, la

subida del IVA del Gobierno del PP, el incremento muy importante de los costes del combustible, y especialmente la forma recogida en la liquidación de las certificaciones a la actual empresa que le garantiza un margen de un 15% de beneficio empresarial sobre los costes facturados al Ayuntamiento.- El escenario actual, con una nueva forma de abonos del servicio recogida en el nuevo pliego de condiciones a la empresa o cooperativa que gestione el transporte de nuestra ciudad, la aprobación de la moción P/1175/12, en sesión plenaria que en su punto primero solicitaba que se incrementara en el año 2013 como máximo con la aplicación del IPC, y siendo conscientes de la precaria situación económica del Ayuntamiento de Zaragoza, pero especialmente la difícilísima situación de los trabajadores que ven congelados o recortados sus salarios nos exigen plantear la siguiente propuesta de acuerdo: 1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, insta al Gobierno de la Ciudad a aplicar la subida a todos los títulos del transporte urbano el IPC general 2,9% hasta el mes de mayo del 2013, y la actualización del mismo en función de la oferta finalmente adjudicada con la nueva empresa o cooperativa, manteniendo para todo el año una subvención cercana al 45% en determinados títulos.- 2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno de la Ciudad, al impulso decidido de la tarjeta ciudadana para poder aplicar las bonificaciones pertinentes por tramos de renta y optimizar el destino final del esfuerzo económico realizado.- En Zaragoza, a 11 de diciembre de 2012.- Firmado: José Manuel Alonso Plaza, portavoz.

Para la presentación del dictamen interviene el concejal del grupo proponente don Raúl Ariza, con las siguientes palabras: Gracias señor alcalde, intentaré no agotar el tiempo, puesto que es algo que hemos debatido previamente; pero en la moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida hay varias novedades que entendemos pueden avanzar bastante en la resolución del conflicto que siempre supone el cálculo de la subida de los títulos de transporte urbano, es decir la subvención que se otorga. Comienzo mi intervención diciendo que hemos recibido una propuesta de transacción del Partido Popular, que se la agradecemos pero la hemos tenido que rechazar, puesto que pretendía eliminar cualquier tipo de referencia al porcentaje de la subvención de los títulos de transporte y una propuesta de transacción del grupo municipal Socialista al punto 1 que tenemos que rechazarla como sustitución del punto 1, pero que si que veríamos interesante que se incorporara como punto 3 es su transacción y es su decisión, porque si que estamos de acuerdo con lo que dice, pero no con lo que pretende sustituir. Mire

todos los años estamos con el mismo debate: cuánto se actualizan los títulos de transporte, si el IPC del transporte urbano, si el IPC del transporte público urbano, si el IPC normal o lo que suben los salarios. Este año si aplicáramos lo que suben la mayoría de los salarios nos quedaríamos con un crecimiento negativo. Hablaba antes yo de los diferentes IIPC. Miren, aquí intervenciones cargaditas de demagogia las justas, yo es que he escuchado ya alguna intervención que parece que tienen la exclusividad y el purismo político más, en fin, yo no por decir 53 veces Zaragoza o Aragón lo defiende más, no por decirlo 53 veces, el ataque es estatal el ataque es local y el ataque es hasta en mi barrio en el barrio de las Delicias. Miren, actualmente, les he dicho dos de los datos que se han disparado, por eso nuestro intento de que ese incremento de los títulos de transporte no se acerque realmente al IPC del transporte urbano, porque tenemos una cantidad importante que va a haber que pagar a la empresa y eso es cierto, entiendo que la señora Dueso no lo hace motu proprio, no lo hace porque quiera fastidiar a los zaragozanos, pero es cierto que hay que pagar a la empresa bastante más dinero ¿Saben ustedes lo que han subido los huevos, señor Contín Trillo? Por si le toca responder luego, ¿sabe usted lo que han subido los huevos, los huevos, hombre señor Trillo, los huevos usted, yo creo que podría prestar atención: el 19,2%; las patatas, el 13,3 y la calefacción el 10,3. Recuerdos a su tío. Miren, las tarifas, creemos importante sacar el debate anual de cuánto se tienen que subir. Por eso valoramos positivamente la propuesta que se hace desde el grupo municipal Socialista en el sentido de que se estudien los costes reales, se profundice en las bonificaciones y se actualice este título sin que nos lo tiremos los unos a los otros a la cabeza, simplemente para garantizar que hay suficientes recursos en función de tramos de renta para satisfacer esas necesidades, una necesidad básica como es el transporte urbano y que eso no supone una ruina para el propio Ayuntamiento de Zaragoza. Miren, realmente el IPC del transporte público urbano, de octubre a octubre, ha sufrido un incremento del 9,4%. La otra vez a todos nos parecía bien incrementarlo un poquito menos; bueno, ha dicho antes la señora Dueso, nos ha explicado las subidas. En la transacción que nos presentaba el Partido Popular no se recogía que nosotros compartimos alguna de las propuestas que ha hecho, la valoramos muy positivamente, profundizar en la progresividad que llevó a un acuerdo político para apoyar esa subida del precio del autobús; pero es que la situación actual tiene un componente en nuestra opinión totalmente diferente ¿Cuál es este componente?: pues que efectivamente, cuando liquidemos con la

nueva concesionaria vamos a tener que pagarle una cantidad económica inferior. No es menos cierto que en el tranvía se van a incrementar los usos, es cierto, pero la forma de pago que está recogida en el pliego de condiciones de la nueva concesionaria nos garantiza unos ajustes que anteriormente no existían. Lo que dice el pliego concretamente es que nos vamos a ir en torno a los 31 millones de euros de dinero público de los zaragozanos para subvencionar los títulos de transporte público urbano. Y es cierto que la aportación al tranvía se va a incrementar, ese tranvía que nos iba a traer la ruina más absoluta a la ciudad está siendo un éxito incontestable. Bueno, bienvenidos. Es cierto que habrá que pagar más dinero; bueno pues sí, no sé al final si el señor Contín me está escuchando o no, sí, vale, si me permitís seguir, es que casi ni me escucho con el run, run. Miren la propuesta que nosotros realizamos supone un coste para las arcas públicas en torno a 700.000 euros, el 2,9%, 700.000 euros. Si estamos hablando que nos vamos a ahorrar de la aportación de dinero público a la nueva concesionaria una cantidad en torno a 17 millones de euros, a pesar de que destinemos en torno a 9 millones al tranvía, creemos que hay colchón, creemos que hay margen, creemos que ese ejercicio de solidaridad, siendo conscientes de que es dolorosa esta subida y es menor de la que podríamos aplicar si siguiéramos los criterios del Partido Popular el año pasado, es menor, creemos que hay margen suficiente para no tener que aplicarla. El debate de la tarjeta del autobús. Miren, si queremos realmente seguir avanzando hacia la progresividad en cuanto a los precios; es decir, que haya personas con nóminas importantes, cada día menos personas con nóminas importantes, que paguen más por ese título de transporte, tiene que ser a través de la tarjeta ciudadana, pero a través de la tarjeta ciudadana con alguna modificación. El otro día se lo comentaba a la señora consejera: he contrastado el dato y no teníamos los datos al 100%; con una tarjeta ciudadana actualmente se pueden validar tantos títulos como saldo tengas y los inspectores del transporte público no te sancionan, ¿por qué?: porque simplemente es una tarjeta monedero, simplemente por eso. Si realmente nos implicamos todos, que espero que en el segundo punto estemos todos de acuerdo, en seguir desarrollando la progresividad en la tarjeta ciudadana, requerirá cambios importantes; es decir, cambios normativos en la regulación para que quede claro que es un título personal y que solamente lo puede utilizar el titular; cambios en el software que están previstos más adelante tal vez debiéramos de repensarnos si en el pliego si realmente vamos para adelante con la propuesta de la progresividad de la tarjeta ciudadana; si esa

inversión en señalética tendría que avanzarse un poco. Son reflexiones, son opiniones y son decisiones lo que les pedimos, porque realmente aquí venimos a hablar de la subida del billete de autobús en Zaragoza, pero viendo la situación que tenemos a nivel autonómico y a nivel estatal. Piensa global, actúa local. Gracias.

El señor Alcalde concede el uso de la palabra a doña Leticia Crespo, quien en nombre de su grupo, Chunta Aragonesista, interviene del siguiente tenor: No consumiré la totalidad del turno, porque al fin y al cabo utilizaría casi, casi, los mismos argumentos o muy similares que en la defensa de la moción anterior. De acuerdo con aplicar el IPC del 2,9%, está claro que lo hemos aprobado ya en la moción anterior y suponemos que proponen su revisión en mayo como consecuencia un poco de la puesta en marcha del tranvía, de la reordenación, de la nueva asunción por parte de la contrata del servicio público. Nosotros no tenemos problema en que se revise, el problema es que lo revise como ya he manifestado antes también el equipo de gobierno a su antojo y no nos guste lo que decida; pero al fin y al cabo es su competencia; pero ya adelanto que no va a ser Chunta Aragonesista quien se oponga a estudiar el escenario en ese momento. Sí me parece importante definir ese parámetro que tantas veces se ha mencionado aquí: qué cantidad debe subvencionar el Ayuntamiento, es desde luego un aspecto clave, proponen en la moción una subvención cercana al 45% y además hablan de determinados títulos sin especificar muy bien cuáles. Supongo que esta ambigüedad implícita es intencionada para que todos estemos abiertos al diálogo y veamos con detenimiento en un momento oportuno la letra pequeña. Así que no tenemos ningún problema en apoyarlo y respecto al segundo punto, absolutamente de acuerdo, habrá que adecuar lo que sea necesario para que la tarjeta ciudadana sea capaz de ofrecer todas las prestaciones que pueda realmente llegar a ofrecer y, desde luego, una de ellas es la que proponen: facilitar la aplicación de esa progresividad, esas bonificaciones por tramos de renta, porque, desde luego, si importante es que la carga fiscal no recaiga sobre la ciudadanía, muchísimo más importante es que esa carga fiscal esté en consonancia con su capacidad adquisitiva. Debemos avanzar en esta filosofía que pasa por hablar de justicia social y, desde luego, tenemos una herramienta ya en marcha, que es la tarjeta ciudadana, muy utilizada por la ciudadanía, donde se pueden incorporar todo este tipo de cosas y al final pues facilitar la vida a los ciudadanos, que es de lo que se trata. Así que, bueno, voto a favor la totalidad de la moción de Chunta

Aragonesista.

La Presidencia concede el uso de la palabra a doña Carmen Dueso, quien en nombre del grupo municipal del Partido Socialista, dice así: Bien, pues plantea usted una moción que tiene algunos planteamientos que considero muy interesantes. Plantea fijar de una manera definitiva y permanente cómo se financia el transporte público; es decir, qué porcentaje se financia directamente por los usuarios y qué parte se financia mediante subvención municipal, es decir, mediante impuestos y tasas, y una vez fijado el porcentaje, definir los siguientes extremos: cómo y cuándo y en cuánto tiempo llegamos a ese porcentaje y, una vez conseguido, aprobar un incremento de tarifas que permita mantenerlo en el tiempo. Yo estoy dispuesta a iniciar una negociación con todos los grupos de cara a las tarifas de 2014. En el punto primero usted fija ya un porcentaje en el que podemos coincidir; es decir, una subvención municipal en torno al 40%; pero sería deseable que lo analizásemos y lo aprobásemos con el mayor consenso posible, tanto político como social, porque entre otras cosas el año 2013 además es un año complejo en cuanto al transporte público en Zaragoza, debido a que confluyen primero, la puesta en marcha de la línea completa de tranvía en todo su recorrido, también la nueva contrata de transporte público de autobús con nuevos criterios tanto económicos como de reorganización de líneas. Hay que ver también el comportamiento de los usuarios en cuanto a la utilización de los nuevos títulos de transporte: el bono-mes a 1 euro o el 25% de reducción para las rentas más bajas. Y por último y no menos importante la demanda que debido a la crisis lleva varios años en descenso y hay que tenerlo en cuenta también. Por lo tanto, predecir ahora, en este momento, seguramente nos podría llevar a desviaciones de alguna importancia que harían que las decisiones que tomásemos quizás no fuesen las correctas. Por lo tanto, deberíamos analizar los comportamientos de todos estos parámetros durante los meses suficientes y en el último trimestre de 2013 con los datos reales tomar un acuerdo definitivo con vocación de permanencia en el tiempo y subrayo esta última cuestión, con vocación de permanencia en el tiempo. Yo le planteé una transacción que voy a leer aquí y que la vuelvo a plantear aquí por si acaso todavía la quieren aceptar: El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Ciudad a que antes de la aprobación por el gobierno de las tarifas para 2014 y una vez analizada la repercusión de todas las novedades y circunstancias que confluyen en el transporte público de la ciudad durante 2013, fije con el mayor consenso posible los siguientes extremos: el porcentaje de

subvención al transporte público y la fórmula de revisión de las tarifas, de forma que se mantenga este porcentaje. Ya les anuncio que, se apruebe o no esta transacción, yo voy a iniciar la negociación y voy a tratar de ponerla en marcha pero en cualquier caso lo pongo sobre la mesa y en todo caso, si no la aceptase, ya le anuncio que nosotros apoyaríamos el punto segundo pero no el primero.

Interviene a continuación en nombre del grupo municipal Popular, el concejal de esa formación, don Sebastián Contín, quien dice: Gracias señor Gimeno. Apreciado señor Ariza, lo de que me cite a la familia me lo voy a tomar con humor, que sé que lo hace usted porque es Navidad; pero tenga presente que si hablásemos de las familias de los concejales o incluso de los altos cargos del Ayuntamiento, tendríamos que dedicarle un pleno extraordinario; es decir, que ya como viene siendo reiterado, esta historia viene siendo reiterada, téngalo presente que aquí todos tenemos familia, lo dejo ahí. Les hemos presentado una transacción para adecuarla a la realidad, porque vemos muy complejo aplicar en la práctica lo que solicita en la segunda parte de ese punto 1. Creo que no van a tener a bien admitirla y por lo tanto, como en ese texto piden en la primera parte algo que acabamos de votar a favor, pero en la segunda algo que nos suscita muchas dudas, nos abstendríamos en ese primer punto, sobre todo porque damos por supuesto que la consecuencia de actualizar el precio cuando se adjudique la contrata será una bajada o sería una bajada, como el señor Ariza reconoce cuando presenta la moción, y eso sería difícil de poner en funcionamiento. En cualquier caso, que me decía también, escuche, escuche, escuche, tenga presente que gobierna el Partido Socialista, que usted se puede referir a mí para que mande mensajes a quien quiera, pero aquí estamos en el Ayuntamiento de Zaragoza y gobiernan estos señores, con su apoyo precisamente; entonces, yo le garantizo que no tenemos nada que ver en esa subida del precio del autobús y le ruego que lo tenga presente, porque es usted la muleta en la que se apoya el alcalde para gobernar. En cualquier caso, esa transacción, a pesar de que no nos la acepten la dejaríamos así: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a aplicar la subida a todos los títulos de transporte urbano del IPC general que es del 2,9% actual para 2013. Si usted nos lo permitiese quedaría así el texto sin más añadidos y se la votaríamos a favor como le decía; pero esa parte en la que trata de condicionar que el Ayuntamiento subvencione el transporte público o esa cantidad que debemos subvencionar en una contrata que tendrá 10 años más una prórroga de 5 años, se lo decía antes en la anterior moción, hablar aquí de lo que pasó hace

10 años o condicionar hoy lo que va a suceder en los próximos 10 es muy complicado porque hay que tener presente las circunstancias que pueden acaecer y que cambian, que se modifican. Entendemos por eso que es muy arriesgado y no nos gusta por ese motivo. Ahí tiene usted un ejemplo, la decisión de hace 20 años que se ha ido prolongando en el tiempo, que tener una contrata con Tuzsa establecía un fijo de retribución por beneficio industrial completamente inadecuado, tenía sentido entonces pero no lo tiene hoy, completamente inadecuado al mercado actual del transporte público urbano. Por eso creemos que este tipo de hipotecas a futuro, con la realidad cambiante y la evolución del sector no tiene mucho sentido. Respecto al transporte público y las subidas unilaterales del precio de los billetes ya conoce la postura, la posición del Partido Popular, la acabamos de expresar. Pero permítanos en cualquier caso que le expresemos nuestro desacuerdo por la parte dispositiva de la moción, porque da usted por buenos los argumentos que utiliza recurrentemente la señora Dueso; es más, Izquierda Unida los hace suyos, culpa incluso a la subida del IVA, Izquierda Unida criticando la subida del IVA, hay cosas que llaman la atención. Pero es que esa subida tiene un efecto más que beneficioso para el presupuesto de 2013, como mencionaba previamente, se van a cobrar 2 millones de euros más, de 8 a 10 millones de euros, ¿es eso malo para el presupuesto que votará usted a favor dentro de unos días?, evidentemente no, pero eso no lo mencionan; sí que menciona el recorte del 12 y del 13 de la partida de transporte que proviene del gobierno central, pero se olvida de que este Ayuntamiento, esto no lo menciona, va a cobrar 22 millones de euros más del gobierno central, es un olvido curioso. Dejémoslo ahí. Porque es una cuestión de prioridades políticas a qué se destinará ese dinero y ustedes tienen mucho qué decir ahí. A juicio de Izquierda Unida, ¿cuánto debería destinarse de esos 22 millones de euros al transporte público urbano? Ahí se lo dejamos. Lo que es increíble a nuestro juicio es que en la nueva contrata del autobús no se haga una apuesta real por mejorar la eficiencia del gasto que destinamos al autobús, y eso es lo que nos hubiese gustado que dijese su parte expositiva y que tendrá una vinculación directa con la moción, pero bueno, tienen ustedes el rol que tienen en el gobierno y lo entendemos, gracias.

El señor Alcalde concede el uso de la palabra a don Raúl Ariza quien en nombre del grupo proponente cerrará el debate de esta moción. Dice así: Gracias señor alcalde. Bueno las referencias que hacía a su apreciado tío el señor Trillo ya sabe que eran jocosas, por aquello de los huevos, en ningún momento he

pretendido faltarle al respeto, hay otros especialistas en eso, ya sabe usted que yo no suelo utilizar esos subterfugios. Miren, con respecto a lo que decía la señora Crespo, efectivamente, es una ambigüedad calculada, porque consideramos que es muy importante que haya un espacio para llegar todos a acuerdo, diferentes propuestas y luego digamos qué porcentaje destinamos de subvención a cada uno de los títulos. Entronca esto un poco con lo que decía la señora consejera; lo que pasa es que la moción que nos presenta el grupo municipal Socialista lo que pretende es dejar la subida tal cual, por eso no la aceptamos, por eso lo que yo he hecho in voce, señora consejera, ha sido sugerirle que si estamos todos de acuerdo en la propuesta que hace usted, se incorpore como punto tercero, pero no como sustitución del punto primero. Usted podrá votar en contra del punto primero y empezamos a trabajar desde mañana con esta propuesta que me parece muy interesante y va en la línea que nosotros defendemos. Pero bueno, no ha dicho nada ¿Le parece bien incorporarla como punto tercero votando por separado?, separamos los tres puntos de la moción ¿Conocen ustedes la moción que presento? Si les parece la leo, o no, señora Dueso, si la quiere leer usted. Bueno, la transacción que nos propone el grupo municipal Socialista, que nosotros le proponemos y si acepta la señora Dueso que ese fuera el punto tercero de la moción de Izquierda Unida, dice: “El Pleno del Ayuntamiento insta al gobierno de la Ciudad a que antes de la aprobación por el gobierno de las tarifas para 2014 y una vez analizada la repercusión de todas las novedades y circunstancias que confluyen en el transporte público de la Ciudad durante 2013, fije con el mayor consenso posible los siguientes extremos: A) porcentaje de subvención al transporte público y B) fórmula de revisión de las tarifas, de forma que se mantenga ese porcentaje”. Es decir, que esto como nuevo punto en la moción nuestra a nosotros nos parece que enriquece la moción, discreparíamos pues en el primer punto. Lo que supone es que empecemos a trabajar de cara ya a cuánto vamos a subvencionar en el año 2014, sea un grupo de trabajo, o nos organicemos en el propio marco de la Comisión de Servicios Públicos, ya lo veríamos entre todos; pero sí que se trata de fijar criterios que nos sirvan ya para el resto de los años, cuánto queremos subvencionar y que eso sea una aplicación automática que no quede al albur del gobierno que en ese momento esté ejerciendo esa función. Miren, yo creo que con esa propuesta que hace el Partido Socialista empezamos a dejar claras una serie de cosas. Nosotros hemos dicho claramente que no compartíamos la subida, por eso pretendemos que sea el 2,9. Creemos que

700.000 euros se podrían asumir hoy; creemos de verdad que se podrían asumir, creemos que se pueden asumir. Hay una cosa que le traslado al grupo municipal Popular: por favor, paguen lo que deben el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Aragón, paguen lo que deben, porque probablemente si hubieran pagado lo que tenían que haber pagado, no habríamos tenido que subir tanto.

El señor alcalde: Respecto de este tercer punto el portavoz de Chunta Aragonesista ¿está de acuerdo con la inclusión de este tercer punto, señor Suárez o señor Contín?

El señor Contín: Entendemos que el primer punto y el segundo quedan igual y se incluye el tercero. De acuerdo. Gracias.

El señor Alcalde: Pues vamos a votar los tres puntos.

De este modo se somete a votación la parte dispositiva de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno de la ciudad a aplicar la subida del IPC general a todos los títulos de transporte urbano hasta mayo de 2013 y la actualización del mismo en función de la oferta a la que finalmente se adjudique la nueva contrata, manteniendo para todo el año una subvención cercana al 45% en determinados títulos, resultando lo siguiente: Punto 1º: Votan a favor los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Crespo, Martín y Muñoz.- Votan en contra los señores: Blasco, Campos, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Pérez, Ranera y Belloch.- Se abstienen los señores: Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martínez, Navarro, Senao, Suárez y Velilla.- Total: 6 votos a favor, 10 votos en contra y 15 abstenciones.- Punto 2º: Unanimidad.- Punto 3º resultante de la transacción, enmienda de adición propuesta por el grupo Socialista: Unanimidad.- Por tanto, el texto dispositivo aprobado resulta ser el siguiente: – El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad al impulso decidido de la tarjeta ciudadana para poder aplicar las bonificaciones pertinentes por tramos de renta y optimizar el destino final del esfuerzo económico realizado. – El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Ciudad a que antes de la aprobación por el gobierno de las tarifas para 2014, y una vez analizada la repercusión de todas las novedades y circunstancias que confluyen en el transporte público de la ciudad durante 2013, fije con el mayor consenso posible los siguientes extremos: a) porcentaje de subvención al transporte público; b) fórmula de revisión de las tarifas, de forma que se mantenga ese porcentaje

Se ausenta del salón de sesiones el señor Garín.

Se debate en este momento la moción que figura con el número 33 en el orden del día.

33. Moción presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento manifieste su rechazo al acuerdo suscrito con el Gobierno de Aragón, en el que se recoge la inclusión del municipio en el plan de saneamiento y depuración de Aragón y la aplicación del canon de saneamiento a partir de 1 de enero de 2016 (P-1.844/12).- Copiada literalmente dice: El pasado 4 de diciembre los medios de comunicación anunciaban el acuerdo al que el Ayuntamiento de Zaragoza había llegado con el Gobierno de Aragón para la aplicación del canon de saneamiento en la ciudad de Zaragoza.- Dicho acuerdo, del que no nos consta que exista documento escrito, parece recoger que la ciudadanía empezará a pagar este impuesto a partir de 2016 y tuvo lugar en una reunión a la que asistieron los consejeros de Presidencia y Justicia, y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, así como el director del Instituto Aragonés del Agua y el Vicealcalde, en representación del Ayuntamiento de Zaragoza.- En el mismo se recoge, por una parte, que se consideran “compensadas” todas las actuaciones de saneamiento y depuración realizadas por el Ayuntamiento de Zaragoza y además, este se compromete a aportar al Instituto Aragonés del Agua la cantidad de diez millones de euros, de acuerdo con un reparto anual, que en el 2013 será de 2 millones de euros; en el año 2014 será el doble (4 millones de euros) y en el 2015 otros 4 millones de euros.- Desde Chunta Aragonesista consideramos que este acuerdo vulnera los intereses de la ciudadanía zaragozana, que se ha adoptado sin ningún tipo de acuerdo con los grupos políticos municipales y, lo que es más grave, sin tener en cuenta datos económicos objetivos y reales en lo referente al coste de las instalaciones realizadas por el Ayuntamiento de Zaragoza para lograr la depuración integral de sus aguas, tal y como posteriormente reconoció la Directiva marco del agua.- Por todo ello, el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Zaragoza presenta al Pleno la siguiente moción: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza manifiesta su rechazo al acuerdo suscrito recientemente entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de Aragón en el que se recoge la

inclusión del municipio en el plan de saneamiento y depuración de Aragón y la aplicación del canon de saneamiento a partir del 1 de enero de 2016.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno de la Ciudad a remitir a los grupos políticos municipales el estudio económico y financiero que sustenta el acuerdo sobre la aplicación del canon de saneamiento en la ciudad de Zaragoza.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza reprueba la actitud del Gobierno de Aragón con respecto a la Ciudad de Zaragoza, que va a producir un incremento de la presión fiscal, lo que supone un trato desigual a la ciudadanía zaragozana.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, en solidaridad con el resto de entidades locales aragonesas, rechaza la subida del 15% en la cuantía establecida desde el Gobierno de Aragón para el canon de saneamiento.- Firmado: Juan Martín Expósito, portavoz.

Para exponer la moción, el señor alcalde concede el uso de la palabra a don Juan Martín, portavoz del grupo municipal de Chunta Aragonesista quien interviene con las siguientes palabras: Bueno yo tengo que empezar reconociéndoles, muchas gracias señor Alcalde por darme la palabra, tengo que empezar reconociéndoles y afirmando que hoy no se va a producir el fin del mundo a las 12 del mediodía y lo digo por la siguiente razón: porque no hemos presentado tres mociones pidiéndole al Pleno que no se produzcan esas tres mociones, por tanto no han sido apoyadas por el grupo Socialista y por tanto, al final no se va a producir, casi seguro. Y por qué lo digo esto: lo digo porque hoy vamos a debatir la tercera moción de Chunta Aragonesista sobre el canon de saneamiento y al final hemos tenido un acuerdo, después de esas mociones planteadas, un acuerdo en todos los casos apoyado por el grupo Socialista, un acuerdo que, desde luego, desde nuestro punto de vista, es lesivo para los intereses de la ciudad. Les recuerdo la breve reseña temporal de lo que ha ocurrido hasta ahora con el tema del canon de saneamiento: En el mes de marzo se aprobó con los votos del Partido Socialista una moción presentada por Chunta Aragonesista que pedía la suspensión sine die de los acuerdos con el Gobierno de Aragón y a la vez pedía la confección de un informe jurídico, un informe de la Asesoría Jurídica Municipal sobre la legalidad de la inclusión de los apartados de saneamiento y de depuración dentro de la Ley de Medidas que acompañaban al Presupuesto. El día 22 de noviembre el vicealcalde de la ciudad de Zaragoza anunciaba en rueda de prensa que en el caso de que se aplicase la subida planteada con la incorporación de la Ciudad de Zaragoza al plan de saneamiento del Gobierno de Aragón, los

recibos de la Ciudad subirían nada más y nada menos que un 315%. El día 30 de noviembre, hace escasas fechas, el Ayuntamiento de Zaragoza, también con el apoyo del grupo Socialista, reprobó al Gobierno de Aragón por la inclusión de la Ciudad de Zaragoza en la ley de medidas que tramitaba junto al proyecto de presupuestos que estaba en aquel momento y ahora en tramitación parlamentaria en sede parlamentaria en las Cortes de Aragón. Hoy, hoy llegamos a esta moción después de que el 4 de diciembre, 5 días más tarde de haber reprobado el Gobierno de Aragón, se haya llegado a un acuerdo entre el gobierno de la Ciudad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón, nada más y nada menos que para entregar 10 millones de euros en 3 años e incluir a la Ciudad de Zaragoza en la tarifa del saneamiento de agua en el año 2016; es decir, que en palabras del vicealcalde de la Ciudad, el día 22 de noviembre de este mismo año supone una subida del saneamiento en el año 2016 para todos los ciudadanos de esta Ciudad del 315%. La situación no puede ser más paradójica; pero vamos, también le tengo que reconocer al señor Gimeno que en cuestiones de paradojas relacionadas con la aprobación de las mociones del Pleno de la Ciudad, son ustedes absolutamente especialistas. Seguiré en el turno final de intervenciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a don Pablo Muñoz, concejal del grupo municipal de Izquierda Unida. Dice así: Muchas gracias. Izquierda Unida va a votar todos y cada uno de los puntos de esta moción, mostramos nuestro parecer favorable porque dice dos cosas importantes: Dice una, y es que el ámbito de los acuerdos, el ámbito en el que Izquierda Unida quiere estar, en el que entiende que tiene que haber una lealtad con esta formación es también el ámbito de las cosas importantes ¿Qué es lo que dice la moción?: pues una cuestión clave: que la depuración, que el sistema de depuración y la relación con el Gobierno de Aragón, que la inclusión en el canon se ha pactado en el rango de gobierno y que lo cierto es que ésa es una decisión trascendental, una decisión que tiene contenido presupuestario, una decisión que determina la vida de los zaragozanos durante muchos años y que lo cierto es que ésa es una decisión que vincula a todo el Ayuntamiento de Zaragoza y que, como vincula a todo el Ayuntamiento de Zaragoza, lo lógico, lo razonable es que sea debatido en el seno del propio Ayuntamiento de Zaragoza; es decir, las relaciones bilaterales, ya sean de los convenios sociales, ya sean de la depuración, deben ser compartidas, al menos eso reclama esta fuerza política, con aquéllas fuerzas que luego están compartiendo otro tipo de acuerdos; con lo cual primer mensaje: debatimos todo,

compartimos todo. Segundo mensaje: la moción habla de que hay que hacer una correcta valoración de los esfuerzos y lo cierto es que parece razonable, parece razonable que cuando uno llega a un acuerdo con unas cantidades económicas haya un estudio de costes, haya un estudio sobre las repercusiones económicas, sobre las repercusiones jurídicas, de eso hablaremos en una moción que plantea Izquierda Unida de urgencia, en su momento, si se aprobara, y es verdad que no puede ser una decisión de un consejero individual. Yo no sé si es una virtud o no de los consejeros. Mire, su anterior consejero, el señor Catalá, hacía más o menos lo mismo. El señor Catalá, tenía el seudónimo yo me lo guiso, yo me lo como, solía hacer más o menos lo mismo, es decir, llegaba a acuerdos sin encomendarse yo no sé si a los miembros de su Gobierno, pero está claro que sin encomendarse a otras instancias, y lo cierto es que son acuerdos suficientemente importantes para que se analicen todos estos costes. Nosotros no podemos afirmar; pero vamos a votar a favor de la moción, si es lesivo o no es lesivo para los intereses municipales, no lo sabemos porque no conocemos los costes. Lo cierto es que es difícil afirmar si la amortización es adecuada, si los esfuerzos son adecuados o no lo son. También le debo reconocer, señor Gimeno, que teníamos un chantaje encima de la mesa, que el 1 de enero de 2013 el canon se aplicaba de forma inmediata y es verdad que teníamos esa espada de Dámocles encima, sobre nuestras cabezas. Mire, nosotros pensamos que es correcta la aplicación de un impuesto medioambiental, que es correcto, si no lo hemos negado en ningún momento, nos parece que un impuesto medioambiental, que las aguas deben ser depuradas no porque lo diga la normativa europea, sino porque todos los aragoneses, incluidos los zaragozanos, deberán disfrutar de esas aguas, de ese medio-ambiente colectivo. Pero lo cierto es que ahora no se está hablando de eso, no se está hablando de un enfrentamiento entre ciudadanos de un municipio o de otro, no se está hablando de quién paga el plan de depuración, sino más bien, permítanme la licencia, estamos hablando de quién se ha llevado la pasta, básicamente estamos hablando de quién se ha llevado la pasta; porque el plan contiene dudas razonables, dudas absolutamente razonables sobre el coste de la depuración, sobre la propia dimensión del plan y sobre la aplicación de ese canon. Sobre el coste de la depuración yo diría que, vamos a basarnos en algunas cifras mínimas: nuestra EDAR de La Cartuja nuestra depuradora de La Cartuja, una economía de escala grande es capaz de depurar a 36 euros/m³, 36 euros es el coste del metro cúbico, nuestra EDAR de La Almozara; es decir, una depuradora más

pequeña que podríamos decir que no cumple esa economía de escala, resulta que lo hace a 15 euros. Lo que nos está diciendo el canon es que la media de pago va a ser de 1,3 euros/m³; es decir cuatro veces más que el coste que nosotros tenemos en La Depuradora de La Almozara o diez veces más que el coste que tenemos en La depuradora de la Cartuja y se nos dice que abonemos ese canon, a todos, no a los zaragozanos; se nos dice que abonemos ese canon a todos. Oiga, algo de claridad sobre cómo llevamos a depurar por un coste de 10 veces más lo que en Zaragoza estamos haciendo por 10 veces menos. Eso habrá que aclararlo y habrá que aclarar las dimensiones de este plan. Mire, a Izquierda Unida en sede parlamentaria le han reconocido en numerosas preguntas que es que este plan se basaba en las expectativas urbanísticas del crecimiento; lo cierto es que es un plan oscuro, que es un plan que exige su revisión y que, por tanto, en esos términos y ya seguiremos hablando en la próxima moción, por eso vamos a aprobar esta moción.

A continuación en nombre del grupo de Chunta Aragonesista interviene su portavoz, don Juan Martín, con las siguientes palabras: Decíamos hace un momento que este periplo que ha seguido el tratamiento de este tema en el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza es el mismo que han seguido otro tipo de actuaciones y otro tipo de intervenciones con el apoyo del Partido Socialista. Decíamos que se han aprobado al menos dos mociones, que esas dos mociones se han planteado en términos lo suficientemente claros con respecto al posicionamiento de la Ciudad de Zaragoza; una en el mes de marzo, apoyada por el Partido Socialista, en la que se instaba a suspender sine die todos los acuerdos existentes con el Gobierno de Aragón y se reclamaba un informe de la Asesoría Jurídica; otra del mes de noviembre, hace muy pocos días, en la que se reprobaba al Gobierno de Aragón por su decisión unilateral y además se pedía que se estudiasen las acciones legales. En esas fechas el señor Gimeno, decía antes también, que anunciaba que la inclusión de Zaragoza en el plan de saneamiento y depuración de la Ciudad suponía un aumento de los recibos del 315%. Voy a hacer una acción típica del Partido Popular que se anuncia en un recorte de prensa del mismo medio de comunicación siempre, en este caso del 315% señalado por el señor Gimeno. A nosotros nos preocupa y nos preocupa enormemente la situación que se ha generado, porque después de haber apoyado una tras otra estas acciones que acabamos de plantear y cinco días más tarde de haber reprobado al Gobierno por su actitud, nos desayunamos con un acuerdo entre el Gobierno de Aragón, el

señor Lobón y el señor Gimeno, al que tantas cosas les unen a la hora de abordar los asuntos públicos, en la manera de abordar esos asuntos públicos. Nos decían hemos llegado a un acuerdo, como decía antes, que implica la subida de diez millones, el pago de diez millones de euros en tres años para la Ciudad de Zaragoza en el próximo presupuesto. Apostillo, dos de ellos, usted me dice que no, yo le creeré cuando vea el proyecto de presupuestos que estoy seguro que lo veré en algún momento, dos de ellos y, evidentemente, me tengo que guiar por las palabras del señor vicecalde, una subida del 315% para todos los ciudadanos en el año 2016. La situación no puede ser más, voy a plantearlo en términos lo más navideños posibles y la voy a calificar de paradójica, de paradójica, que estuviésemos en el Pleno del 30 de noviembre tocando la zambomba sobre este tema y que cuatro días más tarde de la zambomba pasemos a un villancico escolar navideño entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de la Ciudad pues no deja de resultar absolutamente paradójico. Por eso hoy planteamos en el Pleno, ya sabemos que no vamos a contar en esta tercera ocasión con el inestimable apoyo del Partido Socialista, en primer lugar el rechazo al acuerdo suscrito por el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, primera cuestión. La segunda cuestión, que no es menor, que es especialmente importante, es saber por qué sondiez millones de euros; es decir, qué estudios económicos y financieros avalan que la Ciudad de Zaragoza tenga que pagar dos, cuatro y cuatro millones de euros en los próximos tres años. Si es, iba a decir la cuenta de la vieja, pero no quiero ofender a nadie, si es una cuenta realizada a tanto alzado, si hay algún estudio económico financiero que lo avale, esta misma petición la hemos hecho en sede parlamentaria para saber exactamente de qué estamos hablando y, evidentemente, reprobar una actitud del Gobierno de Aragón, que supone el aumento de la presión fiscal en este tema por la vía diferida dentro de tres años del conjunto de los ciudadanos de la Ciudad de Zaragoza. Y nos preocupa porque todo esto se ha desarrollado en un ambiente en el que el Gobierno de la Ciudad ha llegado a calificar al Gobierno de Aragón de chantajista, ha llegado a calificar al Gobierno de Aragón de tener una actitud poco leal con la institución de la Ciudad de Zaragoza, ha llegado a plantear una posición de fuerza tan dura que sorprende que en minutos 35 después del Pleno del 30 de noviembre se llegue a un acuerdo y nos planteamos que este asunto nos planteamos y planteamos al conjunto al conjunto del Pleno, evidentemente, una posición de principio: por qué el Ayuntamiento de Zaragoza tiene que entrar en el plan de saneamiento del

Gobierno de Aragón y nos lo seguimos planteando moción tras moción: por qué tenemos que entrar en el proyecto de saneamiento, en avalar el plan de saneamiento del Gobierno de Aragón. Y la conclusión, a la vista de los acuerdos adoptados, es absolutamente clara, es para intentar cubrir la gigantesca chapuza del Partido Aragonés en compañía del Partido Socialista, perpetrada en la pasada y anteriores legislaturas. Muchas gracias.

Don Fernando Gimeno, vicealcalde, en nombre del grupo municipal Socialista, interviene a continuación diciendo: Muchas gracias señor alcalde. Señor Martín, yo estoy convencido de que si hubiera usted estado en la reunión última que yo tuve para hablar de este tema, hubiera firmado este acuerdo. Ahora voy a intentar explicárselo. Vamos a ver, esto no tiene nada que ver ni siquiera con el plan de saneamiento, fíjese lo que le digo. El plan de saneamiento es una cuestión y los temas fiscales y las capacidades fiscales y competenciales de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Zaragoza es otra. Y ése es el problema fundamental. Esto pasa por varias cuestiones: ¿el Gobierno de Aragón tiene competencias para establecer un impuesto ecológico como el que ha establecido?: Sí. Yo le aseguro que no soy de los que me gusta ese sistema, digo desde el punto de vista fiscal, pero todos los informes que hemos pedido a los técnicos municipales y del exterior nos dicen que el Gobierno de Aragón puede perfectamente y es competente para establecer un impuesto ecológico por verter aguas a los ríos del conjunto de los ciudadanos. Como consecuencia, primer problema: el Gobierno de Aragón tiene competencias para poner un impuesto a todos los ciudadanos, al margen de otras cuestiones, al margen de si Zaragoza está o no está en un plan de saneamiento, primer problema. Dos, segundo problema y premisa fundamental que hemos mantenido nosotros de una forma muy especial y supongo que compartida por todos ustedes: la Ciudad de Zaragoza no es lo mismo que el conjunto de los municipios de Aragón en este tema en lo que les voy a decir: el conjunto de los municipios de Aragón renunció a sus competencias sobre saneamiento y además, como consecuencia de ello, a sus competencias fiscales. El Ayuntamiento de Zaragoza, por la ley, tiene competencias en todos esos temas, en los fiscales y en los temas competenciales sobre el tema del saneamiento y el vertido. Esos dos principios eran los fundamentales que hemos tenido en cuenta a la hora de discutir. Usted dice que utilicé calificativos muy duros, como los pensaba en ese momento. Me comentaba el alcalde, hombre, es una posición sindical dura. Pues sin ningún tipo de duda, puede ser, pero le digo el porqué,

porque yo sí que estaba convencido de que la propuesta que hacía el Gobierno de Aragón era una propuesta durísima, que estaba muy por encima de lo que establecía el preacuerdo o convenio que se hizo en 2007. Pero el Gobierno de Aragón seguro que pensará que no íbamos a firmar ese acuerdo; si yo no digo que no, si puede ser que lo pensara y, como consecuencia de lo cual, saca una ley en la que dice que se terminaron los regímenes especiales para la Ciudad de Zaragoza y que pagarán los vecinos de la Ciudad de Zaragoza el mismo canon de vertido de saneamiento que pagan todos los aragoneses. Ésa es la consecuencia de lo que usted está diciendo del porcentaje. Pero eso no decía el acuerdo ni lo dice éste tampoco eh; eso es totalmente distinto, el acuerdo éste dice que el Gobierno de Aragón retira esa intención que tenía y la retira; pero eso usted estará aplaudiendo, porque la misma enmienda la ha presentado el grupo de Chunta Aragonesista, el grupo Socialista y el grupo de Izquierda Unida en Las Cortes de Aragón. Así que todos contentos, por unanimidad se retira de la ley lo que pretendía el Gobierno de Aragón: que Zaragoza no tuviera un régimen especial. Porque la base de todo el sistema y de todo el problema es reconocer que Zaragoza tiene que tener un régimen especial, régimen especial no del plan de saneamiento, sino de cómo concebir el conjunto del sistema fiscal, que es el que nos preocupa; porque Zaragoza claro que tiene competencias propias para resolver el problema y para resolver algunas dudas de las que usted plantea y que seguro que es culpa mía; pero le aseguro que la velocidad en el tiempo en que nos movíamos ha habido que actuar a toda velocidad. No es que hayamos firmado un convenio, tenemos un acta de una reunión en la que nos obligamos a firmar un convenio; pero eso es lo que tenemos, un acta de una reunión firmada por todas las partes, que les trasladaré sin ningún tipo de duda en este momento a todos los grupos para que la tengan. Pero le quiero clarificar una cosa muy importante, para que usted entienda todo, porque estoy convencido de que le voy a convencer, no sé si hoy, pero le voy a convencer. Mire, le digo lo que dicen los técnicos municipales. Usted sabe que si no hubiera habido ningún acuerdo con la Comunidad Autónoma de Aragón, por ejemplo, el Ayuntamiento de Zaragoza hubiera hecho sus depuraciones de aguas en el año 2015; eso lo hemos dicho aquí muchas veces, pues fíjese lo que dicen los técnicos municipales y ahora entenderá usted las cifras: “A modo de resumen, se indica a continuación el coste total aproximado de cada una de las alternativas estudiadas por la depuración de agua de Casetas y demás barrios. Solución una: 10,46 millones; solución dos, había 3 alternativas: 10,0 millones, solución tres:

9,21 millones. Ya sabe usted de dónde salen los 10 millones, de la propuesta técnica para depurar todas las aguas de la Ciudad de Zaragoza ¿Qué hemos hecho?, ¿darles 10 millones?: No. Hemos dicho: búsqese la solución técnica, que cuesta 10 millones según nuestros técnicos, y si la depuradora la hace la Comunidad Autónoma, nosotros ponemos los 10 millones; si la depuradora la hace el Ayuntamiento de Zaragoza.- El señor Alcalde: Lo siento pero se le ha acabado el tiempo.

Seguidamente interviene en nombre del grupo municipal Popular el concejal don Jorge Azcón, quien dice: Muchas gracias señor alcalde. Yo, señor Gimeno, dudo de que vaya a convencer al señor Martín, porque yo la sensación que tengo es que el señor Martín ha visto hueco en un acuerdo de los que le gustan al señor Martín del PP-PSOE y va a utilizar esa táctica que tanto critica de UpyD de cargar contra los dos grandes partidos. En nuestra opinión éste es el mejor acuerdo posible para todos, éste es el mejor acuerdo posible para el Gobierno de Aragón y para el Ayuntamiento de Zaragoza; pero en opinión del grupo municipal del Partido Popular, este acuerdo es especialmente bueno para el Ayuntamiento de Zaragoza. Y yo quiero hacer memoria en dos cuestiones: teníamos un acuerdo firmado por el alcalde, el señor Catalá y el Gobierno de Aragón en el año 2007, firmado por lo tanto por el Partido Socialista, en el que la filosofía del acuerdo todos sabemos que venía a decir algo muy sencillo: en el año 2013 se acaban las amortizaciones de la depuradora de la Cartuja. Con lo que nos ahorremos de tener que amortizar la depuradora empezamos a pagar el canon de saneamiento. Y, por lo tanto, el año que viene correspondía pagar 7 millones de euros, al siguiente correspondía pagar 10 millones de euros y al siguiente correspondía pagar otros 10 millones de euros. O sea, si la filosofía del acuerdo que el Partido Socialista firmó en el año 2007 se hubiera llevado a la práctica, el Ayuntamiento de Zaragoza y los zaragozanos hubieran tenido que pagar 27 millones de euros al Gobierno de Aragón. Ése es el acuerdo que firmaron los gobiernos anteriores. Y la realidad es que con un gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Zaragoza y del Partido Socialista en el Gobierno de Aragón se ha firmado una cuantía absolutamente distinta: 10 millones de euros. O sea, nos hemos ahorrado 17 millones de euros en el Ayuntamiento de Zaragoza. Ésta es la realidad, ésta es la realidad que les digo a los tres partidos: a Izquierda Unida, a Chunta y al Partido socialista, y que se lo digo fundamentalmente porque la próxima vez que vayan a hacer ese discurso victimista que tanto les caracteriza, piensen que una

vez más, gracias a la negociación, al diálogo y al acuerdo con el Gobierno de Aragón, en el Ayuntamiento de Zaragoza nos hemos ahorrado 17 millones de euros. Me van a dejar que incida en otra idea más. Le oía al señor Martín ahora hablar de los calificativos que el señor Gimeno había utilizado, le oía decir que es verdad, el señor Gimeno ha hablado de inconstitucionalidad, de expolio a las familias, de que rectificará o que romperemos todos los acuerdos. Señor Martín, esto es exactamente lo que a usted le oigo cuando habla del presupuesto del Ayuntamiento de Zaragoza y en dos semanas estará pactando el presupuesto del Ayuntamiento. Ahora viene a recordarle al señor Gimeno, es decir, usted tiene congeladas las relaciones con el señor Gimeno, lo digo porque eso leí en un recorte de prensa que llevaba el otro día en otro medio de comunicación que no es al que usted se refiere y decía tenemos congelada las relaciones, las congelaremos en todas las demás áreas. Es decir, usted le está recordando al señor Gimeno lo que ha dicho, yo le puedo recordar a usted lo que está diciendo sobre el presupuesto y lo que va a hacer en los próximos días. Pero, vamos, se lo digo señor Martín, porque comparto con usted, es verdad, las declaraciones que ha hecho el señor Gimeno, incluso hablando de la movilización social, no eran declaraciones para ayudar en la negociación; pero oye, como al final se ha firmado ese acuerdo, pues todo sea bienvenido. Pero quiero acabar con una cuestión que me parece especialmente importante, señor Gimeno: Usted nos acaba de decir, el Ayuntamiento de Zaragoza no renuncia ni a sus competencias ni a su competencia fiscal. Señor Gimeno, no nos venda motos. Usted no renuncia a las competencias del agua, porque el agua es rentable, no porque usted defienda la autonomía fiscal. Señor Gimeno aquí todos le conocemos y sabemos que, si el ciclo integral del agua, como el transporte público, nos costara millones y millones de euros, usted se lo emplumaría al Gobierno de Aragón con la sonrisa que está teniendo ahora. Conclusión: Ustedes no defienden la autonomía fiscal, ustedes defienden que el agua es un negocio, ustedes defienden que el agua es un negocio y como el agua es un negocio y el Ayuntamiento de Zaragoza gana mucho dinero con ese negocio, por eso están defendiendo el actual sistema que hay. Pero digan la verdad, digan toda la verdad sobre esta cuestión. Eso sí, tengan un poco de cuidado al decir toda la verdad, porque si realmente nos ponemos a estudiar cuáles son los costes que se han imputado a los zaragozanos durante estos años, con los apañes que ustedes han hecho poniendo y quitando millones de amortización, nos daremos cuenta de que hemos pagado mucho más de lo que estábamos haciendo y

que, por lo tanto, con ustedes en el Gobierno, lo que hemos hecho ha sido un pésimo negocio para todos los zaragozanos, muchas gracias.

Para el cierre del debate, el señor alcalde concede el uso de la palabra al portavoz del grupo proponente, don Juan Martín, quien interviene con las siguientes palabras: Gracias señor Alcalde. Siempre tiene algo revelador cada uno de los Plenos del Ayuntamiento de Zaragoza. Hay gente que piensa que no son interesantes, yo creo que son interesantes desde el punto de vista político y desde el punto de vista técnico. Hoy, por ejemplo, el señor Azcón, que nunca ha tenido la calidad ni la oportunidad de ser portavoz adjunto del Partido Popular, ha ejercido de portavoz adjunto del Partido Socialista, ha ejercido de portavoz adjunto del Partido Socialista. Hoy hemos asistido a algo nuevo en la Corporación, que solamente habíamos tenido la oportunidad, solamente habíamos tenido la oportunidad de verlo en el caso de meterle 80 millones de euros a Zaragoza Alta Velocidad. El señor Azcón, de repente le ha florecido una rosa en la solapa, de color rojo, la ha adjuntado a su puño y ha dicho aquí va a haber unidad con el Partido Socialista y voy a hacer de escudero de mi buen amigo el señor Gimeno, y evidentemente voy a avalar las tesis, una por una, del acuerdo de saneamiento que ha suscrito el Partido Socialista y el Partido Popular con la mano que mece la cuna del Partido Aragonés. Hay tripartitos, es cierto que hay tripartitos; tenemos el tripartito del saneamiento, tenemos el tripartito de Zaragoza Alta Velocidad e iremos viendo a lo largo de las próximas semanas más tripartitos. A la hora de refrendar la estabilidad, la sagrada estabilidad financiera y económica ha habido tripartitos también del Partido Popular y del Partido Socialista. Pero, claro, ahora el señor Azcón se le abren las carnes ¿Cómo puede ser que yo, Azcón en persona, esté defendiendo un acuerdo que ha suscrito el señor Gimeno con el señor Bermúdez de Castro y el señor Modesto Lobón? El señor Azcón, que nunca ha regateado elogios al programa electoral del Partido Popular, ahora he de decir que jamás iba a subir la presión fiscal el Partido Popular, de una sola tacada y en este Pleno, le dice a los ciudadanos: oiga, que no va a ser el 315% que dice el señor Gimeno, que es mucho menos, que va a ser el 15%. Y hace nada escuchábamos un discurso beatífico del señor Contín sobre la subida del 2,9 o del 8% en transporte. El señor Azcón hoy ha hecho pues de lo que es natural en él, y el señor Gimeno ha mostrado también su propia naturaleza, la naturaleza de pactar el pago de 10 millones de euros al contado o en especie en tres ejercicios presupuestarios y hoy venir, que es la noticia, y decirme que no, que

no se van a pagar esos 2 millones de euros, que no; lo cual, tengo que reconocerle, que me tranquiliza, que no se van a pagar esos 2 millones de euros. Y a renglón seguido tenemos a ese otro concejal de naturaleza mutante, como el señor Gimeno, que ora puede ser mártir de herejes y de las políticas de izquierda, ora puede ser el sostenedor más contumaz de los acuerdos del Partido Socialista. Por tanto, que la Navidad nos lleve a todos por caminos mejores, porque que yo tenga que ver al señor Azcón defendiendo un acuerdo del PSOE es algo muy novedoso.

El señor Alcalde interviene diciendo: Yo en este caso sí que quiero decir algo y es mi felicitación más efusiva al señor Gimeno y al señor Lobón por el magnífico acuerdo al que llegaron. Ya le dije, señor Suárez, que tenía el señor Gimeno instrucciones específicas de llegar a un acuerdo razonable y como ve, las ha cumplido literalmente.

Sin más intervenciones, se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesita en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento manifieste su rechazo al acuerdo suscrito con el Gobierno de Aragón, en el que se recoge la inclusión del municipio en el plan de saneamiento y depuración de Aragón y la aplicación del canon de saneamiento a partir de 1 de enero de 2016.- Votan a favor los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Crespo, Martín y Muñoz.- votan en contra los señores: Azcón, Bes, Blasco, Calvo, Campillo, Campos, Cavero, Collados, Contín, Dueso, Espinosa, Fernández, Gimeno, Ledesma, López, Lorén, Martínez, Navarro, Pérez, Ranera, Senao, Suárez, Velilla y Belloch.- Total: 6 votos a favor y 24 votos en contra. No se aprueba.

Puesto que la moción señalada en el orden del día con el número 34 ha sido debatida y votada tras la núm. 32; en este momento se retoma el orden del día y se pasa al debate y votación de la núm. 35.

Entra en el salón de sesiones el señor Garín.

35. Moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento inicie el procedimiento oportuno en orden a la modificación de la actual ordenanza municipal de actividades publicitarias en el ámbito urbano e inste al Gobierno de Zaragoza a la convocatoria urgente de la comisión técnica asesora de publicidad (P-1.861/12).- Su transcripción literal es la siguiente: La publicidad es una de los principales

instrumentos de la economía de mercado a día de hoy. Está presente en todos los aspectos de nuestra vida y también de nuestro entorno. Especialmente relevante es aquella que inunda nuestras calles y que se coloca sobre soportes cuya única función en muchos casos es la de sostenerla.- Así observamos cómo van variando los sistemas, las tecnologías y los emplazamientos destinados a fines comerciales publicitarios. Podemos ver cómo se añaden a fachadas, persisten en cubiertas de edificios, en solares, en soportes colocados en calles incluso los autobuses urbanos cumplen esta función comercial.- Por tanto resulta evidente que hay que dar una respuesta adaptada, desde la normativa de publicidad, a dicha realidad cambiante.- En este sentido un problema especialmente sensible es la autorización de vallas publicitarias en los solares privados que, incumpliendo en la mayoría de los casos el deber de edificación, obtienen un lucro económico por la explotación del solar con fines publicitarios sin mayor regulación que la de limitar su existencia a una parte del casco histórico de la ciudad. Estas vallas en muchos casos por su emplazamiento afean la escena urbana, aumentan la sensación de degradación del espacio público, afectan a las vistas y luces de vecinos y colocan un exceso de publicidad en lugares inapropiados, resultando la actual regulación y su aplicación por parte del Ayuntamiento insuficiente.- Por lo tanto, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, este grupo municipal propone la adopción de los siguientes acuerdos: Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza acuerda el inicio de la modificación de la actual ordenanza municipal de actividades publicitarias en el ámbito urbano, con la intención de limitar la colocación de carteleros y vallas publicitarias o soportes análogos con visibilidad desde el espacio público, a lugares donde no tengan un impacto visual o afección a la escena urbana importante, valorando incluso la posibilidad jurídica de limitar únicamente a los soportes de titularidad municipal.- Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno de Zaragoza a la convocatoria urgente de la Comisión Técnica Asesora de Publicidad, garantizando la representación de la Junta de Distrito afectada, con el fin de elaborar un informe con carácter preceptivo y no vinculante acerca de: 1) El impacto sobre el entorno visual publicitario de las carteleros que se pretendan colocar, o cuya licencia se pretenda renovar en las zonas descritas en la ordenanza de actividades publicitarias y sobre la posibilidad de extenderlo a otras zonas de la ciudad.- 2) Los proyectos de publicidad mediante técnicas nuevas.- 3) Los expedientes individuales de solicitud de licencia con informe técnico desfavorable, así como

los recursos que se presentan por denegaciones de licencia.- 4) Las solicitudes de licencias o de renovación de las mismas de instalaciones de carteleras de superficie superior a 24 m², excluido marco.- En Zaragoza, a 11 de diciembre de 2012.- firmado: José Manuel Alonso Plaza, portavoz.

La Presidencia concede la palabra para la exposición y defensa de la moción al concejal don Pablo Muñoz, quien en nombre del grupo proponente dice: Como tengo ocho minutos iba a hacer una reflexión: hace un año que don Mariano Rajoy es presidente de este nuestro Estado. Lo cierto es que, como decía Albert Einstein, el tiempo es absolutamente relativo dependiendo de las circunstancias en las que se circunscribe. Lo cierto es que ese año personalmente se me ha hecho como una eternidad. Pero vamos a hablar de publicidad, vamos a hablar de propaganda, vamos a hablar de muchas cosas. Miren yo creo que es un tema importante, sé que soy muy pesado con este tema, sé que algún compañero lo ha calificado como las vallicas del señor Muñoz; pero lo cierto es que yo creo que esto tiene una cierta profundidad. Decía Fred Allen, un experto en publicidad, que la publicidad es básicamente el 85% confusión y el 15% comisión. Decía Will Rogers que la publicidad es básicamente el arte de convencer a la gente de que gaste dinero para cosas que no necesita. Decía Noam Chomsky, un teórico a quien yo valoro mucho, que la propaganda es a una democracia lo que la coerción a un estado totalitario. Lo cierto es que estamos hablando de la publicidad. La publicidad se ha convertido en uno de los mayores instrumentos del estado capitalista, del sistema económico capitalista y en sí de los valores neoliberales que eso defiende; porque piensen un momento ¿se puede entender el derecho a la competencia, se puede entender el sistema de mercado basado en la competencia sin la publicidad? Complicado, ¿verdad? ¿Se pueden llegar a entender los monopolios, por ejemplo la telefonía móvil sin la publicidad?, ¿ustedes pueden llegar a entender ese mercado?: No, porque precisamente es el arma principal de conformación de esas políticas ¿Se puede llegar a entender nuestra crisis sin la publicidad? ¿Se acuerdan de esas publicidades que nos invitaban a hipotecarnos más allá de nuestras vidas, más allá de nuestra posibilidades? Lo cierto es que la publicidad conforma nuestro sistema de valores; lo cierto es que la publicidad nos hace asumir unos roles y unos valores y unos principios políticos que vienen determinados por aquellos que tienen ese control de los medios para hacer esa publicidad. Por tanto, hay una cuestión clave que es la que yo voy a plantear aquí. Voy a plantear y ya sé que a algunos les sonará una posición demasiado

estatalista, voy a plantear el monopolio de los medios de publicidad por parte del Estado. Voy a plantear que un arma tan importante en la conformación de esas ideas como es la publicidad tiene que estar en manos del Estado, versus Ayuntamiento de Zaragoza y ¿por qué?, porque como he dicho, la publicidad determina, conforma, y atiende nuestro sistema de valores. El problema y cómo nos encontramos en nuestro Ayuntamiento, en nuestra ciudad, en este momento, el problema es que han surgido numerosas vallas, es que existen numerosas tecnologías; el otro día hablábamos del CAT, de los pantallones del CAT, se acuerdan ustedes ¿verdad?, como una nueva forma de publicidad agresiva y decíamos que había que establecer unos límites, decíamos y sostengo que no se puede premiar a quien cumple. Mire usted, las vallas publicitarias, esas expectativas de publicidad se suelen situar en los solares que están incumpliendo la normativa del solar; es decir, aquél que está incumpliendo, aquél que está especulando con un solar, al final tiene la posibilidad de hacer un negocio limpio con esa ocupación de esas vallas. Y lo cierto es que esas vallas, miren ustedes, nosotros gastamos mucho dinero, el Ayuntamiento gasta mucho dinero en la mejora de la escena urbana, resulta que hacemos proyectos como “estonoesunsolar”, resulta que renovamos calles, resulta que renovamos fachadas, y cuando hemos creado ese entorno urbano aceptable para que en sí los ciudadanos puedan vivir en él de forma adecuada, tenemos que el desvalor de una valla publicitaria, es decir que se nos coloca una valla publicitaria que afea y que ensucia y que en realidad está haciendo un flaco... Por favor ¿alguien me escucha en el otro lado? Gracias. Bien, pues Gema, te decía que la situación del Ayuntamiento de Zaragoza es que actualmente tenemos algo así como 1.285 vallas, según un estudio del año 2012 de la empresa de medición de audiencias Geomex, 1.285 vallas fuera de control. Tenemos una ordenanza de publicidad del año 2000; es decir, hace 12 años, que no regula las nuevas tecnologías, que no regula la aplicación y que no está protegiendo el espacio urbano. Miren, les voy a decir una cosa, si han mirado esa ordenanza verán que el único espacio protegido en el cual no se pueden poner vallas publicitarias es estrictamente el Coso y lo que puede llegar hasta Conde Aranda; es decir, toda la ciudad se entiende que puede ser sometida a un estilo de publicidad más agresiva, se entiende que puede ser ocupada con el impacto visual que supone una valla publicitaria. Nosotros tenemos una propuesta política, se la anticipaba antes. Nuestra propuesta política y en la moción no hemos querido ir más allá, hemos dicho que simplemente se cree

un grupo de trabajo, que se inste a la modificación de la ordenanza; pero decimos que en esa posición, la que va a defender Izquierda Unida, es que el Ayuntamiento se quede con el monopolio de la publicidad, eso quiere decir la prohibición de la colocación de vallas publicitarias en los solares, en los edificios y en las fachadas. Pensamos que hay base jurídica suficiente y que el Ayuntamiento de Madrid lo ha conseguido en un orden un poco diferente, pensamos que hay que fijar unas zonas de saturación específicas, de forma participativa contando con los vecinos, para determinar qué zonas de los barrios hay que preservar de esta publicidad agresiva y pensamos incluso que hay que diferenciar lo que supone una acción de publicidad comercial de lo que supone una difusión de una entidad, de una asociación de vecinos, de sus actividades. Esos tres principios políticos, repito: el monopolio de la publicidad por parte del Ayuntamiento, la fijación de zonas de saturación de publicidad en los barrios y la diferenciación de lo que es una publicidad comercial de lo que es una difusión de una actividad de una asociación o de una entidad social son los tres principios que van a regir nuestra propuesta en estos momentos. Lo cierto y acabo como empezaba esta primera intervención, que no es una moción cualquiera, que no es un empeño, que estamos determinando cómo y cuándo construimos nuestra ciudad. Miren, cuando Izquierda Unida se pone tan pesada, eso sí que se lo admito, con la ciudad compacta, con volver la mirada hacia el centro de las ciudades, con volver a rescatar el espacio urbano, con mirar con todo el detenimiento con todo el mimo, cómo son nuestras calles, lo cierto es que no es posible que desde el Ayuntamiento estemos haciendo un esfuerzo clarísimo por poner en valor algunas zonas y que dejemos que cualquiera que por el mero hecho de tener un solar abandonado que debería ser un desvalor nos coloquen espacios publicitarios agresivos en zonas donde entendemos que no pueden ser. Mire usted podríamos encontrarnos ante el absurdo de que porque haya un solar abandonado enfrente de un colegio, como ocurre ahora, podamos tener 4, 5, 6, vallas publicitarias con un mensaje que no entendemos que eso pueda ser así. Por tanto decimos que el Ayuntamiento decida dónde van las vallas publicitarias, que diga dónde y cuándo, que determine cuál es el aspecto, que determine cuál en su ciudad, que lo determine el Ayuntamiento, porque el Ayuntamiento somos todos y que no lo determine el mero propietario, que además está incumpliendo flagrantemente una obligación legal, gracias.

A continuación hace uso de la palabra en nombre del grupo de Chunta Aragonesista, doña Leticia Crespo. Dice así: Lo que está claro es que ha habido

una proliferación de publicidad en la Ciudad. Se ha modificado absolutamente el escenario urbano y en muchos casos pues todas estas vallas ocasionan un impacto visual que no siempre es agradable. Habiendo detectado esta situación, Chunta Aragonesista ya llevó esta cuestión en modo de pregunta en la pasada Comisión de Servicios Públicos, en la que hacíamos una referencia a una zona concreta, porque veíamos que había proliferado muchísimo más desde que se había puesto en marcha todo el entramado del tranvía y, bueno, hemos visto que ha habido una rápida inundación de estos elementos publicitarios sobre todo en el Actur, pero es verdad que es extensible a distintas zonas de la Ciudad. La respuesta de la señora Dueso, de la consejera de Servicios Públicos fue precisamente en la línea que plantea esta moción, en la línea en la que se planteaba la modificación de esa ordenanza que ya existe, de una ordenanza en vigor y que regula actualmente ese ámbito de la publicidad; pero es una evidencia que parece que no es suficiente. Del mismo modo también ponía de manifiesto que esta publicidad servía para financiar determinados servicios y ponía incluso algún ejemplo como el Servicio Bizi vinculado a Clear Channel. Quiero recordar que en una comisión anterior a la anterior, también de Servicios Públicos, Chunta Aragonesista hacía alguna propuesta en este sentido y proponía algo que se está haciendo en otras ciudades, que ahí lo dejo, relacionado con la utilización de otro tipo de publicidad que ayuda también a financiar esos servicios. Recuerdo que citábamos en concreto la posibilidad de que la propia pantalla de las estaciones bizi apareciesen determinados mensajes propuestos por los comercios cada vez que un usuario pasase la tarjeta para utilizar el servicio. En cualquier caso, esta propuesta y otras, es verdad que deberían de ser tratadas o llevadas a esa comisión técnica asesora de publicidad, que ya está contemplada en la ordenanza actual, para que, evidentemente, diagnostique cuál es la situación actual y qué medidas tomar para regular de un modo más razonable este asunto. Y nos parece muy interesante una de las propuestas que se incluyen en la moción y es que se garantice la presencia de la Junta de Distrito afectada. Creemos que en las Juntas de Distrito hay muchísimo qué decir y desde luego, ésta nos parece una medida que suma, no que resta. Así que, bueno, estando de acuerdo con ambos puntos y recogiendo también ese compromiso manifestado ya por la señora consejera en esa pasada Comisión de Servicios Públicos, como respuesta a una pregunta precisamente de Chunta Aragonesista, decir que votaremos a favor de esta moción. Gracias.

La consejera doña Carmen Dueso interviene a continuación en

nombre del grupo municipal Socialista con las siguientes palabras: Gracias alcalde. Es verdad que Zaragoza tiene vigente en estos momentos una ordenanza municipal reguladora de actividades publicitarias que data del año 2000. La ordenanza actual ha tenido una repercusión positiva sobre el paisaje urbano durante 12 años; pero es verdad que en este momento estamos a favor de, como dice el punto primero, de revisar esa ordenanza, incluso les tengo que indicar para su conocimiento que desde el área de Servicios Públicos ya dije en la Comisión que se lleva un tiempo trabajando en dicha modificación y cuando tengamos el primer borrador trataremos de consensuarlo lo máximo posible con grupos políticos y agentes sociales. La modificación, desde luego, es necesaria, porque la propia evolución de la ciudad, la concepción social de la actividad publicitaria y las costumbres de los ciudadanos exigen que la Administración tenga un actitud receptiva hacia nuevas tendencias publicitarias y también que tenga medidas de protección a determinadas zonas y determinados entornos. Han aparecido también nuevas actividades publicitarias y hay que tener especial cuidado con el patrimonio artístico e histórico, limitando, por supuesto, la publicidad privada y estableciendo los sistemas de control adecuados, tanto de Policía Local como de Urbanismo. En definitiva, mejorar la actual ordenanza para que además regula la actividad publicitaria privada y contribuya al desarrollo del paisaje urbano. En el punto segundo, sin embargo, le planteamos una transacción, que creo que, si no ha cambiado de opinión, aceptaba Izquierda Unida, en el sentido de que lo que planteaba en este momento es la comisión actual; pero entendemos que si la ordenanza se renueva lo lógico es que también se actualice esa comisión, y lo que decía el punto exactamente es: “La nueva ordenanza, que deberá estar aprobada en el primer semestre de 2013, actualizará la composición y cometidos de la Comisión Técnica Asesora, garantizando la participación de todas las partes implicadas”. Entiendo que se acepta la transacción con lo cual estaríamos a favor de toda la moción.

La concejal del grupo municipal Popular, doña Gema Bes, interviene a continuación con las siguientes palabras: Gracias señor alcalde. Señor Muñoz, yo le escucho siempre, lo juro, quien no sé si le escucha es el Partido Socialista. A ver, le he pasado una transaccional, pero no me ha contestado, no sé si está de acuerdo o si no está de acuerdo. E primer punto, porque para nosotros el segundo no tiene sentido puesto que existe una ordenanza y lo que hay que hacer es aplicarla. Bueno pues entonces leo para los que no conocen la transaccional

nuestra, qué es lo que habíamos dicho: “El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza acuerda la modificación de la actual ordenanza municipal de actividades publicitarias en el ámbito urbano para regular y armonizar todos los soportes publicitarios de la Ciudad, unificando criterios de colocación y diseño y estableciendo las limitaciones oportunas, con el objetivo de limitar el impacto visual excesivo”. ¿Por qué proponemos esta transaccional?, pues porque consideramos que, como propone Izquierda Unida, abordar únicamente la modificación de esta ordenanza con la intención sólo de limitar la colocación de vallas y soportes publicitarios no es suficiente, y además no estamos de acuerdo después de lo que usted ha expresado, en que el Ayuntamiento se quede con el monopolio de la publicidad, salvo en aquellos casos expresamente regulados como por ejemplo su impacto visual sea excesivo, evaluado por una comisión técnica con criterios objetivos como existe en la Ordenanza, salvo que impida la visión de señales de tráfico, monumentos o panorámicas urbanas de interés y salvo que entorpezca la vista de iluminación de inmuebles privados y se denuncie razonadamente por los vecinos afectados. Y por último, porque creemos que la prioridad es reordenar la publicidad estática en los espacios públicos y en los privados. Es increíble que Zaragoza esté a la cabeza de las ciudades españolas en publicidad exterior por habitante, estando por encima de Madrid, Barcelona, y Sevilla. Este exceso de publicidad se traduce en un evidente caos de los espacios publicitarios, que aparecen en cualquier esquina, jardín, acera, parque, o monumento, pareciendo un parque temático esta ciudad. En esto incurre incluso el propio Ayuntamiento, como usted ha dicho en su exposición. El último desatino es la ocupación de un espacio de más de 600 m² del Centro de Arte y Tecnología para publicidad, a pesar de que existen dos informes en contra de la Policía Local y del Servicio de Movilidad. De hecho, cuando se reúna la Comisión Técnica, uno de sus primeros cometidos debería ser un informe sobre esas pantallas que se piensan utilizar como soporte de publicidad. Actualmente existen varias concesiones municipales a las que habría que sumar las de iniciativa privada y la publicidad del tranvía y los autobuses. Toda esta publicidad debe ser regulada, armonizada y racionalizada para que no ocurra lo que pasa muchas veces ahora y es que los mupis de una concesión se colocan delante de los postes de otra que a su vez tapan la publicidad de una tercera concesión. Esta sobresaturación de publicidad parece no tener fin y da la sensación de que el Partido Socialista no controla tampoco este asunto, muy importante para la ciudad y que preocupa a los

ciudadanos por la imagen de saturación publicitaria que transmite. Creemos que ha llegado el momento de unificar criterios y dejar de mirar hacia otro lado, terminando con el descontrol y la invasión publicitaria en la ciudad; pero, desde luego, no sólo con los criterios que ustedes exponen. Con respecto al punto 2 de su moción, para nosotros es innecesario ya que reproduce parte del artículo 10 de una ordenanza actualmente en vigor. Nosotros creemos que lo que tenemos que hacer es regular de una vez por todas la publicidad con una ordenanza que se cumpla y que no sea como la actual, papel mojado. Gracias.

Para el cierre del debate, interviene nuevamente el concejal del grupo proponente, don Pablo Muñoz, con las siguientes palabras: Gracias. Voy a intentar contestar a todos los puntos. Sí que acepto la enmienda transaccional del Partido Socialista, así no puedo hacerlo con el Partido Popular. Mire señora Bes, no lo voy a hacer por una cuestión clave: Es verdad que cuando esta moción plantea, fijese, ni siquiera plantea instar al Gobierno de Zaragoza, la redacción concreta que ha sido buscada dice: El Pleno del Ayuntamiento acuerda, hoy mismo acordamos y hoy se abre un expediente para la modificación de la ordenanza. Hoy es el primer trámite administrativo para la modificación de la ordenanza de publicidad, hoy, porque es el Pleno el órgano competente para hacerlo. Con lo cual hoy se inicia esta modificación. Y digo que no podemos aceptarla porque aunque esa modificación tendrá que contener, por supuesto, la armonización de todos los soportes, por supuesto la actualización de las nuevas tecnologías, que ésa es una cuestión que le reconocía en la explicación, lo cierto es que el enfoque político que le quiere dar este grupo es la limitación de la actividad publicitaria excesiva y agresiva, sobre todo cuando viene de espacios privados, sobre todo cuando viene en la ocupación del dominio visual público; porque es verdad que aunque se haga desde un espacio privado, lo cierto es que está interfiriendo en nuestro espacio público, en nuestra escena urbana, en nuestra ciudad tal cual como la comprendemos. Por eso ya le digo que es difícil, que no puedo aceptar esa transacción en los términos que me la plantea. Sí que es verdad que en ese grupo de trabajo, en esa tramitación nos tendremos que encontrar. Con respecto a Chunta Aragonesista, compañera Leticia Crespo, mire usted, pues a pesar de hace 4 meses éste que les habla está trabajando con el tema de las vallas, a pesar de que incluso introdujo en la ordenanza fiscal un sobrecargo de cuatro veces el coste de la tramitación de la valla publicitaria, a pesar de que, día tras día en la Gerencia de Urbanismo, como azote de infieles al señor Carlos Pérez Anadón le decía que no

podía renovar las vallas publicitarias, que teníamos que trabajar sobre la ordenanza de publicidad, a pesar de todo ello, es verdad que ustedes en la última Comisión, repito, en la última Comisión presentaron una pregunta sobre esta relación. Pues mire usted, ni siquiera le voy a llamar copiota, me parece muy bien que se incorporen a este trabajo, bienvenidos sean y que seguro que vamos a tener un idilio en nuestra posterior tramitación. Por último al Partido Socialista le acepto esta moción porque incluso cuando me la presentó lo cierto es que le inste a que incluyera un apartado nuevo y es que la nueva ordenanza deberá estar aprobada en el primer semestre; con lo cual tenemos dos elementos: Uno, que hoy es el primer acto administrativo de modificación de esa ordenanza y dos, que existe compromiso del gobierno, que existe compromiso en esa tramitación de que esté aprobada en el primer semestre del año, hasta el año 2013 y que además incluiremos en esa solución a los vecinos y que incluiremos a todas las parte implicadas. Por tanto yo creo que culmina un inicio de trabajo que culmina y que empieza una siguiente fase, en la cual esperemos que nuestra publicidad, que nuestra ciudad, salga beneficiada de esa nueva redacción de la ordenanza. Muchas gracias.

Se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento inicie el procedimiento oportuno en orden a la modificación de la actual ordenanza municipal de actividades publicitarias en el ámbito urbano e inste al Gobierno de Zaragoza a la convocatoria urgente de la comisión técnica asesora de publicidad.- Como se desprende del debate, ha sido aceptada la transacción propuesta por el grupo municipal Socialista, cuya literalidad es la siguiente: “Segundo: La nueva ordenanza, que deberá estar aprobada en el primer semestre de 2013, actualizará la composición y cometidos de la comisión técnica asesora, garantizando la participación de todas las partes implicadas”.- Sometida a votación la moción con el segundo punto así transado, votan a favor los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Blasco, Campos, Crespo, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Martín, Muñoz, Pérez, Ranera y Belloch.- Se abstienen los señores: Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martínez, Navarro, Senao, Suárez y Velilla.- Total: 16 votos a favor y 15 abstenciones. Queda aprobada.

36. Moción presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en

el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno de la ciudad a realizar a lo largo de 2013 diversos actos en el marco del LXXV aniversario de la caída del frente de Aragón (P-1.862/12).- Copiada literalmente dice: El próximo año se conmemora el LXXV aniversario del final de la guerra contra el fascismo en Aragón, en el marco de la lucha de las democracias europeas contra los totalitarismos de inicios y mediados del siglo XX. El frente de Aragón, que se había mantenido estable dos años gracias, en buena medida, a la defensa que en él hizo nuestro gobierno, el Consejo de Aragón, fue desestabilizado y se derrumbó a lo largo de marzo de 1938, resistiendo tan solo la bolsa de Bielsa que cae en junio de 1938.- La actividad del Gobierno de Aragón, el Consejo de Aragón, que publicó un boletín, antecedente del BOA, que organizó Aragón administrativamente, que legisló en justicia, mantenimiento del orden público, economía, educación en una situación de defensa contra el totalitarismo, fue sustituido por la violencia, la represión sistemática y la instauración en este país, como en el resto del Estado ocupado por los fascistas – lo que denominaban “territorio liberado”– , por la puesta en marcha de un potente aparato represivo, que continuó de buena parte de la segunda mitad del siglo XX.- Aragón, que sufrió el mayor bombardeo contra la población civil en Alcañiz, tuvo uno de los mayores campos de concentración en Europa en la actual Academia General Militar no puede intentar cubrir con el manto del olvido esas tristes décadas de su Historia. No puede olvidar la represión, la actividad de los tribunales militares, las depuraciones profesionales, la sociedad militarizada por el nacional-catolicismo, el papel de la mujer en esa sociedad, el exilio, la deportación, la lucha de los aragoneses en la resistencia en la II Guerra Mundial.- Por todo ello, el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Zaragoza presenta al Pleno la siguiente moción: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno de la Ciudad a realizar a lo largo de 2013 diversos actos, en el marco del LXXV aniversario de la caída del frente de Aragón para dar a conocer a la ciudadanía la importancia de la guerra en Aragón y de la labor del Consejo de Aragón y nuestra lucha, como país, contra el totalitarismo desde 1936 hasta bien entrado el siglo XX y a organizar una muestra, con carácter pedagógico y, divulgativo, con la intención de acercar estos hechos a través de un discurso expositivo coherente y riguroso.- Firmado: Juan Martín Expósito, portavoz.

Para la defensa de la moción, el señor Alcalde concede el uso de la palabra a don Carmelo Asensio, concejal del grupo proponente, quien dice:

Gracias señor alcalde. Muy buenos días. Esta moción que presenta Chunta Aragonesista es la cuarta iniciativa que presenta en los últimos tiempos con relación a la recuperación de la memoria histórica y con la restitución de todas las personas que fueron víctimas de la guerra civil y de la posterior represión franquista. Como recordarán, la primera de nuestras iniciativas pretendía cambiar el nombre de las calles de la Ciudad de Zaragoza, de aquéllas personas y organizaciones que estuvieron participando en el golpe de estado de 1936 y en la posterior represión franquista. Presentamos una segunda propuesta, de la cual nos sentimos especialmente orgullosos, para crear un memorial en Torrero que honrase y recordase a las cerca de 4.000 personas que fueron asesinadas en las tapias del cementerio. El año pasado presentamos una tercera iniciativa en febrero más concretamente, para crear un centro de interpretación y documentación sobre la guerra civil en Aragón, en el centro territorial que tiene Televisión Española en el Barrio de Torrero ante su previsible traslado y hoy presentamos una cuarta iniciativa que pretende conmemorar el LXXV aniversario de la caída del frente de Aragón y del final de la guerra civil en nuestro país, Aragón. Como suele ser habitual lo que intentamos hacer desde Chunta Aragonesista es poner en valor el papel de Aragón y sus instituciones a lo largo de la historia y en acontecimientos de gran transcendencia como el que trata precisamente esta moción. En 2013 se cumplen 75 años del final de la guerra civil en Aragón y queremos precisamente que el Ayuntamiento de Zaragoza conmemore este hecho histórico realizando a lo largo del próximo año distintos actos que recuerden lo que supuso y dar a conocer a los ciudadanos lo que sucedió precisamente en aquella época en nuestra Comunidad. Queremos a su vez también que se destaque el papel que el legítimo Gobierno de Aragón tuvo en aquéllos años, bajo el nombre de Consejo de Aragón, en la defensa de la democracia y en la lucha contra el fascismo, que terminó desgraciadamente imponiéndose, sumiendo a nuestro país en décadas de oscuridad y de represión. Por este motivo presentamos esta iniciativa, una iniciativa que alejada de cualquier frentismo, lo que pretende precisamente es recuperar nuestra historia y hacer llegar a la ciudadanía los acontecimientos que sucedieron, de una forma pedagógica y divulgativa, y por eso queremos que en 2013 se conmemore con distintos actos y en concreto con una exposición monográfica de lo que supuso la guerra civil en Aragón y del papel que jugaron importantes instituciones como fue el Consejo de Defensa de Aragón. Sobre todo, queremos recordar también y reconocer a todos aquéllos aragoneses que lucharon y que se dejaron la

vida precisamente por la defensa de la libertad y del orden democrático tan abruptamente vulnerado con el levantamiento de 1936. De ahí que sea una obligación reconocer el enorme compromiso de aquéllas mujeres y de aquéllos hombres que murieron luchando por la libertad, se lo debemos a aquella generación, a la presente y a las futuras generaciones.

A continuación interviene en nombre del grupo municipal de Izquierda Unida, su portavoz, don José Manuel Alonso. Dice así: Muchas gracias señor alcalde. Para, en primer lugar, agradecer a Chunta la presentación de esta moción y agradecerlo por dos razones; la primera, porque nos permite refrescar una propuesta que, si no me equivoco, la trasladamos incluso al propio consejero de Cultura don Jerónimo Blasco, sobre este tema y, efectivamente, creo que es de ley volver a colocarla hoy sobre la mesa y colocarla en un Pleno. Por lo tanto agradezco esa oportunidad a Chunta Aragonesista y también le agradezco que me permita, si no me equivoco, casi por primera vez en este Pleno, hablar de temas que me son particularmente queridos, porque forman parte muy cercana de lo que es mi tesis en la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza. Miren, nosotros vamos a enfocar este tema desde el ámbito de la memoria histórica y vamos a intentar probarles cuál es la razón por la que esta jornada y estas jornadas deben celebrarse y vamos a hablar, basados en algunos de los artículos de historiografía de la guerra civil publicados en los últimos tiempos, vamos a hablar de la necesidad de poner este tema sobre la mesa. Vamos a hablar de la necesidad de recuperar, cuando menos, una posición política que se fija en los últimos años del franquismo por parte de las fuerzas de izquierdas y entiendo que por todas o debería ser por todas en el período de la transición, que es una determinada visión de la república y una determinada visión de la guerra civil. Y es cierto que la historiografía ultraderechista, que no merece la pena llamarse historiografía, pero sí ultraderechista, de divulgación, absolutamente acientífica que ha cubierto estantes y estantes, más de los quioscos que de las librerías, ha roto con ese consenso sobre la visión de la república como poder legítimo y sobre la visión del inicio de la guerra civil como golpe de estado. Un consenso que era prácticamente total en la historiografía de los años 70, de los años 80, y que empezó a ponerse en duda en los años 90 y a la cabeza de ello las recopilaciones publicadas por diarios como El Mundo y ABC. A continuación, señores como Pío Moa han tratado de romper interesadísimo y, desde luego, sin ningún balance científico con esta cuestión. Necesitamos reflexionar sobre estos temas. En los últimos tiempos han

ocurrido unas cuantas cosas, se han abierto los archivos de la Unión Soviética. Ojalá hiciese algo parecido la Fundación Francisco Franco y ojalá pudiésemos contar por igual con archivos del ejército y de las cárceles para acabar de estudiar todo este tema. No es así, no podemos contar con ellos y desde aquí también quiero llamar a la unidad del Archivo de Salamanca que permita a todos los investigadores profundizar en este tema. Son necesarias estas jornadas, porque es necesario abrir a la investigación y a la memoria histórica todos estos temas y es necesario intentar recuperar el consenso en torno a esa idea. Vuelvo a decir, de la república como régimen legítimo y de la guerra civil como continuación de un golpe de estado y utilización de la violencia contra el poder legítimo. Vuelvo a decir: es necesario recuperar esa idea y jornadas como ésta nos permitirán profundizar en ello. A partir de ahí, debería citar probablemente la introducción a la Ley de Memoria Histórica, que pide la profundización en situaciones como ésta, las de todas las asociaciones en defensa de la memoria y también de la memoria de la guerra civil y de los sucesos que en ella acontecen y algunas cuestiones más. Miren, prácticamente, ya que a día de hoy hay muchos autores y muchos historiadores que reclaman actuaciones como éstas, si repasan incluso la prensa muy reciente, una persona como Ernesto Alterio dice que para pasar página inevitablemente hay que leerla y hay gente que quiere pasar la página si haberla leído o quizá sea que no o quizá sea gente que prefiere hablar de que se le ha olvidado la memoria histórica o quizá sea gente que recupera la memoria histórica desde otros lados. Miren ustedes, entre recorte y recorte, el señor Gallardón ha tenido el atrevimiento de renovar el título nobiliario otorgado a Fidel Dávila uno de los generales golpistas del año 36, por Franco. Hace poco lo hizo con Queipo de Llano. Actuaciones como ésta rompen los consensos, humillan a las víctimas de la guerra civil y rompen los criterios de la Ley de Memoria Histórica. Hay gente que recupera la memoria por un lado, hay gente que la quiere recuperar por otro, hay gente que la quiere recuperar humillando a las víctimas y hay gente que la quiere recuperar colocando los focos sobre determinados acontecimientos de la guerra civil, bélicos y no bélicos, y que, evidentemente, deben dar lugar a unas jornadas científicas, evidentemente, que deben ser recogidas por historiadores e historiografía por otro lado y que además permitirán conocer las historias, la historia de esta tierra, en la mayor complejidad y capacidad posible.

El señor Alcalde concede el uso de la palabra a don Carmelo Asensio, concejal del grupo municipal de Chunta Aragonesista, quien interviene con las

siguientes palabras: Muy bien, no cabe duda, desde luego, que el interés por el pasado es como la propia historia, dista mucho de ser lineal y constante. Es como el propio curso histórico, avanza de modo contradictorio, hay veces que con mucha rapidez para determinadas épocas y con determinados hechos históricos y hay veces que avanza muy lentamente, a trompicones o incluso que varada. Que la atención se centre en un personaje o una época histórica está sujeto desde luego a múltiples condiciones, van desde la necesidad de buscar en el pasado respuestas que expliquen la situación actual y que incluso den respuesta a los problemas también actuales, hasta cuestiones más de carácter ocasional o episódico, como los aniversarios o tal vez la mera casualidad. Y algo de todo esto hay, hay en la propuesta que estamos haciendo desde Chunta Aragonesista con esta moción, ya que planteamos la conmemoración del papel que desempeñó el frente de Aragón y del final de la guerra civil en nuestro país, Aragón. Esta moción va en línea precisamente con distintas iniciativas que se están llevando a cabo con motivo del LXXV aniversario del inicio de la guerra civil, un período que, desde luego, ha escrito y ha acaparado muchos ríos de tinta y que, desde luego, despierta el interés no solamente de muchos historiadores, sino del conjunto de la ciudadanía. El LXXV aniversario de la guerra civil ha traído consigo, como bien decía José Manuel, nuevas publicaciones, nuevos artículos de investigación interesantes sobre aquéllos hechos históricos; pero también ha dejado en el camino o varadas algunas cuestiones, algunos episodios históricos de especial trascendencia para Aragón como es el caso, por ejemplo, del Consejo de Defensa de Aragón, una experiencia política y social excepcional, ya que no se conoce en ninguna otra situación o experiencia similar. Una experiencia única desde el punto de vista del aragonesismo político; porque, aunque la denominación de Consejo denote cierta resistencia a identificarse con lo que es un gobierno o una institución, lo cierto es que fue un gobierno aragonés en toda regla, un gobierno democrático y legítimo, reconocido por el Gobierno Constitucional de la II República. El Consejo de Aragón no fue solamente una organización de defensa militar o de mantenimiento del frente aragonés, fue toda una experiencia de gobierno, con sus luces y sus sombras, ¡faltaría más!, con capacidad de gestión y administración de la mitad oriental de Aragón, que quedó fraccionada con el levantamiento del año 36, que abarcaba cerca de 400.000 personas y que presentaba una organización en departamentos equivalente a ministerios; un gobierno aragonés que mantuvo una red de escuelas públicas en el momento seguramente más complejo de nuestra

historia; un gobierno que dictaba normas, que imprimió un documento de identidad, que editaba un boletín que fue el antecedente del Boletín Oficial de Aragón, que aprobó un escudo e incluso una bandera, esa bandera que recientemente fue rescatada, que fue encontrada. Todo un referente, sin duda alguna, para el aragonesismo político; pero también todo un referente social, desde el punto de vista del esfuerzo que se hizo por avanzar precisamente en un nuevo orden social más justo e igualitario. El Consejo de Aragón realizó un sinnúmero de actividades y de medidas legislativas encaminadas a conformar una particular ordenación del territorio y, sobre todo, a crear un orden político que fuera la expresión de los cambios revolucionarios que se introdujeron en aquella época. Como he dicho antes, desde luego, se trata de una experiencia única y fascinante, con sus luces y sus sombras, con aciertos y con trágicos errores también. No se trata de escribir ni mucho menos una realidad completamente mitificada, ni lo es esa imagen idílica que a veces se transmite, sin mácula alguna, ni lo es tampoco esa otra imagen distorsionada y que ya se encargaron los historiadores franquistas para equipararlo con una época de caos, pillaje y asesinatos indiscriminados. No fue ni una cosa ni otra y eso no significa que debamos tener una postura equidistante ante una cuestión tan importante, ni mucho menos, ni siquiera un punto de vista neutral a la hora de afrontar nuestra historia y nuestra realidad como nación; pero sí implica que tenemos que abordar el análisis de aquellos episodios históricos en su complejidad y excepcionalidad. Por eso consideramos que es más importante que nunca conmemorar precisamente el final de la guerra civil en Aragón y el papel que jugó una institución tan importante como el Consejo de Defensa de Aragón. Insisto, siendo conscientes de lo complejo que es, de lo excepcional que fue una situación de un levantamiento militar, de un país que quedó fraccionado en dos como consecuencia de ese conflicto civil, de la necesidad, precisamente en aquella época, de organizar la defensa y de defender la democracia ante el ataque de los golpistas. Por eso consideramos que lo que hay que hacer, desde luego, es celebrar, conmemorar lo que supuso el frente de Aragón y la defensa de la legalidad con una exposición monográfica sobre el frente de Aragón y el Consejo de Defensa de Aragón. Gracias.

El señor Alcalde concede el uso de la palabra al consejero don Jerónimo Blasco, quien interviene en nombre del grupo municipal Socialista con las siguientes palabras: Efectivamente vamos a votar a favor, como no puede ser menos, de una iniciativa que creemos que completa todo el trabajo de memoria

histórica que se hizo durante unos años. Hombre, es cierto que no sería la primera exposición, yo creo recordar que ha habido por lo menos cuatro actuaciones relevantes en esta ciudad y, sobre todo, dirigidas o colaboradas por este Ayuntamiento. Una primera muy relevante fue la primera gran exposición que hubo sobre la guerra civil, a la que al final me referiré, que se inauguró además el 23-F, por cierto, del año 81. Luego dos grandes exposiciones, una relacionada con UGT y otra con el anarquismo aragonés, que también hubo una parte relevante en ambas exposiciones relacionadas efectivamente con el tema de la guerra civil. Y luego hubo, que yo creo que es lo más relevante también probablemente, la actuación escultórica que se construyó y que se puso en funcionamiento y se inauguró al final, creo que fue la legislatura pasada, en el propio cementerio de Torrero, donde se honraba la memoria de los fusilados que hubo también durante la contienda. Quiero decir que yo creo que se han hecho cosas, se han hecho cosas interesantes, pero creo que el aniversario del final de la guerra civil es un momento también para conmemorar. Yo creo que hay una enorme deuda histórica en este tema con la guerra civil y sobre todo con el bando perdedor, qué duda cabe, el bando ganador ya ha tenido más de 40 años de loas, efemérides, y todo tipo de celebraciones, y creo que tenemos que hacerlo para cubrir esta deuda moral. Yo lo único que añadiría una reflexión: es evidente que en Aragón terminó la guerra civil en el año 38; en España terminó, en el conjunto de España en el año siguiente en el 39. Probablemente cuando va a haber más inauguraciones, exposiciones, bibliografía, libros, actuaciones, etc., va a ser el año siguiente. Probablemente va a haber más contexto mediático y ciudadano y cultural en el año siguiente, es decir, no en el año 2013 sino en el año 2014. En fin, creo que podríamos buscar una fórmula, que sería hacer alguna de las actuaciones en el año 2013, como se propone en la moción, pero probablemente no desengancharnos de la celebración que va a ocurrir inevitablemente y es bueno que así se celebre, el año siguiente, el año 2014, por ser el 75 aniversario del conjunto de la guerra civil española. Yo tengo sólo dos dudas, primero, qué va a hacer el Partido Popular, en fin, no me refiero sólo en el Ayuntamiento, que siempre es una incógnita, sino qué van a hacer las instituciones que hoy gobiernan. Yo creo y confío en que tengan la altura de miras suficiente como para que desde el Gobierno de Aragón y desde el gobierno de España, porque creo recordar que la primera gran exposición que hubo sobre la guerra civil española, como digo la inauguramos el 23-F de 1981, pues se hizo no sólo en colaboración, sino que el promotor, el que llevó la batuta y

quien realmente hizo la mayor inversión fue en ese caso el Gobierno de España. En fin, yo confío en que así será, luego nosotros lo vamos a solicitar, confío en que no tengamos que afrontar solos, como tantas veces ha ocurrido en ámbitos culturales actividades de este tipo y ya, si me permiten la broma navideña, espero que no tengamos el susto de aquella noche, porque efectivamente inauguramos la exposición, la inauguramos sin las autoridades militares, que no vinieron, a cambio nos mandaron a los militares con metralletas, entonces, bueno, fue una inauguración muy sui generis, no sabíamos Saínz de Varanda y los que estábamos dentro si las metralletas que rodeaban la inauguración de la exposición eran para protegernos o para lo contrario. Pero en fin fue una inauguración conflictiva que estoy seguro de que en este caso no se repetirá. Nada más.

A continuación en nombre del grupo municipal Popular interviene el concejal don Fernando Ledesma con las siguientes palabras: Muchas gracias, muy buenos días a todos. Voy a tratar de ser breve. De la lectura de la moción bueno, se habla de la guerra contra el fascismo, se habla de la lucha de las democracias europeas contra los totalitarismos; trabajo que 75 años después, tanto en Europa como en el resto del mundo sigue pendiente, la lucha contra los totalitarismos en el mundo; es decir, está bien que miremos hacia atrás pero es que en el futuro es donde vamos a pasar el resto de nuestras vidas, también debemos mirar hacia el futuro. Mire, además el fascismo, gracias a Dios, hoy en día está, decir totalmente superado, no; pero está reducido muchas veces a actitudes de pequeños grupúsculos minoritarios y, bueno, en fin, que como ideología en vigor tiene bastante poco futuro y es algo que ustedes aceptarán, supongo. Lo que ocurrió hace 75 años fue una guerra civil en toda regla, con todo lo horroroso que tiene una guerra civil, pero es que de la lectura de la moción destaco algunas frases como la instauración en este país, como en el resto del estado, luego, al final, en el petitum de su moción hablan ustedes de la labor del Consejo de Aragón, nuestra lucha como país. En su intervención, señor Asensio, habla usted del final de la guerra civil en nuestro país, Aragón, ha querido recalcar y mire, ha hablado mucho del Consejo de Aragón que, por cierto, estaba liderado por la CNT y que fue disuelto por Indalecio Prieto, nada más que un detalle a aportar al debate. Pero de todas maneras me van a permitir que no vayamos a profundizar porque es que en su moción lo que destila a lo largo de toda ella es un tufo nacionalista que bastante tenemos que ver, que estudiar, las dos interpretaciones que hay de la guerra civil, los dos horrores que han sufrido, que sufrieron ambos bandos, como

para que encima vengan ahora con una tercera interpretación de tufillo nacionalista que defiendan como si fuera Aragón y esto una guerra que no tiene nada que ver con Aragón, que un estado invasor. Por eso mismo, mire, no vamos a votarla a favor, nos vamos a abstener, nos vamos a abstener, porque al final lo diga el Ayuntamiento, lo diga el Pleno de este Ayuntamiento o no lo diga, el 75 aniversario de la guerra civil, que se celebrará en el 2014 pero incluso en el 2013 los acontecimientos que tuvieron lugar en Aragón se van a estudiar, lo decida este Pleno o no lo decida este Pleno. Y me parece bien que se estudie y como tal, nos vamos a abstener porque entendemos que no tiene nada que ver con este Pleno. Por otra parte, quiero aprovechar el poco tiempo que me queda, porque ésta es mi única intervención, para hacer algo importante desde mi punto de vista, que es felicitar la Navidad a todos los compañeros de Corporación, a todos los trabajadores del Ayuntamiento, a todos los periodistas que están hoy en esta sala y a todos los representantes de alguna otra formación política que también se sientan en el público. Así que feliz Navidad a todos, próspero año 2013, que seguro que lo será y muchas gracias.

El señor Alcalde: Hombre, eso que seguro, seguro lo será, está un poco...

Cierra el debate de esta moción el concejal del grupo proponente, don Carmelo Asensio. Dice así: Bueno, pues muchas gracias al Partido Socialista, y a Izquierda Unida por el apoyo a la moción. No me cabía duda de que iban a respaldar una moción que lo que pretende, lisa y llanamente, es volver la mirada atrás y reconocer e interpretar y en la medida de lo que cabe, pues profundizar en unos acontecimientos históricos que tuvieron una gran transcendencia en Aragón y en el resto del Estado. Y en primer lugar responder al señor Blasco que no nos parece mal, ya hemos dicho que esta moción también es fruto de una serie también de acontecimientos de conmemoración precisamente de la guerra civil y de lo que supuso a lo largo y ancho del territorio español y también aquí en Aragón; pero lo que sí que queremos transmitirle, señor Blasco, es que queremos que se haga una exposición específica de lo que supuso la guerra civil en Aragón y no tenemos inconveniente en que dicha exposición se pueda alargar o extender hasta el año 2014, que es cuando se realizarán las celebraciones que usted comentaba con anterioridad, que suponen el fin de la guerra civil. Y con usted señor Ledesma pues la verdad es que no sé por dónde empezar, porque vamos, desde luego, yo no sé como pueden ustedes hablar de que el fascismo está completamente eliminado,

cuando en este momento tenemos varios países, por cierto, de la Unión Europea, como por ejemplo en Hungría, donde existe un partido que sustenta al actual gobierno conservador, señores que están en el mismo grupo del Partido Popular europeo que para entrar en sus sedes el partido famoso GASP no permite la entrada a las sedes ni de gitanos ni de perros, no está nada mal ¿Cómo puede decir que el totalitarismo está totalmente erradicado cuando tenemos muestras, demostraciones de que precisamente esas muestras de totalitarismo están surgiendo en algunos países, insisto no del tercer mundo, sino del primer mundo, de nuestra Europa, de la Unión Europea. Mire señor Ledesma se podía haber quedado solamente en la abstención, porque desde luego, esta moción no rezuma ningún tufo absolutamente de nada, lo hemos comentado con anterioridad. Pretende recuperar la historia desde una posición equidistante en el sentido de no buscar ningún tipo de enfrentamiento con absolutamente nadie. Tal vez el tufo nacionalista español sí que lo puedan explicar ustedes desde que José María Aznar y el Partido Popular ocupó el poder en el Estado español. Sí que ustedes podrían hablar de nacionalismo español, que sí que son los herederos naturales de lo que tuvimos que soportar durante 40 años. Sí que podría ustedes también hablar y no sé por qué además se molestan por la acepción, por la connotación de país, cuando es precisamente el Partido Popular el que utiliza el término país, curiosamente, en algunos territorios como Euskadi, Cataluña o Galicia. Sin ir más lejos, el señor Feijóo, en el debate del estado de Galicia hablaba de Galicia como país. Por lo tanto, señor Ledesma, entienda que la connotación de país es claramente distinta para ustedes y para nosotros; pero también el Partido Popular utiliza la terminología de país para algunas comunidades autónomas en las que están incluso gobernando. Y por lo tanto y ya termino, señor Ledesma, yo puedo entender que a usted no le gusten este tipo de conmemoraciones, que recordar un hecho histórico como la guerra civil con lo que supuso para Aragón, pues puede ser para usted una cosa completamente innecesaria en estos momentos; pero mire, lo siento mucho, la realidad es muy tozuda y por lo tanto, ya termino, simplemente agradecer el apoyo de Izquierda Unida y del PSOE y lamentar pues la actitud del Partido Popular una vez más, de cerrar los ojos ante la evidencia y ante la realidad histórica de es país.

Sin más intervenciones se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno de la ciudad a realizar lo largo de 2013 diversos

actos en el marco del LXXV aniversario de la caída del frente de Aragón.- Tras el correspondiente debate, se somete a votación.- Votan a favor los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Blasco, Campos, Crespo, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Martín, Muñoz, Pérez, Ranera y Belloch.- Se abstienen los señores: Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martínez, Navarro, Senao, Suárez y Velilla.- Total: 16 votos a favor y 15 abstenciones. Queda aprobada.

37. Moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento rechace la declaración de las corridas de toros como bien de interés cultural y la posibilidad de destinar dinero público a financiarlas (P-1.863/12).- Su texto: El pasado mes de octubre, la Comisión Consultiva Aragonesa de Asuntos Taurinos, acordó solicitar formalmente a la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón, que comenzara los trámites para lograr la declaración de la denominada por algunos como fiesta de los toros como Bien de Interés Cultural Inmaterial.- Esta declaración promovida por la consejera de Educación, la misma consejera que está tomando medidas para precarizar hasta límites insospechados la educación pública, pretende que esta práctica sea considerada como un patrimonio artístico y cultural irrenunciable. Mientras se pretenden declarar como irrenunciable la tortura de un animal y su posterior muerte, se renuncia a invertir lo necesario para mejorar la calidad educativa de nuestras escuelas. El gobierno del PP/PAR, pretende al aprobar esta declaración, facilitar la llegada de recursos económicos directamente o a través de derechos de televisión, y lanzar una cortina de humo sobre la nefasta gestión económica para la inmensa mayoría de la ciudadanía.- Por lo tanto de acuerdo a lo anterior propone la adopción del siguiente acuerdo: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno de la Ciudad a manifestar al gobierno autonómico su rechazo a la posible declaración de las corridas de toros como un Bien de interés Cultural, y a la posibilidad de destinar dinero público, directa o indirectamente para financiar una práctica basada en la exhibición de la tortura y muerte de los toros.- Zaragoza, 11 de diciembre de 2012.- Firmado: José Manuel Alonso Plaza, portavoz.-

Antes de entrar en el debate la Presidencia concede el uso de la palabra a la presidenta de Amnistía Animal, quien interviene al amparo del art. 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el

Ayuntamiento de Zaragoza.- Dice así: Buenos días a todos. En primer lugar quiero presentarme, soy Felicidad Osta, presidenta de Amnistía Animal. Quiero agradecerles a todos el estar aquí y poder leer nuestros manifiestos. La pretendida declaración de bien de interés cultural a la tauromaquia por parte del gobierno de la comunidad no tiene justificación alguna. Zaragoza y Aragón no necesitan esa declaración para nada, lo que necesitan son políticas activas de creación de empleo y riqueza y sobre todo una declaración de emergencia social que es lo que verdaderamente vivimos cada día. La plaza de toros más importante de la comunidad, la plaza de Zaragoza, es ruinoso como todos sabemos, al extremo de que la concesionaria no pueden pagar el canon establecido y eso que la DPZ lo reintegra en su totalidad en mejoras de la plaza y en apoyo al a tauromaquia. Si ya de por sí es discutible que una administración pública disponga de instalaciones para espectáculos cruentos con animales, para gusto de un minoría, más todavía si sólo produce déficit y no digamos cuando esa misma institución no gasta un solo euro en protección animal. La plaza que creara don Ramón Pignatelli hace ya 250 años para sostener el hospicio hoy ya no tiene sentido. Primero porque ya no da beneficios. Segundo porque ya no existen hospicios. Y tercero porque hoy no queremos caridad sino servicios sociales de calidad sustentados con nuestros impuestos. La tauromaquia fue un entretenimiento de masas en el pasado, en la vieja estrategia del pan y circo, pero en la actualidad no supone más que una afición residual. La tauromaquia está ligada al pasado, pero en el presente es la pura imagen de la decadencia y en el futuro será un mal recuerdo que ocultar. Las estadísticas así lo demuestran, pérdida constante y pronunciada de aficionados desde hace cinco décadas. Si en 1960 los españoles que se declaraban aficionados eran el 70%, en 2006 eran sólo el 20%, como lo demuestran las sucesivas encuestas y estudios. Si a ello sumamos la prohibición de las corridas en las comunidades autónomas de Cataluña y Canarias, las prohibiciones en ciudades sudamericanas antes punteras como Bogotá, las limitaciones a la entrada de menores de catorce años o incluso de dieciocho, como en Lima, los fracasados intentos de exportar corridas a países como Rusia o China, que fueron prohibidos, toreros famosos que abandonan la profesión, etcétera, podemos concluir que la tauromaquia ya habría desaparecido si no fuera por el apoyo institucional y las subvenciones. Además hay un creciente movimiento mundial antitaurino que junto con la mayor sensibilización ciudadana a favor del respeto y del bienestar de los animales, hará cada vez más difícil el mantenimiento de estas prácticas

crueñas con los animales, por no hablar de lo poco edificante para la sociedad, un espectáculo basado en la tortura y muerte de seres vivos, capaces de sufrir, con un sistema nervioso similar al de cualquier mamífero incluido el humano. Por otra parte la ciudad de Zaragoza ya manifestó su rechazo a la pretendida declaración de Zaragoza como ciudad taurina en el pleno de este mismo ayuntamiento. Por ello y en consecuencia, Zaragoza debe rechazar la declaración de bien de interés cultural a la tauromaquia, al tiempo que se le puede instar al gobierno, a ustedes, el trabajar en las verdaderas demandas y necesidades de los zaragozanos y aragoneses. Muchas gracias. No he terminado todavía, porque quiero leer el nombre de muchas asociaciones y partidos políticos que han apoyado, está en contra desde luego de esta manifestación de bien de interés cultural y quiero ser muy breve diciendo: Amnistía Animal, SAPAP, FARPA, La Granja 102, COAGREB, 4 Gastos y Tú, Galgo Lecu, PACMA Aragón, Alborada, Izquierda Unida, Izquierda Unida-Aragón, Marea Roja Zaragoza, Chunta Aragonesista, Stop Desahucios Zaragoza, El Arca de Santi, EQUO, Ecologistas en Acción e Izquierda Anticapitalista: Manifestamos que la intención del Gobierno de Aragón -y voy a ser reiterativa, pero quiero que les quede a todos muy claro- de proteger la tauromaquia mediante la declaración de bien de interés cultural, no es más que la constatación de la decadencia de tales espectáculos crueñas. Los gobierno están para gobernar y además para gobernar para todos y no para satisfacer gustos personales y lo que la DGA pretende hacer no es más que la burda imitación de otros gobiernos autonómicos sometidos a la llamada de sus retrógrados líderes. Si la señora Rudi continua con esta intención no hará más que alejarse de la mayoría social que quiere que se acabe con el maltrato a los animales. Estará gobernando para una minoría taurina envejecida que cada año va a menos y que no tiene relevo generacional, pero además no conseguirá el supuesto objetivo de blindar los espectáculos taurinos a no ser que lo que se pretenda es crear nuevas ayudas a la tauromaquia al tiempo que se recorta en servicios sociales, en educación, en sanidad, en dependencia y en todo aquello que conforma el estado del bienestar. La tendencia social es clara y contundente y marca un descenso continuado en la afición taurina desde hace cinco décadas, como lo demuestran las estadísticas que antes he comentado. Quiero insistir en la creciente e imparable concienciación social de respeto a los animales, el creciente movimiento antitaurino ... la prohibición en cada vez más países y ciudades hispanoamericanas, la suerte está echada y blindar la tauromaquia con la figura BIC no va a ser más que para

certificar que las cosas que les van tan mal que hay que recurrir a medidas extremas para evitar su extinción. Desde los gobiernos y es el punto final, se puede prolongar la agonía de la tauromaquia pero no se puede gobernar permanentemente contra la voluntad de un pueblo. Se saldrán con la suya temporalmente pero será algo más que añadir en su deber y solamente quiero decir que espero que triunfe la cordura y la razón y esta tarde se vote no a la declaración de bien de interés cultural para las corridas de toros. Gracias.

Presenta la moción el concejal del grupo proponente señor Ariza: Gracias señor Alcalde por su flexibilidad a la hora de intervenir doña Felicidad Osta, muchas gracias a todas las entidades que están trabajando en el ámbito de la protección animal, gracias de corazón, porque son esas entidades, sin apoyo la mayoría de las veces desde las instituciones públicas, las que están contribuyendo a sensibilizar y a hacer abrir los ojos a esa inmensa mayoría silenciosa, que por tradición a veces se equivoca. Tuvimos no hace mucho aquí, en este Pleno, una moción que presentó el grupo municipal de Izquierda Unida sobre el tema de los circos. Ya les anuncio que eso va a ser otra vez elemento de debate. Hay tradiciones, la posibilidad de que se declare bien cultural lo que son las corridas de toros, hay determinadas tradiciones en España con amplio arraigo, que se las dije en el anterior pleno, pero se las voy a volver a repetir, a ver si de una vez por todas determinados grupos políticos toman posición entre la tortura o el respeto. El lanzamiento de una cabra desde el campanario en Manganeses de la Polvorosa, hasta hace muy poquito era una tradición tirarla. En Calzadilla, en Jaén, hacer la suelta de la pava, le voy a decir en qué consiste, en tirar una pava del campanario, que evidentemente no vuela y se estrella, está el pueblo abajo aplaudiéndola. O en el Puig en Valencia, tiran ratas en el ayuntamiento, lo han prohibido porque los vecinos siguen haciéndolo y este año dos periodistas que cubrían la noticia fueron agredidos. Hay todavía tradiciones, afortunadamente el sentido común, el menos común de los sentidos, se va imponiendo, la legislación poquito a poco también se va a haciendo cada vez más poco permisiva con estas atrocidades, pero todavía tenemos barbaridades que se siguen cometiendo. Como en las fiestas patronales de Aduna donde se hace el juego del pollo que consiste en arrancarles la cabeza. O en Alda en la Rioja, donde jinetes a caballo y a gran velocidad arrancan el cuello con la mano a aves que están colgadas. O en Robledo de Chabela, o en el Carnaval de Villanueva de la Vera, o en el toro de Tordesillas. La tortura no es cultura. Cuando hacemos leyes de protección animal como la que actualmente está en vigor en

nuestra comunidad autónoma, en el art. 33 tenemos que hacer siempre una exclusión, quedan excluidas de la prohibición señalada en el artículo anterior, las fiestas de los toros. Se reconoce que es una crueldad, nombrar bien cultural a las corridas de los toros, es una barbaridad desde cualquier prisma que ustedes lo quieran mirar. La Comisión Consultiva Aragonesa de Asuntos Taurinos, ha sido la que ha recomendado a la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón que comiencen esos trámites, trámites para declarar lo que es un espectáculo basado en la tortura de un animal vivo, como un bien de interés cultural. Nosotros de verdad que somos conscientes de que hay caminos que son lentos, que hay caminos que son duros para muchas personas, pero especialmente duros son para los animales. Si damos la vuelta, si nos volvemos, cuando observamos que a pesar de que haya cierta tradición de hacer un espectáculo de esta tortura, determinadas organizaciones políticas no dan ese paso decisivo argumentando cosas que nosotros desde luego no entendemos ni comprendemos. Lo decía muy bien antes Felicidad cuando hablaba del quebranto económico que supone para las arcas públicas, porque también lo supone, porque precisamente la plaza de toros es propiedad pública, es propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza, gobernada por el Partido Popular, con un agujero importante porque afortunadamente cada vez más la gente da la espalda a la tortura y muerte de animales en un espectáculo público. Hace muchos años también era un espectáculo, en los pueblos se ponían alrededor cuando prendía fuego la Inquisición a determinadas personas porque decían barbaridades tales como que el sol giraba en terminado sentido. La tauromaquia no es una conjugación de arte, técnica y la inspiración entre un hombre y un toro, no. Me imagino quién va a defender esta moción y por eso he venido preparado porque afortunadamente ayer por ejemplo en el Consejo de Protección Animal, que felicito al Gobierno municipal porque creo que va a ser una herramienta muy importante de avanzar en el trabajo, que las entidades de protección animal y los grupos políticos, hay determinados estudios que echan por tierra las argumentaciones que utilizan determinados veterinarios que se lucran con esta actividad de la tauromaquia, que se lucran, que tienen determinados puestos, determinadas plazas, para seguir recibiendo dinero público. Este estudio puede y debe ser cuestionado perfectamente, el de Avats Asociación de Veterinarios y Tauromaquia. Miren, en nuestro país el toro bravo, de lidia, es protagonista de muchos espectáculos, es cierto, los más representativos son las corridas de toros y en ellos vemos cómo

siempre hay un veterinario, ahora incluso en los espectáculos de vaquillas hay cirujanos en todos los pueblos, pero está allí se supone que para garantizar que no haya sufrimiento animal. El sufrimiento de estos toros, de estos animales, de estos seres vivos, empieza antes de entrar a la plaza, por supuesto que empieza antes de entrar a la plaza. Miren, los espectáculos taurinos son miles los veterinarios que están demandando que el siglo XXI entre en las cabezas de determinados profesionales que se supone que van a trabajar para garantizar una vida digna para estos animales. Hay una serie de comportamientos del toro de lidia muy concreto, como es la vista pobre, el estar ... en un campo binocular, pequeño, por eso prefieren las zonas iluminadas a las oscuras, por eso los estímulos les inquietan, porque son herbívoros, pacíficos, no son animales de presa, no son animales salvajes. Esos embistes que los protaurinos dicen que garantizan que esos animales son bravos, son una expresión de miedo, de miedo, de terror, porque hacen frente a un estímulo como es el trapo que utilizan los toreros para hacer la cita al animal. Huyen del estímulo no van a por él, huyen del estímulo. Se quedan paralizados por entender que no es capaz de resolver esa situación y es ese espectáculo de miedo, ese espectáculo de terror, el que el partido Popular pretende declara bien de interés cultural. El dolor es una función fisiológica muy compleja, se asocian no solamente con los mecanismos de transmisión sensorial, el miedo es capaz de provocar modificaciones en el comportamiento, en los animales y en las personas ¿Saben ustedes qué es lo que le provoca dolor al toro durante la lidia? Todo lo que se utiliza contra él: la divisa, las puyas, las banderillas, los rejones, el ejercicio físico hasta agotarlo, el estoque, el descabello y la puntilla. Cada una de estas herramientas de tortura para estos animales, es utilizada de una manera presuntamente artística, si el animal se arrodilla.

El señor Martín Expósito interviene por Chunta Aragonesista: En primer lugar para felicitar a las asociaciones que han intervenido y en segundo lugar para corroborar que mi partido político ha firmado el manifiesto como no podía ser de otra manera. Y también para anunciar algo que yo creo que es el momento de hacerlo y que está en este momento en tramitación en el ayuntamiento de Zaragoza. Ayer tuvimos ya una primera reunión para valorar una nueva ordenanza de protección animal que literalmente en su propuesta en el art. 8 dice que prohíbe la utilización de animales en espectáculos culturales o religiosos, siempre que se le puedan ocasionar daño, lo cual significa en este caso, que Zaragoza está avanzando en la prohibición de la fiesta de los toros en su término

municipal, porque estamos hablando de un espectáculo supuestamente cultural y nadie negará que al toro se le está haciendo daño en una corrida de esas características como bien ha apuntado el señor Ariza en su intervención anterior. Por tanto en el borrador de la ordenanza de protección animal, de forma implícita se está manteniendo la posición que va a apoyar mi grupo político de eliminación y prohibición de las corridas de toros en el término municipal por razones de todo tipo, las de protección animal que acaba de señalar el señor Ariza y que yo comparto y que mi grupo comparte, pero también por otro tipo de cuestiones. Vivimos tiempos de retroceso ideológico y de retroceso moral, vivimos tiempos en los que se vuelven a levantar viejos fantasmas que todos creíamos haber visto desaparecer con el paso de la democracia, con el advenimiento de una sociedad más justa, más libre, más igualitaria y sobre todo más culta, sobre todo más culta. Pero vivimos de nuevo una cierta noche oscura de la cultura, una cierta noche oscura de los sentimientos, una noche oscura en cuanto a los derechos y la justicia social y evidentemente aparecen los fantasmas que nunca deberían aparecer porque todos creíamos olvidados. Plantear en el año 2012 teniendo en cuenta cual es la posición social mayoritaria, que la fiesta de los toros es un bien de interés cultural inmaterial a proteger, es lo mismo que si en este momento al Gobierno de Aragón se le ocurre declara bien de interés cultural inmaterial a proteger la utilización de la mantilla como seña de identidad, el puro como expresión cultural y su fumeteo dentro de una plaza de toros, el cornetín de órdenes de la guardia civil y su musicalidad o la tradición de don Pelayo, la del brazo incorrupto de Santa Teresa de Jesús, la tradición de la Santa Inquisición o la tradición pantanera llevada a su máxima expresión. Al final a un gobierno le retratan los gestos, a un partido político le retrata su manera de entender y de plantearse este tipo de cuestiones. Y plantear que en este momento un espectáculo absolutamente deplorable como asesinar directamente a un toro dentro de una plaza, sea bien de interés cultural y material, lo que revela es un estado de cosas y un ser profundo que aflora años más tarde. Por tanto el apoyo de Chunta Aragonesista a esta moción.

El Consejero de Cultura, señor Blasco, interviene por el grupo Socialista: Vamos a votar a favor de la moción pero quiero recordar que no estamos aquí votando la prohibición de los toros. Lo digo porque de alguna intervenciones podría deducirse. Aquí lo que se está discutiendo es si apoyamos o no este debate o esta iniciativa que surgió primero en la comunidad de Madrid,

recuerdo que fue la anterior presidenta Esperanza Aguirre la que, y también quiero recordar cómo fue el origen, fue como reacción a una prohibición que sí aprobó por una amplia mayoría el parlamento catalán, como reacción planteó hagamos bien de interés cultural en toda España los toros y en consecuencia impidamos que ninguna autonomía haga lo mismo que ha hecho Cataluña. Lo digo porque ése es el verdadero origen de esto, porque en realidad declara BIC a las corridas de toros no tiene el menor sentido, como es evidente. Cualquiera que se lea la legislación del interés cultural, ya me explicarán, salvo que sea para quitarle el IVA que no creo, que es lo que se hace normalmente con los monumentos, pero el IVA lo acaba de subir el gobierno de Rajoy al 21% en los toros, con lo cual no creo que sea para eso y si es para eso me gustaría que el grupo Popular me lo explicara. Pero yendo al fondo, el fondo del asunto es un tema de debate ciudadano y yo creo que no debemos soslayarlo, es un debate difícil, tenemos la sociedad española en su conjunto dividida casi a cuchillo, eso pone en las encuestas y efectivamente yo creo que lo que es obvio es que la relación del ser humano con los animales ha cambiado, ha evolucionado, yo creo que se han dado ejemplos, no los voy a repetir, de salvajadas auténticas que se venían haciendo en la historia y que todavía desgraciadamente se siguen haciendo y eso efectivamente tiene que cambiar y está cambiando. También es verdad que por lo menos el grupo Socialista y eso ya es conocido, pero lo voy a recordar porque no quiere decir que votemos esta moción para que estemos planteando la prohibición de los toros. A nuestro juicio prohibir expresamente los toros, que por cierto no lo hace el proyecto de ordenanza tampoco, lo quiero aclarar, desde luego no es nuestra posición política, porque creemos que sería encontrar un enfrentamiento de algo que además está evolucionando por sí mismo, hoy hay muy poca gente y cada vez menos, que va a los toros, es un tema que se va extinguiendo, hay autonomías, más de una no sólo la catalana, que ya se ha pronunciado, en Canarias ocurrió otro tanto, y es más que probable que conforme vaya pasando el tiempo haya más autonomías o más territorios que tomen esa decisión. Pero hoy por hoy la sociedad está como está y desde luego nosotros lo que sí creemos es que hay que hacer un máximo respeto pero no tenemos que tomar medidas que no tengan especial interés y desde luego que lo que hagamos al final sea un gran enfrentamiento. Con lo cual realmente el que sea BIC o no en Aragón no tiene el menor sentido, por eso vamos a votar en contra pero lo que sí que nos preocupa y con eso acabo, es que efectivamente lo que se está produciendo y se está viviendo en Cataluña en

los últimos días y semanas, es que después de unas elecciones bastante penosas para el partido en el gobierno que las convocó, me refiero a Artur Mas, pues han venido una serie de decisiones absurdas que lo que están haciendo es provocar a los catalanes y resucitar de nuevo, ayer nos lo explicaba el director general de la fundación de la Caixa, es que decisiones como ésta de declarar y tratar de imponerles los toros en una comunidad autónoma donde una amplísima mayoría de su parlamento se ha negado, lo mismo que el debate lingüístico que se está ahora resucitando por el inefable seror Wert, la verdad es que son medidas de una torpeza política de gran envergadura. Y creo que ahí es donde no debemos entrar. Yo creo que este debate va calando en la sociedad, probablemente es un debate que dentro de unos años nos mirarán con escepticismo y no podrán creer que todavía se hicieran según que cosas, pero hoy por hoy yo creo que lo mejor es que vaya como va evolucionando y dentro de unos años veremos si siguen quedando toros, si quieren vaquillas o qué queda, porque también les digo a los grupos políticos que efectivamente con tanto ardor defienden según qué posiciones, que bueno, si somos coherentes, qué pasa con las vaquillas, qué pasa con determinados espectáculos, qué pasa con la Diputación. Yo creo que habrá que medir y eso es lo que tratamos de hacer ayer durante tres horas en el Consejo de Protección, el que las decisiones que tomemos sobre todo cuando tengan efectos legislativos, vayan acordes al sentido común y efectivamente vayan siempre eso sí en la buena dirección de cada vez tener una mayor protección hacia el mundo animal. Nada más.

El señor Calvo explica el sentido del voto del grupo Popular: Ésta es la enésima moción que debatimos en este pleno en lo que llevamos de legislatura sobre temas absolutamente ajenos al ayuntamiento de Zaragoza. El debate es muy interesante realmente a mí, no se lo voy a negar, es un debate que me interesa y me ha gustado mucho la exposición de la representante ciudadana que ha hablado al principio y me ha parecido espectacular el dramatismo que ha impuesto a su intervención el señor Ariza, ha dramatizado absolutamente bien. En todo caso se trata de un debate, como digo muy interesante, pero que se está debatiendo en un foro que es absolutamente ajeno. Aquí hemos debatido de los transgénicos, de la base de Rota, de la memoria histórica no hace mucho y ahora de esta cuestión. La exposición de la moción, aparte de que es errónea por muchos temas, lo único que demuestra, aunque la ha corregido luego en su exposición, pero la formulación de la moción que nos ha presentado lo que demuestra es que aparte de las ganas que

le tienen a la Consejera de Educación, el tema que hoy debatimos es objeto de debate o debería ser objeto de debate en las Cortes de Aragón. Los intentos de convertir a este Pleno en una cámara de segunda o tercera lectura para poder ganar en ella las mociones que pierden en otros foros, ya está empezando a resultar atípica. A usted señor Ariza le pagan, usted se presentó en unas listas electorales para el Ayuntamiento de Zaragoza, se supone que asumió unas determinadas responsabilidades que están estrechamente vinculadas con las competencias que tiene en Ayuntamiento de la ciudad, a usted le pagan los ciudadanos de Zaragoza con sus impuestos para que haga determinado trabajo y asuma determinadas responsabilidades. Éstas que usted ha traído a este Pleno son las responsabilidades de sus compañeros en las Cortes de Aragón, porque ustedes tienen representación en las Cortes de Aragón y este debate es ahí donde debería suscitarse, mediante una proposición no de ley por su parte, para oponerse a la declaración de los toros como bien de interés cultural y si hay que presentar alegaciones, que supongo que habrá que presentarlas en el procedimiento en el que se tramite, ustedes tendrán ocasión de presentarlas allí, en ese foro. Traerlas hoy aquí a este Pleno es la vulneración de las responsabilidades que tienen ustedes asumidas y de las competencias de este Pleno. La Comisión Consultiva Aragonesa de Asuntos Taurinos fue creada mediante un decreto del año 2004, mediante un decreto firmado se lo recuerdo, por don Marcelino Iglesias. Yo no sé el Consejero de Política Territorial e Interior, don Antonio Suárez es quien preside esa comisión y es quien ha tomado la iniciativa no la Consejera de Educación como dicen ustedes en su moción. Por lo tanto, el hecho de que se esté tramitando exclusivamente, de que se esté tramitando este tema por parte del Departamento de Educación, no se trata más que de la aplicación estricta de la ley de Patrimonio Cultural, es un asunto de mero trámite que le corresponde tramitar, es un asunto procedimental que desde luego no compete a la consejera, no es iniciativa de la consejera quiero decir, el que se haya pedido la declaración. Sinceramente yo no sé si Marcelino Iglesias cuando firmó el decreto de creación de la comisión pensaba que esa comisión iba a hacer alguna propuesta para oponerse a la fiesta. Han visto ustedes, yo no sé si en la comisión me parece que no están integrados los antitaurinos y yo no sé sinceramente con qué propósito crearía Marcelino Iglesias esa comisión. Me gustaría sí, hablar de algunos antecedentes como son el debate que ya se produjo en la legislatura pasada el 1 de octubre de 2010 donde el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza muestra su más firme respaldo y compromiso en

defensa de la tauromaquia que tanto significa para nuestra cultura, nuestra historia, nuestra economía y nuestro empleo y votaron a favor, entre otros, el señor Blasco, el señor Garín, el señor Gimeno, el señor Pérez Anadón, la señora Ranera, el señor Belloch y la señora Dueso, perdón, que me la dejaba. En el punto 3º de aquella moción el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a declarar como bien de interés cultural el arte de la lidia de los toros, adoptando todas las medidas necesarias en orden a proteger y preservar la tauromaquia. Aquí sí el Partido Socialista votó en contra con una sola excepción el señor Blasco que se abstuvo, sí, sí, sí, perfectamente ¿Me permiten algún otro antecedente que quizá pueda ser de utilidad? En Francia desde el mes de enero de 2011 la fiesta de los toros está declarada como parte de su patrimonio cultural además respetando los criterios de la UNESCO, Francia evidentemente es un país que tiene menos complejos que el nuestro. El 27 de septiembre de este año San Sebastián aprueba tres mociones en favor de los toros con el rechazo de Bildu, tres mociones porque no se pusieron de acuerdo los partidos el PSOE, el PP y el PNV. Y por último de ayer, Morés declara a los toros patrimonio cultural, la propuesta fue presentada por el PSOE y contó con los votos a favor de los cuatro ediles socialistas y los dos del PP. Hablen por favor con sus socios o con los miembros de su propio partido.

Cierra el concejal del grupo proponente señor Ariza: El señor Calvo acaba de encolerizar al señor Contín, antes se me reprochaba que tirara de historia y ahora empiezan a mirar mociones. A mí me parece bien, señor Calvo, lo que pasa es que ha intentado evadir su responsabilidad como profesional. Yo entiendo que usted tenga el corazón partido, que usted sabe los sufrimientos que se originan con la tortura de ese animal, lo sabe porque lo tiene que saber y sin embargo se va por peteneras. Lo que presenta este grupo municipal aquí o donde estima conveniente lo decide el grupo municipal y hay un requerimiento por parte de muchas entidades para que realmente se posicionaran los ayuntamientos y nos hacemos eco. El mérito es de esas entidades no del grupo municipal de Izquierda Unida, no nos apunten ese mérito. Precisamente al inicio de mi intervención he dicho que gracias a esas entidades desde los grupos políticos apoyamos la concienciación de lo que es tortura discriminando de lo que es un espectáculo y espectáculo basado en la diversión y en la muerte y el sufrimiento de un animal, éste que les habla no ve ninguno. Agradecer al Partido Socialista, yo entiendo que a veces estas cosas se dan, una persona puede tener unas firmes convicciones y la mayoría del grupo puede tener otra orientación. Sí que esperamos y deseamos que

esa especial sensibilidad no quede solamente en una propuesta de buenas intenciones, a pesar de que estamos cerca de Navidad sino que realmente tenga reflejo en esa nueva ordenanza, que tendrá un periodo de alegaciones y es cierto que ha sido un salto muy importante la ordenanza, que no satisface todas las aspiraciones que tenemos uno y otros, pero es un salto importante. Desde aquí quiero aprovechar mi turno de intervención para hacer un llamamiento a apoyarla porque es fruto del consenso. Y con respecto a la propuesta de Chunta Aragonesista, totalmente de acuerdo con lo que ha dicho pero pero ninguna de esas opciones, señor Martín, ni la peineta que a mí también me pone los pelos como escañas, ni determinadas banderitas así de grandes, están basadas en la tortura y muerte de un animal, de momento, a lo mejor las utilizan también para torturar y matar animales de dos piernas, eso con el tiempo lo veremos. Quiero terminar, aún me queda un minuto, para hacer más unas palabras de la hija de un añorado camarada por mí, que hablaba de por qué no se puede ni se debe apoyar las corridas de toros y hablaba de cuatro cosas específicamente por las que no se debía apoyar. Una ética y moral, porque es apoyar un espectáculo que se basa en la violencia y la destrucción de un animal; una económica, porque nos cuesta dinero público, porque están vacías, porque ese dinero lo podríamos destinar precisamente a proteger esos animales que algunos ciudadanos por decirles algo, se dedican a torturar hasta la muerte; por otra parte social, porque alrededor del 80% de las personas entrevistadas dicen que nos e divierten torturando animales y por otra parte política, porque tiene una enorme potencialidad para garantizar que la industria farmacéutica y cosmética no siga utilizando la tortura de los animales para seguir ganando dinero. Y si con todo esto no se han convencido, cierren los ojos y sueñen que un día se levantan convertidos en toros, que os alejan de su casa, que os llevan a una plaza y que os acribillan a cuchilladas y si eso os divierte, pues sigamos apostando con dinero público. Gracias.

Se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento rechace la declaración de las corridas de toros como bien de interés cultural y la posibilidad de destinar dinero público a financiarlas.- Votan a favor los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Blasco, Campos, Crespo, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Martín, Muñoz, Pérez, Ranera y Belloch.- Votan en contra los señores: Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martínez, Navarro, Senao, Suárez y Velilla.- Total: 16 votos a favor y 15

votos en contra. Queda aprobada.

38. Moción Presentada por el grupo municipal del Popular en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento rechace la utilización partidista de las webs institucionales por parte del equipo de gobierno y otros extremos (P-1.864/12).- Dice así: No hacer un uso partidista de los instrumentos de comunicación municipales. Éste debe ser un objetivo esencial de cualquier política de transparencia que quiera plantearse el Ayuntamiento de Zaragoza; sin embargo la realidad de la comunicación institucional en la Ciudad de Zaragoza y en concreto, de sus medios on line, es radicalmente distinta.- La publicación en la web municipal de las fotos y el discurso de Juan Alberto Belloch durante un acto de partido junto a Carmen Chacón en el hotel Ritz de Madrid, supone el último episodio de la utilización con carácter partidista de las diferentes herramientas digitales de las que dispone el Ayuntamiento. Son abundantes las publicaciones del Gobierno de Zaragoza en las que se encuentran declaraciones de ediles del PSOE cuestionando los argumentos políticos de la oposición, insultando y descalificando a concejales e instituciones de distinto “color político” o alabando la labor política del equipo de gobierno o de otros dirigentes socialistas.- A pesar de que el Reglamento Orgánico Municipal recoge expresamente la posibilidad de que todos los grupos municipales dispongan de un espacio en la web municipal en el que realizar las valoraciones políticas que consideren oportuno, los responsables socialistas del gobierno de Zaragoza prefieren utilizar sistemáticamente la web institucional (que es la de todos los zaragozanos) de manera partidista, sirviendo exclusivamente como altavoz de sus posiciones políticas, cuando no de tablón para descalificar la labor otros grupos.- La ordenanza de administración electrónica aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza y publicada en el BOPZ de 21 de abril de 2010, adapta los procedimientos de gestión y relación electrónica a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Sin embargo, no regula la utilización política de los contenidos de las distintas webs o herramientas de comunicación digital del Ayuntamiento de Zaragoza.- Por estas razones, el grupo municipal Popular presenta la siguiente moción: 1) El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza rechaza la utilización partidista por parte del equipo de gobierno de las webs institucionales del Ayuntamiento de Zaragoza, así como de otras herramientas y medios de comunicación digitales de los que dispone la

Ciudad.- 2) El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a realizar una revisión de las publicaciones realizadas hasta la fecha a través de los diferentes medios de comunicación on line de los que dispone la institución, retirando de forma inmediata aquéllos de carácter exclusivamente partidista o que incluyan descalificaciones a otros grupos municipales o instituciones.- 3) El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a, presentar en el plazo de un mes, para su debate y aprobación en sesión plenaria un código de buenas prácticas para la utilización, de los instrumentos de comunicación municipal, incluyendo todos los medios on line, que evite el uso partidista de los mismos y favorezca la emisión de información objetiva y equidistante. - Zaragoza, a 13 de diciembre de 2012.- Firmado: Eloy Suárez Lamata, portavoz.

Interviene en defensa de la moción el concejal del grupo proponente don Pedro Navarro. Dice así: Gracias, señor alcalde. Ya que vamos a hablar de medios de comunicación on line, insto a aquella persona que lleva el perfil en twitter de zaragoza.es a que vaya diciendo que el PSOE ha votado lo que ha votado ahora hablando de los toros, para que el señor Lambán se vaya enterando de qué hace en Ejea a partir de ahora, porque seguro que estará muy interesado; Ejea, villa taurina donde las haya. Señor alcalde, ¿haría usted un mitin en plena campaña electoral en este salón de Plenos?, ¿se le ocurriría organizar la fiesta de la Rosa de su partido en el comedor de Alcaldía o en el patio de operaciones de este Ayuntamiento?, ¿pondría usted un vídeo de publicidad y autobombo en el tranvía de Zaragoza?, ¡Ah!, no, perdón, que esto sí que lo ha hecho, esto sí, perdón. Esto, que de normal a usted no se le ocurre, obviamente, hacer en instalaciones municipales y con medios de todos los zaragozanos es lo que hace a diario con la web del Ayuntamiento de Zaragoza: confundir el Ayuntamiento con el PSOE, utilizar lo que es de todos como si fuera suyo; mejor dicho, confundir el Ayuntamiento con usted, porque con el PSOE no le dejan. No hacer un uso partidista de los instrumentos de comunicación municipal debería ser un objetivo esencial de cualquier política de transparencia del gobierno de la ciudad y se supone que ustedes están ahora en esto, en implantar una política de transparencia. Sin embargo, la realidad de la comunicación institucional del Ayuntamiento de Zaragoza y más concretamente de sus medios de comunicación on line es radicalmente distinta, a pesar de que el Reglamento Orgánico Municipal recoge expresamente la posibilidad de que todos los grupos municipales dispongan de un

espacio en la web; a pesar de que, como todo en el Ayuntamiento, esto es un espacio de todos, ésta es sistemáticamente utilizada por su gobierno de manera partidista, si bien exclusivamente como altavoz de sus posiciones, cuando no de tablón para descalificar la labor de los grupos de la oposición, descalificar e insultar. Señor alcalde, la gota que ha colmado el vaso ha sido su reciente intervención en un acto en el hotel Ritz de Madrid, en el que se preguntaba, con el éxito de público y de crítica que todos conocemos, si tiene futuro la socialdemocracia, trufando su intervención de descalificaciones entre otros a gobiernos de países como Italia, Alemania y obviamente el gobierno de la nación. Este acto fue publicitado y convocado por medios de comunicación institucional del Ayuntamiento de Zaragoza, su convocatoria fue anunciada en la web municipal y el discurso, señor alcalde, su discurso sobre el futuro de su partido sigue ahora mismo colgado en la web del Ayuntamiento de Zaragoza, la web de todos los zaragozanos. Oiga, es que hoy sigue colgado, es que usted ni se sonroja cuando ve que el grupo Popular presenta esta iniciativa, no, ya veo que no, ¡si no hay mas que verlo!, ¡si es que no se ha molestado ni en retirar el discurso! Éste es el motivo, por cierto, por el que seguimos sin que se retransmitan los Plenos a través de la página web, como aprobó este Pleno por unanimidad, o éste es el motivo por el que, a pesar de que el Reglamento lo dice expresamente, el único grupo que tiene un espacio en la página web es el suyo y cuando me refiero al suyo, no me refiero precisamente al grupo Socialista, señor alcalde. Termina con una frase: Por eso lo que le pedimos es que se rechace una vez más el uso partidista de todos los instrumentos de comunicación que realiza su gobierno y como en esto, como en casi todo, pedimos un código de buenas prácticas para que quien sea sepa lo que tiene que hacer en lo sucesivo. Muchas gracias.

A continuación hace uso de la palabra con la autorización de la Presidencia el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, don José Manuel Alonso, quien dice: Muchos aspectos dan lugar a defender esta moción, en la que ya anuncio que voy a utilizar alguno de los argumentos tan hábilmente esgrimidos por el señor Calvo en su intervención en la última. Decía el señor Calvo que es preciso hablar con los socios de cada uno para saber lo que hacemos en otras ciudades y en otros ámbitos. Estamos totalmente de acuerdo, la incoherencia es un defecto importante; pero también decía que hay que hablar del Ayuntamiento de Zaragoza. El Ayuntamiento de Zaragoza tiene plaza de toros. A los zaragozanos y a los aragoneses se les sube la pensión por debajo del IPC, se les quitan las ayudas

a la dependencia y se les niega la escuela pública a los españoles, a los aragoneses y a los zaragozanos. Hablar, por tanto, de estos temas es un asunto importante y es un tema que incide en esta ciudad más allá de estas cuatro paredes. Pero nos traía aquí el Partido Popular y el señor Pedro Navarro una noción interesante, en la que creo que debemos profundizar. En primer lugar yo voy a pedir una cosa al gobierno, aprovechando esta moción; no he pedido una transaccional porque creo que está aprobada en repetidas ocasiones, y es el uso de la página web y el establecimiento de espacios en la página web para todos los grupos municipales. Por favor, no me hablen de una reunión hace ya tanto tiempo, no me hablen de una clave que había que dar, abran ustedes un espacio que se llame grupos municipales, pongan un espacio nuevo que se llame Izquierda Unida, Partido Popular, Chunta Aragonesista, Partido Socialista, dénnos esas claves y si no, coloquen ustedes, como mínimo, la composición del grupo y punto final. Eso significará que la moción está cumplida y los deseos de los grupos también lo estarán. Creo que eso es un elemento importante, porque allí cada uno podrá, a su criterio, colgar aquellas cosas que considere más adecuadas. Miren, yo creo que los periodistas de esta casa son todos importantes profesionales; pero también es verdad que los buenos profesionales saben cuándo es el momento de rectificar y deben reconocer cuándo se han equivocado y creo que es un error flagrante, un error importante, tener todavía hoy colgado el discurso del alcalde, un tema como el que fue a debatir a Madrid en la página web municipal, en un espacio de prensa común a todos los grupos. Creo que ése es un elemento importante, creo que esa reflexión es la importante y creo que deben quitarlo de allí y estoy de acuerdo en ese código de buenas prácticas que debe guiarnos a todos. El problema es que debe guiarnos a todos en todos los sitios, el problema es que a veces hay que armarse de fuerza moral para llevar adelante determinadas cosas. ¿Conocen ustedes a un señor, no debe de tener nada que ver con este Ayuntamiento, pero cuya entidad comprende también al territorio de esta Ciudad, conocen ustedes a un señor que se llama Beamonte? Pues el señor Beamonte ha prohibido al resto de los grupos de la Diputación Provincial el uso de la sala de prensa, que reserva exclusivamente para su gobierno. ¡Oh!, ¡qué cosas!, ¡qué cuestiones! Pero no hemos visto ninguna queja respecto a eso, no la hemos visto. Izquierda Unida no puede utilizar esa sala de prensa; se le dice que la tradición, se le dice exactamente que no es costumbre de la Casa. No es costumbre de la Casa que los grupos utilicen la sala de prensa de la DPZ y cuando Izquierda Unida y sus concejales de

Utebo quieren dar una rueda de prensa para hablar del canon de saneamiento tienen que irse a otro sitio, tienen que recurrir al centro de prensa para poder dar esa rueda de prensa. Miren ustedes, la transaccional que les proponemos va en el sentido de recuperar esa autoridad moral y forma parte de las razones de la exposición de motivos por la cual la Fundación 1 de Mayo de Comisiones Obreras concede a los trabajadores de Telemadrid y a los de Canal Nou el premio en defensa de la libertad de expresión. No exactamente, porque hemos quitado de esa moción las referencias que hace al Partido Popular, las referencias que hace al Partido Socialista y las referencias que hace a Izquierda Unida, sobre su tratamiento en esas televisiones. Yo hablaré sólo un poquito del tratamiento que se da a esta formación política en la televisión aragonesa, que es la ocultación más absoluta y de la prohibición de la utilización de la palabra recorte, igual que en otras muchas comunidades, a los trabajadores y profesionales de la prensa y la radio en estos medios de comunicación. Creo que es importante, creo que hoy, como dice el poeta, creo que “esta noche siento heridas de muerte las palabras”. Creo que hay que recuperar esas palabras y para dejar de que se sientan heridas de muerte hay que abrir la libertad de expresión en esta Casa, en las más cercanas e incluso en las más lejanas. Por eso les propongo a ustedes que voten a favor, que acepten la transaccional de Izquierda Unida y desde aquí comprometo nuestro voto a favor.

A continuación interviene don Juan Martín, portavoz del grupo de Chunta Aragonesista, con las siguientes palabras: Muchas gracias. Hay una buena parte de las razones y de la exposición que plantea esta moción, que comparte mi grupo de forma explícita y que además las he compartido en los últimos años; pero yo creo que la moción plantea una cuestión de fondo que es bien interesante; es decir, nosotros hemos planteado, lo digo para que vayamos avanzando en la cuestión, una transacción al punto primero; en el punto segundo y en el punto tercero no tendremos inconveniente en apoyarla y hemos planteado una transacción al punto primero, a ver si es posible avanzar. Y digo que plantea un debate bien interesante por varias razones: cuál es la frontera, dónde se marca la frontera cuando una responsable público que ejerce acciones de gobierno está haciendo utilización de los medios de comunicación desde el punto de vista del gobierno que preside o lo hace desde el punto de vista del partido político, que normalmente también suele presidir o suele coordinar o suele, evidentemente, ser su portavoz. En el caso del Gobierno de Aragón yo le tengo que reconocer al

Partido Popular que, por mucho que me he esforzado a la hora de buscar una relación directa entre el Partido Popular y las intervenciones de Luisa Fernanda Rudi, no lo he encontrado. Pero también le tengo que decir que con esa misma sinceridad he observado y he encontrado muchas relaciones, supongo que porque el Gobierno de Aragón que preside el Partido Popular necesita hacerle el caldo gordo, muchas relaciones y muchas comparaciones entre el Partido Aragonés y su consejero y el vicepresidente del Gobierno de Aragón, el señor José Ángel Biel, y digo bien, vicepresidente del Gobierno de Aragón y presidente de las Cortes. Quiero decir que no es razonable en tiempos navideños en el que todo lo impregna cierto espíritu cristiano, ver una viga enorme en el ojo ajeno y no ver la paja nunca en el socio propio. No, no, si yo ya sé, señor Navarro, que los que argumentamos el resto siempre es con pinzas y lo suyo es de una lógica aplastante, lo llevo viviendo un año y medio en este Pleno; pero sigo con las pinzas. Estando de acuerdo con que los medios públicos no tienen que tener una utilización partidista y partidaria y que hay que establecer un código de buenas prácticas, apoyaremos ese punto segundo y tercero; pero yo sí que les quiero plantear, desde un ánimo constructivo, que planteen esta misma iniciativa a su socio de gobierno; pero no por un especial interés de que el Partido Aragonés no tenga las plataformas públicas, estoy seguro que le niegan constantemente en los medios de comunicación, sino porque creo que es bueno, y lo digo desde el punto de vista de los principios políticos, creo que es bueno que las instituciones hagan un corte muy nítido entre lo que es labor de partido, lo que es actividad de partido y evidentemente, actividad de gobierno, en la que se debe utilizar sólo para el gobierno. Desde ese punto de vista reitero: apoyaremos cualquier iniciativa que sirva para que las páginas institucionales del Ayuntamiento de Zaragoza tengan exclusivamente información institucional del Ayuntamiento de Zaragoza y actividades de sus órganos de gobierno y, evidentemente, apoyaremos cualquier iniciativa que sirva para poner un código de buenas prácticas; pero yo sí que les pido, como en tantas otras ocasiones, señores del Partido Popular, un mínimo de aplicación de ese mismo código de buenas prácticas a la hora de plantearse las relaciones dentro del propio seno de su gobierno; porque resulta lamentable en muchas ocasiones ver al presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro con el presidente de las Cortes hablando sobre pantanos y pantánicos en el Matarraña, cuando evidentemente, la Presidencia de las Cortes no tiene absolutamente nada que ver justo después de una noticia sobre una reunión intercomarcal del PAR en

la zona que presidía este mismo señor. Entonces, yo le pido que este documento que usted nos ha planteado, que me parece que en su punto segundo y tercero debe ajustarse a la realidad, se lo apliquen ustedes en la acción de gobierno, pero no porque no se lo estén ustedes aplicando a través de su presidenta, que lo hace, sino le apliquen ese mismo código de buenas prácticas al minijob de Luisa Fernanda Rudi, Yo creo que eso es absolutamente importante a la hora de plantear una iniciativa de estas características. Y lo digo por una cuestión de higiene democrática y porque yo sé que ustedes intentan siempre tener un discurso coherente en todas las instituciones y plantear iniciativas coherentes en todas ellas.

En nombre del grupo municipal Socialista interviene la consejera doña María Dolores Ranera, quien dice: Muchas gracias alcalde. Yo, ya que hablamos de la web, pues evidentemente, lo primero que voy a hacer aquí es poner en valor la web, una de las web más importantes a nivel nacional en cuanto a reconocimientos y premios por sus mejoras y accesibilidad y, por cierto, ahora estamos trabajando todo el tema del gobierno abierto en zaragoza.es y efectivamente es una de las web que más está de acuerdo con esta filosofía del Opendata, de los datos abiertos. Pero dicho esto, me voy a centrar en la moción y en lo que el Partido Popular presenta en esta moción, en el fondo de la moción. Efectivamente, aquí el fondo de la moción es una intervención apenas hace unas semanas de un discurso del alcalde, de Juan Alberto Belloch en el Foro de la Nueva Economía, un Foro de la Nueva Economía, donde de lo que estamos hablando es de un ciclo de ciudades, un ciclo de ciudades, de las cuales, señor Navarro, lo digo para que usted se informe, además lo podía haber mirado en la web de ellos, pues pasaron alcaldes como el de Sevilla, Málaga, Vitoria, Zamora, Valladolid, Alcorcón y bastantes más; le nombro lo más sustancioso en los últimos tiempos, y evidentemente utilizaron sus webs de sus ayuntamientos para difundir el evento, claro que sí, las utilizaron. Pero también le tengo que hablar de otros usos de las web: la señora Rudi, en este mismo hotel, que tanto nombran ustedes, que es por cierto el hotel donde el Foro de la Nueva Economía organiza sus actividades, pues también estuvo en concreto el 27 de marzo de 2012, hablando de Partido Popular, hablando de políticas reformistas, sí señor, sí, aquí tenemos el discurso y lo anunció en la web y el 27 de marzo fue la señora Rudi y, a estas horas hoy, señor Navarro, aún sigue colgado el discurso de la señora Rudi, está colgado en la web, saca el iPad. ¿Sabe quién estaba en esta galería de fotos?, pues mire: Esperanza Aguirre, Rudi, Ana Mato, Ana Botella, lo presentó

Esperanza; ¿esto no es uso partidista de la web del Gobierno de Aragón? ¿Pero usted ha leído el discurso?, ¿usted ha leído que habla de políticas reformistas? ¿Cómo se puede traer esta moción cuando en la web del Gobierno de Aragón y aquí lo hacen? Y ¿por qué lo están haciendo allí?: porque la señora Rudi va como presidenta y evidentemente, cuelga el discurso y el señor alcalde va a un ciclo de ciudades y cuelga el discurso; como es normal y es obvio. Tercero, en cuanto a la utilización partidista de la web, decirles primero que esta conferencia está situada en el blog de comunicación, que es un servicio que tiene este Ayuntamiento para todos los trabajadores de prensa, porque ellos necesitan la información, necesitan los discursos y necesitan las notas de prensa y éste es el blog de comunicación, que, por cierto, esto está en la web del Gobierno de Aragón y éste está en un blog de comunicación; lo digo porque también es un matiz importante. Por tanto, en cuanto al primer punto, niego la mayor. En este caso, el alcalde Juan Alberto Belloch fue como alcalde y como tiene interés para los periodistas, se cuelga en el discurso porque es el alcalde de la ciudad, igual que el alcalde de Sevilla, de Málaga, de Valladolid, de Zamora, de Alcorcón, etc. etc. Y también como la señora Rudi, presidenta de la Comunidad Autónoma y ahora mismo le voy a pasar el iPad donde está el discurso de la señora Rudi. Segundo: Respecto al segundo punto de la moción, les invito a todos los grupos a que nos digan exactamente dónde hay un problema, qué nota de prensa tiene un problema, donde algún grupo político siente alguna descalificación. Entiendo que desde el servicio de Comunicación lo estudiarán y en el caso de que alguien se sienta descalificado, la retirarán. Por cierto, esto ya lo abrimos para todos; entiendo que todas las notas de prensa de todos los grupos políticos cuidarán escrupulosamente no descalificarnos a ningún concejal de los treinta y uno del Ayuntamiento de Zaragoza. Por tanto, nos parece bien este segundo punto, sobre todo, cuando algunos grupos políticos en los últimos tiempos están equivocándose la comunicación con la política. Y tercero, el código de buenas prácticas está en estos momentos en marcha, no habrá ningún problema cuando tengamos terminado el borrador, trasladarlo a todos los grupos políticos. Por lo tanto, votaríamos en contra el primer punto; el segundo y el tercero lo votaríamos a favor y votaríamos a favor la transacción que proponen Izquierda Unida y Chunta.

La Presidencia concede el uso de la palabra para intervenir en su turno y cierre del debate a don Pedro Navarro, quien lo hace del siguiente tenor: Gracias, señor alcalde. Señor Alonso, lo que ha dicho usted es sencillamente

incorrecto, por no decir otra cosa; porque la Diputación Provincial de Zaragoza, el presidente de la misma, señor Lambán, ¿le suena?, el que tiene a su derecha le dirá quién es, creó el hábito, respetado por todos, de usar la sala de prensa sólo para cuestiones de funcionamiento de los pueblos, nunca para cuestiones de debate o discusión política, ni para la oposición ni para el gobierno; Lambán, ¿le suena?, es el que debería haber colgado el discurso del alcalde en la página web del PSOE, pero, claro, no le deja. Su transaccional: Mire, estamos de acuerdo, pero usted yo creo que estará de acuerdo conmigo en que Aragón Televisión nunca ha estado en la picota, nunca, es cierto, la realidad es que en los últimos años nunca nadie ha creiticado a los profesionales de Aragón Televisión y nunca nadie, gobierne quien gobierne ha puesto en la picota su labor profesional o ningún tipo de calificación sobre la misma, nunca, esto no ha ocurrido, en Aragón no hay una sensación de que la nuestra sea una televisión pública politizada, nunca la ha habido, ni ahora ni hace ocho años ni hace seis años ni hace cuatro años, nunca ha habido esa sensación. Esto ocurre en Madrid, es cierto, ocurre en Valencia, es cierto, y ocurre en Andalucía, es cierto; por lo tanto, su transacción, que no me parece mal, si la quiere traer como moción, tráigala, pero creo que no tiene nada que ver con la web, porque no estamos hablando de una televisión pública, absolutamente nada que ver, por eso le digo que no la vamos a aceptar. En cuanto a la transacción de Chunta Aragonesista, estamos totalmente de acuerdo, la aceptamos íntegramente como enmienda de adición; es decir, cuarto punto de la nuestra, porque entendemos que hay que rechazar el uso partidista que el gobierno está haciendo de los medios de comunicación; por lo tanto, la aceptamos tal cual, pero de adición, se lo digo y le agradezco, señor Martín, porque a usted le creen más que a mí, el señor Martín ha dicho que nunca y estoy seguro de que lo ha buscado, nunca la presidenta del Gobierno de Aragón ha hecho una utilización partidista de los medios de comunicación del mismo, nunca lo ha hecho. Yo entiendo, señora Ranera, o entendería, señora Ranera, que se confundiera el alcalde, que igual no está tan acostumbrado, pero usted, que está más acostumbrada a esto, usted se confunde por lo siguiente: claro que han pasado muchos alcaldes por el Foro de Smart City, muchos, ¿de qué han hablado?, me he leído todos los discursos, luego se los paso, ¿de qué han hablado?: de sus ciudades, de tecnologías de la información y del concepto smart city, que seguro que usted sabe lo que es. El alcalde ¿de qué habló?: del futuro de la socialdemocracia, de su futuro, del suyo, tenga el que tenga, del suyo y en todo caso del de una parte de su partido; la

señora Chacón, por cierto, ahora hablamos de la señora Chacón, no se preocupe, señor alcalde. Por lo tanto, si quiere usted hablar de opendata y de gobierno abierto, empiece por el informe ése sobre los funcionarios, que usted todavía no ha traído a este Ayuntamiento, empiece trayendo ese informe y entonces hablaremos de lo que usted quiera. Por eso, señora Ranera, aclárese primero, que no la veo muy centrada en este asunto. La web de Zaragoza, como ustedes saben, por cierto, tiene un apartado especial para el debate del estado de la Ciudad, ¿se lo han leído?, les invito a todos a entrar en el apartado del debate sobre el estado de la Ciudad, ahí salen los discursos ... ¡del señor Alcalde! El debate del estado de la ciudad en la web de Zaragoza es el debate de Juan Alberto Belloch. El señor Martín, el señor Alonso, el señor Pérez Anadón, el señor Suárez, no tienen ninguna opinión sobre el estado de la ciudad de Zaragoza. Los portavoces de los grupos municipales de épocas anteriores tampoco, por cierto, sólo salen los discursos del señor alcalde. A ustedes, como les gusta tanto comparar, comparen. ¿Han mencionado ustedes la web del Ayuntamiento de Madrid?: no. ¿Por qué?, ¡qué casualidad, no! ¿Han mencionado la web del Ayuntamiento de Valencia?: tampoco, ¡qué casualidad! ¿Han mencionado la de Sevilla, la de Málaga, la de Bilbao, la de Barcelona?: no han mencionado ninguna, ¡qué casualidad! ¿Por qué?: porque saben ustedes que son webs respetuosas. Ustedes utilizan la de todos los zaragozanos para insultar al Gobierno de Aragón. Ha dicho, señora Ranera, que quiere ejemplos. Señor Gimeno, usted dijo que el Gobierno de Aragón era un gobierno chantajista, eso está en la web de zaragoza.es; el consejero de Acción Social dijo que el Gobierno de Aragón tenía una actitud miserable y bananera, en la web de zaragoza.es. El señor Blasco, Blasco “el elegante”, le vamos a llamar así, ha acusado al portavoz del Partido Popular, el que está sentado a mi izquierda, de difundir falsedades y denostar un servicio público, simplemente por poner en solfa su forma de gestión, señor Blasco. Lo que hacen los tribunales, que es afearle su conducta, nosotros lo hacemos también y usted nos dice que somos unos mentirosos, con medios públicos, claro, con la web de todos. El señor Pérez Anadón ha llegado a decir del señor Martín, portavoz de Chunta, en la web del Ayuntamiento, que tiene un desconocimiento supino de algunos asuntos del urbanismo zaragozano, calificando su actitud de demagoga, señor Martín. Recientemente, señor el Pérez consideró actitud del grupo Popular, la mía en concreto, señor Anadón, de lesiva para los intereses de los zaragozanos, opinión que es legítima, señor Pérez, usted tiene todo el derecho del mundo a pensar que

mis opiniones son lesivas para los intereses de los zaragozanos. Pero, claro, esto es cobarde, porque yo no me puedo defender en esa web, no hay igualdad de condiciones, esto es cobarde, porque yo no me puedo defender, señor Pérez Anadón. Pero es que también utilizan la web como altavoz. En 2010, el señor Rodríguez Zapatero modifica su dirección federal, la del PSOE y el alcalde, en la web de todos los zaragozanos dijo que la elección de Marcelino Iglesias era una elección estupenda y muy adecuada. Eso lo dijo el señor alcalde sobre Marcelino Iglesias en la web de todos los zaragozanos. Busque, señora Ranera, busque en la web del Gobierno de Aragón comentarios de este tipo. En la web del gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza hemos visto cómo se decía que una comparsa festiva era insultada y agredida por candidatos del Partido Popular en una concentración de la Asociación de Víctimas del Terrorismo. Esto está publicado en zaragoza.es. En la web del Ayuntamiento hemos tenido que ver, es más, hablo en presente, vemos fotografías de una diputada del Partido Socialista por Barcelona en un acto hablando de si tiene o no tiene futuro, no sé si ella o el socialismo; señor Pérez, esto está en la web. Pero bueno, la señora Chacón con esa bandera, oiga, señor alcalde, es que se llevó la bandera, se llevó la bandera, no ponga cara de sorpresa, se llevó la bandera a Madrid y supongo que como era la señora Chacón no se atrevió a llevarse el crucifijo; porque si no llega a ser Chacón, se lleva hasta el crucifijo. Luego protestan, pero es que, sigo, sigo, el perfil de twitter de zaragoza.es, que en teoría debería ser de todos, hizo una foto en primera línea, el perfil de twitter de zaragoza.es hizo una foto en primera línea, estaban sentados en primera línea; se llevó por lo tanto a quien lleva el perfil de twitter de zaragoza.es; hasta donde yo sé, yo formo parte de este logo; por cierto, señor Martín, hablaba usted de algunas cosas antes, el señor alcalde se vio obligado a sacar un código de cómo utilizar los logos, porque cuando ustedes gobernaron, de repente era todo verde en el príncipe Felipe, será casualidad, pero de repente, iba a ver uno un partido del CAI, que siempre ha ido de rojo y todo era verde, no sé por qué. El señor alcalde tuvo que sacar un código de buenas prácticas, llamémosle así, con todo el pantone de los colores corporativos para aclararle que el logo del Ayuntamiento de Zaragoza nunca ha sido verde, ahora es rojo, verde no ha sido nunca, pero bueno. Termino, señora Ranera, se lo recuerdo, la señora presidenta del Gobierno de Aragón fue a Tarazona, donde el Partido Popular organiza todos los años una escuela de verano en septiembre; no le voy a decir ni siquiera con qué coche fue, si quiere se lo digo, si quiere se lo digo luego, para que vea con qué

coche fue; pero ésta es mi intervención, ¿ve los logos?, le suena, azules, todos azules, Partido Popular, presidenta del Gobierno de Aragón. Aquí no hay nada, ni crucifijo ni bandera ni absolutamente nada que sea de todos, esto es de todos los que estamos aquí, no de todos. No lo explican y no lo explican porque no lo pueden explicar. Entendemos perfectamente, señor Belloch, que le preocupe su futuro, pero oiga, que le preocupe en su página web. ¿Nosotros por qué no hemos dicho, señor Alonso, que se vuelva a poner en marcha el espacio para los grupos?: porque lo que queremos es que se ponga un espacio para los grupos, pero para el PSOE, que puedan insultarnos desde ahí, desde el espacio del PSOE; en el resto, por favor, soluciónenlo ustedes. Mire, señor Belloch, termino: váyase usted a la web del Ayuntamiento de Barcelona, hay un espacio estupendo para todos los grupos y hay una carta, que a mí me interesa mucho, de su presidente, del presidente del grupo, bueno, no sé si es el suyo, del PSC, el presidente del PSC en el Ayuntamiento de Barcelona escribe una carta que se llama “dónde está el alcalde” y dice literalmente: quien no tiene una mayoría sólida, pero se comporta como si la tuviera, tiene un problema. ¿Le suena, señor alcalde?

El señor alcalde: Muchas gracias. Por cierto, que me parece muy bien que la presidenta cuelgue su discurso en la página web. Quiero que quede constancia de eso y que la mantenga indefinidamente. Pasamos a votar. Votamos los puntos por separado.

Como se ha dicho, en el transcurso del debate, por parte del grupo municipal de Chunta Aragonesista se ha presentado texto transaccional al punto primero de la parte dispositiva de la misma, con la siguiente literalidad: “Los partidos integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza se comprometen a no utilizar las webs institucionales y el resto de las herramientas y medios de comunicación de la Ciudad para informar sobre cuestiones orgánicas de los mismos”.- Asimismo, por parte del grupo municipal de Izquierda Unida se presenta una enmienda, que es aceptada como de adición por el grupo proponente, que figuraría como cuarto punto de la parte dispositiva y que sería: “El Ayuntamiento de Zaragoza condena los muchos y variados casos de parcialidad informativa que se vienen sucediendo en los medios de comunicación públicos, consistentes tantas veces en el otorgamiento de un protagonismo desproporcionado a un partido o a una tendencia política, ya sea en el tiempo adjudicado, en el tratamiento o evitando cualquier información crítica sobre la misma; asimismo, expresa el apoyo a los trabajadores de medios públicos de

comunicación que han protagonizado, protagonizan y protagonizarán una ejemplar lucha en defensa de la información entendida como una actividad de interés público, el pluralismo y la dignidad de los puestos de trabajo”.

El señor Navarro: Señor alcalde, agradezco el voto favorable de Izquierda Unida a este primer punto y he dicho claramente que era como adición, que acepto la enmienda de Chunta como adición.

La señora Ranera: Entonces yo creo que habría que aclararlo; porque hay dos transacciones.

El señor Navarro: ¿Está usted intentando, señora Ranera, que Izquierda Unida rectifique su voto?

La señora Ranera: Estoy intentando aclarar la votación.

El señor Pérez: Vamos a ver, por cuestión de orden, vamos a ver, una cosa es una transacción y otra cosa es una enmienda de adición, que añade un punto.

El señor Navarro: Obviamente sí, lo sé.

El señor Pérez: Dígasenos qué es lo que sucede para saber qué votamos.

El señor Navarro: En el próximo Pleno les leeré literalmente el extracto del acta, porque tengo muy claro que he empezado mi intervención por ahí y el señor Martín, está ahí sentado, y mirándole, gracias, señor Martín, y he dicho “enmienda de adición”, lo he dicho.

El señor Pérez: ¿Pero la ha aceptado que fuese de adición y no transaccional?, es lo que no sabemos.

El señor Martín: Es que quien tiene que aceptarla, primero, es el Partido Popular; pero, vamos, nosotros no tenemos ningún problema en que haya un punto cuarto en la moción. Otra cosa es que apoyemos el punto primero tal y como está, que no lo vamos a hacer si se incorpora la petición de Izquierda Unida, entonces sí.

El señor Pérez: Es que ésa es la clave.

El señor Alonso: El planteamiento de Izquierda Unida, expresado con claridad en la Junta de Portavoces era su voto a favor de la moción del Partido Popular en forma íntegra. Sí que nos hubiera gustado y así lo expresamos, la aceptación de nuestra transaccional por las razones que he explicado en mi intervención; pero no modifica en absoluto Izquierda Unida su posición por votar como está votando en este momento.

El señor alcalde: Entonces hacemos cuatro votaciones: puntos uno, dos, tres y el cuarto como adición, ¿es así? Bien.

Se somete a votación la moción del siguiente modo: Primer punto transado: Votan a favor los señores: Alonso, Ariza, Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martínez, Muñoz, Navarro, Senao, Suárez y Velilla.- Votan en contra los señores: Blasco, Campos, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Pérez, Ranera y Belloch.- Se abstienen los señores: Asensio, Crespo y Martín.- Total: 18 votos a favor, 10 votos en contra y 3 abstenciones. Queda aprobado.- Los puntos segundo y tercero se aprueban por unanimidad, al igual que el cuarto punto añadido.- La parte dispositiva de la moción, tal y como resulta de la votación se transcribe a continuación para mayor claridad: Primero: Los partidos integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza se comprometen a no utilizar las webs institucionales y el resto de las herramientas y medios de comunicación de la Ciudad para informar sobre cuestiones orgánicas de los mismos. Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a realizar una revisión de las publicaciones realizadas hasta la fecha a través de los diferentes medios de comunicación on line de los que dispone la institución, retirando de forma inmediata aquéllos de carácter exclusivamente partidista o que incluyan descalificaciones a otros grupos municipales o instituciones. Tercero: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a, presentar en el plazo de un mes, para su debate y aprobación en sesión plenaria un código de buenas prácticas para la utilización, de los instrumentos de comunicación municipal, incluyendo todos los medios on line, que evite el uso partidista de los mismos y favorezca la emisión de información objetiva y equidistante. Cuarto: El Ayuntamiento de Zaragoza condena los muchos y variados casos de parcialidad informativa que se vienen sucediendo en los medios de comunicación públicos, consistentes tantas veces en el otorgamiento de un protagonismo desproporcionado a un partido o a una tendencia política, ya sea en el tiempo adjudicado, en el tratamiento o evitando cualquier información crítica sobre la misma; asimismo, expresa el apoyo a los trabajadores de medios públicos de comunicación que han protagonizado, protagonizan y protagonizarán una ejemplar lucha en defensa de la información entendida como una actividad de interés público, el pluralismo y la dignidad de los puestos de trabajo.

Se ausenta del salón de sesiones don Eloy Suárez.

39. Moción presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno a aprobar inicialmente, antes de fin de año, el proyecto de presupuesto municipal para 2013 (P-1.865/12).- Su texto: El presupuesto municipal del Ayuntamiento de Zaragoza es el principal instrumento de gestión en la prestación de los servicios públicos y en la ejecución de las políticas sociales que desarrolla esta institución.- El Gobierno de Zaragoza ha retrasado la presentación y aprobación del presupuesto municipal para el año 2013, incumpliendo, una vez más, los plazos que establece la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para su tramitación en tiempo y forma antes de que comience el próximo año. De hecho, el artículo 168 de la citada Ley establece el 15 de octubre como fecha límite para remitir al pleno el presupuesto general.- Esta situación avocará al Ayuntamiento de Zaragoza a una nueva prórroga presupuestaria que, teniendo en cuenta el procedimiento ordinario de tramitación, supondrá un retraso de más de dos meses desde el momento de la aprobación inicial por el Gobierno de Zaragoza.- Ya en 2012, la tardanza del equipo de gobierno en la presentación de las cuentas supuso un retraso cercano a los seis meses en la entrada en vigor del presupuesto municipal del año en curso. La prórroga presupuestaria se ha traducido en retrasos en los pagos a los proveedores y ha condicionado de forma importante determinadas ayudas y subvenciones en materia de política social, cuya concesión se ha demorado hasta los últimos meses del año.- En este sentido, hasta la fecha, sólo se han dado a conocer las líneas generales del presupuesto de ingresos en el Consejo de la Ciudad, siendo publicados en los medios de comunicación algunos datos del presupuesto de gastos que ni siquiera han sido ratificados oficialmente por el área de Presidencia, Economía y Hacienda.- Por eso, resulta determinante contar de inmediato con un borrador del presupuesto de gastos que permita avanzar en la tramitación de este proyecto y garantizar su aprobación a la mayor brevedad posible.- Por estas razones, el grupo municipal Popular presenta la siguiente moción: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a aprobar inicialmente, antes de que finalice el año, el proyecto de presupuesto municipal para el año 2013.- Zaragoza, a 14 de diciembre de 2012.- firmado: Eloy Suárez Lamata, portavoz.

Antes de iniciar el debate corporativo, la Presidencia concede el uso

de la palabra a don Pedro Martínez Calvo, en representación de Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón, quien interviene al amparo del art. 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza.- Dice así: Buenos días. Gracias, señor alcalde. Permítame que este colectivo social que agrupa a familias aragonesas comparezca una vez más en este Pleno municipal. Venimos trabajando desde hace un tiempo en el ámbito de la socialización integral, convencidos del papel fundamental que jugamos las familias en la mejora de la sociedad en la que vivimos. Durante los últimos meses hemos planteado diversas iniciativas. Estamos convencidos de que hay que repensar muchas cosas. Debemos socializar para el siglo XXI y las relaciones del siglo XIX quedan fuera de lugar, son ya historia. Queremos una sociedad mejor y la familia, sin duda, lo está demostrando. Es el nuevo protagonista social y así se la debe reconocer. Sin duda, el presupuesto es el principal instrumento político y del político en el ejercicio del gobierno; pero es una cuestión tan importante que no puede ser sólo cosa de políticos, se trata del dinero de todos y, por lo tanto, el proceso de asignación debe ser además de transparente abierto, para que más intereses sean tomados en cuenta, Y hoy, más que nunca, en definitiva debe ser un presupuesto social y no asistencial y no político. El pasado miércoles comenzó su andadura el deseado grupo de trabajo del Consejo de la Ciudad sobre presupuestos; lo hemos deseado mucho y vamos a trabajar todo lo que podamos y les garantizamos que con solvencia y criterio. Se decidió que trabaje de forma paralela con ustedes, con los mismos datos y los mismos objetivos; importante esta reflexión. Deben tenerlo en cuenta, repito, deben tenerlo en cuenta; no deben dar pasos definitivos sin tenerlo en cuenta. No negocien sin saber qué pensamos, no tendría ninguna justificación. FECAPA Aragón ya está trabajando los primeros datos facilitados del 2012, realmente sorprendentes; pero esperamos que se nos presente el proyecto de presupuestos 2013. Señor Gimeno, me reafirmo en lo que hablamos y en lo dicho: hay mucho que trabajar, estamos convencidos. En el capítulo I muchísimo. Quizá es verdad que en el III y en el IX tenemos poco recorrido, pero en el II y en IV hay mucho que rascar. Es ya imprescindible introducir el concepto de eficacia social. Los nuevos movimientos sociales se basan en el establecimiento de objetivos estratégicos, acuerdos puntuales, trabajo en red y estructuras laxas y eficientes. También en los ingresos hablaremos. Los recursos deben ser realistas, de todos y para todos, pero todo se verá; desde luego, es nuestra opinión. También el resto de

colectivos que forman parte de ese grupo seguro que tienen mucho y deben decir mucho. Estamos convencidos de que se ha abierto un proyecto nuevo y si me lo permiten, muy ilusionante: la participación y la representatividad es posible que puedan cooperar en un mismo marco de actuación; lejos de competir, nuestros representantes deben recuperar su legitimidad. Los técnicos y funcionarios mejorar la eficiencia de su trabajo y su significación social y la sociedad civil organizada contribuir a la toma de decisiones en el ámbito local, que es su principal refugio. Eso nos lleva a plantear la necesidad de crear las condiciones favorables para que esta relación sea posible; los movimientos de la sociedad civil organizada, que, por cierto, nunca deben ser subsidiarias de otros sectores, desarrolla una auténtica acción colectiva y productora de integración entre la participación y la representatividad. Por eso, el Consejo de la Ciudad debe ser tenido muy en cuenta y no como un florero que decora. De una vez por todas debemos afrontar inteligentemente la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana en el citado Consejo. Ya en marzo se planteó el calendario, aunque fue un fiasco. Les pido máxima dedicación y aprovecho este momento en relación con la moción que Izquierda Unida presentará a continuación, que aunque compartimos mucho, casi en su totalidad, pensamos que los grupos políticos deben desaparecer totalmente del Consejo de la Ciudad. Los grupos de trabajo, cuando se les solicite su presencia y este Pleno deben ser los puntos de encuentro donde la cooperación de la participación y la representatividad pongan en común sus puntos de vista. La reorganización de la vida social y la redefinición de la vida política así lo obliga. Les invitamos a trabajar con nosotros. Tenemos la obligación de que toda la sociedad de Zaragoza perciba que, sin olvidar el presente, ya avanzamos hacia un futuro mejor. Muchas gracias y, por cierto, feliz navidad a todos.

El señor Alcalde: Muchas gracias. Igualmente. Es que la intervención viene referida no sólo a la moción que vamos a ver ahora, a la 39, sino también a la 43, que es de Izquierda Unida. De ahí lo que ha comentado el interviniente. Muy bien, ésta es la del Partido Popular.

En defensa de la misma interviene el concejal don Jorge Azcón con las siguientes palabras: Muchas gracias, señor alcalde. En aras a la brevedad y a ver si conseguimos no consumir todo el tiempo, ya sabemos que Zaragoza es la única ciudad de España, la única gran ciudad de España que no tiene ni siquiera presentado el proyecto de presupuesto. Todo el mundo sabemos que el

presupuesto es posiblemente el documento de cada año posiblemente más importante se debate en este Pleno y es el documento más importante porque en función de un tiempo u otro que se tenga para ejecutar el presupuesto, los problemas de la gestión de los servicios son unos u otros, los servicios tienen más o menos tiempo para poder ejecutar las partidas. Las pequeñas y las medianas empresas y las grandes contratas cobran antes o no cobran y, por supuesto, los colectivos, fundamentalmente los sociales, el capítulo IV que hablábamos antes, saben con antelación suficiente o no cuáles son las posibilidades que tienen gracias a los presupuestos públicos. Cuando presentamos esta moción tenemos fundamentalmente dos objetivos. El primero, que se presente el presupuesto para no seguir perjudicando la gestión municipal; pero además queremos saber de quién es la culpa de que no se presente el presupuesto, queremos saber de quién es la responsabilidad por la que en el año 2012 no se presente el presupuesto para el 2013; porque lo que sabemos es lo que han venido ustedes diciendo durante estos meses atrás; yo tengo las declaraciones del señor Gimeno, en repetidas ocasiones en las que hablaba de cuando los presupuestos en esta ciudad, única ciudad de España, se aprobaban tarde, era siempre gracias a la culpa de otros; en esta ocasión va a ser difícil echarle la culpa a los otros y, por tanto, queremos saber de quién es la responsabilidad y esperemos oírla en el Pleno, ya que no tuvimos la oportunidad, pese a la comparecencia que presentamos de oír la opinión de Izquierda Unida y Chunta. Seguro que en esta ocasión la culpa de que no haya presupuesto no será del PP. Muchas gracias.

El señor alcalde: Ya le digo yo que no.

En nombre del grupo municipal de Izquierda Unida interviene su portavoz, don José Manuel Alonso, quien dice: ¡Qué bonita y navideña intervención! ¿Recuerdan ustedes ese chiste de la casa de los siete cabritillos, cuando llaman a la puerta y preguntan quién es y el otro dice, pues mire usted, da igual, soy el lobo, directamente, para qué nos vamos a engañar? Me recuerda mucho su intervención a ese chiste, señor Azcón, porque cuando uno se preguntaba por qué presentaba usted esta moción y trataba de averiguar cuáles eran esas razones, leía las columnas que ha tenido a bien dedicar en los dos últimos días, tanto a Izquierda Unida como a Chunta Aragonesista y evidentemente el lobo estaba detrás de la voz del cordero. Cierre usted esta moción, satisfágase, pase una buena navidad, quítese los problemas de delante y pasemos a otro tema; porque, evidentemente, tratar de delimitar algo que usted ya

ha delimitado, la cobardía, nos llamó cobardes, aventureros, no sé. Hoy mismo dice que el programa “estonoesunsolar” son 400.000 euros para asfaltar solares. Pues mire usted, se califica a sí mismo con esas cuestiones. Usted sigue insistiendo en la no sé cómo llamarle muy bien, la tacañería, en la mala praxis de estos partidos políticos, concretamente del mío, cuando tratan de llevar adelante los acuerdos a los que han llegado con este presupuesto, lo minusvalora, ha pedido que ese dinero vaya a otro lado, ha tratado de incidir continuamente y en meter cuñas en ese tema. Pues, francamente, sabemos para qué ha presentado usted esta moción. También sabemos lo que ocurrirá con un documento que el gobierno presente, con 10 concejales, sin llegar a acuerdos con alguna otra fuerza política que le dé la mayoría, que está condenado al fracaso y no queremos entrar en esa dinámica. Señores del gobierno, cumplan la ley, presenten el presupuesto, pero antes consigan esa mayoría y si lo presentan en enero o en febrero, mejor, pero si no, lo demás serán palabras vacías, serán políticas banales colocadas sobre la mesa. Mire usted, señor Azcón, manifiestos, artículos, comentarios, discursos, humaredas perdidas, neblinas estampadas, ¡qué dolor de papeles que ha de barrer el viento! Y ¡qué tristeza de tinta que ha de borrar el agua! Eso es esta moción y eso son otras. Sí, es el 110 aniversario de Alberti y de alguna forma me apetecería rendir un homenaje y usted me ha brindado una cuestión maravillosa. Va a seguir usted después insultándonos, tachándonos de tantas cosas después. Mire usted, nos falta todavía algunos acuerdos por lograr, no condicionados al presupuesto, estamos seguros con el acuerdo al que hemos llegado de que saldrá adelante. A algunos no les gustará nada, nada, aunque no sea asfaltar las calles. Cuando llegamos a acuerdos y esa política de respetar los acuerdos es una buena praxis política; cuando llegamos a acuerdos lo bueno es cumplirlos, se lo ha demostrado este grupo. Dijimos en Junta de Portavoces lo que íbamos a votar en su moción anterior y hemos cumplido. Los acuerdos en política, como en tantas cosas, están para cumplirlos y eso demuestra la calidad ética de los partidos políticos. Mire, como usted muy bien ha dicho y sabemos dónde va su moción no cabe seguir hablando de este tema, es navidad, buen rollito, como dice usted muchas veces. Acabando ese pequeño homenaje de que hablaba antes, mire, sabe lo que le digo, pues una cosa muy simple: al sol y a la luna, a galopar, a galopar, hasta enterrarlos en el mar.

El señor alcalde: Poema de Rafael Alberti. Muy conocido.

En nombre del grupo municipal de Chunta Aragonesista interviene

don Carmelo Asensio con las siguientes palabras: Muchas gracias. Bueno, la moción del Partido Popular plantea que se presente un proyecto de presupuestos en un plazo de 15 días. Es cierto, como dice la moción, que la ley de Haciendas Locales establece un plazo, que es un plazo del 15 de octubre y le faltaría incorporar en su moción, señor Azcón, otro plazo que también es muy claro y que establece la ley general presupuestaria, de que un presupuesto publico, el proyecto de presupuestos, tiene que estar presentado antes del 30 de septiembre. Yo, evidentemente, no voy a entrar en sus palabras del otro día, en las provocaciones, de si somos cobardes, huímos del debate, no, estamos en el Pleno y estamos en pleno debate y en la materia que trata esta moción, lo que usted plantea que se trate, que es el borrador de presupuestos. Mire, nosotros, es verdad y asumimos la parte de responsabilidad que nos corresponde como fuerza política, de que en 2012 el presupuesto haya tardado casi 6 meses en aprobarse, lo asumimos. No es nada positivo ni es nada bueno un presupuesto prorrogado para una ciudad, para una comunidad autónoma o para un estado; pero mire, no solamente es cuestión de presentar el proyecto en tiempo y forma de presupuestos, sino que también hay que hablar de lo que estaba hablando antes el señor Martínez Calvo, de que qué tipo de presupuestos queremos; si queremos unos presupuestos sociales, si queremos unos presupuestos que se ajusten a la realidad, en este caso que necesita la ciudad o no. Porque es verdad que ustedes, por ejemplo, en el Gobierno de Aragón, han presentado en tiempo y forma, bueno en tiempo no, porque no han llegado al 30 de septiembre, lo han presentado posteriormente, el borrador de presupuestos para 2013. Ahora bien, ¿conviene presentar en tiempo y forma un presupuesto que recorta en 462 millones de euros las políticas sociales?, ¿conviene salir para delante con un presupuesto que recorta el presupuesto en sanidad 238 millones de euros?, ¿justifica usted con su moción recortar en Educación 101 millones de euros con relación a 2012?, ¿es ejemplar el presupuesto de la Comunidad autónoma, el borrador, cuando recoge recortes de 54 millones de euros en prestaciones asistenciales y servicios sociales?, ¿tenemos que hacer un presupuesto, como han hecho ustedes, en la Comunidad Autónoma, que recorta en 43 millones de euros el presupuesto del INAEM en un año que ha crecido el paro en 20.000 personas más en Aragón?, ¿qué es peor para una entidad social o para un proveedor, señor Azcón? Y además usted es muy inteligente y esta pregunta lleva premio, ¿un presupuesto prorrogado y que se tarde en pagar?, evidentemente eso influye en la actividad del proveedor, del servicio que esté

prestando o el trabajo que realice la entidad social, ¿o un recorte en las ayudas públicas, en las subvenciones como ustedes están haciendo desde el gobierno de España y en el gobierno aragonés?; porque las entidades sociales, con el proyecto de presupuesto de 2013 van a ver reducidos sus presupuestos en torno a un 7%; ¿es necesario hacer un presupuesto con recortes de la dependencia del 43% de las escuelas infantiles, del 75% o del fondo de cooperación del 52%?. Y hablando de respeto a la legalidad, ¿hablamos de ese maravilloso fondo de contingencia, que se crea con el 0,5% del gasto no financiero, para contingencias, precisamente, y que ustedes han vulnerado en la legislación y se la han saltado a la torera? Por cierto, hablando de saltarse a la torera, ¿qué podríamos decir del presupuesto de este año, un presupuesto que lo hicieron en marzo, tuvieron que rehacer en abril, adelantaron el cierre contable al 16 de octubre; el presupuesto más breve de la historia de Aragón, en tiempo y en volumen y además con algo extraordinariamente preocupante, señor Navarro, que fue una modificación de crédito brutal el pasado 17 de marzo, desapareciendo en el presupuesto autonómico 260 millones de euros ¿a usted le parece eso razonable, tanto que se ríe?, ¿se pueden imaginar qué pasaría en este Ayuntamiento de Zaragoza si hiciéramos desaparecer una parte proporcional, como la que ha hecho desaparecer el Gobierno de Aragón de su presupuesto, que desaparecieron de un plumazo 54 millones de euros y en materias tan sensibles como Educación o Sanidad? Miren, prefiero correr cierto riesgo en que se presente un presupuesto con cierto retraso y con prórroga antes que aprobar en tiempo y forma, como hacen ustedes, presupuestos dirigidos a los ajustes y a los recortes más duros que ha vivido nunca nuestra Comunidad Autónoma. Y mire, es cierto que asumimos la parte de responsabilidad que nos corresponde y en este momento la negociación presupuestaria está completamente bloqueada; porque desde Chunta Aragonesista nos preocupa extraordinariamente que se desbloqueen determinadas cuestiones y no son los proyectos que negocia Chunta Aragonesista, que son importantes, sino que se pague a todas las entidades sociales los convenio y las ayudas en materia de Acción Social, que están pendientes, y otra serie de compromisos que para nosotros son muy importantes; porque somos una fuerza política, desde luego, mucho más seria que otras que desde luego no tienen la misma preocupación. Gracias.

Por el grupo Socialista el consejero de Economía y Hacienda, señor Gimeno: Señor Azcón, es obvio que la propuesta que usted presenta hoy en esta

moción es una propuesta que teóricamente no tiene nada de negativo. Decir que cuanto antes el gobierno apruebe el presupuesto parece que sería la lógica normal de las cosas. Pero la realidad es la que es y yo le digo lo siguiente, yo estoy convencido de que va a haber presupuesto y porque creo y deseo que haya presupuesto, se puede funcionar sin presupuesto pero yo creo que es mejor políticamente para la ciudad y creo que puede haber, creo que hay condiciones para que haya presupuesto, por eso desde un gobierno que está en minoría lógicamente se tiene que plantear las distintas posibilidades que tiene para cómo hacerlo o para cómo conseguirlo. Cuando un gobierno tiene mayoría, tiene mayoría, y lo ... para otras ciudades, sirve para otras instituciones, normalmente lo que hace es presentar un presupuesto y luego dice que vamos a pactar y hay plazo para presentar enmiendas. Cuando un gobierno está en minoría para sacar un presupuesto, entre las distintas opciones que tiene sólo tiene dos, una esperar a tener las bases necesarias de ese presupuesto con mayoría suficiente para poder sacarlo o dos, presentar un presupuesto cuando no quiere tener presupuesto. Las dos opciones son posibles y las dos funcionan, funcionan en distintas instituciones y en distintos momentos. Nosotros hemos optado, el gobierno opta por crear cuando tengamos el acuerdo base suficiente para tener esa mayoría, evidentemente presentaremos el presupuesto para la aprobación del gobierno, lo cual no quita para que el propio gobierno tenga ya conocimiento de las bases por donde va ese presupuesto, pero es que además lo digo porque esto es mucho más sencillo. Nosotros ya hemos decidido y aprobado en este Pleno cuáles son las bases del presupuesto para unos cuantos años y los primeros normalmente son los que más se aproximan a la realidad de lo aprobado en el plan de ajuste, como no puede ser de otra manera, conforme nos separemos unos años del plan de ajuste se parecerá menos, pero como estamos bastante cerca todavía del comienzo de la aprobación del plan de ajuste, yo creo que el presupuesto se va a parecer bastante a lo que ya se había previsto en el plan de ajuste. Pero dicho eso, este gobierno quiere tener las bases suficientes para tener la garantía de que lo que el gobierno apruebe, aunque luego pueda ser modificado porque puede serlo siempre por las enmiendas que se presenten, tenga la garantía mínima de que ese presupuesto se podrá presentar. Por eso no le puedo decir a fecha fija que se apruebe el presupuesto del gobierno, yo le diría que lo antes posible este gobierno va a intentar tener un presupuesto que tenga las garantías de ser aprobado por la mayoría de este pleno, es lo único que le puedo decir. Muchas gracias.

El señor Azcón interviene en dos turnos acumulados, del grupo Popular y de cierre: Es algo sobre lo que ya hemos discutido tanto en este Pleno que yo voy a dedicarle los 15 primeros segundos. Señor Asensio, cuando se mira en los errores, en lo que ustedes entienden que son errores de otros, para justificar la incapacidad propia, se utiliza el más pobre de los argumentos posibles y en este Pleno estamos cansados ya de oírles a ustedes decir lo que creen que el Partido Popular hace mal en otros sitios para justificar su propia incapacidad donde tienen la responsabilidad de gobernar, que es el ayuntamiento de Zaragoza. Aquí hablamos de lo que ustedes hacen y es verdad, tienen diputados y cargos públicos en otras administraciones para criticar o proponer. Lo digo porque es muy pobre en la argumentación. Todos los partidos políticos lo hacemos, no digo que no, pero yo estoy convencido, señor Asensio, de que usted suele estar por encima de ese tipo de intervenciones, no ha sido el caso de la intervención que ha tenido hoy. Yo tenía claro que una de las principales razones por las que nos encontramos en la situación en que nos encontramos es la dificultad económica en la que se encuentra este Ayuntamiento, dificultad económica en la que se encuentra este Ayuntamiento fruto de sus decisiones. Decía usted, señor Gimeno que no se diferenciará mucho el plan de ajuste, bueno pues no, no, para empezar porque usted ha decidido que va a sacar 30 millones de euros de ingresos, los del agua, los va a sacar, los va a dirigir a una sociedad y eso ya no estaba en el plan de ajuste, eso es un 5% o sea que ya solamente en eso no se va a parecer demasiado a lo que es el plan de ajuste. Y hay una serie de decisiones, la factura de la luz, las expropiaciones, los 18 millones de la depuradora, los 12 de carga financiera que se aumentan o los 4 creo que son, que hay que aprobar del CAT que eso responde exclusivamente a sus decisiones, a las decisiones que han tomado aquí. O sea, hay una parte de incapacidad en la gestión que responde exclusivamente al partido Socialista, pero hay otra parte de incapacidad y el señor Asensio lo ha reconocido, el presupuesto está bloqueado en este momento, que tiene que ver con la dificultad que tienen los tres partidos de la izquierda para ponerse de acuerdo para ponerse de acuerdo, para que el tripartido se ponga de acuerdo. No son capaces de ponerse de acuerdo y eso lo pagamos todos y por eso los últimos días hemos asistido a un sprint de ruedas de prensa para visualizar que se cumplen determinados acuerdos y alguna otra señor Alonso, lo decía usted el otro día, que tenemos todavía que asistir como la ordenanza cívica y alguna cosa más que les queda porque ustedes consigan cumplir con su socio, que no les cumple prácticamente nada de lo que

dicen cuando lo han hablado. Pero ahí en realidad se les cae la careta, porque ustedes entienden que el presupuesto es un photocall, ustedes van pasando por el photocall y se van haciendo la foto, la foto que a cada uno le interesa. Hoy nos hacemos la foto de la estepa o de los huertos y mañana nos hacemos la foto sobre el observatorio de la contratación. Cada día una foto distinta, que es lo que a ustedes les importa y a los ciudadanos que les haga la foto otro. La realidad es que ustedes van a acabar poniéndose de acuerdo, claro que sí, van a acabar poniéndose de acuerdo pero tienen que escenificar cómo se ponen de acuerdo. Van a acabar poniéndose de acuerdo entre la izquierda porque se han puesto de acuerdo en gastarse los impuestos de los zaragozanos en asfaltar solares, cuando la necesidad es asfaltar las calles, cómo no se van a poner de acuerdo en el presupuesto. Cómo no se van a poner de acuerdo si los tres partidos de la izquierda han sido capaces de ponerse de acuerdo para privatizar los servicios de depuración de agua en la ciudad. Se acabarán poniendo de acuerdo también para el presupuesto. Cómo no se van a poner de acuerdo si son capaces de subir el autobús urbano poniéndose de acuerdo los tres partidos de izquierda de esta ciudad, sí, sí, ahora se lo voy a explicar, ahora se lo voy a explicar, ahora se lo voy a explicar. O cómo no se van a poner de acuerdo si son capaces y van a ser capaces de aprobar una plantilla o una relación de puestos de trabajo en la que en el organigrama, por ejemplo, está o es un mérito ser familia del jefe del gabinete de alcalde. Ustedes se ponen de acuerdo en todo eso porque si no están de acuerdo lo condicionan en el presupuesto. Lo ha dicho mi compañero el señor Contín y ahí es donde de verdad lo van a ver. Oiga ¿ustedes no están de acuerdo con la subida del autobús?, pongan el pie en pared que tanto les gusta a ustedes decir, y digan que no aprobarán el presupuesto del año 2013 sin que se mejore la paga de los funcionarios. Pongan el pie en la pared y digan que no aprobarán al presupuesto del año 2013 sin que se modifique la plantilla de personal del ayuntamiento de Zaragoza. Y si no lo hacen ustedes son absolutamente cómplices de lo que pasa en la ciudad, pues lo normal, son los tres partidos de izquierda, son el tripartito que gobierna en la ciudad de Zaragoza, nada nuevo, nada absolutamente nuevo en el horizonte. Miren en aras de la brevedad y en aras del buen rollo que me decía usted antes, señor Alonso, me ha venido a la memoria, señor Alonso, cuando me hablaba del lobo, la canción de Gurruchaga y la Orquesta Mondragón, como usted se la sabe no la voy a repetir para que no la pongan en mi boca, pero desde el afecto... Bueno, al final hay una cuestión que es evidente y que les pasa a los tres

partidos que gobiernan. Miren hay un proverbio árabe que dice que la primera vez que me engañan es culpa suya, la segunda vez que me engañan la culpa será mía. En poco tiempo estoy convencido de que con retraso y que lo acabarán pagando los ciudadanos, veremos cómo se ponen de acuerdo en este presupuesto, señor Gimeno, sí, sí, yo sé que usted lo tiene hecho y que no tiene la posibilidad de presentarlo y que vana sacar cuatro espejitos enseñándoselos para acabar poniéndose de acuerdo, pero la desgracia de todo esto es que al final seamos los zaragozanos quienes tengamos que sufrir y quienes tengamos que padecer el que ustedes sean incapaces de ponerse de acuerdo. Muchas gracias.

La Presidencia: Yo lo voy a resumir muy sencillo: Lo llevaremos al Pleno el día que tengamos 16 votos. Punto.

Se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno a aprobar inicialmente, antes de fin de año, el proyecto de presupuesto municipal para 2013.- Habida cuenta de la ausencia de don Eloy Suárez, portavoz del grupo municipal Popular por tener que atender obligaciones ineludibles, no se computará el voto del portavoz socialista don Carlos Pérez, a fin de cumplir el acuerdo sobre el equilibrio de las fuerzas políticas en el salón de sesiones: Votan a favor los señores: Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martínez, Navarro, Senao y Velilla.- Votan en contra los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Blasco, Campos, Crespo, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Martín, Muñoz, Ranera y Belloch.- Total: 14 votos a favor y 15 votos en contra. No se aprueba.

Entra en el salón de sesiones el señor Suárez.

40. Moción presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento inste al gobierno de la Ciudad a presentar en el plazo de quince días el anunciado plan urgente contra la exclusión social (P-1.867/12).- El señor consejero de Acción Social y Deportes convocó para el día 12 de diciembre de 2012 al grupo municipal Popular a la constitución de un grupo de trabajo para el impulso del fondo de emergencia aprobado por unanimidad de todos los grupos en el pleno del debate del estado de la Ciudad.- En la reunión celebrada el día 12 con la asistencia de los cuatro grupos políticos del Ayuntamiento, se planteó como “inicio de partida” del PSOE que la creación del

fondo conlleva la obligatoriedad de un acuerdo económico en los presupuestos del año 2013 y en caso contrario no habría plan de emergencia. Igualmente se nos señalo como protocolo de actuación cuatro programas para el fondo : alimentación, vivienda, fomento empleo social y emprendedores. Y un fondo de contingencia para gestionar el plan.- De los 10 millones de euros que en el debate del estado de la Ciudad, el alcalde dijo iba a dotar al fondo, en este momento sólo están asegurados 5 millones que provienen de la mayor aportación del gobierno de España a esta ciudad; 3 millones se plantea con disminución de otras partidas del presupuesto y otros 2 millones de euros invitan a otras entidades o instituciones a que los aporten.- El Partido Popular fue a esa reunión con una clara intencionalidad de llegar acuerdos en política social, sin que no se nos excluyera de antemano y sin que se utilizara la demagogia partidista y radical de algunos partidos políticos.- En dicha reunión se planteó que el plan debería ser un plan político tratado con suma vehemencia con los recortes de las políticas del Partido Popular, planteando el nombre a propuesta de IU del fondo de emergencia como “Plan contra la exclusión de Zaragoza”.- Por ello el grupo municipal del Partido Popular presenta la siguiente moción: El Pleno. del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno de la Ciudad, a presentar en el plazo de 15 días el anunciado plan urgente contra la exclusión social de Zaragoza, con sus correspondientes fuentes de financiación aseguradas, y con un cronograma de ejecución y objetivos.- Zaragoza a 13 de diciembre de 2012.- Firmado: Eloy Suárez Lamata, portavoz.

Presenta moción la concejal del grupo proponente señora Campillo: Lo primero que quiero decir antes de desarrollar la moción es que espero estar a la altura de este Pleno y para el que no lo entienda, aunque soy bajita, es porque en la última comisión de Acción Social, como recogió la prensa al día siguiente, mi Consejero de Acción Social me dijo que no estaba a la altura del Pleno. Pido por favor que me disculpen si no estoy a la altura. No creo que tenga que hacer muchos antecedentes sobre la moción porque desde el 12 de noviembre que el Alcalde hizo el discurso el debate sobre el estado de la ciudad, y anunció un plan concreto de emergencia para la exclusión social, hemos aprobado por unanimidad unas propuestas de resolución y dos mociones de Chunta e Izquierda Unida ¿Y por qué hemos presentado esta moción? Pues porque el día 12 de diciembre, un mes después de aprobarse en el debate las propuestas de resolución, se reunió el grupo de trabajo para el tan anunciado fondo de emergencia, plan de emergencia, plan de exclusión, ya no sabemos muy bien, parece que sí ya tenemos un nombre

claro y conciso. El planteamiento de partida de esa primera reunión, para el Partido Popular es inadmisibile y contrario a lo que se había votado hasta ahora ¿Y por qué decimos eso y presentamos la moción? Pues porque lo que allí vivimos fue que esto era un acuerdo económico, una especie de chantaje político porque si no había plan de emergencia, o sea si no había acuerdo en los presupuestos de 2013 no habría plan de emergencia. Así de claro, tripartido en estado puro. Disfrazábamos el presupuesto de 2013 con políticas sociales y así se vestían de sociales para que apoyaran Chunta e Izquierda Unida los presupuestos. Fue una estrategia que sacó el Alcalde en su día con el debate, pero vamos, no nos pareció de lo más oportuno. Los diez millones del fondo de emergencia están ahí, no los vamos a poner en discusión y creo que nadie los discute. Cómo se van conceder, ya lo sabemos todos, cinco millones es lo que hay ahora gracias a los veintidós millones que va a aportar el Gobierno de España, los otros tres estarán en discusión por la distribución de partidas y los otros dos pues quien quiera participar, que se oyó de la DPZ, oímos de todo. Pero lo que nos parece inadmisibile es lo que allí oímos. Izquierda Unida dijo que debíamos tratar con suma vehemencia en ese grupo de trabajo las políticas del Partido Popular y es no puede ser, porque nosotros llevamos allí con toda la intención de hacer un plan de emergencia anunciado por el Alcalde y es lo que queríamos hacer. Nosotros queremos pedirles a los tres grupos que voten esta moción porque creemos que independientemente del acuerdo económico debemos llegar a un acuerdo político y empezar a hacer el protocolo de actuación que allí se habló y por eso les pido el voto y que cambien el sentido de su voto encarecidamente. Gracias.

Por Izquierda Unida hace uso de la palabra el señor Muñoz: Y sin que se utilizara la demagogia partidista y radical de algunos partidos políticos. Me acuso soy un radical, soy un absoluto radical, soy un radical que viene, como dice la palabra y la raíz latina, de la base, la raíz latina que viene del latín radix que quiere decir que afecta a la esencia o los fundamentos, que afecta a lo más profundo. Soy un radical porque voy a la raíz de los problemas. Soy un radical, como dice la Real Academia de la Lengua, porque soy partidario de reformas extremas, especialmente en el sentido democrático, quiero la radicalidad democrática. Soy un radical como dice la Filosofía, porque quiero un saber radical, porque me pregunto por el saber de las cosas, por el ser, por la esencia de las cosas. Soy un radical como dice monseñor Ellacuría, el sacerdote asesinado en el El Salvador, porque creo en la radicalidad evangélica. Soy un radical, me acuso

y desde esa radicalidad pido la radicalidad de las políticas sociales, pido la esencia y la vuelta a los principios, pido que se analicen las causas. Y le voy a decir cómo se analizan las causas y cómo se combate la exclusión en esta ciudad. Se analiza haciendo diagnósticos certeros y se dice: cuando hay un empobrecimiento especial de los sectores mayores sobre todo, de aquéllos que les está afectando especialmente la crisis. Analizamos cuáles son las causas y decimos: la rebaja de su poder adquisitivo, el copago de los medicamentos, la supresión de la ley de dependencia, eufemísticamente siquiere, los recortes. Por tanto, si yo quiero combatir esa realidad tendré que combatir esas causas, tendré que combatir esos recortes y tendré que denunciar políticamente a aquél que los está haciendo. Si yo digo que no hay un acceso universal a la sanidad por parte de las personas que no tienen un empadronamiento, analizaré cuáles son las causas, analizaré que se ha condicionado un derecho fundamental a un empadronamiento, analizaré que se excluye por nivel de renta, analizaré que se privatizan hospitales enteros y a partir de ahí intentaré combatirlo. Soy un radical. Cuando se denuncia que hay 1.000 profesores menos en la comunidad autónoma, analizaremos que eso está perjudicando a la educación en nuestra comunidad autónoma y que eso al final infiere en nuestro proyecto social. Y diré que eso es la raíz de los problemas, soy un radical, volveré a pedir que se combatan esas políticas. Y como soy un radical, digo que desde esa radicalidad, planteo que hay dos modelos en confrontación, dos modelos absolutos, desde lo público y desde lo privado, que hay dos modelos absolutos, desde el asistencialismo y desde la cohesión, desde la reducción de desigualdades. Se lo he dicho en muchas ocasiones, el problema no es hacer políticas sociales y no es hacer paños calientes, es reducir las desigualdades, por abajo pero también por arriba, pero también por arriba. Y ésta es la política que plantea Izquierda Unida y por eso afirmo y vuelvo a afirmar que es difícil que nos encontremos que sin un plan contra la exclusión, sin un plan contra la exclusión, está el Partido Popular con esos planteamientos, lo cierto es que no va a estar Izquierda Unida, porque no quiero falsos consensos, porque no quiero falsas fotos, porque no puede ser el día anterior a la manifestación de las mareas multicolores, porque no puede ser el día anterior el que se anuncie ahora dimisión en bloque de todos los equipos directivos de sanidad, porque no puede ser el mismo día que se aprueban los presupuestos generales del estado, porque no quiero falsos consensos de falsas fotos que limpien caras, que limpien caras a un partido Popular que forma parte de esa triada. Forma parte de esa estrategia neoliberal,

ultraconservadora, de dismantelar todo el estado del bienestar, que no quiero ser aquél que pacte con el que con una mano nos golpea y con otra mano nos atiende, que no quiero ser aquél que pacte con ese dios, Juno, el que tenía dos rostros, ese que tenía dos rostros y que miraba cada uno a cada lado. Que no puede ser, que las políticas sociales son desde una concepción profunda, que son desde una concepción de modelo de sociedad, de modelo de estado. Con respecto al nombre, que lo cita en su moción es verdad, forcé el cambio de nombre, quizá por dos cuestiones, una porque este plan de emergencia se parecía demasiado y no quería que se malinterpretara, a un plan de ocurrencias y como no quiero que la emergencia se convierta en ocurrencia o que la emergencia salga de la ocurrencia, pensábamos que lo cierto es que debía ser un plan contra la exclusión. Con un enfoque desde la cohesión, con un enfoque desde la territorialidad, con un enfoque desde la renta básica, desde el empleo, desde la vivienda, contra los desahucios, desde el refuerzo de los servicios municipales sociales, desde el refuerzo de ese personal, desde la opción territorializada. Y por último, efectivamente, no habrá plan si no hay presupuesto, pero si es que no lo digo yo, si es que lo dice la ley general contable, oiga, que es que si se prorroga el presupuesto no estaba ese plan, evidentemente, si tenemos que dotar al plan, si tenemos que dotar de unos fondos necesarios, evidentemente tendrá que haber presupuesto y evidentemente Izquierda Unida lo pone en primer lugar. Claro que quiere que salga ese plan, claro que hay que hacer que salgan esas políticas, pero será desde un enfoque de todo el presupuesto y desde una negociación y desde una opción política general de este Ayuntamiento. Cuando le hemos dicho muchas veces al alcalde que pensamos que Zaragoza tiene que ser ese foco, que haga las políticas diferentes, lo harán desde la base y desde la base más importante para nosotros, la política social.

El señor Asensio expone el sentido del voto de Chunta Aragonesista: Esta moción en parte ocurre algo con la similar que ha presentado con relación al presupuesto, los plazos son importantes, pero lo importante sobre todo es lo que se pretende hacer con estos planes de intervención, en este caso con este plan contra la exclusión social. Hay algunos términos, algunas expresiones que entiendo que no van referidas a nuestro grupo político, con relación a la demagogia partidista y radical, la exclusión de antemano del Partido Popular, para nada, todo lo contrario, de hecho es que fue precisamente este grupo político el que planteó en la moción del 30 de noviembre crear un grupo de trabajo donde pudiéramos estar todos y

donde todos pudiéramos hacer aportaciones en ese grupo de trabajo, para algo tan importante como es la lucha contra la exclusión social. Por lo tanto, miren, además se lo digo sinceramente, señora Campillo, desde el que le habla, estoy todavía expectante, expectante para ver cuál es la actitud real del Partido Popular, por ahora bastante decepcionante, porque yo pensaba que además de la crítica que eso es muy fácil y yo creo que incluso la podemos compartir absolutamente todos, habría algo más y ese algo más, son las propuestas que tendría el Partido Popular, para decidir o para establecer qué criterios o qué modelo de servicios sociales plantea el Partido Popular para la ciudad de Zaragoza. Y el marco, el mejor marco para hacerlo, era precisamente en el seno de ese grupo de trabajo, cosa que no hemos visto. Mire, nosotros ya hicimos propuestas, ya hicimos esas famosas veinticinco medidas que hemos aportado en materia de acción social para que se incluyan en este plan contra la exclusión social, hicimos también una propuesta de hacer una carta de derechos de los usuarios de los servicios sociales municipales y también el Partido Socialista e Izquierda Unida hacen sus propuestas, pero ¿qué propuestas está haciendo el partido Popular, señora Campillo? ¿Nos vamos a limitar única y exclusivamente a debatir sobre la financiación que es importante, no digo que no pero usted como responsable de los temas de acción social qué idea lleva de cuál tiene que ser el modelo de servicios sociales que necesita esta ciudad? ¿Cómo podemos compensar o redistribuir mejor los recursos cuando hay otras administraciones públicas que nos están recortando y eso es una realidad y tenemos menos recursos económicos e incluso humanos para mantener los servicios sociales? Ahí es donde le estoy pidiendo que se moje, porque hasta ahora no he visto absolutamente nada. Por eso no vamos a apoyar esta moción, no vamos a apoyar esta moción porque tampoco queremos que esto sea solamente un plan del partido que está en este momento en el gobierno, del Partido Socialista, queremos participar todos, por ahora lo que han aportado es lo que es, un plan que es el plan redistribuye, que es poca cosa, todo hay que decirlo, porque no nos podemos quedar única y exclusivamente en la atención de las necesidades más básicas, hay que ir más allá y es ahí donde tenemos todos el reto de intentar colaborar, contribuir para decidir ese modelo de servicios sociales que integre lógicamente la atención a las necesidades más básicas, vivienda, alimentación, pero estas cuestiones que son también fundamentales y que tienen que tener como objetivo último la inclusión. La inclusión socio-laboral de las personas que están en riesgo de exclusión social.

Por esa razón no vamos a apoyar esta moción y desde luego espero que ese grupo de trabajo pueda funcionar, pueda funcionar de forma eficiente y también que el gobierno cumpla sus compromisos. Porque ya lo dijimos de forma muy clara y contundente, no vamos a sentarnos en ninguna mesa de negociación mientras no se cumplan las cuestiones básicas que planteamos, que es pagar de entrada todas las ayudas y todos los convenios que en este momento están con las entidades sociales, flaco favor y pobre discurso tendremos, si nos sentamos a elaborar un plan contra la exclusión social cuando no somos capaces de cumplir con el tercer sector de la ciudad y que sigue siendo fundamental que cobren unos convenios, unas subvenciones que a día de hoy, a 21 de diciembre, todavía no han cobrado.

Por el grupo Socialista interviene a continuación el consejero de Acción Social don Roberto Fernández, quien dice: Empezaré por el final de lo que ha dicho la señora Campillo. En ningún momento me refiero a la altura personal de nadie, me refería a la altura de la intervención. También quería corregir en este sentido algo que ha dicho el señor Navarro. Yo nunca he calificado al Gobierno de Aragón, he calificado una política de acción social en relación con un caso muy concreto, que es la teleasistencia. Me gustaría que las cosas quedaran como son porque no me he permitido ni me puedo permitir ninguna licencia en este sentido, de calificar a otro gobierno, ni a ninguna persona que tengo respeto en este pleno como es la señora Campillo y fue en la comisión. En este asunto tengo que decir simplemente, me parece inoportuna su moción, entre otras muchas cosas porque genera una cierta confusión que no hay para tanto. Es verdad que el grupo de Chunta en este ayuntamiento presentó una iniciativa, una moción, para que en el plazo de siete días se constituyera un grupo de trabajo. Para hablar del entonces llamado plan urgente, que es como se aprobó y les quiero recordar a todos cómo aprobaron todos ustedes en este Pleno, porque algunas veces tengo la sensación de que votaron a favor de este programa, de este plan y se les olvida a todos. Lo votaron todos y por lo tanto si ésa era la voluntad política esgrimida en la aprobación de esa propuesta de resolución, quiero decirles que vamos a llevarla adelante. Y es verdad que este Consejero convocó a esa reunión y no solamente convocó a los grupos, sino que convocó también al vicealcalde para que nos informara de la financiación del plan y al consejero Jerónimo Blasco, responsable de la sociedad Zaragoza Rehabilitación de Vivienda, porque creíamos que era importante dotar a ese plan que ahora y e verdad también, tengo que reconocer que a petición y a propuesta de Pablo Muñoz San Pío, se le bautizó formalmente

con el nombre de plan contra la exclusión social en Zaragoza, que es como quisiera y como debiera llamarse y entenderse hasta el final. Es un plan extraordinario, es una actuación extraordinaria, coyuntural, porque pertenece a la situación que vamos a vivir y que prevemos que vamos a vivir el año que viene. Solo viendo algunos indicadores deberíamos darnos cuenta de que la situación va a empeorar y ésa es la naturaleza de este plan. Y por lo tanto, es verdad, señor Asensio, no puede quedarse exclusivamente en un plan que atienda necesidades alimentarias y necesidades de vivienda. Y es verdad y reconocerá y convendrá conmigo, que en esa reunión del grupo de trabajo también se adoptaron y usted hizo alguna propuesta que quedó registrada y computada a los efectos de una próxima reunión. Igual que el señor Muñoz introdujo la virtud de la territorialidad del plan y se habló de bastantes cosas y se habló de la financiación y hemos dicho ya lo de los diez millones. Tampoco es tan extraño que se le pida a las instituciones dos millones, al fin y a la postre hace pocos días ha habido un concierto con la Diputación Provincial de Zaragoza de prácticamente ocho millones, no sería tan extraordinario. Ha habido otro acuerdo con el Gobierno de Aragón en materia del Ciclo Integral del Agua o sea que no sería tan extraño que pudieran participar en este plan las instituciones, bien económicas o bien políticas. Me gustaría decirle que no puedo aceptar votar a favor esta moción porque tiende y genera una cierta confusión. Sí que hay una parte que sí quiero hacer un matiz, un pequeño matiz, porque dice que este plan se va a dar, puede ser, en virtud de los veintidós millones de los tributos que nos manda, parece que muy generosamente, el señor Rajoy. Ya ha introducido esta cuestión mi querido y nunca bastante ponderado señor Sebastián Contín, al que muchas veces pretendo zaherir sin que sea mi voluntad y sin que lo pueda consentir usted, porque no lo pretendo. Simplemente es una actitud que ya sabe que no me tiene que tener en consideración porque yo sé que para usted es vana. Pero no es cierto, porque también tendríamos que recordar que el año pasado el señor Montoro y el señor Beteta nos cobraron noventa millones de euros, por el mismo conducto, que tenemos que ir pagando religiosamente cada año y entonces ¿en qué nos quedamos?, ¿en lo que nos han recortado en teleasistencia?, ¿en los convenios de inmigración?, ¿en los convenios de infancia?, ¿en los convenios de acción social? Porque si tanto nos quiere el señor Rajoy al Ayuntamiento de Zaragoza, yo le digo que mande una carta urgente al Gobierno de Aragón y le diga que ponga la parte correspondiente en teleasistencia, en infancia, en drogación y en los convenios

correspondientes que gestiona el Ayuntamiento por ser competencias que no son propias. En todo caso la voluntad del equipo de gobierno quedó constatada de que fuera una actuación integradora, en la que naturalmente se convocó al Partido Popular porque cuanto más grado de consenso tenga este plan contra la exclusión mejor para los ciudadanos y una, la última y con esta termino, imposible como se ha dicho, generar un plan de actuación, un plan de contingencia, que así tendrá que estar contemplado en el presupuesto, sin un acuerdo político. Esto no se lo salta nadie, ni este concejal.

Cierra la señora Campillo: Primero voy a contestar, porque quiero contestar uno por uno lo que han dicho y rebatirlo naturalmente. El nombre no es que le quiera dar mucho mérito al alcalde, que lo tiene, se lo puso él. El nombre lo puso diciendo: plan concreto de emergencia contra la exclusión social. Y en esa reunión con la ocurrencia de Izquierda Unida que no puede aceptar las cosas que diga otro que no sea él, se le ocurrió el e plan contra la exclusión social. Es exactamente lo mismo, pero así usted señor Fernández, que es muy habilidoso, parecía que le estaba dando mucha cancha al señor Muñoz y con eso nos quedamos, con un nombre que ya lo teníamos desde el día del debate. Está diciendo Izquierda Unida que lo que pretende es reducir las desigualdades por abajo y por arriba, yo le quiero mandar a Barrio Sésamo, arriba y abajo y a prioritario y no prioritario ¿Es totalmente prioritario? Sí. Así lo pensábamos los cuatro grupos políticos, que esto saliera cuanto antes y no se entiende que por no ponernos a trabajar los cuatro grupos políticos, la financiación está aclarada, parece que va a haber diez millones y yo no la voy a discutir, esos diez millones ahí van a estar, pero que no nos pongamos a trabajar cuanto antes los cuatro grupos, en quince días o en veinte o en cinco, en lo que quieran, en el protocolo de actuación que allí se habló, de empleo, vivienda, alimentación, pero ¿qué justificación tenemos?, ¿qué justificación tenemos para hablar de política social y no ponernos a trabajar los cuatro? Y se justifican con el presupuesto de que se tiene que aprobar un presupuesto, esto fue un chantaje, lo saben, si no hay acuerdo político para el presupuesto no habrá plan de emergencia y se podía haber perfectamente empezado a trabajar todos en el plan de emergencia o en el plan contra la exclusión social. Y ya hablaremos de la financiación cuando haga falta. Señor Asensio, no me excluye usted en ningún momento, eso se lo agradezco, me ha dicho que no tiene ningún tipo de exclusión partidista hacia mí y tengo que decir que sí que es verdad, usted acepta perfectamente que yo intervenga y mis

propuestas las acepta habitualmente, ¿que cuáles son nuestras medidas?, pues ya se lo voy a decir: los cinco millones que no le gusta oír al señor Fernández son los que va a poner el gobierno de España, los únicos que hasta este momento están asegurados, aunque no les guste oírlo, son los únicos. El portavoz de mi grupo hizo una rueda de prensa dando más ideas, nadie las ha querido oír porque incomodan, incomoda mucho decir en qué partidas hay que recortar. Eso incomoda y por eso no se quiere tener en cuenta. Cinco millones doscientos mil euros, ahí teníamos un montón de política que hacer, redistribuyendo esas partidas y destinándolo a este plan. Y señor Fernández, yo no genero ninguna confusión con esta moción. Esta moción está presentada igual que en el anterior pleno para que en siete se pusieran a trabajar el grupo. Usted quiso contentar a Chunta y a Izquierda Unida pero desde luego con esto no vamos a hacer nada, no quiere usted contentar a los zaragozanos que parece que tanto lo necesitan y que nos pongamos a trabajar, usted sabrá. Yo además quería decir unas cuantas cosas porque me impresiona mucho que en Málaga, ayer, Izquierda Unida, aprobara un plan de emergencia recortando retribuciones de cargos de confianza del Alcalde y sin embargo en Zaragoza no le apetece plantear este tipo de posturas. Lo digo porque esto es noticia de ayer, la pueden ustedes buscar que la tienen ahí. Y el Partido Socialista también ayer planteó en la Rioja y Ciudad Real, fondos de emergencia y se han puesto a trabajar ya. Y lo mejor del Partido Socialista en esos dos fondos de emergencia que han pedido en esas ciudades, es que exigieron al resto de grupos políticos, conciencia social y caridad cristiana. Les aseguro que es lo que les ha faltado aquí, conciencia social y caridad cristiana a los señores del Partido Socialista, no, sí, sí. Pero además de esto que ayer les doy los datos, Marea Naranja, ayer mismo, les pidieron que nos pusiéramos a trabajar en el plan de emergencia, sigan a la prensa, anoche lo dijeron, querían que nos pusiéramos a trabajar, no lo estoy diciendo solo yo, les he dicho quién lo está diciendo. Además de todo esto el Consejo Sectorial de Acción Social que tuvimos el día 18 en el que pudieron hablar las entidades que se atrevieron a hablar, digo que se atrevieron porque yo sé que algunas hablan fuera pero no se atreven en algunos foros, denunciaron como Cáritas que hay un fallo en las ayudas públicas, lo están diciendo continuamente y no les estamos escuchando. Por eso yo pido, encarecidamente, sin agotar el tiempo, que cambien su voto, que lo cambien y que nos pongamos a trabajar los cuatro, que contarán con mis propuestas y nuestro apoyo en todo momento. Gracias.

Se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno de la ciudad a presentar en el plazo de quince días el anunciado plan urgente contra la exclusión social.- Votan a favor los señores: Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martínez, Navarro, Senao, Suárez y Velilla.- Votan en contra los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Blasco, Campos, Crespo, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Martín, Muñoz, Pérez, Ranera y Belloch.- Total: 15 votos a favor y 16 votos en contra. No se aprueba.

41. Moción presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno de la ciudad a presentar la documentación que se explicita en relación con el Centro de Arte y Tecnología y a tomar las medidas precisas para la apertura de la pasarela peatonal entre el entorno de la estación de Delicias y la Almozara (P-1.868/12).- Su texto: Las noticias aparecidas recientemente sobre la inminente finalización de las obras del Centro de Arte y Tecnología, CAT, ya con retraso y su próxima recepción por parte del Ayuntamiento de Zaragoza hacían referencia a su apertura a finales del año 2013, al descarte de la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento como gestor del mismo, a pesar de que ha estado actuando todo este tiempo como tal, incluso elaborando y redactando los planes de negocio del futuro centro, y al retraso de la apertura de la pasarela peatonal que ha de incrementar la permeabilidad entre los distritos de Delicias y el entorno de la estación intermodal con la Almozara.- Todo ello supone un derroche de fondos públicos, que según las estimaciones de la propia Fundación Zaragoza. Ciudad del Conocimiento, ascienden a 33 millones de euros, cuando por falta de previsión y diligencia, en la fecha de finalización del centro y a pesar del retraso todavía no se tiene previsto ni el modelo de gestión ni el plan de negocio ni ningún tipo de programación básica o calendario de actuaciones ni parece se sabe exactamente a qué se va a dedicar el centro.- A todo ello se une la falta de previsión conocida sobre la urbanización del entorno y su acomodo al distrito y a la Avda. Ciudad del Soria, que es ahora mismo una de las principales vías de entrada y salida de la ciudad.- Por todo ello, el grupo municipal popular presenta la siguiente moción: 1.- El Pleno del Ayuntamiento insta al gobierno de la Ciudad a presentar a los grupos municipales antes del 31 de marzo de 2013 la siguiente documentación: a) Plan de negocio del Centro de Arte y

Tecnología.- b) Modelo de gestión.- c) Cronograma de actuaciones a lo largo del 2013, desde esa fecha citada.- d) Proyecto de urbanización del entorno.- 2.- Igualmente insta al gobierno de la Ciudad a tomar las medidas precisas para llevar a cabo la apertura de la pasarela peatonal entre el entorno de la estación intermodal y la Almozara a lo largo del primer trimestre del año 2013.- Zaragoza, 14 de diciembre de 2012.- Firmado: Eloy Suárez Lamata, portavoz.

Para la presentación de la moción interviene en nombre del grupo proponente, el concejal don Julio José Calvo Iglesias, con las siguientes palabras: Gracias. Procuraré ser breve, porque me parece que esta propuesta concita una cierta unanimidad. Esta moción no es sino la expresión de una preocupación, que espero que compartan, que creo que comparten, puesto que van a votar favorablemente o así lo han anunciado. Y esta preocupación tiene varios motivos: primero, por el precio, a nuestro juicio desorbitado, de la infraestructura, por la forma en que se ha gestionado desde el principio mismo; por las dudas sobre el órgano municipal responsable, saben ustedes que empezó siendo responsable el consejero de Cultura y Grandes Proyectos, pasó brevemente a Urbanismo y las últimas explicaciones sobre la cuestión nos las ha dado el señor Gimeno; por el retraso de las obras, que ya tenían que estar concluidas en el mes de agosto y por la falta de concreción de las propuestas conocidas hasta la fecha; las únicas que conocemos son las que ha presentado la Fundación Zaragoza, Ciudad del Conocimiento. Y finalmente, por las noticias aparecidas recientemente en la prensa, que decía lo siguiente que voy a citar: Con la obra civil a punto de ser recibida, el Ayuntamiento debate ahora el modelo. Lo preocupante es que ahora, cuando se van a finalizar las obras y se van a recibir, es cuando parece que se va a debatir el modelo de gestión. El hecho de haber acabado su construcción, decía la prensa, no se traducirá en una inminente apertura. Nos parece una barbaridad que una infraestructura de este precio se mantenga durante un año parada, si fuera cierto lo que anunciaba la prensa. Otra de las cuestiones que nos preocupa, evidentemente es la existencia de unas ciertas infraestructuras anexas, como son la pasarela que une el entorno de la intermodal con la Almozara y que, evidentemente, debería ponerse en marcha lo antes posible, debería abrirse lo antes posible; puesto que lleva ya cuatro o cinco años finalizada. Muchas gracias.

A continuación interviene el concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, don Pablo Muñoz. Dice así: Gracias, señor alcalde. ¿Y qué digo yo ahora en esta moción? Algo voy a decir. Vamos a votar a favor eh, vamos a votar a

favor porque lo que pide está bien, el plan de negocio; lo que yo no sé si este “gato”, en el pasado Pleno les decía que este “gato” ya va por la sexta vida de las que tiene y creo que lo vamos a seguir viendo unas cuantas veces en este Pleno. Ya no sé si es que hay gato encerrado, si es que hay que buscarle cinco pies al gato o que más bien, el gato escaldado del agua fría huye. Algo de este debe de ser. ¿Qué tenemos en el CAT?, ¿qué tenemos en la Fundación? Yo soy consejero del CAT, me parece que como usted, señor Calvo, y si no me equivoco, en enero de 2012 firmamos un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Fundación donde se establecía la cesión del edificio, el tipo de gestión que se iba a desarrollar y es verdad que en su cláusula sexta decía que la Fundación presentará dentro del último trimestre de cada ejercicio un plan de actuaciones y presupuesto, es verdad. Estamos en diciembre, no lo han presentado, bien, tirón de orejas, que lo presente, que lo presente a la Fundación y que se presente al Ayuntamiento sobre la gestión; porque lo cierto es que hasta ahora, yo he revisado los presupuestos, tenemos presupuestos presentados y tenemos balance de actividades presentado. ¿Quieren ustedes el plan de negocios?, pues pídanlo, me parece correcto, que nos den toda la información, que se cumpla el convenio; pero lo cierto es que, insisto, he intentado buscar los cinco pies al gato a esta moción y no he encontrado dónde hacerlo. Pasaremos de las pantallas a los planes de negocio, pero seguiremos hablando del CAT, me parece correcto. Votaremos a favor.

Don Juan Martín, portavoz del grupo municipal de Chunta Aragonesista interviene a continuación con las siguientes palabras: Para anunciar nuestro voto a favor en cuanto a la búsqueda de un plan de gestión del Centro de Arte y Tecnología, de su modelo de gestión y el cronograma de actuaciones. Y para votar a favor en la totalidad de la moción, aunque reconozco que no termino de ver el interés en una apertura inmediata de la pasarela peatonal, pero supongo que si está hecha la pasarela, habrá que abrirla; en el sentido de que no le veo la importancia que ustedes le asignan en esta moción. En cualquier caso, como es una moción por unanimidad, yo creo que está en el espíritu de todos que este centro se abra teniendo en cuenta la cuantiosa inversión realizada, pues apoyaremos la moción.

Interviene a continuación el señor Gimeno, vicealcalde, quien en nombre del grupo municipal Socialista dice: Gracias, señor alcalde. En principio decir que me parece una aportación positiva por parte de del grupo Popular que haya presentado esta moción. Simplemente le quiero indicar, vamos a votar a

favor, por supuesto, simplemente indicarle que la apertura de este centro yo creo que es inmediata. La Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento va a seguir como una entidad colaboradora. Es verdad que en los tiempos actuales el papel de la Fundación posiblemente haya que reajustarlo, como consecuencia del papel de los propios patronos que, en estas situaciones económicas, complicadas y complejas, pues lógicamente hay que reconsiderar la participación que tienen. Y en cuanto al modelo de gestión, yo creo que ya, por lo menos, en los planteamientos y discusiones que estamos teniendo, que se darán a conocer a todos para que puedan proponer sugerencias, es un modelo de gestión directa municipal, con recursos humanos ya existentes. Estamos ya en estos momentos procediendo al equipamiento del centro y en cualquier caso, simplemente volver a decirle que simplemente es una aportación positiva por su grupo el que haga este planteamiento, porque nos va a permitir acelerar incluso todos los planteamientos y las previsiones que tenemos.

Cierra el debate el concejal del grupo proponente, señor Calvo, con las siguientes palabras: Ya que mis predecesores han sido tan breves, yo voy a procurar serlo también. Miren, les agradezco su voto positivo. Creo que efectivamente el CAT, una infraestructura de esta entidad necesita a la mayor brevedad y más teniendo en cuenta no sólo el importe de la infraestructura, sino el tiempo que llevamos con ella, necesita que se concreten por fin sus usos y lo que sí que me gustaría es pedir, hacer un poco más de precisión sobre lo que estamos pidiendo. Primero, contestar al señor Martín respecto a sus dudas sobre la urgencia de la pasarela. Evidentemente, de toda mi propuesta, el tema de la apertura de la pasarela es quizá lo menos importante, efectivamente, lo más importante es la puesta en marcha del centro, la concreción de sus usos, de su modelo de gestión, etc., etc. Muy importante también, muy importante a nuestro juicio es la urbanización de todo el entorno, que posiblemente se va a quedar colgada, pero evidentemente, el tema de la apertura de la pasarela es un tema menor, accesorio en toda esta cuestión. Bien, digo que me gustaría concretar un poco lo que estamos solicitando y lo que estamos solicitando es simplemente un documento que venga con membrete del Ayuntamiento, con la firma de persona autorizada o bien del alcalde o bien de aquél consejero en quien expresamente delegue esta cuestión; porque todo lo que hemos recibido hasta la fecha han sido unos documentos de la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento, que ha estado trabajando, bueno, trabajando entre comillas en diseñar la hoja estratégica

del Centro, las proyecciones financieras, el modelo de gestión, etc., etc., con una peculiaridad, que es ya habitual en este Ayuntamiento, sin ninguna encomienda de gestión; es decir, sin que se haya producido ninguna encomienda expresa a esta Fundación que, sin embargo, estaba trabajando en eso y que, como ya señalé hace tiempo, uno de sus gerentes, el gerente concretamente, ejerció incluso de anfitrión de este concejal y de una compañera de grupo sin saber qué mandato tenía para poder hacer. Lo que quiero, como les digo, es o bien un documento con membrete del Ayuntamiento y firma de persona autoriza, o bien si ha de ser la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento quien lo haga, que lo haga con una encomienda de gestión más concreta. Lo que no me gustaría es que en esta documentación, lo que sí que les pido también es que tenga una mayor concreción que todo lo que se nos ha presentado hasta la fecha; no nos pueden decir, como decía uno de los documentos presentados, la elaboración de una hoja de ruta estratégica, que se nos ofrece con el CAT un ágora. Un ágora en la época de internet, hombre, suena un poco, perdónenme, a tomadura de pelo. Y sobre todo, cuando hablan de los contenidos o de los sectores de actuación del CAT, por favor que no nos hablen o si nos van a hablar, que lo hagan con mucha más precisión, con mucha más concreción, con mucha más abundancia de información, pero no nos pueden hablar de videojuegos, open government, redes sociales, publicidad on line interactiva, música, fotografía, publicaciones, servicios públicos, serious, ¡atención, que esto es divertido!, serious game factory, nos tendrán que explicar primero qué es esto y segundo, por qué nos lo ponen en inglés; realidad virtual o aumentada, lo de realidad virtual o aumentada supongo que será por las pantallas, que son realmente grandes e importantes, internet de las cosas, ¿qué cosas?. En fin, lo que quiero es mayor concreción. Diseño urbano, big data, qué data y cómo de “big”. En fin, lo que estamos solicitando es que en el plazo de tres meses nos presenten una documentación que sea concreta, tangible y, sobre todo realista. Muchas gracias.

El señor alcalde: Yo, en lo del inglés, estoy de acuerdo. Que conste.

Sin más intervenciones se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno de la ciudad a presentar la documentación que se explicita en relación con el Centro de Arte y Tecnología y a tomar las medidas precisas para la apertura de la pasarela peatonal entre el entorno de la estación de Delicias y la Almozara, se somete a votación, quedando aprobada por unanimidad.

42. Moción presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento se solidarice con la plantilla de Caja3, rechace el pago de indemnizaciones millonarias a sus directivos, pida que se estudien las posibles responsabilidades derivadas de su actuación, instando a la entidad a agotar todas las posibilidades de negociación con las representación de los trabajadores en orden al mantenimiento del empleo (P-1.869/12).- Hace unos días los medios de comunicación informaban del inicio del proceso de negociaciones entre Caja3, integrada por Caja Inmaculada, Caja Círculo de Burgos, y Caja Badajoz, e Ibercaja al objeto de conformar una gran entidad financiera aragonesa.- Lo que en un primer momento parecía una buena noticia se convirtió posteriormente en una pesadilla cuando la representación sindical de Caja3 fue informada del inicio del proceso de reestructuración interna, iniciándose un expediente de regulación de empleo que recoge 592 despidos y el cierre de 187 oficinas. Y todo ello a pesar de que la representación sindical considera viable el proyecto, con los datos que les han sido entregados.- El impacto social, laboral y económico que supone la destrucción de 592 empleos hace necesario agotar al máximo la negociación entre la empresa y los trabajadores y trabajadoras que, además, han declarado que las indemnizaciones que se ofrecen son “irrisorias”, frente a las cuantías millonarias que se han llevado los últimos altos directivos que han salido de la entidad y cuyas responsabilidades habría que aclarar, además de mostrar su indignación por la rigidez del ERE sin propuesta de negociación previa para tratar de aplicar otro tipo de medidas de flexibilidad que eviten despidos indiscriminados, tales como bajas incentivadas, reducción de salarios o suspensiones voluntarias de contratos, por ejemplo.- En este sentido nuestro grupo parlamentario en las Cortes de Aragón presentó una PNL en la que, siendo conscientes del riesgo que supone para el desarrollo social y económico de Aragón que las Cajas de Ahorros aragonesas pierdan el control de los bancos a través de los cuales ejercen su actividad financiera, solicitaba el rechazo de dicha institución a que el gobierno central dicte normas obligando a estas Cajas a reducir su participación como accionistas en los citados bancos hasta un nivel no mayoritario.- El grupo municipal de CHA en el Ayuntamiento de Zaragoza, preocupado por las consecuencias que la pérdida del empleo supone para las familias y también para la sociedad aragonesa, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza muestra

su solidaridad con la plantilla de Caja3, manifiesta su rechazo al pago de indemnizaciones millonarias a sus directivos, solicita que se estudien las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de su actuación e insta a la entidad financiera a agotar todas las posibilidades de negociación con la representación de los trabajadores en aras a conseguir el mantenimiento del empleo.- Firmado: Juan Martín Expósito, portavoz.

En primer lugar, la Presidencia concede el uso de la palabra a representantes de los siguientes colectivos: Unión General de Trabajadores, representado por doña Victoria Camarena Grau; Fundación Gaspar Torrente y en su nombre a don Gonzalo Postigo Zabay, y Unión Sindical de Comisiones Obreras, representada por don Miguel Ángel Villaba Grao; ello al amparo del art. 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Interviene doña Victoria Camarena en nombre de Unión General de Trabajadores. Dice así: Buenos días a todos. Soy Victoria Camarena, representante de UGT en Caja3 y miembro de la asamblea de Caja Inmaculada. En primer lugar, voy a explicar cuál ha sido la situación y los hechos que nos han llevado a la situación actual en la que nos vemos con 592 encima de la mesa y el cierre de 187 oficinas. Como miembro de la asamblea de Caja Inmaculada, desde el año 2005 vengo denunciando la mala gestión de las dos direcciones generales anteriores, que se ha concentrado en los gastos suntuarios que se han llevado a cabo, que se ha dirigido a una alta concentración de riesgo inmobiliario y unas pérdidas millonarias en las participadas. Sólo con la pérdida de una sola de esas operaciones podríamos afrontar la mitad de la ayuda de capital que nos da hoy Bruselas. En esa situación no somos responsables la plantilla; sin embargo tenemos, por lo visto, que pagar la plantilla con estos despidos, con despidos además de gente joven con responsabilidades familiares. De esto son responsables, como digo, dos anteriores direcciones generales más los miembros de los consejos de administración que han mirado para otro lado mientras desde UGT reclamábamos y señalábamos todo este tipo de actuaciones. También había un control por parte del Gobierno de Aragón y no se ha controlado absolutamente para nada. Por eso pido hoy la responsabilidad, que ejerzan ustedes responsablemente su voto y apoyen a los trabajadores del banco Caja3 y de todas las cajas integrantes de dicho banco. Nosotros no somos responsables de los desmanes de las direcciones generales y de los consejos, que no han sabido

afrontar con responsabilidad sus cargos. Gracias a todos.

Interviene a continuación Fundación Gaspar Torrente y en su nombre don Gonzalo Postigo Zabay. Dice así: Buenos días. Soy Gonzalo Postigo, presidente del sindicato ASIPA y yo voy a explicar un poco cómo ha sido el proceso hasta ahora de la negociación, del ERE que se nos ha presentado a la plantilla. En principio ha habido una gran asimetría entre los recursos de que disponía la empresa, con un despacho de abogados de primera línea, de estos de Madrid y a nosotros se nos ha negado cualquier tipo de recurso para poder defender nuestros derechos. En segundo lugar quiero trasladarles a ustedes la mala fe que ha habido en todo el proceso de negociación, ya que desde el principio, desde el inicio mismo se nos engañó, se nos convocó a una reunión en Madrid y si no estábamos de acuerdo con las condiciones que nos planteaban en el ERE se iba a cerrar el ERE. Y fuimos a esa reunión a Madrid y el ERE continuó. Aparte de unas cuantas irregularidades que la empresa ha cometido a la hora de establecer el proceso, bueno, la información que nos tenía que trasladar a los trabajadores; porque dentro de la información de la reestructuración, en su página 25 venían unos datos de unas cuentas de resultados proyectadas, en las cuales el propio consejero delegado dijo que había datos que no eran correctos, concretamente el crédito fiscal. Entonces, constantemente hemos estado siendo informados no correctamente y eso para nosotros, la parte social es mala fe en la negociación.

Seguidamente interviene la Unión Sindical de Comisiones Obreras, representada por don Miguel Ángel Villaba Grao con las siguientes palabras: Muchas gracias. Buenos días. Soy, Miguel Ángel Villaba, de Comisiones Obreras. Termino con un pequeño análisis de cómo vemos ahora la situación tras la resolución de Bruselas sobre el plan de Caja3. En principio, elimina la amenaza de nacionalización que ha pesado sobre nuestras cabezas en la pasada negociación, dejando en evidencia el chantaje al que hemos sido sometidos los representantes de los trabajadores. Aunque nuestro ajuste sigue adelante, tal y como se ha encargado de recordar nuestro consejero delegado, entendemos que existen factores que mejoran la expectativa negociadora: Primero, el espacio temporal para realizar la reestructuración no puede ser diferente al permitido a otras entidades; es decir, cinco años, tal y como los sindicatos habíamos solicitado. Esto facilitaría un proceso ordenado y voluntario. En segundo lugar, la ayuda concedida por Bruselas duplica de largo las necesidades de capital que nosotros hemos calculado. Ibercaja obtiene muchas ventajas económicas y competitivas

con esta operación. Por ello entendemos que disponemos de dinero más que suficiente para que las medidas de reestructuración a aplicar lo sean bajo el ámbito no traumático que promulga nuestro convenio colectivo y utilizando los criterios de flexibilidad a los que la actual reforma laboral dedica todo un capítulo. Y tercero, Ibercaja, el actor principal, ausente hasta ahora en la mesa negociadora, ha recibido una bofetada pública por parte de Bruselas, al igual que Caja3, donde les vienen a decir “si ustedes se fusionan, háganlo ya y háganlo bien”. Cuando el Iberbank se incorporó a la fallida fusión anterior, nuestros directivos aseguraron que de no fructificar ese proceso retomáramos la fusión entre Ibercaja y Caja3. Y esto es lo que pedimos, la reapertura de esa mesa. Si vamos a ser una sola entidad para mejorar la efectividad de las medidas y aumentar las sinergias, es lógico y necesario hacer la reestructuración de forma conjunta. Nuestro problema es un problema coyuntural, no estructural. Se fusionan dos buenas entidades que necesitan tiempo para volver a ser el motor que requieren nuestras comunidades autónomas de origen. Hagamos todo lo que esté en nuestras manos para que se nos conceda ese tiempo. Es momento de compromisos y de responsabilidad; pues tenemos un gran y buen proyecto entre manos. Las sociedades y las instituciones y gobiernos, las entidades accionistas, las plantillas, los sindicatos y los ciudadanos en general tenemos la oportunidad y la obligación de que fructifique en beneficio de todos. El gran banco con el que se llenan la boca tantas personas estos días tiene que ser banco sólo de nombre y recuperar el espíritu original de las cajas e impedir la exclusión financiera de buena parte de nuestros pueblos más pequeños y de los colectivos menos desfavorecidos. Por todo ello solicitamos a este Pleno la aprobación de la moción presentada, así como todo su apoyo. Muchas gracias.

Concluidas las intervenciones vecinales, la Presidencia concede el uso de la palabra al grupo proponente para la presentación de su moción. Lo hace en su nombre don Carmelo Asensio, quien dice: Gracias, señor alcalde. En primer lugar agradecer la intervención de Miguel Ángel, Victoria y Gonzalo en representación respectivamente de las secciones sindicales de Comisiones Obreras, UGT y Asipa del grupo Caja3 y trasladarles desde el grupo municipal de Chunta Aragonesista todo nuestro apoyo y solidaridad a los trabajadores de Caja3, y a sus familias, unas familias que estoy seguro que no van a poder olvidar las navidades del 2012 por la angustia y por la incertidumbre que estarán viviendo por el futuro más inmediato ante la posibilidad de perder sus puestos de trabajo. El plan de reestructuración presentado por Caja3 el pasado 5 de diciembre contempla

el cierre de 187 oficinas y el despido de 592 trabajadores, lo que supone prácticamente el 25% de los 2.500 trabajadores que tiene el grupo en plantilla. La generosa oferta del grupo incluye indemnizaciones de entre 20 y 28 días por año trabajado, con un máximo de 18 mensualidades. Generosidad acompañada, desde luego, de una implacable rigidez de no aceptar ninguna de las propuestas que se ha hecho desde la parte social, desde los sindicatos, que incluiría obtener los objetivos que se han fijado en el plan de reestructuración con el menor coste social posible, al reducir el número de despidos, buscando bajas incentivadas, contenciones y reducciones salariales o haciendo suspensiones rotativas de los contratos que afectasen a toda la plantilla, para evitar el número tan elevado de despidos que se proponen. Para colmo, la actitud de la actual dirección de Caja3 amenaza a los trabajadores de Caja3 precisamente de que de no llegar a un acuerdo antes de ayer, 20 de diciembre, no les quedaría otro remedio que aplicar la reforma laboral con una indemnización de 20 días por año trabajado. Buena combinación, una reforma laboral pensada para empresarios sin escrúpulos y empresarios sin escrúpulos que no dudan lo más mínimo en amenazar con ella y utilizarla cuando les viene en gana. ¡Ah!, eso sí, para una empresa que, por cierto, o mejor dicho, un grupo de cajas que en el primer semestre de 2012 ha obtenido un beneficio de explotación antes de provisiones de 109 millones de euros. Para esto sirve la reforma laboral aprobada por el Partido Popular y para esto sirven también los intentos de capitalización y reestructuración del sector financiero, para que empresas con pingües beneficios eche a la gente a la calle con indemnizaciones bajísimas. Ayer vimos cómo el banco de España y la Comisión Europea aprobaban, respaldaban los proyectos de reestructuración de varias cajas; entre ellas las del grupo, precisamente, Caja3, despejando el camino hacia la fusión con Ibercaja banco y a su vez avalando la posibilidad de inyectar 407 millones de euros. Contestación: respuesta oficial, comunicado del Consejo de Administración de Caja3 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores: perseverar en cumplir las medidas exigidas por Bruselas y por el Banco de España para la reestructuración con el despido de estos 592 trabajadores. Por eso y por lo que han comentado los representantes sindicales, porque las condiciones han cambiado sustancialmente, creemos que esta moción, no solamente se solidarice con ellos, con la situación de estas 592 familias, sino que apostamos también para que se agoten todas las vías de negociación para evitar este daño social.

En representación del grupo municipal de Izquierda Unida interviene el

concejal don Raúl Ariza. Dice así: Gracias, señor alcalde. En primer lugar agradecer la intervención de los tres representantes de los trabajadores. Yo casi voy a subir un poco más el listón. Comparto de la A a la Z lo que ha dicho mi compañero y amigo Carmelo Asensio; pero es que realmente la dirección de Caja3 ha engañado. La dirección de Caja3 vinculaba tener que llegar a un acuerdo para poder recibir ayudas de Bruselas y se ha demostrado que eso era mentira. Nosotros en su momento, Izquierda Unida de Aragón, ya manifestamos que no estábamos de acuerdo en que se creara solamente un banco aragonés, lo dijimos en su momento. Miren, nos quedamos solos, es cierto. Actualmente ya parece que más organizaciones le empiezan a ver las orejas al lobo; porque eso laminaba la posibilidad de desarrollar el componente social de las cajas de ahorro en todo el territorio aragonés, eliminaba la posibilidad de competencia entre Ibercaja y Caja de Ahorros de la Inmaculada y creíamos que era un paso atrás; porque realmente estamos asistiendo a la bancarización de las cajas de ahorro. ¿Por qué no estábamos de acuerdo?: porque para nosotros llevaba a una pérdida de empleo y una pérdida de oficinas. Pueden revisar las actas de las Cortes de Aragón. ¿Por qué no estábamos de acuerdo?: se perdía la opción de poder competir, se perdía esa opción. Miren, nosotros somos partidarios, yo creo que todos son conscientes de que siempre queremos aquellas cajas de ahorro, aquellos bancos que puedan ser recuperados para serlo desde la iniciativa pública, nacionalizar aquello que nos interesa, nacionalizarlo, sí; pero que eso supone cambiar la dirección y supone asumir las responsabilidades. No viene de ahora, viene de lejos. Cuando leemos el Título VII de la Constitución española, esa Constitución tan denostada y modificada al dente, el art. 128 dice: “Toda la riqueza del país, en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general”. Y el artículo 2 dice: “Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general”. Creemos que efectivamente se puede dar el caso de que se intervenga aquí; porque de lo que estamos hablando es de que en este caso, igual que con el banco malo, se van a socializar las pérdidas, se van a privatizar los beneficios y lo estamos viendo. Y, miren, que es que me es igual, que tanta culpa tiene de la situación actual, del descontrol que se ha producido en las Cajas de Ahorro el señor Miguel Ángel Fernández Ordóñez, como el señor Jaime Caruana, ambos, a panchas. No hicieron bien su trabajo,

porque ¿qué ha pasado?, ¿se ha evaporado el dinero?, ¿se lo e lo ha llevado alguien?, ¿dónde han terminado las comisiones de investigación? Ayer escuchábamos al señor Rato; parece que se lo ha encontrado, parece que no sabía nada. Bueno, una de las agencias que se dedicaba a revisar si las cosas se hacían bien o mal, ahora tenemos al señor de Guindos mandando, ya vemos el ojo clínico que tiene. Mire, el último banco, el último invento que se han sacado de la chistera: el banco malo. Es una sociedad pagada con dinero público al 97% y un 3% de capital privado, 97 – 3; bueno, pues parece que es público ¿no? La propiedad accionarial es solamente del 47% pública y un 52% privado; experiencias que estamos empezando a ver que nos preocupan, no mucho, nos preocupan muchísimo, cómo se está tirando el dinero en recuperar algo que es irrecuperable. Y como hay actas, de aquí a unos meses las revisaremos y verán cómo no tienen salvación determinados bancos, no la tienen. Experimentos como el que se ha hecho con el banco de Valencia, inyectándole miles de millones de euros, para luego venderlo, perdón por el uso de la palabra, venderlo por 1 euro a la Caixa, nos parece increíble. Miren, con eso tendríamos para hacer multitud de actuaciones para garantizar que esas personas que no han generado la crisis, esos trabajadores que no han generado la crisis, esos trabajadores que no han invertido en el ladrillo, esos trabajadores que no se han dedicado a comprar caro para vender aún más caro, que simplemente iban a trabajar. Hay una hermosa canción que yo creo que muchos de ustedes recordarán: “igual me da el capital que lleva boina que el capital que lleva chapela; aunque unos lleven chistera y otros vistan de jotos, la culpa la tienen los amos, los de aquí y los extranjeros”.

A continuación la Presidencia concede el uso de la palabra al concejal de Chunta Aragonesista don Carmelo Asensio, quien dice: Gracias, señor alcalde. Yo creo que los problemas financieros de estas cajas no son nuevos, eran conocidos y en el caso que nos preocupa, lógicamente, que es la caja aragonesa, la Caja de Ahorros de la Inmaculada, eran más o menos veladas. Su situación y los comentarios que había, los rumores que había sobre su delicada situación financiera y sobre todo, sobre el grado de solvencia y de necesidad de capital que requería la entidad. La situación de la entidad aragonesa se intentó solventar a golpe de los famosos procesos de capitalización bancaria, que aprobó primero el gobierno del partido Socialista y posteriormente continuó el gobierno del partido Popular, que supuso desvirtuar la naturaleza jurídico social que tenían las cajas de ahorros en los territorios. Dicha capitalización supuso más que un proceso de

saneamiento efectivo y real de las entidades, un proceso de concentración de entidades. En algunos casos, como el caso de Caja3, supuso una concentración de problemas financieros realmente serios. De ahí que llegásemos a la situación de cuando se produjeron precisamente las famosas fusiones y en este caso un modelo de fusión fría que se hablaba para la CAI junto con Caja Badajoz y junto con también con el Círculo Católico de Burgos, que suponía la creación de un SIP, un sistema institucional de protección, curioso nombre, por cierto, porque de protección no sé exactamente para qué. Desde luego, para los ahorradores y para los trabajadores de las cajas no ha sido; pero al final se concluyó con la constitución de un SIP conformado precisamente por estas tres cajas. Y lejos de despejar las dudas que había sobre las mismas y una vez constituido el SIP, la verdad es que las primeras tensiones tardaron muy poco en aparecer y de hecho, apareció de la mano de Caja Badajoz, cuando a principios de este año, tomando una mayor participación, saldó el problema que formalmente teníamos de fondo; era un problema de serias irregularidades en la valoración patrimonial, que habían hecho tanto la Caja de Círculo de Burgos, como la Caja de Ahorros de la Inmaculada. De hecho, todos recordaremos que en marzo de este año Caja Badajoz llegó a amenazar con la ruptura del contrato de fusión, algo que al final no hizo, porque el regulador, el Banco de España, amenazó lógicamente con la sanción del 30% de sus balances si salía del grupo con el que estaba fusionado, el grupo Caja3. Todo esto es muy significativo, es muy significativo porque da una idea muy clara de cómo se han hecho los procesos de concentración bancaria; porque además de investigar las responsabilidades de los antiguos directivos de las cajas de ahorros, que hay que hacerlo, porque son los máximos responsables de la situación en la que se encuentran, también habría que exigir a la fiscalía anticorrupción que investigase la actuación precisamente del supervisor; es decir, del Banco de España; porque fue precisamente el Banco de España el que, haciendo inspecciones en el ejercicio 2009, detectó serias irregularidades en las valoraciones patrimoniales, tanto de Caja Círculo como de la Caja de Ahorros de la Inmaculada y no se aportó cuando se produjo el proceso de fusión; es más, en estos momentos y ya que estamos hablando también de exigir responsabilidades de los directivos que han llevado a las cajas a esta situación, frente a una propuesta de reestructuración, que supone 592 despidos, hace escasamente un mes han salido dos exdirectores generales de estas cajas con una indemnización por cabeza de 7 millones de euros, curioso, curioso; directores generales que llevan

años con responsabilidades de gestión y que, desde luego, tienen una responsabilidad directa en la situación actual de las cajas. Esto sin olvidar todavía la estela que dejó el señor García Montes con su salida hace, creo recordar, tres años, de la Dirección General de Caja de Ahorros de la Inmaculada y una indemnización millonaria, de 5 millones de euros, que hubo que abonarle, después de haber dejado la CAI en la situación que la dejó. Sin duda alguna hay muchas responsabilidades, no solamente de los directivos y del órgano gestor, que es el Banco de España, hay responsabilidades también por parte de las administraciones públicas. Del gobierno de España, por, desde luego, haberse cargado un modelo de cajas de ahorro que, desde luego, ahora ya no tiene ni comparación con lo que llegaron a ser. Recordaremos todos el memorando de entendimiento de las condiciones de política sectorial financiera, un memorando que obliga precisamente, a finales de este mes de noviembre a que las cajas de ahorro pierdan su participación no mayoritaria en los bancos a través de los cuales desarrollan su actividad financiera; es decir, que pierdan toda su capacidad de intervención en el territorio, con el riesgo que comentaban los representantes sindicales de desaparición de oficinas. Hay que recordar también la responsabilidad que tiene el gobierno aragonés, que se ha encogido de hombros ante esta situación; tanto se ha encogido de hombros, que ha sido incapaz de hacer cumplir la normativa laboral más básica; porque Caja3 presentó un expediente de regulación de empleo el pasado 12 de diciembre y exigió llegar a un acuerdo con la plantilla antes del 20 de diciembre, es decir, en 8 días, incumpliendo el convenio colectivo de la empresa y los 30 días de consultas, los 30 días naturales de consultas, de periodo de consultas que fija la normativa laboral. Por lo tanto, sí que ha habido muchas responsabilidades, de unos y de otros, que tendrían que depurarse antes de llevar a cabo estas reestructuraciones.

En nombre del grupo municipal Socialista interviene la consejera señora Ranera, con las siguientes palabras: Gracias alcalde. Agradecer primero a los representantes vuestras intervenciones. No es una buena noticia, evidentemente, la desaparición de una empresa y además de una empresa aragonesa. No es una buena noticia la pérdida de puestos de trabajo. Aquí, en este ayuntamiento estamos luchando uno a uno por cada uno de los puestos de trabajo y a veces nos vienen muy malas por distintos gobiernos y estamos luchando y defendiendo, porque nuestro primer pacto es el pacto por el empleo. Por tanto, evidentemente, no es que sea buena noticia, es que es una tragedia estar hablando en estos

momentos de 592 despidos. Por lo tanto, desde el compromiso del trabajador que tenemos en este ayuntamiento, toda la solidaridad a los trabajadores que en estos momentos estáis pasando por esa situación. No es una buena noticia que la reforma laboral se aplique en el marco que se está aplicando. Recuerdo la reforma laboral del partido Popular cuando hablaba de la flexibilización y hablaba de flexibilizar para favorecer y facilitar al empresario esa reorganización en los puestos de trabajo y ya nos sonaba mal a los grupos políticos, sobre todo los grupos políticos de la izquierda y los sindicatos, esta flexibilización de la reforma laboral, pues efectivamente se está presentando de la peor manera posible: la de 592 personas a la calle. En la negociación que se está dando, en la parte empresarial no defiende la continuidad de la empresa ni los puestos de trabajo, ya que está hablando del despido del 23% de la plantilla. Yo quiero felicitar la labor encomiable de los sindicatos, que estáis trabajando todos juntos desde la unidad de acción por la defensa de estos 592 trabajadores y desde luego el partido Socialista en este sentido os apoya y solidariza en estos momentos con esta causa. En el Ayuntamiento de Zaragoza tenemos una cuota de responsabilidad en tanto en cuanto tenemos a personas en la asamblea, que, por cierto, me consta que no se ha convocado esta asamblea para informar de los distintos EERE y expedientes, que me parece ya absolutamente reprochable e impresentable que en estos momentos no se haya convocado a la asamblea para ello y, por tanto, yo en estos momentos de lo que hablo es de responsabilidad social y de exigir, y algo ya comentaban los grupos políticos, de depurar responsabilidades entre los gestores actuales y los anteriores. Y terminaré diciendo que si la CAI desaparece, la competencia se resiente, la ciudad se empobrece y los zaragozanos perdemos.

Interviene a continuación don Pedro Navarro, concejal del grupo municipal Popular. Pronuncia las siguientes palabras: Gracias, señor alcalde. El grupo Popular quiere empezar hablando de la Caja, de la que para muchos es, ha sido y seguro seguirá siendo nuestra Caja, en la que tenemos, desde luego, amigos, familiares y en la que tenemos muchas más cosas, obviamente, que amigos y familiares. Y digo esto porque nos gustaría comenzar hablando de los trabajadores de la Caja y mostrando nuestro acuerdo con el 99% de la moción, señor Asensio, como ya estuvimos de acuerdo en marzo, en el momento en que ustedes presentaron una moción de apoyo a los trabajadores de sendas cajas de ahorro aragonesas que estaban en un proceso de fusión y el grupo Popular mostró su acuerdo. Hoy queremos mostrar nuestra solidaridad con la plantilla de Caja3,

como dice su moción, manifestar nuestro rechazo al pago de indemnizaciones millonarias, como dice su moción e instar a la entidad financiera a agotar todas las posibilidades de negociación con la representación de los trabajadores, como dice su moción. Tenemos una duda importante, porque ustedes dicen que se estudien las posibles responsabilidades que pudieran derivarse; lo que no dicen es quiénes quieren que estudien esas responsabilidades. Y, desde luego, nos choca, por eso nos gustaría que nos lo aclarara, porque, ya le digo, nosotros, desde luego, vamos a apoyar cualquier muestra de solidaridad con la plantilla de Caja3; pero queremos saber quién pretende usted que estudie las posibles responsabilidades que pudieran derivarse. Entiendo que no va a ser el Ayuntamiento; pero nos gustaría que nos lo explicara, porque entendemos que igual aquí no hay fuera, pero bueno. La señora Ranera ha dicho que en este Ayuntamiento se lucha, uno por uno, por todos los puestos de trabajo. Tiene usted razón. Lo que no ha dicho es que por unos puestos de trabajo luchan un poco más que por otros. Por algunos en concreto, por diez, veinte o treinta luchan mucho más, usted la primera. Pero bueno, por qué estamos aquí, queremos hablar también de por qué estamos aquí, porque el proceso de... no ha sido una casualidad. A mí me sorprende y mucho la posición del grupo Socialista, señor Pérez Anadón, portavoz del mismo, me sorprende mucho su posición, porque hoy estamos aquí porque el sistema financiero español se está reestructurando obviamente, porque en 2010 el gobierno, el gobierno de la nación, decidió cambiar la Ley de Cajas de 1991, el gobierno de la nación en el año 1991 decide cambiar la Ley de Cajas. Y por eso estamos hoy aquí y por eso a nosotros nos sorprende y mucho que el grupo Socialista apoye absolutamente todo lo que estamos diciendo. Tanto Chunta Aragonesista como los propios sindicatos han dicho que la responsabilidad empezó en 2005 y que hay irregularidades detectadas por el Banco de España en 2009, repito: irregularidades detectadas por el Banco de España en 2009. ¿Qué hizo el Gobierno de Aragón en 2009 ante esas irregularidades detectadas por el Banco de España?: absolutamente nada. ¿Qué hizo el gobierno de la nación en 2009 ante esas irregularidades detectadas por el Banco de España?: absolutamente nada. Por lo tanto, repito, cuando Chunta pide responsabilidades, ¿pero de verdad no se han dado cuenta de que están hablando de ustedes también?, ¿pero esto no lo han visto?, supongo que se han leído la moción. Evidentemente, lo doy por hecho. Digo todo esto porque esta moción tiene dos partes diferenciadas. Nosotros apoyamos literalmente todo lo que suponga apoyar a los trabajadores y al mantenimiento del empleo, señor Asensio;

pero esta parte exclusivamente desde un punto de vista jurídico de estudiar posibles responsabilidades nos gustaría que nos la aclarara más; porque, desde luego, no la entendemos del todo. En una segunda parte este asunto es mucho más complejo; porque ustedes hablan de indemnizaciones millonarias, doy por hecho que saben que existen, señor Asensio; pero es que estamos hablando también de relaciones jurídico-privadas. Si existen estas indemnizaciones nos gustaría, desde luego, que nos dijera qué pretende que se haga; porque esto es un brindis al sol, porque si hay un contrato firmado entre dos partes, o una de las dos partes se lo lleva a un juzgado, señor Asensio, como usted bien sabe, o nosotros, desde luego, poco podremos decir. Será el fiscal, en todo caso, el que deberá entrar a ver si hay algún tipo de irregularidades. Es cierto que ha habido un cambio legislativo en este sentido y esto es lo que a ustedes más rabia les da. Están ustedes ahora hablando de la banca; la banca es mala, los banqueros son malos. ¿Quién ha limitado la retribución de los directivos en la banca?, ¿quién ha dicho que sólo podrán cobrar una determinada cantidad los directivos de entidades cuyo máximo accionista sea el Estado?, ¿quién ha dicho que las entidades que tengan apoyos del Estado tendrán que tener limitadas sus retribuciones?: el gobierno de la nación, el gobierno de la nación, el actual. Ha sido el partido Popular el que por primera vez en la historia de este país ha limitado las retribuciones de los banqueros y esto, evidentemente, ustedes no lo cuentan. La Ley de Cajas, por lo tanto, la modificó el partido Socialista; el actual régimen legal lo modificó el partido Socialista. Y el único partido, el único gobierno que ha limitado las retribuciones de los banqueros ha sido el partido Popular. Esto, desde luego, no lo han contado. A mí lo que me sorprende es que y termino, Caja Inmaculada celebró una asamblea general extraordinaria el 21 de noviembre de 2011 – El señor Martín le está chivando al señor Asensio, pero seguro que él solito se sabe defender– . En esta asamblea general extraordinaria ¿qué se aprobó?; pues se aprobó el plan de actuación 2012 de la Caja y se designaron miembros que componen la comisión de retribuciones. Les repito: comisión de retribuciones. ¿Qué se aprobó también?: la retribución del presidente. Señor Asensio, plan de actuación y comisión de retribuciones. ¿Qué dijo el representante de Chunta Aragonesista en la asamblea general?, ¿qué dijo?, porque en la asamblea general estamos representados todos. No sé, igual es que no fue. ¿Qué dijeron cuando hablaron de las retribuciones? Es más, señores del partido Socialista, ¿qué dijeron sus representantes cuando se habló de las retribuciones en la asamblea general extraordinaria? Terminó, termino con esta

frase, señor alcalde: Se aprobaron unos representantes para la comisión de retribuciones. Comisión de retribuciones, supongo que allí no hablaban de la obra social. ¿Sabe quién estaba en la comisión de retribuciones, señor Pérez Anadón?: Vicente Juan Juesas, exalcalde de Fraga, exvicepresidente de la Diputación Provincial de Huesca, destacado preboste del partido Socialista en Huesca. Este señor está en la comisión de retribuciones y ustedes hoy votan a favor esto. No entiendo nada; ahora en vez de a Lambán, no sé a quién van a llamar para explicar esto.

A continuación interviene don Carmelo Asensio, concejal del grupo proponente, quien cierra el debate con las siguientes palabras: Muchas gracias. Agradecer al partido Socialista, Izquierda Unida y supongo que también partido Popular; porque ha mostrado su apoyo a la moción; pero matizar una serie de cuestiones. En primer lugar, señor Navarro, esta moción trata de solidarizarse y de los problemas que está atravesando precisamente 592 familias, 592 trabajadores, que son los de Caja3. No tiene que hacer aquí ningún alarde ni ninguna defensa de la gestión del partido Popular; porque es verdad que el partido Popular puede estar haciendo una serie de cuestiones como la retribución de los sueldos de los directivos, pero ¿me podría explicar también por qué el Partido Popular permite que las siete cajas que han recibido 13.000 millones de euros entre 2010, 2011, sus directivos solamente en este año solamente se estén llevando 80 millones en concepto de sueldos y retribuciones?, ¿eso es controlar precisamente la retribución de los directivos de las cajas y de los bancos cuando la banca intervenida en este momento se sigue llevando sueldos millonarios?, ¿para qué hacen ustedes las leyes? He hablado de que hay unas responsabilidades, que son obvias, y la responsabilidad del gobierno aragonés es claramente manifiesta; en primer lugar porque tiene unas competencias en materia laboral que no está cumpliendo. ¿Por qué no se han preocupado de que se esté vulnerando sistemáticamente el convenio colectivo de los trabajadores de Caja3?, ¿por qué no se ha abierto ese periodo de consultas antes de la presentación del expediente de regulación de empleo, como fija precisamente ese convenio colectivo y no se estén respetando los treinta días de consulta, los treinta días naturales de consulta que hay para ese expediente de regulación de empleo?: porque no les interesa; porque les importa, en definitiva, un bledo lo que pase con los trabajadores de Caja3, y porque hay responsabilidades directas, ¡ya lo creo que las hay!, tanto del partido Socialista como del partido Popular, en la situación que está atravesando en este momento el sistema

financiero español y, en concreto, las cajas de ahorro aragonesas, ¡claro que las hay! Por lo tanto y para ir concluyendo, desde luego, ratificar nuestro apoyo, como Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza a los trabajadores de Caja3; exigir la retirada del actual expediente de regulación de empleo, ya que las condiciones han cambiado sustancialmente y hemos visto que la amenaza nacionalizadora de Bruselas no se ha cumplido al haberse llegado ayer, día 20, sin un acuerdo entre las partes, entre empresa y trabajadores; rechazar esas indemnizaciones que ustedes dicen que limitan, que blindan, pero que realmente no las limitan, como estamos viendo con los sueldos multimillonarios que siguen llevándose determinados directivos, incluso de las entidades intervenidas y, por supuesto, ahondar, ahondar en la exigencia también de esas responsabilidades que son muy necesarias. Algunas las tenemos ahí. El señor García Montes creo que tiene varios procesos abiertos en este momento y él a su vez contra la Caja, ¡increíble!, por no habersele abonado una póliza de seguro por valor de 3,4 millones de euros, ¡increíble! Pues, ¡claro que sí!, hay que exigir responsabilidades a los directivos como responsables de una gestión pésima, que ha llevado a las cajas, en este caso a la CAI al borde del abismo. Y también de los mecanismos reguladores, en este caso de los supervisores, como es el Banco de España, que hizo una clara dejación de sus funciones. Gracias.

Sin más intervenciones se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento se solidarice con la plantilla de Caja3, rechace el pago de indemnizaciones millonarias a sus directivos, pida que se estudien las posibles responsabilidades derivadas de su actuación, instando a la entidad a agotar todas las posibilidades de negociación con la representación de los trabajadores en orden al mantenimiento del empleo. Queda aprobada por unanimidad.

43. Moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en el sentido de que el pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno de la ciudad a modificar la composición del Consejo de Ciudad (P-1.871/12).- Copiada literalmente dice: Han pasado ya cuatro años desde la última iniciativa presentada en este Pleno que hacía referencia explícita al funcionamiento concreto del Consejo de Ciudad. En ese momento se pedía que se garantizase que el máximo órgano de participación social de la ciudad se reuniese un mínimo de cuatro veces, con remisión a sus integrantes de la información necesaria con carácter previo, tal

y como establece su propio reglamento, ya que hasta esa fecha y desde su constitución en febrero de 2007 tan sólo se había reunido en dos ocasiones, una por año, mermando seriamente la participación ciudadana en los asuntos de la ciudad. En esa misma propuesta se solicitaba que se fijase anualmente un calendario de trabajo de la comisión permanente del Consejo de la Ciudad para garantizar que este espacio de participación realmente reunía los requisitos mínimos para cumplir su función, que no es otra que la de generar un espacio en el que la ciudadanía pueda participar activamente en la vida de la ciudad y su institución más allá de la mera participación electoral, sectorial o de barrio.- Desde entonces hasta hoy varias han sido las iniciativas debatidas para conferir más atribuciones al Consejo de Ciudad en el debate de asuntos básicos como el urbanismo o las cuestiones económicas de la ciudad, cuestiones que en muchos casos el reglamento ya considera que son objeto de debate de este órgano de participación. Hasta hoy este órgano sigue siendo un espacio principalmente para “dar cuenta” y está lejos de ser un órgano con capacidad de elaborar una propuesta que responda al más mínimo proceso de participación. Precisamente el hecho de que se convoque de forma más o menos habitual ha puesto de manifiesto cómo se ha instalado su funcionamiento en un parlamentarismo en el que de nuevo son las organizaciones políticas las que ocupan y centran las sesiones reproduciendo la lógica plenaria y desnaturalizando el consejo sectorial como órgano de participación social.- La crisis actual supera los límites de lo económico y afecta de forma clara a la política, a la lógica institucional y con ello a lo público, lo que nos debe llevar a valorar si los mecanismos dispuestos para facilitar la implicación de la ciudadanía con el día a día de la ciudad son los correctos o pueden, tal cual están diseñados, cumplir su función. Es necesario que las organizaciones políticas no entendamos que la gestión de lo público es patrimonio exclusivo de los electos y avancemos hacia fórmulas que reconozcan la madurez política de la ciudadanía y la importancia de su implicación en la red pública y su gestión.- Comenzar por salvaguardar la naturaleza social de este órgano de participación frente a las dinámicas propias de un pleno municipal y garantizar el trabajo cotidiano del mismo en los asuntos capitales para la ciudad son dos primeros pasos que podemos asumir en este Pleno.- Por todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza propone la adopción del siguiente acuerdo: El Pleno del Ayuntamiento insta al gobierno de la ciudad a modificar la composición del Consejo de Ciudad de forma que: a) Se limite la participación de los representantes políticos de los

diferentes grupos que integran la corporación a un máximo de un representante por grupo que tendrá voz pero no voto en el Consejo.- b) Se cree una comisión permanente presidida por el presidente del Consejo, que podrá delegar para estas funciones en la vicepresidencia del mismo y estará compuesta por dos representantes de cada grupo exceptuando a la Corporación y otro de la universidad. Dicha comisión será la encargada de organizar, coordinar, elaborar el orden del día y convocar el Consejo y sus comisiones y grupos de trabajo. Igualmente se crearán dos comisiones estables una en materia económica y otra urbanística.- En Zaragoza, a 14 de diciembre de 2012.- Firmado: José Manuel Alonso Plaza, portavoz.

La intervención vecinal habida en la moción que figuraba en el orden del día con el número 39, al amparo del art. 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza, llevada a cabo por don Pedro Martínez Calvo, en representación de Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón, se considera también concerniente a ésta, dándose aquí por reproducida.

Para la presentación de la moción interviene el firmante de la misma, señor Alonso, quien dice: Muchas gracias, señor alcalde. A estas alturas del Pleno y del año no agotaremos el tiempo y dedicaremos incluso un poquito a congratularnos de que parece que la fecha ésa del fin del mundo ha pasado hace un ratito y afortunadamente seguimos todos aquí. El fondo de esta moción es el plantear una modificación del Reglamento de Participación Ciudadana en aquellos temas que se refieren al Consejo de Ciudad. Y es llamar la atención sobre varias cuestiones. En primer lugar, sobre la demora en esa reforma del Reglamento, que debe comprender el máximo órgano de participación que posee este Ayuntamiento. En segundo lugar, el llamar la atención sobre algunas de las características que en aras de la democracia participativa y de sus conceptos debe incluir, a juicio de Izquierda Unida, esa modificación reglamentaria y esas competencias del Consejo de Ciudad. Debemos recordar en una definición muy sencilla de la democracia participativa que, para que tal se cumpla, debe la sociedad organizada participar en la definición de las políticas, en la ejecución de las políticas y en la evaluación y valoración de las políticas. Y lo cierto es que ni la dinámica de funcionamiento ni la composición del Consejo de Ciudad o, mejor dicho, ni la composición de Consejo de Ciudad ni las dinámicas que marca su actual composición permiten esto. Hay una serie de cuestiones, una serie de

puntos de fondo que queremos traer a debate. Posiblemente un debate que tenga que llevar más tiempo que el de una moción y que la última moción ordinaria del último Pleno del año. Pero algunas cuestiones sí queremos definir. ¿Qué queremos señalar?: que para que una entidad funcione, para que una institución como el Consejo de Ciudad funcione en primer lugar debe dotarse de la organización y el reglamento mínimo que le permita funcionar, funcionar en pleno continuamente, funcionar en pleno sistemáticamente y recibir la información apenas unas horas antes de la celebración de dichos consejos, es una forma de negar, más o menos sibilina o más o menos indirecta, la participación ciudadana. Por lo tanto, la realidad es que si queremos que ese órgano funcione, no tendrá más remedio que funcionar en comisión y elevar después sus diferentes conclusiones a pleno. Por eso hemos pedido y seguiremos pidiendo la creación de esas comisiones y la reglamentación de esas comisiones y la creación de dos, continuadas, que discutan y debatan aquellos asuntos que se debaten más y que más importan y que se debaten más en este Pleno, los asuntos urbanísticos y los asuntos económicos. Y miren ustedes, será hora de que asumamos ese tema, porque, nos guste o no, los asuntos económicos aprobados por este Pleno y los asuntos urbanísticos, curiosamente no aprobados, se seguirán debatiendo por la sociedad organizada, y si se debaten en el seno de ese organismo, evidentemente sus conclusiones llegarán con más facilidad a este Pleno, y si no, seguirán llegando igual, porque al campo no se le pueden poner puertas ni se le pueden poner diques a las mareas. Pueden ustedes aceptarlo o pueden no aceptarlo; pueden considerar que los temas urbanísticos, por ejemplo, son tan técnicos, tan difíciles y tan complejos que resultan difíciles de entender fuera del ámbito de esta sala; pero no va a ser así y los principales que afecten a la ciudad, bien sea de forma directa, bien sea de forma indirecta, bien sea por determinadas organizaciones que sí que se creen esto, seguirán llegando a este Pleno. Es necesario funcionar en comisión y es necesario que esas dos comisiones atiendan sistemáticamente y continuamente a estas cuestiones; es necesario, por tanto, que esas comisiones sean permanentes y es necesario que sean regladas y es necesario que la participación ciudadana llegue a esos ámbitos, financieros o hacendísticos, económicos y también los urbanísticos. Es necesaria además otra cuestión y es necesaria que el Pleno del Consejo de Ciudad se organice de tal manera que atienda a las posiciones de los grupos políticos; pero que éstos no condicionen absolutamente su debate. Y lo han visto ustedes y será difícil que me

lo nieguen, en las últimas reuniones de este Consejo, que han sido reproducciones de este Pleno; creo que incluso me atrevería a decir que han sido reproducciones de este Pleno en lo peor que tienen nuestros plenos, y asumimos la responsabilidad también nosotros y no en lo mejor que tienen estos Plenos. En las últimas reuniones se han visto condicionadas por la misma teatralidad, por los mismos discursos exaltados, por las mismas utilizaciones demagógicas de los argumentos que en muchas ocasiones se ven en este Pleno. Y eso genera en tantas y determinadas ocasiones un rechazo importante de una ciudadanía que busca otros argumentos para discutir. Y eso no quiere decir que no quiera que los políticos estén en el Pleno; pero sí quiere que se le escuche y que sean llamados a esos foros de debate para mantener y explicar sus posiciones a petición de esta ciudadanía organizada. Miren ustedes, de no ser así, vuelvo a decirles lo mismo: lo harán por su cuenta y escucharán con uno u otro interés, según la capacidad y la expresión de los argumentos que se contemplan. Y sí, si ustedes piensan y están pensando aquí que el criterio de proporcionalidad o el criterio de presencia de todos los grupos es una cuestión que Izquierda Unida lleva adelante, les diré con claridad que no es precisamente lo que nos mueve a presentar esta moción; pero sí está presente en esta moción. Y también voy a avanzar aquí un aviso a navegantes desde Izquierda Unida: ése es un principio que nosotros buscamos, buscaremos en esta legislatura y seguiremos buscando aquí y en otros lugares, también porque rige nuestros criterios; pero atenderemos a los acuerdos ya establecidos, sobre todo a los acordados en el seno de este Ayuntamiento, en la Junta de Portavoces y en otros ámbitos. Pero si otros no los respetan, exigiremos también ese equilibrio en la presentación de los partidos en algunos otros sitios, que no son sólo el Consejo de la Ciudad. Aviso a navegantes. Creo que nos entendemos todos, nos estamos entendiendo perfectamente. O respetamos los criterios sobre los que decidimos basar esta legislatura o si alguien los rompe, aténgase después a las consecuencias, del juego de mayorías y minorías y a la influencia que cada partido pueda ejercer. Pero dejemos este tema. Sí es verdad que está detrás ese equilibrio, pero no es verdad que éste sea el motivo de presentar esta moción. Y, por último, alguna otra cuestión: queremos que esa representación de los vecinos sea eficaz y para ello debe atenderse en tiempo y forma; debe atenderse en tiempo y forma, porque discutir sobre hechos ya pasados tiene tan poco sentido como negar la misma participación y ambas cuestiones forman parte de un mismo criterio: el desatender, el considerar menor de edad a la ciudadanía, sobre todo a la

ciudadanía organizada y el seguir pensando que sólo desde aquí y sólo desde nuestras propias organizaciones reside la capacidad de gestionar esta ciudad, despreciando así, por tanto, la capacidad de los ciudadanos y su asunción de las nuevas gobernanzas.

El señor alcalde: Pues no nos ha regalado ni un segundo.

El señor Alonso: Utilizaré incluso medio segundo más para decir que aceptaré la transacción del Partido Socialista.

El señor alcalde: Por cierto, y no se tranquilice, porque en Méjico son ahora las 8 de la mañana; con lo cual, aún faltan 4 horas para ver si es o no el final del mundo. No se relajen.

Doña Leticia Crespo interviene a continuación en nombre de su grupo, Chunta Aragonesista y dice: Yo, como es mi última intervención en este Pleno y también, por lo tanto, la última intervención en este año, voy a hacer lo que suelo hacer también en mi vida personal: un pequeño balance. Y la verdad es que seguro que hay cosas por las que pedir disculpas, es verdad, quizá hay que pedir disculpas por alguna palabra malsonante, aunque no es mi estilo; quizá hay que pedir disculpas por algún insulto, aunque algunos reconozco que los volvería a repetir; quizá hay que pedir disculpas, como hacía antes la señora Campillo al resto de compañeros, por no haber sabido estar a la altura en algunas ocasiones; pero, miren, tengo claro que hay una cosa por la que no voy a pedir disculpas, y no voy a pedir disculpas por estar sentada aquí, no lo voy a hacer, del mismo modo que no lo hacía cuando pertenecía al mundo del asociacionismo o al mundo del voluntariado o simplemente era una vecina más de mi escalera; no voy a disculparme por querer cambiar el mundo, aunque sea mínimamente; por decidir dar un paso adelante en su día para presentarme en unas listas electorales, abanderando unas siglas, las de Chunta Aragonesista, de las que me siento profundamente orgullosa; no voy a disculparme por haber sido elegida democráticamente para representar a los ciudadanos de zaragoza y no lo voy a hacer ni tampoco mi grupo. Y desde luego, no vamos a contribuir a deslegitimar la actividad política; porque no creemos que esté reñida con la participación. Podemos discutir cuanto queramos sobre qué entendemos cada uno por participación, pero, miren, yo creo que la participación la asumimos en nuestro día a día, cuando atendemos a quienes vienen a contarnos sus problemas, cuando estamos en la calle en las manifestaciones, incluso en las Juntas de Distrito, cuando decidimos poner en marcha presupuestos participativos, como hemos

hecho en las Juntas de Casablanca y del Actur. Y participación también supone tener en cuenta, por supuesto, y poner en valor aquellos instrumentos de los que ya nos hemos deotado. El Consejo de Ciudad es uno de ellos. Ya les adelanto la opinión de Chunta Aragonesista, al Consejo de Ciudad hay que darle una vuelta pero de las de pirueta y doble tirabuzón, en cuanto a su composición, en cuanto a su funcionamiento, en cuanto a sus funciones, en eso sí que estamos de acuerdo; pero no estamos de acuerdo con los términos en los que se plantea en esta moción. Lo que creemos es que debería hacerse en el marco de ese grupo de trabajo, que fue una asignatura pendiente del señor Blasco y que la señora Ranera se comprometió a retomar, en respuesta a una pregunta de Chunta Aragonesista en una Comisión de Participación Ciudadana, un grupo de trabajo que tendrá que hacer propuestas de modificación a un reglamento de Participación Ciudadana muy mejorable en muchos aspectos. Y en este marco participativo creemos que es donde se tiene que abordar lo referente al Consejo de Ciudad, igual que se tendrá que abordar algo que ponía de manifiesto la señora Cavero en su día, como era la desconcentración administrativa. Nos sorprende que se pretenda hablar de participación con mayúsculas y se defina con tanta precisión, encorsetando cómo ha de ser el máximo órgano de participación social de la ciudad desde una posición política, se dice quién vota, quién no vota, cuántos hay, cuántos no hay, cómo tienen que ser las comisiones, cada cuánto se tienen que reunir. Y para más inri, sin profundizar en cuál es nuestra opinión en los dos puntos concretos que se plantean en la moción, y los he leído con atención. También les digo que si hubiese estado leyendo otra cosa, a lo mejor hubiese dejado de hacerlo en la primera frase; porque plantean, a continuación de la palabra acuerdo, plantean: “El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno de la ciudad a modificar la composición del Consejo de Ciudad”; es decir, no sólo se describe cómo Izquierda Unida quiere que sea el Consejo de la Ciudad, sino que se insta al gobierno a que lo modifique unilateralmente. Hombre, hemos empezado el Pleno lamentando que el gobierno tenga las competencias que tiene en algunos determinados temas en los que nos gustaría participar y resulta que ahora le queremos dar la potestad de cambiar unilateralmente la composición del Consejo de Ciudad. No, miren, avancemos en esa modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, utilicemos ese grupo de trabajo que tiene que echar a andar y donde hay representación de entidades, asociaciones, AMPAS y también grupos políticos; porque también representamos a mucha ciudadanía que no pertenece al tejido

asociativo y contrastemos las propuestas. Porque, desde luego, lo que ustedes proponen aquí, no coincide en absoluto con mi concepto de participación; desde luego, lo que no es, es participativo. A mí me suena un poco a esa asamblea suprema del pueblo de Corea del Norte. Chunta Aragonesista apuesta más por la democracia representativa. Por eso, repito, porque CHA está convencida de que hay que darle una vuelta al Consejo de Ciudad. No les vamos a votar en contra; pero, como con los términos y el mecanismo con los que Chunta Aragonesista considera que se tiene que modificar ese Consejo de Ciudad, no son en absoluto coincidentes con los que plantean, en principio pensábamos abstenernos, a no ser que aceptasen la transacción que ponía de manifiesto el Partido Socialista; porque creemos que situar al ciudadano en el eje principal de nuestras políticas no significa pedir disculpas por haber sido elegidos democráticamente. Muchas gracias.

En nombre del grupo municipal Socialista interviene a continuación la consejera doña María Dolores Ranera, quien autorizada por la Presidencia, dice: Gracias, alcalde. Lo siento por la incertidumbre que nos ha creado por la hora de Méjico. La verdad es que estábamos diciendo, uy, aquí ya hemos pasado el trago del fin del mundo y ya vemos que hay forma humana, efectivamente. Bueno, vamos a ver, tenemos un reglamento de Participación Ciudadana, que, como todo en esta vida, es mejorable. Y se puso en marcha uno de los instrumentos más importantes, que es el Consejo de Ciudad. Antes quiero centrar un poquito el debate: el Reglamento de Participación Ciudadana se aprobó ya hace años desde la unanimidad de todos los grupos políticos y se puso en marcha, los que estaban, los que no estaban, evidentemente, no lo pudieron aprobar, y una de las figuras más importantes ha sido el Consejo de la Ciudad del 2007. Yo aquí ni me voy a disculpar ni voy a pedir perdón; pero lo que sí que voy a decir es que desde que estamos gestionando el área de Participación Ciudadana hemos hecho cuatro sesiones de Consejo de Ciudad y han pasado cuatro consejeros por allí a explicar sus proyectos en varias ocasiones. Evidentemente es mejorable, por supuesto; evidentemente se podría haber trasladado la información antes, por supuesto; evidentemente se puede cambiar y modificar y mejorar, maravilloso y a eso nos tenemos que dedicar; pero, hombre, sí que es bueno hacer un poquito balance de lo que se ha hecho en estos momentos. Y hacemos balance cuando hablamos de la sociedad civil articulada; pero también estamos hablando de proyectos a esa nueva ciudadanía que se nos presenta a las Administraciones y los partidos políticos con

una gran desafección y queremos impulsar proyectos para acercarnos a la ciudadanía, como es el tema de las consultas, que además aprobamos una propuesta de resolución en el debate del estado de la ciudad. Y también queremos profundizar en eso. No solamente queremos profundizar sobre la sociedad civil articulada, sino que también queremos profundizar sobre cómo llegar al ciudadano, cómo pulsar al ciudadano, haciéndolo desde unos instrumentos bien hechos; por supuesto mejorables, que es lo que vamos a hacer. Y para mejorar todo esto, lo que hemos puesto en marcha en el último Consejo de la Ciudad es una comisión, un grupo de trabajo para la posible modificación del Reglamento de Participación Ciudadana. Para ello hemos encargado a la Universidad de Zaragoza que nos haga un estudio sobre ello y, a partir de ahí, llevaremos este documento al grupo de trabajo. Yo creo que esto es un proceso de participación: primero se estudia, luego se propone, se lleva al grupo de trabajo y a partir de ahí, se debate. Yo no voy a entrar en el fondo de la cuestión, yo no sé si tiene que ser uno por grupo político, seis por grupo político o desde una democracia más representativa; eso lo tendrá que decir el Consejo de la Ciudad, donde estamos el tejido asociativo y los grupos políticos. Por lo tanto, yo aquí planteaba una transacción a Izquierda Unida, bueno, a todos los grupos políticos, evidentemente, pero primero a Izquierda Unida, que es el proponente de la moción, que dice lo siguiente: “El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a impulsar los trabajos del grupo de modificación del Reglamento de Participación Ciudadana en aras a potenciar los instrumentos de participación y en concreto a acordar una composición y funcionamiento del Consejo de Ciudad que salvaguarde la naturaleza social de este órgano”. Ésa sería la propuesta que al final es el proyecto que ya aprobamos en el último Consejo de Ciudad.

La señora Cavero explica el sentido del voto del grupo municipal Popular: ¡Qué elegante, señora Ranera, políticamente hablando!. Una vez más han presentado ustedes una transaccional que todos tienen en la mano y que el Partido Popular no conoce. Poco le hubiera costado, en el momento en que se la entregaba al señor Martín, haber cruzado este salón y haber entregado uno al Partido Popular y haberlo podido leer. Pero bueno, yo creo que hay cosas que no cambian y que así verdaderamente usted entiende el consenso, así es como lo busca y la unanimidad. No está el señor Navarro, pero se lo recordaré, que lo vuelva a pedir una vez más en la sesión de portavoces, en la junta de portavoces, se pide constantemente comisión de portavoces o junta de portavoces, esto es

junta, que se entreguen todas las transaccionales a todos los grupos, ya no sé ni qué número de veces. Lo siento señor Alonso, ésta es una más de las razones, por las que vamos a votar que no, pero no la más importante. Yo señor Alonso, cuando leía el expositivo de su moción para preparar esta intervención, de verdad que pensaba que usted tenía razón, que pensábamos lo mismo, que qué mal funciona el Área de Participación Ciudadana en general y qué mal funciona el Consejo Social de la Ciudad, cuando se reúne y hay que solicitarlo o cuando se reúne sólo es para dar cuenta o los grupos de trabajo son lentos o no obtienen conclusiones, tardamos años y meses, con lo que creo que es mucho peor. Los miembros que forman parte de ese consejo y que no son parte de este Ayuntamiento, no le ven ninguna utilidad. Le ven tan poquita utilidad que ya ni vienen. El otro día no pudo estar usted, había veintidós personas de este Ayuntamiento por ocho de la sociedad civil, por las asociaciones. Yo de verdad le digo que en definitiva pensaba que compartía el fondo de esta moción, que tal como está diseñado y cómo funciona el Consejo Social de la ciudad, no cumple con los fines que tiene asignados, pero claro conforme seguía leyendo este expositivo y ya cuando llegaba a la parte dispositiva, me ha durado poco esa coincidencia avanzada con su lectura y voy a utilizar la misma frase que ha utilizado usted, ha enseñado la patita y si me permite, hasta las orejas, como el lobo en los siete cabritillos. Las frases como 'es necesario que las organizaciones políticas no entendamos que la gestión de lo público es patrimonio exclusivo de los electos' o 'se limite la representación de los grupos a un representante por grupo', la verdad es que pone negro sobre blanco lo que usted intenta con esta moción. Y respecto a la madurez política le voy a decir, no sólo nosotros, creo que los ciudadanos también la tienen adquirida hace ya un buen montón de tiempo. Yo creo que su moción es muy clara o su intención con esta moción es muy clara, usted no pretende hacer operativo este Consejo de Ciudad, a usted si me permite con respeto le voy a decir que le importa muy poquito la participación ciudadana. Como ustedes han puesto en evidencia en más de una ocasión en este pleno y sólo voy a relacionar Consejo Social de la Ciudad Arcosur y creo que me entenderá fácilmente, a ustedes les interesa que este Consejo funcione conforme a sus intereses, a ustedes les interesa la participación cuando sirve, pero cuando les sirve a ustedes, no cuando nos sirve a todos, a ustedes les interesa este Consejo que tenga una representación política, pero una representación política que a ustedes les beneficie, a ustedes les interesa que retorciendo y modificando las normas y

también me refiero al reglamento orgánico cuando cambia los turnos de intervención, se les otorgue una representación que no tienen, que no les corresponde, que no se les han otorgado las urnas. A mí, señor Alonso, me parece que es tan clara su intención que lo ha dicho hasta la señora Crespo, el punto 2º de su moción se permite usted diseñar, detallar al mínimo, la comisión permanente del Consejo, quién la tiene que presidir, quién le tiene que sustituir, cuántas veces se tiene que reunir y si tiene que existir comisión de urbanismo y de presupuestos. No voy a nombrar una de acción social, no la veo, es que se permite bajar hasta el detalle. Le vuelvo a repetir, su intención creo, señor Alonso, es que este Consejo funcione cómo y para lo que usted quiera y ahí no nos va a ver. Usted y lo ha puesto de manifiesto en alguna ocasión y recuerdo cuanto mi compañero el señor Navarro defendía la modificación del Reglamento Orgánico para mejorar la participación, a usted lo que le molesta es la participación de otros y se lo ha recordado hoy también a su compañero la señora Campillo, cuando participamos nosotros, los quince concejales del Partido Popular, es cuando a ustedes ya no les gusta tanto, cuando ya no están de acuerdo. Lo siento, no estoy en contra de reformar este Consejo, lo he dicho y lo volveré a repetir en nombre del Partido Popular al que represento en la Comisión de Participación Ciudadana y en los asuntos de participación ciudadana, sí es necesario reformar el reglamento y es necesario reformar el título V, pero claro si me permite, hay que reformarlo ya, no esperando a que la señora Ranera decida convocar, que va a hacer hace un año me parece, va a hacer un año ya y yo creo que hay que hacerlo por unanimidad, no conforme a sus antojos y conforme usted entiende la gobernanza. Muchas gracias.

La Presidencia: La transaccional yo tampoco la conozco, ¿me la pueden leer por favor?

La señora Ranera: Además agradezco para leerla porque no se la he dado yo la transaccional al señor Martín, simplemente se la había dado al señor Alonso: “El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a impulsar los trabajos del grupo de modificación del Reglamento de Participación Ciudadana en aras a potenciar los instrumentos de participación y en concreto a acordar una composición y funcionamiento del Consejo de Ciudad que salvaguarde la naturaleza social de este órgano”. Que en concreto ya está en marcha el grupo de trabajo.

El señor Alonso: Muchísimas gracias por sus intervenciones, han sido definitorias. Aceptamos la transaccional en aras de ese término del que habla, de

su composición social. Esperamos ahí poder expresar nuestra opinión que es exactamente la que marca la moción porque ustedes que defienden tanto su participación y su carácter político en este Pleno, no permiten, parece ser, que los demás expresen cuáles son sus ideas ni cuáles son sus propuestas. No deja de ser curioso. Pero mire iré contestando una por una las cuestiones. En primer lugar y antes de entrar en el fondo le daré las gracias porque ya nos ha aclarado usted que su portavoz no tiene intención de participar en más reuniones de portavoces. Me parece una cuestión de bastante desprecio a este Pleno y a este Ayuntamiento. Acaba de decirnos usted quién va a ser el portavoz ad calendas graecas, bueno, el viceportavoz, el portavoz no tiene a bien asistir a las reuniones de portavoces ... o no espera usted que lo tenga y lo deduzco evidentemente de sus palabras, creo que es algo que no está muy bien. Pero seguiremos con algunas de las cuestiones. Usted es coautora del texto del que estamos hablando, alguna responsabilidad tendrá, porque tenía las responsabilidades de Participación Ciudadana cuando se elaboró este reglamento, así que buena parte de esas cosas que nosotros no aceptamos, porque no estábamos aquí y no pudimos aceptar o no aceptamos y ahora aceptamos, pero queremos enmendar porque no estábamos aquí, evidentemente tenemos todo el derecho a ello. Seguiré con otras cuestiones y me preocupan, no esperaba más de este debate, esperaba argumentos gruesos y efectivamente hace falta mucho más tiempo para entrar a debatir el fondo, no esperábamos más, ¡hombre!, algunas cosas sí que nos sorprenden. Mire usted señora Crespo, le faltaba a usted el lugar común de Corea del Norte, ya tenía unos cuantos más, huertas aparte y copiotas aparte, ahora nos ha dejado usted la bonita perla de citar a las palabras de Izquierda Unida, sumar lo de Corea del Norte, ¡hombre!, es más propio de los señores que están enfrente que suyos. Aparte de su declaración enfática ... Bien aprovecha usted su última ocasión para dar continuidad a algunas de lo que son habitualmente sus descalificaciones que llegan a ser obsesivas con esta fuerza política. Mire usted, lo de Corea del Norte, es algo que debemos dejar de lado cuando hablamos de Izquierda Unida. Creo que si no lo hemos demostrado lo demostraremos en el futuro, por tanto creo que ahí ya está bien. Pero ha algunas otras cuestiones más, ni ponemos en duda la capacidad de representación política ni la capacidad de representación de los políticos sino que decimos que en determinados ámbitos deben dejar oír su voz y escuchar porque escuchar y trasladar a los discursos, es y suele ser una buena doctrina política y no duden de que esta moción, como siempre, como casi

siempre, Izquierda Unida no la redacta por sí sola y no redacta estos postulados sin haberlos comentado antes con más de uno, con más de dos y con más de tres de los grupos que conforman hoy el Consejo de la Ciudad de Zaragoza.

Se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en el sentido de que el pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno de la ciudad a modificar la composición del Consejo de Ciudad.- En el transcurso del correspondiente debate corporativo, el grupo municipal Socialista ha propuesto una enmienda transaccional a la parte dispositiva de la moción, cuya literalidad sería: “El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a impulsar los trabajos del grupo de modificación del Reglamento de Participación Ciudadana en aras a potenciar los instrumentos de participación y en concreto a acordar una composición y funcionamiento del Consejo de Ciudad que salvaguarde la naturaleza social de este órgano”.- Con esta redacción se somete a votación.- Votan a favor los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Blasco, Campos, Crespo, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Martín, Muñoz, Pérez, Ranera y Belloch.- Se abstienen los señores: Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martínez, Navarro, Senao, Suárez y Velilla.- Total: 16 votos a favor y 15 abstenciones.- Queda aprobada.

Moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en el sentido de solicitar el texto literal del acuerdo alcanzado con el Gobierno de Aragón respecto de la aplicación del canon de saneamiento a la ciudad de Zaragoza (P-1.874/12).- Su texto: En el día de ayer, jueves 20 de diciembre, los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón tuvieron conocimiento de la redacción definitiva de la Ley de Medidas Fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. En dicha norma se expresa, en su exposición de motivos “la pretensión de que todos los usuarios de agua de nuestra comunidad autónoma paguen el canon de saneamiento a partir del 1 de enero de 2014” no encontrando alusión alguna al acuerdo alcanzado con la ciudad de Zaragoza respecto al pago del impuesto en 2016, ni en la exposición de motivos ni en su texto articulado, no siendo recogido en las exclusiones y en los beneficios fiscales de dicho tributo.- Por lo tanto y habida cuenta el interés que suscita el conocimiento de la literalidad del acuerdo, el análisis de la situación jurídica en la que se encuentra el ayuntamiento de Zaragoza en estos momentos y la situación del Plan de Saneamiento y Depuración de Aragón dada su situación de colapso, resulta necesaria la adopción de medidas urgentes que permitan aclarar dichos extremos.- Por

todo ello y sobre la base de lo regulado en el art. 77.2 del Reglamento Orgánico Municipal relativo a la posibilidad de presentar mociones por trámite de urgencia cuando, como es el caso, tengan su origen en un hecho sobrevenido y posterior a la finalización del plazo ordinario de presentación, el grupo municipal Izquierda Unida presenta para su aprobación la siguiente moción: 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a la entrega inmediata del texto literal del acuerdo alcanzado con el Gobierno de Aragón respecto a la aplicación del canon de Saneamiento a la ciudad de Zaragoza. 2. El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a la realización inmediata de un informe jurídico donde se evalúe la situación en la que se encuentra el municipio de Zaragoza respecto a la aplicación del canon de saneamiento (con expresión concreta de la fecha a partir de la cual es aplicable dicho canon) y un informe económico donde se evalúen las repercusiones económicas de dicha situación. 3. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a decretar una moratoria en la aplicación del canon de saneamiento para todos los municipios con el fin de realizar una auditoría económico-financiera, medioambiental y social del plan de saneamiento y depuración de Aragón. Como apoyo a la misma, el pleno insta a las Cortes de Aragón a la creación de una comisión parlamentaria de estudio que analice el plan de depuración y su adaptación o no a la situación actual y la aplicación del canon de saneamiento con la normativa aprobada. En Zaragoza, a 20 de diciembre de 2012. El portavoz, firmado: Jose Manuel Alonso Plaza.

Justifica la urgencia de la moción el firmante de la misma: Éste es un tema evidentemente importante en los debates en la ciudad de Zaragoza. Hemos asistido a alguno de ellos. Esta fuerza política esperaba que la mesa de las Cortes, el pasado miércoles, calificase la petición de Izquierda Unida de la creación de una comisión para estudiar el tema del plan de depuración y la auditoría que solicitó. No fue así pero sí que llegó a nuestra manos ayer, el borrador definitivo de Ley de Acompañamiento de los Presupuestos. Y en ese borrador de Ley de Acompañamiento, el definitivo, el que se va a votar en las Cortes, no deja de ser curioso que figuran dos fechas de forma un tanto, yo diría que caótica, 2013 y 1 de enero de 2014 y la fecha de 1 de enero de 2014, va acompañada del término todos los aragoneses: es intención del Gobierno que todos los aragoneses paguen el 1 de enero de 2014, el impuesto conocido -más conocido- como canon de saneamiento. Queremos aclarar esto y queremos aclararlo teniendo acceso de forma inmediata a los acuerdos del Gobierno de esta ciudad y el Gobierno de la DGA. No queremos ir a un debate de presupuestos sin esa aclaración, una de las dos

cuestiones no es cierta y cuando menos es confusa, a partir de ahí creemos que merece la pena aclarar estos temas y volver a colocar sobre la mesa la posibilidad de la creación de esa comisión para el estudio de una auditoría en las Cortes de Aragón sobre el plan de depuración.

Por Chunta Aragonesista interviene el señor Martín Expósito: Como ya tuve la oportunidad de comentar en privado con el portavoz de Izquierda Unida, nuestro grupo es que no aprecia razones de urgencia para debatir esta moción, de hecho se ha debatido otra moción sobre este mismo asunto, no con estos ribetes y no la apreciamos. Yo sí que comparto una parte de la argumentación del señor Alonso en cuanto a la necesidad de aclarar este tipo de situaciones, que se plantean de cara a un posible debate presupuestario pero creo que eso podrá tener lugar en el Pleno del mes de enero o febrero o marzo. Muchas gracias.

El señor Pérez Anadón por el grupo Socialista: Con respecto a la urgencia lo único que manifestaré, abundando en alguna de las razones que ha dao también el portavoz de Chunta y con respecto al grupo Socialista, en el punto 1º no hace falta que se debata ninguna moción, por correo se le remite inmediatamente a todos el acta literal, a todos los grupos, me comenta el vicecalde en estos mismos momentos, los ... están hechos y con respecto al punto 3º entiendo que es una posición que no es de ahora, que es una posición que ha defendido Izquierda Unida con total legitimidad dentro del grupo de las Cortes. Por lo tanto nos abstendremos.

El sentido el voto del grupo municipal Popular lo expresa así mismo su portavoz: Comenzaré diciendo que ha sido criterio de este grupo y lo va a seguir siendo una amplitud de miras importante, en lo que es la misión de la urgencia, pero ya el trabajo prácticamente lo ha hecho el señor Pérez Anadón. Para empezar, señor Alonso, ustedes manifestaron en la comisión de Hacienda que iban a presentar una moción, la presentan hoy, pero claro pedir un informe a través de una moción, oiga, haga como el Partido Popular, nosotros pedimos los informes, le tengo que reconocer con poco éxito, nos niegan bastante, pero a través de la vía reglamentaria, esta nueva modalidad la verdad es que a mí realmente me deja descolocado. A partir de ahí, pidan un informe que ya le acaban de comentar que ya se había pedido en otra comisión, por lo tanto tampoco es urgente lo que ya se ha pedido. Y ahora piden una auditoría del plan de saneamiento. Un minuto, un minuto. Está bien cambiar de posición, supongo que tendrán su explicación pero durante seis años han estado apoyando un plan de depuración y ahora es urgente revisar el plan de depuración que yo lo mire como lo mire, no lo entiendo. Como supongo que esta moción la traerán a debate ordinario, ya le

explicaré alguna cuestión más de fondo que yo creo que debería de conocer para andar con pies de plomo en esta cuestión. Nada más y muchas gracias.

Se somete a votación la declaración de urgencia de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en el sentido de solicitar el texto literal del acuerdo alcanzado con el Gobierno de Aragón respecto de la aplicación del canon de saneamiento a la ciudad de Zaragoza.- Votan a favor los señores: Alonso, Ariza y Muñoz.- Votan en contra los señores: Asensio, Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Crespo, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martín, Martínez, Navarro, Senao, Suárez y Velilla.- Se abstienen los señores: Blasco, Campos, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Pérez, Ranera y Belloch.- Total: 3 votos a favor, 18 votos en contra y 10 abstenciones.- No se declara la urgencia y por tanto no procede entrar en el fondo de la moción.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

44. Pregunta de respuesta oral que presenta el grupo municipal Popular (PP) al señor Alcalde, en virtud de las facultades que confiere el art. 106.2 del Reglamento Orgánico, para su inclusión en el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza de 21 de diciembre de 2012. Pregunta: ¿Cómo valora el acuerdo alcanzado con la Diputación Provincial de Zaragoza para el convenio de las obras en los barrios rurales?. Zaragoza, a 14 de diciembre de 2012. El portavoz, firmado: Eloy Suárez Lamata.

El portavoz del grupo que formula la pregunta: Señor Alcalde, recientemente hemos tenido conocimiento de que el Ayuntamiento va a firmar un convenio con la Diputación Provincial que va a permitir efectuar inversiones por otro tiempo ya muy reivindicadas, que incluso figura en un plan de barrios que usted ha incumplido y nosotros queríamos saber qué opinión la merece ese convenio firmado con la Diputación Provincial de Zaragoza, que por cierto tengo que decir que se opusieron algunas de las formaciones políticas que hay en este salón de Plenos.

El Alcalde: Pues la verdad es que tengo una opinión muy positiva, no sólo sobre el final, no sólo sobre el fondo, sino también tengo una opinión muy positiva sobre la forma como se ha llegado a ese acuerdo. Ha habido desde el principio la voluntad, por parte de ambas instituciones, de que era conveniente concluir un acuerdo también en este ámbito. No se puede olvidar que

efectivamente los zaragozanos, los ciudadanos de la ciudad de Zaragoza, contribuimos de manera decisiva a la financiación de la Diputación Provincial, cosa que es obvio y notorio, por eso es razonable que también la Diputación Provincial esté dispuesta a ayudar a la ciudad, en este caso a través de los barrios rurales. Por lo tanto creo que es una excelente noticia, por la forma y por el fondo.

El señor Suárez: Pues muchas gracias señor Alcalde, me alegro de que lo reconozca, porque al final seis millones de euros es verdad que van a permitir hacer inversiones necesarias para esta ciudad y concretamente para los barrios, que afectan a cuestiones de seguridad, que afectan al tráfico, en definitiva lo que, insisto, vienen reivindicando. Es una manera de entender la política que a nosotros nos gusta. Pero sobre todo la lealtad institucional con la que actúa la Diputación Provincial, que incluso ha tenido a bien subvencionar o dar dos millones de euros más para la cuestión del famoso vertedero en la que está claro que quien no tiene competencias es la Diputación Provincial de Zaragoza. Ejemplos de lealtad institucional es éste, es el que usted se refería esta mañana en el acuerdo del canon de saneamiento, del Gobierno de España financiando con más de treinta millones, como se ha recordado por activa y por pasiva hoy aquí, a través de la participación de ingresos del estado. Que le va a permitir a usted y acabo ya muy rápidamente, hacer ese plan de exclusión social. Lucha contra la exclusión social, que a mí me hubiera gustado, porque usted ya lo sabía, que en el debate de la ciudad lo hubiera reconocido. No pasa nada por reconocer que gracias a la financiación del Gobierno de España, usted iba a poder hacer un plan, porque es bueno reconocer las lealtades institucionales. Y dicho esto y como es fin de año, por lo tanto el último Pleno, yo le pediría, porque ya lo ha hecho mi compañera, que en ese plan de lucha contra la exclusión social sea una decisión suya, dejar al Partido Popular de lado a mí me parece un error monumental. Yo creo que no tiene ningún sentido, ha sido una decisión que hasta la fecha es lo que hemos visto, pero en cualquier caso yo espero que el espíritu navideño y sobre todo el sentido común les haga reflexionar sobre esta cuestión y que para el año que viene, ese elemento determinante, que es un elemento importante para ayudar a los que peor lo están pasando en estos momentos, yo creo que sería interesante que contara con el Partido Popular. Sobre todo porque es imposible de explicar por qué ustedes hasta el momento nos han dejado fuera. Nada más y muchas gracias.

La Presidencia: Empezando por la última parte de su intervención, por descontado que soy decidido partidario de que participen activamente y que los

acuerdos de ese fondo se hagan por unanimidad. Y esas son las indicaciones que he dado al vicealcalde que es el que, enlazando con la pregunta que plantea el señor Alonso, va a coordinar el conjunto de temas. Por lo tanto en ese punto no tengo ninguna duda. En segundo lugar, por descontado que el acuerdo con la DGA, el acuerdo con la DPZ, son ejemplos de cómo debería ser siempre porque yo creo que sinceramente que una cosa es el debate entre partidos y otra cosa es la relación entre instituciones. Yo distingo radicalmente una de otra. Me parece muy bien que en el ámbito de un pleno, de una asamblea de las Cortes, haya el lógico debate político, pero en las relaciones entre gobiernos cada desacuerdo es un fracaso para las dos partes y cada acuerdo es un éxito para las dos partes. Por lo tanto, voy a insistir en ese ámbito. Es verdad que todo está en función de la reciprocidad y que este año ha sido difícil porque nadie tiene dinero, ésta es la realidad y entonces es muy difícil llegar a acuerdos cuando hay tales problemas económicos, pero con todo con buena voluntad se puede arreglar, en el caso de la imputación antes en octubre, llegamos a un acuerdo de devolver los doce millones de euros que les debíamos, si nosotros en octubre no devolvemos esos doce millones, obviamente ahora no habríamos tenido este trato, es decir que sin duda hay que mantener muy buenas relaciones entre los gobiernos, siempre en general pero máxime en tiempo de crisis, pero evidentemente eso requiere de reciprocidad y de buena voluntad.

45. Pregunta de respuesta oral formulada por el grupo municipal de Izquierda Unida sobre la política de acción social del ayuntamiento de Zaragoza (P-1.877/12).- ¿Es el Alcalde consciente de la importancia que tiene determinar con claridad la política de acción social de este Ayuntamiento y lo contraproducente que resulta por lo tanto la confusión que genera el impulso desde el gobierno de diversas iniciativas excepcionales sobre esta materia, sin la debida coordinación entre las mismas y con las políticas que ya se vienen desarrollando desde el área en cuestión. Zaragoza, a 14 de diciembre de 2012. El portavoz, firmado: José Manuel Alonso Plaza.

El portavoz: Era intención de este grupo municipal compartir con usted algunas reflexiones sobre sus propuestas políticas sobre acción social y las que viene desarrollando el conjunto de su grupo, su gobierno y las que se trasladan a este Pleno. A mí me gustaría que nos aclarasen definitivamente cuáles son las líneas básicas porque van en buena medida a condicionar el presupuesto y

van en buena medida a condicionar la actuación de este ayuntamiento. No estamos muy de acuerdo con hacer programas de caridad desde lo social ni caridad desde lo político, no estamos muy de acuerdo con ocurrencias que luego necesitan ser consolidadas, no estamos muy de acuerdo con crear comisiones en las que participan al mismo nivel aquéllos que crean a los pobres que los que tratan de actuar en su favor con los magros condicionamientos y los magros recursos que poseen. Estamos de acuerdo en que esta ciudad necesita evitar la exclusión y la marginación si quiere seguir manteniendo una cierta cohesión social. Queremos compartir con usted esas reflexiones y queremos saber exactamente y definitivamente cuál es la línea en la que vamos a trabajar o en la que usted propone trabajar en los próximos meses.

El alcalde: Bueno, con toda claridad y no es ninguna forma de presión. Mientras no haya presupuesto no se puede crear el fondo, eso conviene tenerlo claro, no nos engañemos. Por lo tanto la creación como tal del fondo, es verdad que tampoco es una urgencia de pasado mañana, porque para muchas cosas tenemos elementos, en este momento la consejería de acción social tiene algún dinero gracias a que incrementamos en un millón de euros creo recordar en el pleno anterior, también la sociedad la SMR para mí, Zaragoza Vivienda, tiene 10 ó 12 viviendas concretas en este momento que podríamos utilizar si hubiera un caso de necesidad aunque no esté creado el fondo, no es que nos corra una prisa evidente, es verdad que cuanto antes mejor, porque tenemos recursos ordinarios para atender las situaciones que pudieran producirse en ese periodo de tiempo, en ese lapso de tiempo. Pero finalmente la solución definitiva tiene que estar y reflejarse necesariamente en presupuesto, donde llegaremos a esos acuerdos. La comisión seguirá reuniéndose para ver si podemos ponernos de acuerdo. Si yo no recuerdo mal el Pleno aprobó una moción en la que se decía que en ese grupo participaría, o en esa comisión, todos los grupos, eso es lo que aprobamos si no recuerdo mal, por lo tanto si el Pleno ha acordado que participamos todos los grupos, por eso estarán en el grupo. Y después la reflexión de fondo que yo creo que late debajo de su pregunta. Yo creo que hay que distinguir lo que son las políticas estructurales de acción social, en las cuales evidentemente el trato privilegiado lo tenemos con los partidos que son de nuestra área ideológica, en términos generales y otra cosa es un plan de un año coyuntural y de urgencia. Que los zaragozanos este año tengan comida, vivienda y resueltas sus prestaciones sociales básicas, no es un tema ideológico en absoluto, no lo es, es un tema de

humanidad y en un tema de humanidad, que es ese fondo, cabemos todos, ésa es mi sincera opinión. Y para terminar, aparentemente hay una cierta complejidad ... lo que pasa es que yo quiero diferenciar entre las políticas que van a ser siempre, las políticas estructurales de acción social de lo que es la política coyuntural para un año, para una situación de emergencia. No quiero mezclarlas, porque espero que ese fondo ya no tenga que durar el año que viene, espero y deseo que sea algo estrictamente coyuntural. Si fuera desgraciadamente de otro modo veríamos, pero de entrada me parece que es conveniente seguir manteniendo a niveles distintos, el fondo, iniciativa fundamentalmente de Alcaldía, viviendas, SMR, acción social, de la concejalía de acción social. Y como afecta a diversas consejerías, lógicamente la coordinación corresponde al vicealcalde según el criterio. Por lo tanto yo creo que el modelo de organización es razonable ¿Que se puede mejorar? Pues espero cualquier sugerencia, que sin duda la tendríamos en cuenta ¿Quiere comentar alguna cosa?

El señor Alonso: Sí. En primer lugar agradecerles el reparto de esta acta que nos acaban de entregar. Bienvenida sea la moción aunque ustedes no hayan visto la urgencia ni la hayan tratado con la indulgencia con la que Izquierda Unida suele tratar las suyas, si ha servido para que nos entreguen esta acta. Bienvenida sea porque fundamentalmente era el objetivo, aparte del otro que ya está aprobado en una moción de Chunta, en una transacción que Chunta Aragonesista tuvo a bien aceptar a una de sus mociones. Gracias y evidentemente ha servido para algo. En segundo lugar no dude señor Alcalde primero de que asumiremos los acuerdos de este Pleno y trabajaremos en esa comisión independientemente de lo que consideremos o de lo que pensemos y no dude tampoco de que tendrá esas propuestas de coordinación, no de coordinación política sino de coordinación de medidas que deben ir a nuestro modo de ver dirigidas a algo mucho más de fondo, como es ese plan contra la exclusión social ... de la lucha contra la marginación porque si no lo hacemos, la sociedad zaragozana que dejemos será mucho peor que la que hayamos cogido al inicio de esta legislatura.

La Presidencia: Renuncio a la dúplica. Pasamos a la interpelación.

46. Interpelación formulada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista al amparo del art. 107 del Reglamento Orgánico Municipal, al Consejero de Economía y Hacienda, sobre las previsiones que maneja el Gobierno

municipal en aras a dar cumplimiento al apartado 4 del art. 2 del RDL 20 (2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en el Ayuntamiento de Zaragoza (P-1.873/12).- Interpelación para que informe acerca de las previsiones que maneja el Gobierno municipal en aras a dar cumplimiento al apartado 4 del art. 2 del RDL 20 (2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en el Ayuntamiento de Zaragoza que indica que las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalente se destinarán en ejercicio futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia por jubilación, con sujeción a lo establecido en la ley orgánica 2/2012. Zaragoza 14 de diciembre de 2012. El portavoz, firmado: Juan Martín Expósito.

Interviene el interpelante: Para en ningún caso agotar los tiempos que como usted sabe son muy superiores a los turnos de pregunta y para poner el énfasis también en que es la primera vez que se utiliza esta figura en el Ayuntamiento de Zaragoza en Pleno. En comisión ha sido utilizada en muchas ocasiones pero en Pleno no ha sido así ¿Por qué interpelamos sobre este asunto? Porque el nivel de desconcierto que ha generado el real decreto ley del gobierno del Partido Popular en todas las administraciones públicas, de todos los niveles y en todos los institutos públicos, en todos los niveles, es absolutamente enorme. Yo quiero recordarles que el artículo 2 en su apartado 4 establece que las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de los trabajadores públicos, se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia por jubilación, con sujeción a la ley orgánica 2/2012 ¿Qué quiere decir eso? Nada. Nada de nada, porque la mayor parte de las administraciones públicas no tienen planes de pensiones y como es el caso del Ayuntamiento de Zaragoza, aun teniendo planes de pensiones, en el caso de que lo hubiera, no todos los trabajadores públicos están suscritos a los mismos. Por lo tanto se produce una situación bien peculiar, que también ha señalado y quiero referirme a ella textualmente, la Defensora del Pueblo de España, en uno de sus apartados especialmente relevantes, que dice, en una de sus recomendaciones que también recomienda que se concrete la forma en que se compensarán las cantidades suprimidas, porque hay un compromiso del presidente del gobierno, de

compensar todas las cantidades suprimidas, estamos hablando de trece millones de euros en el caso del Ayuntamiento de Zaragoza, de miles de millones de euros en el caso del conjunto de España, así pide que se busquen fórmulas adicionales a las que contempla la norma (sic) puesto que no todos los empleados públicos afectados tienen planes de pensiones o contratos de seguro colectivo. La interpelación va en la dirección de saber cómo interpreta el área de Economía y Hacienda, si es que tiene alguna interpretación posible, esta con todo el respeto, absoluta inconcreción jurídica y monumento al desatino desde el punto de vista administrativo y económico, a la hora de intentar decirle a todos los trabajadores públicos que van a tener su paga extra compensada dentro de tres años. Porque insisto, en el caso del Ayuntamiento de Zaragoza, estamos hablando de más de trece millones de euros.

El Consejero de Economía y Hacienda, señor Gimeno: Sí, señor Martín. Permita que le diga yo soy de los que dicen doce más cuatro, de seguridad social, aunque tenemos una discusión con el gobierno sobre si la seguridad social la deben de pagar o no los trabajadores y el Ayuntamiento en este caso, de la paga extra, a pesar de que no se cobre la paga extra. Ya digo que la intención del gobierno de España, es que sí, que debemos pagar la seguridad social y nuestra opinión es que la seguridad social la debería pagar el gobierno de España aunque se le reconociera a efectos de derechos de prestaciones de seguridad social. Y evidentemente el planteamiento que hace usted es una de las dudas que se suscitó rápidamente y que incluso le voy a plantear que hemos tenido discusiones técnicas dentro de la casa sobre ese tema, con los que de alguna manera bueno, con los responsables técnicos de personal y también incluso con el interventor que lo tenemos aquí y se sentirá aludido en este momento ¿Por qué? Porque claro, si la previsión que hacía el decreto ley es que se iba a destinar esta paga que ahora se quitaba, se iba a destinar en el futuro a posibles fondos de pensiones, igual había que empezar a aprovisionar ya porque era otra posibilidad de lo realizable. Es decir, oiga, si esto va a ocurrir hacia el año 2015 lo que podríamos hacer es vamos a empezar a aprovisionar desde este momento para articular el mecanismo de devolución en el momento determinado en que se pudiera producir el hecho de iniciar la situación ¿Qué ha pasado? Que en la ley de presupuestos de este año que prácticamente yo creo que ya está, no sé si está definitivamente aprobada, creo que ha debido volver, no sé quizá ya está definitivamente aprobada, prohíbe los fondos de pensiones en 2013, con lo cual no tiene escapatoria la cosa, es decir, por

ahora no es posible. Por ahora no es posible, porque están prohibidas en la ley de presupuestos las dotaciones de fondos de pensiones por parte de las administraciones, ya no digo el pago de la cuantía pero no nos deja ni posibilidad alguna de articular un mecanismo de previsión de esa posibilidad. Y hay que estar a lo que diga cada una de las leyes de presupuestos de cada uno de los años. Bueno, yo ¿qué quiero creer? Si lo han dicho lo tendrán que cumplir. A mí eso es lo que me gustaría fundamentalmente, si lo han dicho tendrán que cumplirlo y si tienen que cumplirlo tendrán que articular el mecanismo y las administraciones tendremos que estar muy atentas a cómo articulamos los mecanismos para que eso sea posible, porque es verdad usted lo que dice, la mayor parte de las administraciones no tienen fondos de pensiones, no tienen. Ahora, también puede haber un fondo de pensión dotado mínimamente, quiero decir, de todo es posible en todo este tipo de cuestiones, habrá que hacer las previsiones necesarias pero lo que diga la ley de presupuestos en 2014 para el año 2015 será determinante para ver lo que puede pasar a partir de 2015. Con un matiz muy importante, el año 2015 hay elecciones, yo por eso espero que se conmuevan mucho más los que estén gobernando en ese momento para que realmente hagan realidad esa posibilidad. Y no estaría mal, porque si esto fuera así, el sentido y el acuerdo al que hemos llegado también con su grupo durante estos días, tendría todavía mucho más sentido, porque entonces realmente se produciría y se empezaría a retornar el equilibrio del desequilibrio que se ha producido, que en esencia y fundamentalmente lo que ha significado, lo que han significado estos cuatro últimos años para los funcionarios y no sólo para los funcionarios, que a veces se olvida, sino también para los políticos que están en las instituciones, lo que se ha producido y altos cargos, perdón, lo que se ha producido es que en los últimos cuatro años se ha perdido un poder adquisitivo de todos los funcionarios y del personal que va desde un 20 a más de un 30% de pérdida de retribución salarial y eso con todas las consecuencias que en lo político pueda tener y en lo económico, sin ninguna duda, ¡hombre!, por lo menos no estaría mal ver algún espectro y un horizonte en el que se pudiera empezar a restituir esa situación, así que yo creo que lo que hay que hacer es creer que sí que se va a cumplir y que se deben concretar esas exigencias que ha planteado hasta ahora el gobierno. Si dice que va a devolver la paga extra, pues que la empiece a devolver no sé cuando pero que la empiece a devolver porque los demás ya trabajaremos con esas previsiones. Eso quiero creer. No quiero decir con eso que porque yo me lo crea vaya a ocurrir.

El señor Martín Expósito: Yo creo que no se puede dudar de la palabra del señor Rajoy y lo digo solemnemente. Estoy convencido de que el presidente del gobierno no va a tener el atrevimiento de incumplir la palabra dada al conjunto del pueblo español, ¡es posible!, ¡imposible que se dé esa circunstancia! ¿Cómo puede alguien traicionar la promesa hecha, ¡imposible!, ni antes ni después de la jornada electoral. Por tanto yo sí que le voy a hacer un ofrecimiento que podemos repensar conjuntamente, conjuntamente digo con usted y con el resto de los grupos políticos en el Ayuntamiento de Zaragoza y es que nosotros en aras a hacer posible el cumplimiento de la palabra del señor Rajoy empezamos a plantearnos opciones de contenido presupuestario, de contenido económico, de contenido contable, que ayuden siquiera a empezar a aprovisionar esas cantidades para cuando llegue el momento poder satisfacer el derecho de los trabajadores que de eso estamos hablando. Y en la última parte de mi intervención, si me permiten, no me voy a resistir a hacer una pequeña, si me permiten, reflexión. Si el Partido Socialista está de acuerdo con el Partido Popular y el Partido Popular con éste en que es necesario que aportemos veinte millones de euros al barrio del AVE; si el convenio de los barrios rurales ha sido un enorme encuentro y abrazo como el de Vergara de seis millones de euros del contenido presupuestario; si el canon de saneamiento ha unido a ambas partes a la hora de valorar la coincidencia de sus apuestas políticas en materia de saneamiento y depuración; si el Partido Popular quiere entrar a hablar y a discutir con todos nosotros sobre el plan de exclusión y emergencias sociales; si el Partido Popular ha llegado a un acuerdo que nos ha llenado de gozo y satisfacción en el seno de la inmortal ciudad para poder pactar la totalidad de los ingresos del próximo año; si, si, si tenemos todo eso, ¿cómo es posible que todavía no tengamos un proyecto de presupuesto planteado por el Partido Popular a estas alturas? Es una pregunta que nos hacemos muchos, ya que el nivel de coincidencia en más de cincuenta millones de euros de gasto y en más de seiscientos millones de ingreso, es tan intenso. Con este panorama que nos ha dibujado la realidad política del ayuntamiento de Zaragoza, que no es fácil gestionar, que no es fácil gestionar, lo tengo que reconocer, sí que habría que preguntarse si el Partido Popular realmente lo que quiere es estar en misa o lo que quiere es estar repicando, porque realmente no está logrando ni estar en misa ni repicar, eso sí ejercicios de cinismo puros como el que acabamos de ver en la moción de la CAI todos. Gracias.

La Presidencia: Yo sólo quiero decir que de momento y

desgraciadamente ustedes llegaron a más acuerdos con el PP que yo con el PP, me gustaría cambiar la proporción sinceramente y es uno de mis buenos propósitos para el año que tiene. Como estamos en la última antes de Navidad, si los portavoces quieren decir alguna cosa según tradición en esta casa, señor Alonso, digo por el tema de navidad, no me hablen de otra cosa.

El señor Alonso: Simplemente reiterar alguna felicitación que vengo haciendo en los últimos años. Bueno, que cada cual disfrute de su familia sobre todo, en la medida en la que pueda y paz en la tierra, pero sólo a los hombres y mujeres de buena voluntad.

El señor Martín: Yo solamente puedo decirles algo que comparto todos los años con mi familia, sé que la gran mayoría de ustedes me van a entender, algunos no pero luego se lo explicaré y es un brindis que hacía mi padre en su momento y éste se lo dedico especialmente a mi buen amigo el señor Alonso: ¡Salud que haya!

El señor Suárez: Brevemente, señor Martín, para decir que no pediré la palabra porque es Navidad por alusiones y sencillamente quiero felicitar a todos la Navidad. Nada más y muchas gracias.

La Presidencia: Por mi parte en primer lugar darles las gracias por el comportamiento exquisito que ha habido por parte de todos los intervinientes en este Pleno, ojalá cree precedente y sea ésta la forma de llevar a cabo el debate político. Y para terminar, lo que mis padres decían era el clásico: ¡Felices fiestas y próspero año nuevo!. Eso se ha dicho toda la vida.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión a las 16:00 horas, de la que se extiende la presente acta que firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario General del Pleno, de que certifico: